	Comisión Segunda	
	Acta No. 06	CÓDIGO L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022	VERSIÓN 01-2016
Legislatura 2020-2021 Primer Período	PÁGINAS	Página 1 de 285

ACTA No. 06

Bogotá, 19 de agosto de 2020

Hora: 09:05 A.M.

Lugar: Sesión Virtual

MESA DIRECTIVA.

Presidente:

H.R. Juan David Vélez

Vicepresidente:

H.R. Jaime Armando Yépez Martínez

Secretaria Comisión:

Dra. Olga Lucía Grajales Grajales

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO:

Buenos días para todos, señora Secretaria por favor llamar a lista.


HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA; DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES:

Muy buenos días para todos. por favor encender sus cámaras para el llamado a lista.

Llamado a lista

HONORABLE REPRESENTANTE	REGISTRO
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Presente
BLANCO ÁLVAREZ GERMÁN ALCIDES	Presente
CARREÑO CASTRO JOSÉ VICENTE	Presente
CHACÓN CAMARGO ALEJANDRO CARLOS	Presente
FERRO LOZANO RICARDO ALFONSO	Presente
GIRALDO ARBOLEDA ATILANO ALONSO	Presente



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 2 de 285	

HERNÁNDEZ LOZANO ANATOLIO	Presente
JARAMILLO LARGO ABEL DAVID	Presente
LONDOÑO GARCÍA GUSTAVO	Presente
LOZADA POLANCO JAIME FELIPE	Excusa
PARODI DÍAZ MAURICIO	Presente
RINCON VERGARA NEVARDO ENEIRO	Presente
RUIZ CORREA NEYLA	Presente
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Presente
VÉLEZ TRUJILLO JUAN DAVID	Presente
VERGARA SIERRA HÉCTOR JAVIER	Presente
YEPES MARTÍNEZ JAIME ARMANDO	Presente

Señor Presidente, tenemos quórum decisorio podemos continuar.

Buenos días Doctor Abel David.

SE HICIERON PRESENTES EN EL TRANCURSO DE LA SESIÓN LOS HONORABLES REPRESENTANTES:

BLANCO ALVAREZ GERMÁN ALCIDES.
 FERRO LOZANO RICARDO ALFONSO.
 JARAMILLO LARGO ABEL DAVID.
 YEPES MARTÍNEZ JAIME ARMANDO.

PRESENTARON EXCUSA LOS SIGUIENTES HONORABLES REPRESENTANTES.


LOZADA POLANCO JAIME FELIPE.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO:

Buenos días Representante, teniendo quórum decisorio Secretaria por favor leer el Orden del Día.

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA; DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES:



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 3 de 285	

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO COMISIÓN SEGUNDA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

Cuatrienio Constitucional 2018-2022
Legislatura 2020-2021

Primer Período julio 20 de 2020 al 16 de diciembre de 2020
Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

COMISIÓN SEGUNDA SESIONES VIRTUALES APLICACIÓN MEET

Resolución 0777 del 08 de abril de 2020

ORDEN DEL DÍA

Miércoles 19 de agosto de 2020
Hora: 9:00 m.

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III


DEBATE DE CONTROL POLÍTICO
PROPOSICIÓN 002

(Julio 29 de 2020)

CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

Con motivo del proyecto de ley 231 de 2019 Cámara, "Por medio de la cual se establece un Régimen Especial para los Corregimientos, Municipios, Departamentos y Regiones de Frontera de Colombia, en desarrollo de lo dispuesto en los artículos 9, 289 y 337 de la Constitución Política", y de proposición 005 desarrollada el día de hoy de forma virtual en la Amazonía y debido a la gran importancia de este Proyecto de Ley en los territorios de frontera, los congresistas firmantes nos permitimos solicitar a la Mesa Directiva, que para la sesión de debate de este mismo, se programe una Audiencia Pública: con la participación de los Departamentos de Arauca, territorio fronterizo con Venezuela; Putumayo territorio fronterizo con Ecuador; y Chocó, territorio fronterizo con Panamá, con los



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 4 de 285	

lineamientos, cuestionarios e invitados que estuvieron acompañando la sesión de la Comisión Segunda el día de hoy, y a los delegados en su representación, con el fin de conocer las perspectivas y alcances de cada institución con relación al Proyecto de Ley en discusión:

Invitados:

1. Cancillería
2. Migración Colombia
3. Ministerio de Hacienda y Crédito Público
4. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
5. Ministerio de Defensa
6. Ministerio de Salud
7. Ministerio del Interior
8. Ministerio de Minas y Energía
9. Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
10. Ministerio de Tecnologías de la información y comunicación
11. Ministerio de Trabajo
12. Ministerio de Cultura
13. Ministerio de Educación
14. Ministerio de Transporte
15. Departamento Nacional de Planeación
16. Dirección de Impuestos y Aduanas

Nacionales Otros invitados:


17. Comisión Intersectorial para el Desarrollo y la Integración Fronteriza
18. Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza de la Cancillería
19. Gobernación de Putumayo, Arauca y Chocó
20. Alcaldías de Mocoa, Arauca y Quibdó
21. Representantes por los Departamentos de Putumayo, Arauca y Chocó
22. Gerente General del ICA

IV

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES

Señor Presidente, ha sido leído en Orden del Día.



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 5 de 285	

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA;
H.R. JUAN DAVID VÉLEZ:

En consideración el Orden del Día leído por la señora Secretaria, se abre la discusión, anuncio que se va a ser cerrada, ha sido cerrada, ¿aprueban los honorables congresistas representantes a la Cámara el Orden del Día? por favor notificarlo vía chat.

HACE USO DE LA PALABRA, EL VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN. H.R. JAIME ARMANDO YEPEZ MARTINEZ.

Presidente Jaime Yepes, me acabo de incorporar y apruebo el Orden del Día.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA;
H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO:

Un saludo, Gracias Vicepresidente y muchas gracias por su participación y su voto

HACE USO DE LA PALABRA LA CANCELLER; DOCTORA CLAUDIA BLUM DE BARBERI:

Presidente Juan David Vélez muy buenos días, Vicepresidente Jaime Armando Yépez Buenos días, honorables representantes y demás funcionarios les doy un cordial saludo en el día de hoy.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA;
H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO:

Apreciada Canciller grato verla nuevamente en esta su Comisión, estamos aprobando en este momento del Orden del Día y comenzamos por el primer punto que es la audiencia pública, gracias nuevamente por su participación.

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA;
DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES:

Señor Presidente ha sido aprobado en Orden del Día.


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA;
H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO:

Siguiente punto del Orden del Día, señora Secretaria.

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA;
DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES:

Tercero: debate de control político, proposición 002 de julio 29 de 2020, citación a audiencia pública , con motivo del proyecto de ley 231 de 2019 Cámara "Por medio




	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 6 de 285	

del cual se establece un régimen especial para los corregimientos municipios, departamentos y regiones de frontera de Colombia”, en desarrollo de lo dispuesto en los artículos 9°, 289 y 337 de la Constitución Política y de la proposición 05 desarrollada del día de hoy en forma virtual en la Amazonía, debido a la gran importancia de este proyecto de ley en los territorios de frontera, los congresistas firmantes nos permitimos solicitar a la Mesa Directiva que para la sesión de debate de este mismo, se programe una audiencia pública con la participación de los departamentos de Arauca, territorio fronterizo con Venezuela, Putumayo territorio fronterizo con Ecuador y Chocó territorio fronterizo con Panamá con los lineamientos, cuestionarios e invitados que estuvieron acompañando la sesión de la Comisión Segunda y los delegados en su representación con el fin de conocer las perspectivas y alcance de cada institución con relación al proyecto de ley en discusión, a su consideración. La proposición fue presentada por los representantes, Nevardo Eneiro Rincón Vergara, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, José Vicente Carreño Castro, Astrid Sánchez Montes de Oca y Milton Córdoba Manyoma, aprobada en unanimidad en sesión el día 29 de Julio de 2020.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA;
H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO:**

Gracias señora secretaria siendo así hoy 19 de agosto vamos a dar inicio a la audiencia pública, después de la proposición que usted ya leyó y fue aprobada por el seno de esta Comisión, quiero darle un saludo muy especial a la Señora Canciller nuevamente por su presencia, por su interés, por estar en su Comisión y porque sabemos de la importancia de este proyecto de ley, no sólo para el Gobierno Nacional, también para su cartera y sobre todo para las regiones de nuestro país, especialmente las fronterizas y las que hoy hacemos este llamado en esta audiencia pública; quiero enviar un saludo especial a los demás invitados y citados el día de hoy por parte del Gobierno Nacional, sé que está por llegar la señora Ministra del Interior la Doctora Alicia Arango, tenemos también delegados de diferentes ministerios del Gobierno Nacional tenemos al Vicecanciller al Doctor Francisco Echeverri, el Director Migración Colombia el Doctor Juan Francisco Espinoza y otras personas, que yo en esta audiencia pública donde tenemos en este momento 84 personas conectadas en nuestra plataforma, donde vamos a tener más de 45 invitados de tres importantísimos hermosísimos departamentos como es el Arauca, el Choco, y el Putumayo, queremos que sea muy ágil y muy efectiva esta audiencia pública, donde sin duda alguna vamos a escuchar a la comunidad, a nuestros invitados y la metodología va a ser muy sencilla, voy a empezar por el tema de la metodología. Inicialmente va a iniciar el Representante Carlos Adolfo Ardila del Departamento del Putumayo con el uso de la palabra por 5 minutos, posteriormente le daremos el uso de la palabra a nuestra Vicepresidenta de la Cámara la Doctora



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
VERSIÓN	01-2016		
PÁGINAS	Página 7 de 285		


Astrid Sánchez Montes de Oca del Departamento del Chocó, también estará el representante Milton Córdoba del Departamento del Chocó que también tendrá el uso de la palabra por 5 minutos, y posteriormente pasaremos al Departamento de Arauca, iniciando con el Doctor José Vicente Carreño y el Doctor Nevardo Eneiro Rincón. También está por confirmar la asistencia la Representante Elizabeth Jay-Pang Díaz de San Andrés a quién le vamos a dar un caluroso saludo cuando se conecte a nuestra plataforma, y el uso de la palabra por 5 minutos, posteriormente vamos a continuar dándole el uso de la palabra a nuestros invitados por departamento, la idea es que sea muy puntual, el protocolo, los invito a todos los invitados a que lo omitamos, yo los estoy saludando de parte de ustedes a todo el Gobierno Nacional. a todos los colegas congresistas, y a toda la audiencia, seamos puntuales porque como tenemos tantos invitados la idea es que sea el uso de la palabra por sólo 3 minutos, de tal manera que necesitamos intervenciones puntuales para que sea bien efectiva cada una de sus importantísimas participaciones el día de hoy en esta audiencia pública. Después de los invitados del departamento del Putumayo iniciaremos con los invitados del departamento de Chocó y de Arauca, perdón porque precisamente con tantos invitados omití saludar especialmente a los gobernadores y a los alcaldes que también invitamos y que el día de hoy hacen presencia en esta importante audiencia pública, después de las intervenciones por departamento le vamos a dar un tiempo al Gobierno Nacional para que pueda responder inquietudes, para que pueda explicar... (sin sonido).

Lo que estamos construyendo en este momento con la comunidad, las regiones, con el Congreso de la República y por supuesto con el liderazgo del Gobierno Nacional. Este proyecto de ley de frontera sin duda alguna tiene un gran reto para Colombia, más en este momento que estamos viviendo ya para la reactivación económica del país, por eso quiero dar oficialmente inicio a esta audiencia pública dónde vamos a resaltar, destacar la importancia de las regiones de frontera específicamente el día de hoy de Putumayo, de Arauca y del Chocó, siendo así le doy el uso de la palabra al Representante Carlos Adolfo Ardila del partido liberal Departamento del Putumayo, bienvenidos a todos.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA:

Presidente muchísimas gracias, mil gracias a todos los colegas por hacer posible esta audiencia un especial saludo al gobierno, a la señora Canciller, a los Viceministros y a las diferentes autoridades del orden nacional que nos acompañan, esta audiencia tiene un propósito y quiero con toda atención recordarlo para que sea efectivo el espacio y el propósito es enriquecer el proyecto de ley proyecto de ley que valga decirlo, es un proyecto de ley que ha logrado importantes modificaciones fruto del trabajo, fruto del consenso, y sin lugar a dudas va tener



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 8 de 285	

grandes beneficios para las regiones en la medida en que se enriquezca con la visión de la región, Así que a los invitados a los señores alcaldes de los departamentos de Putumayo, a la gobernación, a los gremios, al comercio, transporte, ganaderos, mil gracias por el trabajo que han adelantado previo a esta audiencia en el Departamento del Putumayo se han hecho unos ejercicios previos a esta audiencia con el propósito decantar la información y llegué hasta esta Comisión una información que de seguro va a enriquecer esta iniciativa, iniciativa que resulta una oportunidad para las regiones.

Quienes van a hablar son ustedes los invitados, los protagonistas de la región, este es el propósito de esta audiencia; de las bondades de las fronteras no voy a hablar, ustedes las viven día a día, de las necesidades tampoco, ustedes las padecen día a día, así que celebremos este espacio, aprovechémoslo seamos precisos seamos muy breves en el tiempo, son tres departamentos tres departamentos con importantes invitados, y requiere que seamos muy breves en el tiempo, a todos bienvenidos a esta Comisión, nuevamente gracias colegas por la oportunidad, gracias por haber aprobado la audiencia, toda nuestra gratitud desde Putumayo con esta Comisión, Comisión que ya sesionó en el Municipio del Valle del Guamuez, Comisión que ya visitó la frontera en San Miguel, así que eterna gratitud con ustedes, bienvenidos todos, señora Canciller y mil gracias por su participación por su presencia, a todos muchas gracias.


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA;
H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO:

Muchas gracias al Representante Carlos Adolfo Ardila, también valga este momento para agradecer y felicitarlo por su enorme liderazgo en múltiples proyectos, pero específicamente en este, muchas gracias. Le voy a dar el uso de la palabra ahora a la Doctora Vicepresidenta de la Cámara y Representante del Departamento del Chocó, la Representante Astrid Sánchez Montes de Oca

HACE USO DE LA PALABRA LA H.R. ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA:

Gracias Presidente, un saludo a todos, nos vamos a limitar a no hacer saludo individual por el tiempo, para mis compañeros que hoy están en la Comisión Segunda, a los del gobierno, a los alcaldes, a los gobernadores, a los invitados especiales y a quién lo siguen. Para nosotros es muy importante este proyecto de ley 231 de Cámara por el cual se establece el régimen especial para los corregimientos municipios y departamentos de frontera en Colombia, esperamos que sea de gran importancia para cada uno de nosotros, felicitar a todos los que participaron en las mesas de trabajo, que han hecho posible que sea enriquezca este proyecto, a todos los de la UTL, de verdad nuestro agradecimiento y la



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 9 de 285	

participación del gobierno que hay unos que de verdad los he visto muy juiciosos empezando por nuestra Canciller, de verdad que muchas felicitaciones a los otros ministros que ven importante estar en esta audiencia, darle la bienvenida a mi compañero Milton que hoy nos acompaña en esta Comisión, a la Doctora Elizabeth Jay-Pang qué celebramos que se pueda conectar para este tipo de proyectos a San Andrés Islas, bienvenidos a nuestra Comisión a la Comisión Segunda, y siento que es un espacio bastante importante para que el Gobierno de sus argumentos bastantes positivos para nosotros como región de frontera que vivimos siempre como la cenicienta pidiendo y pidiendo, creo que este proyecto de verdad que va a ser de gran importancia, espero puedan sentirse cómodos en esta audiencia y sacar el mejor provecho para ello, muchas gracias

HACE USO DE LA PALABRA EL HR GERMAN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ:

Doctora Olga buenos días, discúlpeme quiero registrar mi presencia en la Comisión, me disculpa.


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA: H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO:

Gracias Presidente, ya iba a decir que lo vi conectarse, y dejar constancia de su presencia, en nuestra sesión del día de hoy audiencia pública, muchas gracias señor Presidente, de verdad un orgullo escuchar no sólo en esta Comisión sino en el Congreso de la República a la Vicepresidente de la plenaria de la Cámara de Representantes, una mujer Chocoana, que sin duda alguna hace una labor espectacular y sobre todo con ese gran amor que le tiene a su departamento, gracias representante Astrid. Le doy la bienvenida al Representante del Departamento del Chocó Nilton Córdoba a la Comisión Segunda y por supuesto a esta audiencia pública, tiene el uso de la palabra por 5 minutos.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. NILTON CORDOBA MANYOMA:

Representante muy buenos días a usted y por supuesto todos los compañeros de la Comisión Segunda de la Cámara de Representante, a los funcionarios del gobierno que hoy nos acompañan, a los alcaldes y alcaldesas que están atentas en esta importantísima audiencia, en primer lugar agradecerles a ustedes como miembros de la Comisión Segunda por el hecho de que nos den la oportunidad de compartir alguna inquietudes que tenemos frente al proyecto, de hecho ya lo hemos venido haciendo, pero cómo lo decía Carlos Ardila mi compañero de bancada creo que aquí los actores principales son los alcaldes, son los gobernadores, quienes viven el día a día en la frontera, vive en el minuto a minuto en la frontera y deben ser ellos quienes deben ser escuchados en el recinto de esta audiencia, y sacar un proyecto donde finalmente las regiones fronterizas del país sientan que



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 10 de 285	

efectivamente o qué somos colombianos, porque la verdad les quiero comentar a ustedes quienes no conocen al departamento del Chocó y específicamente a Jurado y Acandí que son dos sectores fronterizos con Panamá, qué son dos municipios yo diría con dificultades muy pero muy profundas con necesidades básicas insatisfechas demasiado altas.

En el caso de Jurado por lo menos, no tiene una buena comunicación telefónica mucho menos va a tener internet o sea las condiciones de los pueblos fronterizos del departamento del Chocó son condiciones muy pero muy precarias con respecto por ejemplo, a departamentos fronterizos como Norte de Santander, donde Cúcuta y no solamente Cúcuta sino otros municipios han tenido, yo diría, la posibilidad de tener beneficios por ser fronterizos, el departamento del Chocó no tiene estos beneficios, muchas gracias señor Presidente y espero en el desarrollo de la audiencia podamos tener alguna posibilidad de intervenir muy amable.


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA:
H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO:

No, ni más faltaba apreciado Representante bienvenido nuevamente, gracias por su participación, y por supuesto que en el desarrollo de esta audiencia podremos generar más espacios para su intervención y para las intervenciones, quiero saludar al Representante del partido centro democrático del Departamento de Arauca José Vicente Carreño bienvenido y gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. JOSE VICENTE CARREÑO CASTRO:

A usted apreciado Presidente, bueno obviando los saludos a todos los invitados, al Gobierno, después de saludar a los colombianos especialmente a aquellos que hoy reciben en esos 6.342 kilómetros de frontera terrestre y muy especialmente a los de mi amada Arauca, contarles que sin lugar a duda y sin temor a equivocarme este proyecto es el más importante de todos los tiempos para nuestra fronteras, en donde se han plasmado acuerdo sin precedentes por el gobierno nacional de la mano por supuesto de esta Comisión, hoy avanzamos enormemente en este proyecto de ley que establece un régimen diferencial y específico para los departamentos y municipios y áreas no municipalizadas, en donde logramos incluir temas tan importantes como la formulación, la implementación, la valoración de estas políticas públicas de las regiones fronterizas concertada, eso sí, con esos organismos gubernamentales y no gubernamentales, como también con los diferentes sectores de la sociedad incluidos aquellos consejos territoriales, lo que les dio un elemento participativo trascendental y de mucha importancia para los actores o dolientes de las diferentes problemáticas que vivimos en las fronteras, con




	Comisión Segunda	
	Acta No. 06	
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 11 de 285

esto se ha podido intervenir en una muy buena construcción, para una mejor reglamentación y desarrollo de este régimen especial.

Es de destacar claro que el Gobierno Nacional ha aceptado a los ponentes, una propuesta de unas declaratorias especiales en la intervención fronteriza, que permite al Gobierno Nacional la adopción de medidas excepcionales para salvaguardar los derechos fundamentales de los habitantes de la frontera, esto en concordancia con las facultades extraordinarias por supuesto que facilita la Constitución Política para generar o mejorar la generación de empleo y la prestación de servicios públicos, por ello también le hemos solicitado en esta medida igualmente al Ministro de Hacienda para que nos avalara las diferentes medidas de los alcances fiscales alrededor de estas zonas especiales de intervención, como por ejemplo, el caso de la exención del IVA para el transporte aéreo y las tarifas diferenciales a los servicios públicos entre otros, este régimen diferencial y específico para los departamentos fronterizos y los municipios de las áreas no municipalizadas sin duda será el punto de partida para afrontar lo que vivimos en el año 2018 y 2019 y en esto me detengo especialmente en el tema de Arauca según las cifras del DANE, se registró un desempleo del 27.2% en el departamento de Arauca, mientras la tasa nacional fue de 19.8%, atribuido especialmente a la migración Venezolana, se abarató la mano de obra no calificada, la técnica, la tecnológica, la profesional, cobrando una cuarta parte de lo que cualquier trabajador colombiano gana o suele ganar acá en nuestro territorio.

Por lo anterior, también se hace necesario que en un segundo debate discutamos, un artículo nuevo para revisar ese permiso especial de permanencia los que llamamos los PEPC o el cuestionado permiso especial de permanencia para el fomento y la formalización con este mecanismo si sigue así seguramente contratando de manera irregular, no sólo en el departamento de Arauca va a perjudicar, sino en gran parte del país y repito los más afectados son nuestras fronteras. Termine diciéndoles que la descentralización y la autonomía que traiga este proyecto de ley a zona de fronteras le permita los departamentos como Arauca, abrir puertas para un posicionamiento en los mercados, por ejemplo en nuestra región la ganadería cuenta con 1.209.520 cabezas de bovinos, en materia del agro el Cacao por ejemplo, reconocido como uno de los mejores del mundo, tenemos 18.000 hectáreas sembradas que producen anualmente 12.000 toneladas, 32.000 hectáreas de plátano que producen 25.000 toneladas por año por hectárea y no es de poca monta decir que la piscicultura, los cultivos de arroz entre otros, son mucha fortaleza por eso somos llamados hoy a ser la despensa agrícola del nororiente colombiano, por eso necesitamos hoy querido gobierno, queridos congresistas ese cariño para con nuestra región qué tanto hoy le estamos produciendo y que nos



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 12 de 285	

podemos beneficiar con este proyecto para todas las fronteras, vemos por fin esa luz de esperanza queridos congresistas, queridos colombianos, apreciados gobernadores, alcaldes. (sin audio).

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA:
H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO:

Representante José Vicente tiene 30 segundos para que culmine su información por favor

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. JOSE VICENTE CARREÑO CASTRO:

Perfecto le decía que vemos con este proyecto una luz los habitantes de las fronteras, les decía en la intervención pasada, esta es la puerta de cara al país es decir nuestra fachada, Dios los bendiga a todos y un abrazo, muchas gracias.


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA:
H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO:

Muchas gracias Representante Carreño, quiero dejar constancia que el Representante Atilano se acaba de conectar a la sesión y hace presencia en la sesión del día de hoy, señora Secretaria, para que quede en el acta, agradeciendo las palabras del Representante José Vicente Carreño ahora le voy a dar el uso de la palabra al Representante de Arauca Nevardo Eneiro Rincón del partido liberal quien debo destacar su liderazgo y su gran gestión para sacar adelante este proyecto de ley.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. NEVARDO ENEIRO RINCON VERGARA:

Muchas gracias Presidente, saludarle nuevamente y desear muchísimas bendiciones de Dios para todo el equipo, para todos los colegas, y por supuesto saludar a todos los miembros del Gobierno Nacional en cabeza de la Doctora Claudia, solamente vamos a saludar porque la propuesta vendrá más adelante decirles que el compromiso no es menor, nosotros tenemos que darle un proyecto al país, a la zona de frontera, un proyecto con herramientas, seguramente en la intervención próxima donde ya tengamos que dejar claro para el debate de la tarde, porque este proyecto ya está en Orden del Día para plenaria el día de hoy, nuestra insistencia va a estar en un nuevo artículo, si no es posible una proposición, debe ser un nuevo artículo para que los departamentos de frontera tengamos la posibilidad de recibir del Gobierno la exoneración del IVA, en todo lo que tiene que ver en los productos agropecuarios, yo de alguna manera no estoy totalmente de acuerdo con el compañero Carreño, en elogiar el proyecto si no le damos como lo dije en la intervención pasada, algunas herramientas valiosas porque el proyecto tiene generalidades, y por supuesto que en todos los artículos nos da privilegios,



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 13 de 285	

pero cuando vamos a profundizar no tenemos una herramienta eficaz, real, para que los departamentos de frontera podamos ser competitivos seguramente nuestra insistencia va a estar ahí en este artículo nuevo para lograr que podamos llegar a las regiones, con un proyecto que beneficie al sector agropecuario, al sector rural que es en últimas para quién estamos trabajando, Presidente un abrazo, un saludo reiteró de bienvenida a todo el Gobierno Nacional y vamos a estar muy pendientes de este tema feliz día.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA;
H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO:

Muchísimas gracias apreciado Nevardo Eneiro, reitero que usted ha sido los mayores promotores de esta ley en su departamento que tiene una gran representación con su compañero José Vicente y realmente el país siempre va a estar muy agradecido por ese ímpetu que le han puesto para sacar adelante el proyecto de ley que usted bien lo menciona tiene que tener los suficientes dientes y para que tenga una efectiva en las regiones, eso es lo que queremos lograr y por eso las intervenciones de los gobernadores, de los alcaldes va a ser de suma importancia para tener un mayor insumo en este proyecto de ley, señora Secretaria me podría certificar si la Representante Elisabeth Jay-Pang Representante del Departamento de San Andrés ya se encuentra presente, no sé si la representante ya está en plataforma.

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA;
DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES:


Presidente yo le envié el Link, pero no se ha conectado, me dice que me informará cuando entrara a la plataforma, pero no ha ingresado, inmediatamente ingrese la representante le informo.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA;
H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO:

Siendo así concluimos con las intervenciones de los representantes a la Cámara en este momento quiénes ha liderado esta audiencia pública, quisiera entonces iniciar dándole el uso de la palabra y dejando la constancia señora Secretaría que el Representante Ricardo Ferro se conectó a la plataforma y hace presencia en la sesión del día de hoy para que quede en el acta, quisiera iniciar con el Departamento del Putumayo sabemos que teníamos presente la invitación del Gobernador del Putumayo, el gobernador Rosero para saber si ya se encuentra presente en la plataforma o si alguien desea de parte de la gobernación dar un saludo.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R, CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA;



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 14 de 285	

Señor Presidente, se encuentra presente la Secretaria Lucy Castillo


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA;
H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO:

Lucy buenos días señora Secretaria, bienvenida a la Comisión un saludo especial al Gobernador tiene el uso de la palabra por tres minutos para su mensaje, muchas gracias.

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO; DOCTORA LUCY QUIÑONEZ:

Muchas gracias a usted Doctor Juan David, Gracias a todos los honorables que han tenido a bien tener esta propuesta para los departamentos fronterizos, reciban un cordial saludo de parte de nuestro gobernador Juan Elvert Rosero Peña quien ha estado muy atento al desarrollo de esta importante sesión, me ha delegado para atender tan importante sesión, soy la Secretaria de Productividad y Competitividad de la Gobernación del Putumayo, tengo a cargo los asuntos de frontera, por eso soy la delegada para asistir a esta sesión, entonces son varias cosas, tengo varias dudas con respecto al proyecto de ley, lo estuvimos estudiando, lo estuvimos revisando, es un proyecto muy, muy importante, que es con respecto a un tema de específico de las comunidades., sabemos que en el artículo primero habla sobre los derechos de las comunidades indígenas en este corredor tan importante como es sobre el Río San Miguel, sabemos que juegan un papel importante en esta comunidad, ha hecho muchos aportes a nuestro territorio, pero también me gustaría que tengan de presente que existen comunidades negras, existen consejos comunitarios, también han hecho un aporte importante en temas económicos, temas políticos, temas sociales, temas que también han venido haciendo presencia en el territorio, entonces de manera respetuosa en el nombre de las comunidades negras del departamento del Putumayo les hacemos la sugerencia que por favor sean incluidas también para que tengan el mismo tema de derechos, de comunidades en este sentido, además a propósito de comunidades indígenas, es una observación muy respetuosa que queremos hacer y también sabemos que en nuestro departamento tenemos un CENAF, que se construyó mediante un acuerdo con el vecino país del Ecuador, pero para nosotros sería muy importante que se pueda construir el CEBAF, también sabemos que la Ley 21 centro excepcional para la atención en frontera, aquí en el Artículo 28 está explícito, está muy claro, pero sí nos gustaría tener más apoyo y más respaldo en el sentido de que podamos tener una dinámica un movimiento y poder ser más ágiles en unos procesos de nuestro lado, en nuestro territorio, porque en el puente de San Miguel hasta dónde están el CENAF estamos hablando de casi de 3 y 4 kilómetros por lo que ustedes entenderán que no tenemos una soberanía, no tenemos autoridad ni autonomía



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 15 de 285	

cómo departamento, además de eso tampoco contamos con las instituciones que deben hacer parte de este CENAF, por eso le solicitamos que por favor nos ayuden, el Departamento del Putumayo si necesita independencia en este sentido, y sería la construcción de su propio CENAF, dónde podríamos tener la presencia de Migración Colombia, que no tenemos en el Departamento como tal, igual la oficina el INVIMA. DIAN, ICA y la Policía de Frontera. Para nosotros sería muy estratégico para dinamizar este corredor con la economía que se mueve por él, además sabemos que en el lado colombiano la cara de la entrada, al departamento del Putumayo no es la mejor, por eso también es importante empezar con la construcción del puente, existen concepto técnico de hace varios años que dice que este puente fronterizo (sin audio).

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA;
H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO:

Secretaría tiene un minutico, 30 segundos para que termine, tiene que aprender nuevamente el micrófono por favor.


HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO; DOCTORA LUCY QUIÑÓNEZ:

Sabemos que para nosotros es importante tener un puente que cumpla con las especificaciones técnicas y que podamos nosotros por ahí poder movilizar todo el tema de comercio y toda la creación económica que viene para nuestro departamento. Es importante dejar un precedente, agradecerles a ustedes la oportunidad, hay muchos temas por tratar por la zona de integración fronteriza, la hermandad Colombia Ecuador, que tenemos cuatro proyectos formulados, que ya se presentaron al Banco Interamericano de Desarrollo, que el mismo está haciendo ejercicio importante, de que hay reuniones permanentes, que desde el proceso de hermanamiento están funcionando, están andando y esta ley nos respaldaría mucho; entonces agradecerle y si nos gustaría tener otra oportunidad para contarles más sobre nosotros, muchas gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA,
H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO.

A usted señora Secretaria Lucy, muchísimas gracias de verdad por su presencia el día de hoy, un saludo especial al Gobernador quisiera por favor señora Secretaria que nos comunicara cuál es el correo electrónico de la Comisión, y lo coloque en el chat de la plataforma para que todas estas sugerencias que están enviando, para que todas estas sugerencias inquietudes o propuestas que tienen los departamentos no los puedan enviar a la Comisión y que puedan ser estudiadas por el equipo de trabajo en las mesas de trabajo que tenemos al respecto, entonces el



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 16 de 285	

correo electrónico lo puede encontrar en el chat de esta plataforma y ya mismo lo va a manifestar nuestra Secretaría en este momento por favor.

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.

Sí Presidente, el correo de la Comisión es, comisión.segunda@camara.gov.co para que por favor envíen sus comentarios frente al proyecto de fronteras, muchas gracias.


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO.

Muchas gracias señora Secretaria, comisión.segunda@camara.gov.co, vamos a darle también el uso de la palabra al Alcalde de Puerto Asís el Doctor Fernando Castillo por 3 minutos y se prepara el Alcalde de Puerto Caicedo.

HACE USO DE LA PALABRA EL ALCALDE DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO, DOCTOR FERNANDO CASTILLO.

Bueno tengan ustedes muy buenos días, yo quiero enviarle un saludo aquí desde el municipio de Puerto Asís, agradecerles por este espacio, por ese trabajo arduo que ustedes han estado haciendo. Para mi municipio es importante y como capital comercial del departamento del Putumayo, es importante nosotros empezar a ver el tema de fronteras desde un punto de vista principal ese ya que el municipio de Puerto Asís es el puerto de comunicación con ese convenio binacional fronterizo con la hermana República del Brasil, del Ecuador, donde se puede mover cualquier cantidad de mercancías tanto a nivel Nacional cómo binacional, podemos llevar tanto de Puerto Asís para Leticia y Brasil y también obviamente de Brasil hacia Puerto Asís y hacia el centro del país, entonces es importante honorables representantes para que podamos nosotros visualizar eso nos representa a nosotros un dinamismo económico dentro del territorio, saben muy bien que somos muy afectados por el tema de los cultivos ilícitos y debemos buscar alternativas de reinversión o digamos de poder agilizar el tema económico dentro el municipio. En el municipio de Puerto Asís también tenemos un contacto importante con la hermana República del Ecuador, tenemos también el corredor que es muy rico, el corredor Puerto Vega, Teteye, que es muy rico en el tema migratorio y en el tema agropecuario, entonces es importante nosotros también buscar con la ayuda de ustedes buscar la alternativa y poder construir ese puente sobre el río Putumayo que nos permite tener un trayecto sano con este corredor tan rico que es para el departamento del Putumayo, y obviamente para la zona donde salen cualquier cantidad de recursos petroleros y también recursos agropecuarios, nos



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 17 de 285	

encontramos cerca en frontera con el río San Miguel, también con uno de los municipios de la hermana República del Ecuador, donde podemos tener un buen digamos movimiento, Yo quiero agradecerles por este espacio, decirles que desde el municipio de Puerto Asís, estamos haciendo todo el trabajo con el ánimo de poder dinamizar la economía, es importante que el trabajo lo hagamos mancomunadamente, enviarle también un saludo muy especial al gobernador del departamento del Putumayo, en estos momentos pedir y decirles que nos encontramos en una situación crítica con respecto al Covid, el municipio es el municipio con más Covid dentro del departamento somos zona de referencia en salud, todos los pacientes del bajo Putumayo nos llegan a nuestra ESE, hospital local y a una clínica privada, pero necesitamos la ayuda de la Nación, necesitamos en estos momentos nos encontramos trabajando el 50% con el tema del comercio, porque se ha disparado mucho el tema del Covid-19, no queremos cerrar el municipio, estamos respetando el Decreto Nacional, pero es importante nosotros poder trabajar de la mano, necesitamos el apoyo a estas familias humildes a esos campesinos que han sido víctimas y re victimizados por el tema, agradecerles infinitamente y reciban un saludo caluroso desde mi municipio de Puerto Asís y siempre prestos para trabajar de la mejor manera, muchas gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO.


Apreciado alcalde muchas gracias por su participación el día de hoy, y un saludo del día de hoy para su municipio y esperando una pronta recuperación de todas las personas afectadas por el Covid-19. Quiero darle el uso de la palabra por tres minutos al alcalde de Puerto Caicedo el Doctor Edgardo Figueroa, y se prepara la alcaldesa de San Francisco.

¿Tenemos presente al alcalde Edgardo Figueroa?, estaba en plataforma, bueno mientras de pronto puede tener problemas de comunicación, lo invitamos a que se vuelva a conectar para darle el uso de la palabra, podemos continuar con la alcaldesa María Elena Lara del municipio de San Francisco, alcaldesa María Elena Lara, nos había escrito incluso por el chat, ¿hay alguna persona delegada de la alcaldía de San Francisco Putumayo?

Damos el uso de la palabra a la persona delegada de la alcaldía del Valle de Guamuez (), por favor Olga Lucía.

¿Los asistentes nos están? escuchando?



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 18 de 285	

HACE USO DE LA PALABRA LA DELEGADA DEL ALCALDE DE VALLE DE GUAMUEZ, PUTUMAYO, DOCTORA OLGA LUCIA GONZALEZ BOLAÑOS.

Buenos días honorables representantes a la Cámara y demás participantes de la presente audiencia pública, primero el nombre del municipio Valle de Guamuez ()agradecer la invitación efectuada la presente, y segundo manifestar todo el interés que para el municipio Valle de Guamuez representa este régimen especial para los corregimientos municipios y departamentos y regiones de fronteras de Colombia teniendo en cuenta nuestra posición geográfica como municipio fronterizo con el vecino país del Ecuador, muchísimas gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO.

Muchísimas gracias apreciado Olga Lucia, un saludo especial para su municipio, quiero dar el uso de la palabra a los delegados de la alcaldía de Puerto Leguizamón a quienes les expresó un saludo muy especial por su centenario, esta Cámara por supuesto aprobó un importante proyecto destacando este bello Municipio del Putumayo, así que felicitaciones y le damos el uso de la palabra no tengo confirmado quién va a intervenir podría presentarse por favor.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PUERTO LEGUIZAMO, PUTUMAYO, DOCTOR EMILIO BUSTOS.

Muy buenos días desde Puerto Leguizamón Putumayo no sé si me escuchan un poco mal a la conectividad.


HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.

Se escucha perfecto puede continuar

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PUERTO LEGUIZAMO, PUTUMAYO, DOCTOR EMILIO BUSTOS.

Excelente muchas gracias, me presento mi nombre es Emilio Bustos concejal de Puerto Leguizamón Putumayo y presidente de la Corporación, para mí es un honor estar aquí enfrente de figuras tan importantes, pero sobre todo sacando adelante el tema de la ley fronteras. Puerto Leguizamón Putumayo es un municipio de difícil acceso fronterizo con unas características especiales donde realmente esta ley de fronteras nos da una oportunidad valiosa para sacar adelante muchos proyectos pero sobre todo para poderle ayudar a la comunidad en temas de informalidad o sea más del 80% de las personas acá trabajan del día a día, estos temas son de suma importancia para que podamos avanzar en el desarrollo en gestión y qué mejor ustedes que desde esa posición nos pueden brindar la mano y qué Puerto



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 19 de 285	

Leguizamón Putumayo cuenta con esas condiciones geográficas iguales o similares a las de Leticia Amazonas. Entonces todo esto es una oportunidad, como bien lo decía, para que podamos crecer como región y como nación, mil gracias por esta participación estaremos atentos aquí a todos los avances pertinentes en materia de la ley fronteras y de las propuestas que tenemos para Puerto Leguizamón Putumayo.


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO.

Muchas gracias doctor Faber y un saludo muy especial para su municipio, Ruego póngale silencio a su micrófono gracias, quisiera saber si de Puerto Caicedo ya se encuentra alguien conectado que nos pudiera hacer la intervención, alcalde Edgardo Figueroa ¿ya se encuentra presente en la plataforma?

HACE USO DE LA PALABRA EL ALCALDE PUERTO CAICEDO, PUTUMAYO, DOCTOR EDGARDO FIGUEROA.

Buenos días para todas y todos los presentes un saludo especial desde Puerto Caicedo Putumayo, agradecer a todos los presentes, de verdad muy contentos de saludarlos y decirles que estamos prestos como municipio intermedio, nosotros hacemos parte de municipio de Putumayo que se encuentra aproximadamente a tres horas de la línea fronteriza, vemos el día el día el paso de la comunidad las comunidades flotantes, migrantes, queremos que desde este excelente debate se tenga en cuenta nuestro departamento y a nuestro municipio fronterizo para la formulación de soluciones de la problemática que estamos teniendo en estos momentos con respecto a la a este tipo de población, queremos también que se tenga en cuenta la reactivación económica de nuestro municipio fronterizo y aprovechar la coyuntura que se está dando en estos momentos por la gran afluencia de población del hermano país del Ecuador, para que nuestra población afectada en estos tiempos de pandemia, que la economía ha sido afectada gravemente se tengan en cuenta nuestros municipios para la reactivación económica y que sea una solución definitiva, que se puedan generar compromisos por parte de los gobiernos de Colombia y de Ecuador para que hayan algunas facilidades, para la comercialización de muchos de nuestros productos que se nos quedan estancados y que genera la política de desabastecimiento monetario de nuestra población. Básicamente eso era lo que quería decirles, que tengan en cuenta al Putumayo, que tengan en cuenta nuestro municipio de Puerto Caicedo y la población campesina para que se le pueda dar manejo al tema de los productos y se pueda pensar en comercializar con el hermano país del Ecuador, muchas gracias.



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 20 de 285	


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO.

Alcalde Muchas gracias por su participación el día de hoy en esta audiencia pública de gran trascendencia para su departamento y para su municipio. Teniendo en cuenta que la virtualidad y los usuarios no siempre coinciden con las personas que hacen presencia y que confirmaran su asistencia, ruego el favor de que las personas del departamento del Putumayo que desean intervenir y que están invitadas lo manifiesten a través del chat de la aplicación, porque yo tengo aquí un listado y quiero confirmar que están presentes para poder dar el uso de la palabra a cada uno de ustedes como invitados. En el chat de la aplicación pueden decir su nombre completo y de qué municipio o de qué entidad. Veo que también hace presencia en este momento la Representante Elizabeth Jai-Pan a quién le extiendo un caluroso saludo, si usted desea puede intervenir en este momento o si me permite terminamos con el departamento del Putumayo y antes de iniciar con el departamento del Chocó le damos en el uso de la palabra por 5 minutos como usted lo desee. Entonces ahora le vamos a dar el uso de la palabra al alcalde de Colon Johnny Rueda, muy buenos días adelante por favor tiene el uso de la palabra por 3 minutos.

HACE USO DE LA PALABRA EL ALCALDE DE COLÓN, PUTUMAYO, DOCTOR JHONNY RUEDA.

Buenos días, muchas gracias honorables representantes a la Cámara por invitarnos a este importante audiencia, les habla Johnny Rueda alcalde del municipio de Colón, capital turística y termal del Putumayo, el municipio más pequeño que tiene el departamento del Putumayo, muchas gracias por la invitación saludar al Doctor Carlos Ardila a nuestro representante, manifestarles que nosotros estamos apoyando totalmente esta iniciativa que tienen ustedes para los departamentos de Frontera, qué bueno que estas iniciativas se tramiten en el congreso y que podamos nosotros los municipios de estos departamentos ser favorecidos en algunas de las iniciativas que están dentro de este proyecto. Nosotros manifestarles que nos sentimos preocupados por la situación que vive el departamento del Putumayo en el municipio de Colón tenemos muy pocos casos, pero la situación es que no se han tomado las pruebas necesarias, hemos hablado con nuestro gobernador y se van adelantar trámites para poder tomar pruebas en todo el Alto putumayo en los cuatro municipios y desde luego poder afrontando de la mejor manera esta pandemia, decirles que ojalá estos municipios del alto se nos tenga en cuenta, nosotros fuimos aislados totalmente del departamento de Nariño, de la capital de nuestro departamento, de Mocoa por más de un mes por la guerrilla y desafortunadamente a pesar de que ocurrió esto dejaron a los 4 municipios del alto Putumayo por fuera de los PEDEV. Estamos viendo que nuestros colegas del bajo y medio Putumayo



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 21 de 285	


tienen la oportunidad de acceder a muchos recursos y estos municipios del alto Putumayo no tienen esa posibilidad, y son los municipios más pobres que tienen departamento no son productores de petróleo pero si somos receptores de mucha población víctima, y esperamos ojalá que por la buena voluntad que tengan ustedes, su buen ejercicio que desarrollan en la Cámara no pueden apoyar a estos cuatro municipios escuchamos el tema de la variante San Francisco, Mocoa, de qué se va a reactivar qué importante noticia que escuchamos, está fortaleciendo nuestro gobernador está fortaleciendo el hospital de Mocoa con un tercer nivel, qué bueno es una buena noticia, nosotros tenemos que transitar por una vía que es prácticamente una trocha, nosotros estamos a una hora del departamento de Nariño y a nuestra capital estamos a 4 horas pero buenas noticias escuchamos, y ojalá esos buenos ejercicios que ustedes hacen desde la Cámara de Representantes sean favorables para todos estos municipios, muchas gracias por la invitación y estaremos atentos a cualquier otra iniciativa que tengan para nosotros también estar presentes y dándoles el respaldo, muchas gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO.

muchas gracias a usted alcalde un saludo especial a todo su municipio de Colón, por parte de esta Comisión Segunda y del Congreso de la República, y teniendo en cuenta que la Representante Jai-Pang está presente respetuosamente le pido me permita que terminemos con el departamento del Putumayo que faltan más o menos 5,6 intervenciones de 3 minutos, posteriormente sus propuestas a este punto importante proyecto de ley, para que le demos el espacio para que usted las pueda explicar. Siendo así quiero simplemente confirmar si hay alguien de estos municipios que están presentes me lo manifiesten abriendo su micrófono, para poderles dar el uso de la palabra. Del municipio de Santiago se encuentra alguien del Putumayo, del municipio de la Dorada, del Municipio de Puerto Guzmán, del municipio de Orito, del municipio de Villa Garzón, del municipio de San Francisco la alcaldesa sabía que estábamos presentes, del municipio de Sibundoy, del municipio el concejal Luis Emilio Bustos, si hay alguien más de algún otro municipio de Putumayo presente lo puede manifestar en este momento, si no damos el uso de la palabra a delegaciones del departamento de Putumayo. Por ahora solamente el municipio de putumayo ahora seguimos con el municipio de Chocó y Arauca, muchas gracias quiero darle el uso de la palabra a la Doctora Daisy Ibarra, directora de la Cámara de Comercio del Putumayo por 3 minutos por favor.

HACE USO DE LA PALABRA LA DIRECTORA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO, DOCTORA DAISY IBARRA.




	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 22 de 285	

un cordial saludo para todos los miembros de la Cámara de Representante igual a las autoridades, cómo lo ha manifestado los representantes el Doctor Ardila queremos enriquecer el proyecto en este ejercicio queremos resaltar que es importante la iniciativa de crear una canasta comercial fronteriza cuando se habla del componente comercial casi siempre se habla en la canasta familiar y lo que se está generando es un contrabando, lo que queremos es que se genere una nueva iniciativa para que comerciantes formales de ambos países, de tres países porque también tenemos frontera con Perú podemos tener una canasta comercial, que pueda generar incentivos y no seamos espectadores de la carga que pasa al interior de nuestros países. Frente al tema de los artículos 4o y 9º, se muestra claramente que todos los departamentos y todas las fronteras tienen un régimen especial a excepción de Putumayo, por lo tanto, es importante que todos nosotros como territorio fronterizo tengamos las mismas condiciones. Frente al CEBAF ya lo manifestó la secretaria de competitividad jurídica son 3 kilómetros que están dentro del territorio de Ecuador que no se sabe qué pasa con ellos, estamos bastante preocupados por esta situación es importante que se aclare esta condición. Frente al tema de proyectos binacionales, es importante que la ley le dé herramientas a las entidades de nuestro país para que los proyectos no queden estancados, por ejemplo el proyecto de navegabilidad del Río Putumayo que quedó en parte sin poder hacer estudios porque nuestro vecino país de Ecuador no permitió en algunos tramos hacer estudios no puede ser que quedemos varados porque alguna parte no nos permita, ratificamos la obligación que debemos tener con mayor prioridad del control de los cupos de combustible que tenemos en nuestros departamentos, en Putumayo nuestro combustible subsidiado no pasa del día 16, 15 de cada mes, es importante que esto sea revisado, para los territorios como los nuestros fronterizos se debe fortalecer los principios de subsidiaridad y complementariedad eso también tendría que revisarse, y el tema de las categorías de nuestros municipios hay proyectos que definitivamente el sector privado no puede financiar como electrificación y conectividad entre otros, aquí se requiere mayor inversión en ese departamento que si lo requieren. Igualmente, también señalar mayor autonomía es así como nuestro territorio deberíamos tener una DIAN, que sea de nuestra seccional y no una delegada de ningún departamento, así como INVIMA, Inmigración y demás autoridades, esas serían las propuestas, muchísimas gracias por el espacio.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO.

A usted doctora gracias, quisiera darle un saludo especial al Doctor Adrián Escobar y al Doctor Liberrman Salazar y ahora tiene el uso de la palabra el Doctor Diego Orozco Gómez representante legal de la corporación ganadera del Putumayo.




	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 23 de 285	

HACE USO DE LA PALABRA EL REPRESENTANTE CORPORACION GANADERA DEL PUTUMAYO, DOCTOR DIEGO OROZCO GOMEZ.

Bueno muy buenos días para todos, un saludo cordial agradecer mucho la invitación a esta importante audiencia, saludar a la señora Canciller me complace mucho verla. Hay mucho que hablar sobre el tema de ganadería en la frontera, por qué la ganadería en el departamento del Putumayo y la Amazonía, pero aquí no la trajeron los colonizadores nuestros que fueron los jesuitas y los otros colonizadores que siempre andaban con sus bovinos, para sostener sus tropas, sus ejércitos.

El gobierno siguió promoviendo aquí la presencia de la ganadería en este momento tenemos 8.700 ganaderos en el departamento del Putumayo, de los cuales el 90% son pequeños ganaderos, aquí no hay ganaderos de 3.000, 4.000, 5000, cabezas como de pronto si hay en otros departamentos vecinos, es una ganadería muy pequeña con la cual se encuentra gravada. Las necesidades son múltiples el tema genético el tema sanitario, el tema de buenas prácticas ganaderas en fin, pero nosotros queremos es proponer una comercialización con el vecino país del Ecuador, que nunca la hemos logrado desde hace muchos años venimos hablando de pedir la homologación de los protocolos sanitarios para la importación y exportación de productos ganaderos entre los dos países eso no lo hemos podido lograr, se lo hemos solicitado al ICA, se lo hemos solicitado al Ministerio de agricultura, sin tener esta homologación no podemos hacer unas negociaciones o un intercambio comercial entre los dos países de una manera legal, sabemos que esto ocurre de una manera ilegal y que están llegando al Ecuador mucho ganado de Colombia, del Putumayo pero de una manera digamos de contrabando. Entonces nos interesa cuáles productos ganaderos en el Putumayo hay en estos momentos un sector de ganaderos que tienen o están llevando a cabo programas de mejoramiento genético, y están produciendo reproductores de muy buena calidad, y nosotros sabemos que los Ecuatorianos necesitan este tipo de animales, porque lo hemos detectado las diferentes ferias agropecuarias que somos la frontera cómo es la el municipio de Puerto Asís, expo frontera en la Dorada y allí vienen los Ecuatorianos con interés de comprarnos a nosotros esos ganados mejorados, pero es imposible negociar con ellos debido a esta dificultad es la homologación de los protocolos sanitarios. Ellos también necesitan material genético, también necesitan insumos para sus ganaderías y en general otra serie de productos que sería largo mencionar pero que nos podrían dar al sector ganadero del Putumayo un impulso económico la posibilidad de hacer unas transacciones importantes, otros problemas que hemos tenido es que hacemos nuestras ferias, ferias donde se mueven recursos y no podemos llevar animales para el Ecuador, ni el Ecuador puede traer



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	VERSIÓN
	PÁGINAS	Página 24 de 285	

animales para Colombia ahora ya estamos libres de aftosa estamos en iguales condiciones en el año 2015 en Ecuador le declararon libre (inaudible).

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO.

Doctor por favor tiene 30 segundos doctor para que culmine su intervención si es tan amable.

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.

Por favor Doctor Diego activar micrófono por favor.

HACE USO DE LA PALABRA EL REPRESENTANTE CORPORACION GANADERA DEL PUTUMAYO, DOCTOR DIEGO OROZCO GOMEZ.


Esto es un pedido para la señora Canciller de pronto llevar a los gabinetes dimensionales el siguiente tema de las negociaciones de la posibilidad de homologar estos protocolos o intervenir ante el ICA, otra institución para que esto se lleve a cabo finalmente yo quisiera decir lo siguiente la directora de la Cámara y la Doctora Lucy Castillo hablaban del CEBAF, hace muchos años tenemos la ilusión de que esto se construya, habían recursos yo participe como director del ICA en esa época, en la posibilidad de construir este sitio, pero nunca se ha llevado a cabo da vergüenza encontrar al otro lado del Ecuador unas instalaciones muy bien presentadas con muy buena situaciones y nosotros no tenemos nada, inclusive las vías del lado nuestro son pésimas, de modo que yo insistiría en esos dos temas muy importantes para que podamos activar el comercio entre los dos países y podamos tener un sitio donde estén nuestras instituciones, y podamos recibir allí a los Ecuatorianos, muchísimas gracias por la participación un saludo cordial para todos.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO.

A usted Doctor Diego Muchas gracias por su intervención y participación en el día de hoy de suma importancia, señora Secretaria quiero dejar constancia que el Doctor Jaime Felipe Lozada ha manifestado que tiene problemas de conexión está intentando conectarse, pero dejar esto en el acta de la sesión del día de hoy, quiero darle el uso de la palabra a la Doctora María Elena Lara alcaldesa de San Francisco del departamento del Putumayo,

HACE USO DE LA PALABRA LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, PUTUMAYO DOCTORA MARIA HELENA LARA.




	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 25 de 285	

Muy buenos días para todos, agradezco la invitación que nos han hecho para esta importante reunión un saludo especial a nuestro representante del doctor Ardila del departamento del Putumayo, yo quisiera hablar de temas tan importantes como ya lo han hablado nuestros colegas alcaldes, y es acerca del comercio me parece que es muy importante el tema de la reactivación del comercio que es tan importante para nuestros municipios en especial también para los del bajo Putumayo, en el municipio de San Francisco se encuentra en el alto Putumayo junto con los municipios de Santiago, Colón, Sibundoy, y nosotros por la cercanía con Nariño tenemos también la frontera con el Ecuador, y creemos que es muy importante poder hacer los diferentes acuerdos y convenios para poder llevar a cabo convenios que sean, que le convengan de verdad al departamento del Putumayo. También hablaban de un tema muy importante y es de los cupos de combustible, hemos tenido dificultades con las estaciones de servicio, el combustible se acaba muy rápidamente porque los cupos realmente no son muy altos y hemos tenido siempre la intervención de los dueños de las estaciones en solicitar y últimamente tuvimos una reunión en donde el combustible, debido a que tenían que hacer, traer el combustible desde Cali porque la vía estaba en malas condiciones, y porque en Neiva se prohibió la circulación de los vehículos, entonces el combustible estaba con un valor mucho más alto, sin embargo hicimos una reunión y desde presidencia se logró de que ellos pudieran traer el combustible y eso ha hecho que el precio en este momento en el Putumayo especialmente en el alto, se disminuya, pero sí es importante la ampliación de los cupos para las estaciones de servicio. Creo que en este tema de la pandemia también una dificultad en especial en mi municipio y creo que en los del alto Putumayo ha sido la conectividad, nosotros hicimos unas mesas técnicas con la comunidad educativa en nuestro municipio y realmente esa ha sido una de las falencias, porque no todos los estudiantes tienen acceso a la conectividad y por eso mucho de los estudiantes se han retrasado en sus actividades académicas y pienso que es muy importante que podamos en esta pandemia, poder articularnos con las diferentes instituciones, con el Ministerio de las TIC, para que exista una mejor conectividad en nuestros municipios, y en especial en el sector rural en dónde hay veredas que están incomunicadas por la conectividad. También pienso que es muy importante mi municipio se caracteriza por ser ganadero y en esta pandemia debemos de resaltar la labor del sector agropecuario, del sector campesino pienso que se debe de hacer mayor también inversión en las vías terciarias, en infraestructura, en centros de acopio, en centros agropecuarios, pienso que debemos de darle de todo el apoyo al sector ganadero (inaudible).

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA,
H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO.**



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 26 de 285	

Alcaldesa tiene un minuto para que culmine su intervención por favor y encienda nuevamente su micrófono gracias.

HACE USO DE LA PALABRA LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, DOCTORA MARIA HELENA LARA.

y que pueda al sector agropecuario también podamos ayudarles en el tema de la comercialización, y tenemos problemas también con la población venezolana que viene a nuestros municipios, nosotros somos municipios de sexta categoría a nosotros nos ha tocado hacernos cargo a veces de muchas familias y no contamos con los recursos pero tampoco contamos con el apoyo suficiente para poder atender a esta población, yo quisiera agradecer, aprovechó la oportunidad para agradecer gracias por tener al Putumayo también en cuenta en estos procesos tan importantes y de verdad que agradecemos toda la diligencia que puedan hacer de ustedes para con nosotros, el departamento qué es un departamento muy rico en industria en el sector agropecuario, en el comercio pero que realmente si hace mucha falta inversión en infraestructura, inversión social para que nuestro departamento del Putumayo le puede aportar mucho más a Colombia y pues agradecer también la buena noticia del Señor Presidente con la reactivación y continuar con la construcción de la variante San Francisco, Mocoa que definitivamente esta valiente va a unir mucho más a Colombia con el centro del país, pero también con otros países.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO.


Gracias apreciada alcaldesa un saludo especial para su municipio, quiero darle el uso de la palabra Doctor José Alexis Gutiérrez Claros de Servicios y Suministros SAS, se prepara el Doctor Huverney Getial

El Doctor José Alexis ¿se encuentra presente en este momento?

HACE USO DE LA PALABRA EL DOCTOR JOSE ALEXIS GUTIERREZ CLAROS DE SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.

Muchas gracias, cordial saludo desde Puerto Asís Putumayo, sí señor, muy buenos días, hoy quiero hablarles en nombre del gremio de transportadores fluviales del sur del país, agremiación que reúne todos los Navegantes y empresas de transporte fluvial legalmente habilitada en los ríos Caquetá, Putumayo y Amazonas; en ese orden de ideas la navegación sobre el río Putumayo en el último siglo ha tenido un papel protagónico en la construcción de soberanía e intercambio comercial, el río Putumayo tiene una extensión navegables de 1.950 kilómetros que desde Puerto Asís, hasta la frontera con Brasil pasando por poblaciones Ecuatorianas, Peruanas



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 27 de 285	

y Brasileras constituyéndose en nuestra frontera viva de intercambio comercial con estos países, el 70% del año se puede ejercer navegación activa sobre este río, la navegación sobre el río Putumayo nace a partir de una estrategia por los años de 1.900 del gobierno colombiano, de establecer soberanía en el sur del país y de abrir la frontera agrícola y comercial. En ese orden de ideas desde esa época ya se adaptan los primeros ejercicios internacionales, de embarcaciones que eran en ese entonces del Ministerio de Industria realizando viajes hacia Perú a Iquitos, y a Brasil en Manaos. Hoy en día el río Putumayo está destinado al transporte doméstico a qué me refiero con eso, un transporte desde Colombia hacia Colombia, desde Puerto Asís hacia Leticia y todos los puertos intermedios, los volúmenes de carga que hoy maneja el río Putumayo en su mercado doméstico son para el año 2017, son 430.000 toneladas representadas en carga general e hidrocarburos y 60.000 pasajeros en sus rutas domésticas. En este orden de ideas la misma instancia que tenemos de navegación en la ruta doméstica Puerto Asís, Leticia, la tenemos en la ruta internacional Puerto Asís Manaos Con esos argumentos compartidos les quiero informar que el segundo Río en importancia en Colombia está en el sur del país, y es el río Putumayo y ha jugado un papel importante en el último siglo en la generación de intercambio comercial con Sudamérica, hoy en día para que ese intercambio comercial con Sudamérica, ese intercambio fronterizo se pueda dar tenemos unas grandes necesidades entre ellas la infraestructura de puertos internacionales, hoy en día contamos con el muelle La Esmeralda en Puerto Asís Putumayo, un puerto a medio terminar que hoy en día se encuentra totalmente seco, no presenta calado para que las embarcaciones puedan cargar ahí, en Leticia en esta época estamos empezando (sin audio).


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO.

Doctor José Alexis, por favor tiene un minuto para que termine su intervención, ruego que encienda nuevamente su micrófono gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL DOCTOR JOSE ALEXIS GUTIERREZ CLAROS DE SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S ...

El río Putumayo para continuar con ese papel protagónico en la construcción de soberanía en el sur de Colombia, necesita hoy en día la intervención del Estado, necesita la mejora de la infraestructura portuaria, Puerto Asís Putumayo (cuenta con un muelle a medio construir y en la actualidad hoy se encuentra seco, lo mismo sucede con Leticia, Amazonas, el río Putumayo no ha sido visto como la hidro vía que nos comunica con él con el sur de Colombia y nos comunica con Suramérica, hoy en día es un río que sólo se dedica a un mercado doméstico con un gran componente internacional por todas las implicaciones que esto lleva. Lo que quiero



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
VERSIÓN	01-2016		
PÁGINAS	Página 28 de 285		

en mi intervención exaltar, es el papel que viene llevando el transporte tanto fluvial, como terrestre en la zonas de frontera, si Colombia tiene unas empresas de transporte fluvial activas en las zonas de frontera, va a tener el liderazgo en el ejercicio de la soberanía y va a tener una ventaja en el celíaco comercial que debemos de tener frente a nuestros países vecinos, en ese orden de ideas es resaltar el papel que ha llevado a cabo el río Putumayo y más adelante nuestro compañero Cootrans Amazónica va a dar ítem por ítem esas necesidades que necesitamos, muchas gracias señor Presidente.


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO.

No, a usted doctor, muchas gracias por su intervención y muchos saludos, muchas gracias apreciado Doctor José Alexis, muy importante su intervención, lo escuchamos perfectamente no se preocupe, muchas gracias, tiene el uso de la palabra el Doctor Huverney Getial por tres minutos.

HACE USO DE LA PALABRA EL DOCTOR HUVERNEY GETIAL GARCÉS DE COOTRANSAMAZONICA.

Muchas gracias, buen día para todos, me permito manifestar algunas de las necesidades más sentidas de nuestra región Putumayo, y en el tema de la construcción del CENAF existe una proyección de construcción en Puerto Ospina nosotros respetuosamente solicitamos esa construcción sea en el sitio denominado la Rosa que es frontera con Perú, otro tema importante la infraestructura portuaria en el municipio en el momento existe un muelle provisional que no cumple con las especificaciones mínimas, necesitamos una zona portuaria acorde con actividad que desarrollamos el tema de dragado, de des colmatación permanente, mejoramiento de la vía de acceso. Puerto Asís es el punto de entrada principal en el abastecimiento de comercio en general para Leticia, Amazonas y de más poblados de frontera en los países de Ecuador, Perú, Brasil. Otro tema importante es mejorar la navegabilidad del Río Putumayo en el tramo Puerto Asís - Puerto Leguizamón, limpieza que se necesitan en el mantenimiento del cauce, hay presencia significativa de palizadas, bancos de arena, sedimentación los cuales dificultan de manera muy importante el desarrollo de nuestra actividad fluvial. Otro tema importante es la comercialización de productos, el establecimiento de unos convenios y acuerdos comerciales con las diferentes regiones fronterizas de estos países, Ecuador, Perú y Brasil. Otro tema importante el corredor logístico multimodal, el Ministerio de transporte lidera la conformación de la alianza logística Regional de Putumayo y Amazonas, el primer corredor multimodal del Sur del país, el tránsito de todo tipo de carga en general desde las principales ciudades hacia Puerto Asís, vía terrestre y desde Puerto Asís hasta Leticia en la vía fluvial; la mayor



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 29 de 285	

fortaleza para el departamento de Putumayo y en especial para el municipio de Puerto Asís adicional a su gente amable y maravillosa, es el río Putumayo, por más de 30 años se ha ejercido la actividad fluvial en nuestra región, hacer empresa en regiones olvidadas por el estado es bastante complejo, sin embargo existen valiosos y valientes empresarios que hacen historia en esta regiones olvidadas, creemos en sus buenos oficios en representación del Estado colombiano, tenemos la oportunidad de hacernos escuchar y de manifestar nuestras necesidades, queremos seguir trabajando unidos la parte privada y el Estado, para generar mejores oportunidades para nuestras comunidades. Confiamos en los principios básicos y principales de este proyecto de ley direccionados a la búsqueda del fomento del desarrollo comunitario, mediante el establecimiento de un régimen especial para las regiones de frontera y nosotros como Putumayenses lo somos. Nuevamente muchas gracias por la oportunidad y esperamos que nuestro mensaje germine y de los frutos esperados en beneficio de esta comunidad tan olvidada, muchísimas gracias para todos.


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO.

A usted doctor, muchas gracias por su participación y un saludo especial, también para usted, quisiera darle el uso de la palabra al Doctor Luis Arévalo un comerciante de la bella Región del Valle del Guamuez, donde tuvimos la oportunidad de estar, y por supuesto sabemos de esa riqueza y su enorme potencial, un saludo Doctor Luis Arévalo por favor tiene el uso de la palabra por 3 minutos.

HACE USO DE LA PALABRA EL DOCTOR LUIS ARÉVALO, DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO.

Muchísimas gracias por la invitación, quiero centrarme en un punto muy importante de frontera que es el Valle de Guamuez, municipio San Miguel, Puerto Asís en especial en esta esta sesión, y es la descentralización de entidades en relación al comercio internacional, entidades aduaneras. Nosotros necesitamos la presencia de entidades como la DINA y otras entidades de todo lo que tenga que ver la tramitología aduanera, que no dependamos de otras ciudades como en este caso Cali, u otras ciudades para los trámites aduaneros; en las zonas de frontera, los lugares de frontera necesitan generalmente, hacer tramitología con ciudades del centro del país y eso siempre causa ciertas demoras para todos, ya que contamos con una gran vía, ya que estamos en el momento de generar lo que es flujo y tránsito vehicular de mercancías y de personas, pues necesitamos que las entidades estén acá, que se encuentran dentro de nuestros municipios para agilizar todo lo que tenga que ver con trámites, y otros temas que tienen que ver con toda la parte de comercio internacional, igualmente otras entidades en el municipio Valle



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 30 de 285	

del Guamuez, el municipio de San Miguel depende muchas veces de otras ciudades, u otros municipios para trámites como son trámites del ICA, entre otras entidades que hemos estado necesitando acá. Igualmente, para terminar unos de los soportes para esto y ya sabemos que es la ley 195, queremos igualdad de condiciones en especial para el sector económico, en especial para el sector agropecuario, y esto también coadyuvarlo, con el tema de del turismo ecológico, nosotros tenemos todo para hacerlo, pero también necesitamos como digo de entidades y de presencia del Estado, pero ya descentralizado, muchísimas gracias.


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO.

Muchas gracias por su intervención, creo que es de suma importancia y ruego al Gobierno Nacional, a las entidades como la DIAN, y otras competentes que por favor tomen nota para dar respuesta a esta importante intervención, sabemos que es una queja recurrente y sobre todo para que podamos fortalecer este proyecto de ley en torno a favorecer a los comerciantes colombianos en las fronteras, le voy a dar el uso de la palabra ahora al Doctor Harold Polonia del sector productivo de Puerto Leguizamón.

HACE USO DE LA PALABRA EL DOCTOR HAROLD POLANIA SECTOR PRODUCTIVO DE PUERTO LEGUIZAMO, PUTUMAYO.

Buenos días, honorables representantes de la Cámara de Colombia, voy a obviar todos los saludos para ser más puntual, y vamos a hacer unos aportes concretamente al proyecto de ley. Empiezo diciéndoles señores parlamentarios que nos parece que debería establecerse de manera clara el régimen especial aduanero, no dejarle esa tarea cómo lo propone el proyecto a la DIAN, con el ánimo establecer el comercio transfronterizo, es decir otra tarea que es importante que se delegue a los municipios, a los territorios que estamos acá en terreno, y no al Ministerio de Relaciones Exteriores, porque ese ministerio nunca va a llegar a nosotros, si es bueno que ellos estén en ese proyecto pero que nos permitan a nosotros formular ese comercio transfronterizo, que no se hable más de la canasta familiar, porque eso es el acuerdo de Esmeraldas, y nosotros no podemos ir a mercar cómo si lo hacen ellos en la moto, en el carro, nosotros recorremos distancias muy grandes para transportar mayores volúmenes de remesa, para proveer a nuestros ciudadanos, hay una parte donde en el acuerdo están hablando de permitir la canasta familiar, eso no aplica para el caso de Leguizamón, como en los otros territorios de esta frontera, el corredor eco turístico es importante que se promueva, el caso de Leguizamo y para el caso de toda esta región, pero también con autonomía en los territorios locales, promover los planes de integración sostenible regional, ustedes están hablando de proyectos de desarrollo fronterizo



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	VERSIÓN
	PÁGINAS	Página 31 de 285	

de integración, nosotros estamos hablando de planes integrales de desarrollo sostenible, es decidir ahí el componente ambiental es fundamental que no lo dejen por fuera y de paso hago una sugerencia, se queda corta la ley en estos momentos en materia de conservación que es uno de los ejes fundamentales del desarrollo no solamente de ese territorio sino de toda esta región, establecer un ordenamiento territorial transfronterizo, hace más de 20 años se tiene pendiente esta tarea y no la hemos podido cumplir, a ver si a través de la ley logramos que las autoridades del orden nacional, le den una mirada a eso que es fundamental en el ordenamiento de territorial, en esos territorios, hablaban de establecer los corredores transfronterizos multimodales, otra vieja ilusión que tenemos nosotros, y aquí vamos a hablar puntualmente de la frontera del sur de Colombia, no solamente de la frontera de Leguizamo, nosotros necesitamos establecer a través de esta ley que el aeropuerto Leguizamón ojalá que no lo dejen más en manos del municipio, porque no tenemos capacidad de administrarlo, que lo pasen a la Aeronáutica y que se convierta en aeropuerto internacional, para que así por nosotros podamos establecer la ruta internacional desde Leticia, Iquitos, Leguizamo y haya una verdadera integración tri nacional y de paso la integración con Brasil. También se necesita la interconexión eléctrica y de comunicaciones, ahí tenemos una deuda pendiente con la ley de frontera gracias al parlamentario que nos saludó muy bien al principio, como municipio centenario en esa ley centenario tenemos una propuesta para que nuestro aeropuerto. (sin audio)


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO.

Doctor Harold, tiene un minuto para que termine su intervención por favor, agradezco mucho encienda nuevamente su micrófono.

HACE USO DE LA PALABRA EL DOCTOR HAROLD POLANIA DEL SECTOR PRIVADO.

Queremos sugerirle a los honorables representantes, incorporar el plan de acción, de innovar un proyecto transnacional promovido por Europa, que durante dos años ha hecho un trabajo juicioso y hay unas propuestas importantes para el desarrollo de frontera Colombo Ecuatoriana y Colombo Peruana no voy a hablar de eso tan tampoco, la zona económica social especial no debe ser solamente para los departamentos del norte de Santander, Guajira y de Arauca debe ser para todos zona fronteriza de Colombia, la que está bien deprimida y especialmente la de Putumayo, el proyecto de desarrollo fronterizo de integración sostenible, ustedes están hablando de proyectos, nosotros queremos proponerles que se haga planes de integración, integración sostenibles regional para estos territorios, no solamente en caso de Putumayo, sino de todo el país; de igual manera los esquemas



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 32 de 285	

asociativos territoriales tri-nacionales no se incluyen, nosotros somos un municipio tri-fronterizo con Ecuador y con Perú y debemos establecer ese esquema asociativo para que la Ley 1454 le permita a los gobernadores y alcaldes, poder establecer provincias administrativas especiales con estos territorios fronterizos de Ecuador y de Perú. (sin audio)

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO.

Para que culmine 30 segundos porque terminamos con el departamento de Putumayo con usted, si es tan amable 30 segundos, para que culmine por favor.

HACE USO DE LA PALABRA EL DOCTOR HAROLD POLANIA SECTOR PRIVADO.

Bueno, con Puerto Leguizamo específicamente en materia de salud, nosotros necesitamos promover a través de esta ley la creación de un centro, un hospital de quinto o séptimo nivel para atender las zonas fronterizas del Ecuador y del Perú, del Amazonas y una parte del departamento del Caquetá, lo mismo que la carretera, el matadero, el aeropuerto y un plan de vivienda especial, que es una propuesta de la ley Centenario, muchas gracias.


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO.

A usted Doctor Harold, muchas gracias por su importante intervención; quisiera saber si hay alguien más del departamento del Putumayo que manifieste en este momento y desee intervenir, si no le vamos a dar el uso de la palabra para que brevemente presente sus conclusiones el representante a la Cámara Doctor Carlos Ardila.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA.

Presidente muchas gracias, mil gracias a los alcaldes, a los diferentes delegados, a la gobernación, a los gremios que de manera muy juiciosa han ejercido una tarea con mucha disciplina, y han logrado realizar estos aportes. A manera de conclusión señor Presidente si me lo permite, podríamos decir que el departamento del Putumayo es un departamento que significa una gran oportunidad señora Canciller para el país, es un departamento que tiene mucho por aportar, es un departamento con más fronteras terrestres, es la puerta de entrada a Suramérica, no es la entrada a Ecuador, por esa vía llegamos a la misma Patagonia, Argentina, eso es lo que significa llegar a todo el cono Sur a través del departamento del Putumayo, lo mismo para la frontera fluvial, es una frontera que nos permite conectarnos con Ecuador, con Perú es una frontera que nos conecta con Brasil perdón, una ciudad de gran




	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 33 de 285	

importancia como lo es Manaos, este río termina en el Atlántico y así significa una gran vía, una gran oportunidad en materia de comercio con tres países, ¿qué falta Canciller y Gobierno? faltan bienes públicos, faltan condiciones, ustedes han escuchado de primera mano a los actores, a los comerciantes, a los ganaderos. a los transportadores, de una manera heroica muchos han hecho empresa, empresa en un lugar, en una región donde el estado aún no presta el servicio y pongo esto a manera de ejemplo, Canciller la DIAN del departamento del Putumayo depende de Cali, el INVIMA del departamento del Putumayo depende del Huila su sede principal está en Neiva, el ICA que usted acabo de escuchar al representante de los ganaderos, el ICA no depende del departamento del Putumayo depende de Nariño, así con toda esa ausencia de estado, estos comerciantes y estos empresarios han avanzado, han construido y generado una dinámica comercial, a pesar, reitero, de la ausencia de estado, ahora bien, estado está ausente no solo en servicios que debe prestar, sino en servicios públicos, no hay energía lo acaban de decir en Leguizamón, no hay comunicaciones de calidad, y las vías aún están mejorando, el punto fronterizo muchos de los que están presentes ya lo conocen, no cuenta con servicio de energía y para ponerlo en términos muy simples, no contamos ni siquiera con una oficina porque los funcionarios colombianos despachan desde una oficina Ecuatoriana, y esto pues no tiene presentación en ningún sentido, así que, yo quiero destacar la oportunidad que tenemos, quiero destacar la actitud que han tenido los comerciantes y los empresarios en el departamento del Putumayo siempre propositivos, siempre atentos a avanzar y a construir, a ellos mil gracias por su participación, por tu tiempo, por su disposición a las diferentes autoridades, al gobernador, a los alcaldes, a todos los gremios, a Deysi, en la Cámara de Comercio un especial saludo por toda la buena disposición que ha tenido en este proyecto, de seguro que este proyecto será una oportunidad para esta región del sur del país, en el departamento de Putumayo no termina este país, Canciller, si hacemos la tarea bien de Seguro que en el departamento de Putumayo puede empezar Colombia y puede empezar a gestarse una gran oportunidad en materia comercial, gracias Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO.

A usted representante por su liderazgo, nuevamente en este importante proyecto de ley, por liderar también esta audiencia pública y por la enorme participación que ha tenido su hermoso departamento que usted bien manifiesta se debe fortalecer mucho con este proyecto de ley que podemos sacar adelante con todos estos insumos, y con todas estas propuestas que nos han presentado el día de hoy, reitero todas las personas que intervinieron si tienen algún documento sobre propuestas, sugerencias respecto al proyecto de ley, pueden enviarlo a




	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 34 de 285	

comisión.segunda@camara.gov.co, en el chat está nuevamente el correo electrónico. Culminando con el departamento de Putumayo, quiero dar el uso de la palabra a la Doctora Elizabeth Jai-Pang del partido liberal del departamento de San Andrés quien no tuvimos la oportunidad de escucharla al inicio, pero sabemos de su interés en este proyecto de ley, sus propuestas que sería un momento oportuno para que el Gobierno Nacional y los demás participantes de esta audiencia la van a escuchar, Doctora Elisabeth tiene 5 minutos y requiere más tiempo con mucho gusto se lo doy, por supuesto.

HACE USO DE LA PALABRA H.R. ELIZABETH JAI PANG.

Gracias señor Presidente un saludo muy especial a todas las personas que se encuentran en esta importante reunión, quiero felicitar a mi colega Ardila, por esta iniciativa de buscar un régimen especial para los departamentos, municipios y de frontera, realmente es muy interesante para mí poder participar en este proyecto de ley entendiendo de que me identifico mucho con ustedes, porque soy y vengo de una región de frontera la cual necesita de mucho apoyo del Gobierno Nacional en este momento, por eso estoy solicitando me permitan poder participar en el proyecto de ley en cuatro aspectos, en el Artículo 4 en donde hablan sobre el régimen aduanero, quisiera ver la oportunidad de poder hacer una pequeña reforma al régimen especial de San Andrés en el Decreto 1175, para la internación de alguna mercancía del archipiélago, usted sabe que en este momento de por toda la crisis de pandemia en mi departamento el comercio se ha ido al suelo, estamos en cero la economía en este momento de San Andrés, Providencia, Santa Catalina para lo cual nosotros necesitamos reactivar nuestro comercio y pensamos de que a través del ecomerce o comercio electrónico, podemos salvar un poco la situación económica que vive en este momento departamento y sobre todo uno de los sectores que ha dado tanto empleabilidad a la isla como es el comercio. También quisiera ver la oportunidad de que en el artículo participar en el Artículo 21, dónde solicitó un aspecto especial para el archipiélago y en este momento también de pandemia la situación económica tan grave que vive el departamento, nuevamente la comunidad raizal de las Islas vuelven a ingresar a lo que a lo que fue su inicio que fue la agricultura y la pesca, pero resulta que para nosotros poder desarrollar esa pesca los insumos agrario y agropecuario son muy costoso el transporte entonces, estamos pidiendo un subsidio que se considere un subsidio por parte del Gobierno Nacional, para que ellos puedan entonces poder volver a cultivar tierra y eso va a ser va a ser una seguridad alimentaria para nuestras Islas, también quiero solicitar que me permitan en el artículo meter otro artículo nuevo y en referente a nuestra reserva de biosfera, ustedes saben que a partir de toda situación de la Haya los límites de San Andrés cambiaron, y nuestra reserva de biosfera es compartida con varios países del área del Caribe, para lo cual mientras que nosotros



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 35 de 285	

conservamos nuestros ecosistemas, fauna y flora, los otros países no cumplen las reglas en el momento que nosotros estamos cumpliendo, la idea es que nosotros a través de convertir nuestra reserva de biosfera transnacional, podamos nosotros entonces poder hacer un manejo más efectivo a todo el tema reserva de biosfera. Entonces en esos tres aspectos señor Presidente, quiero que consideren la participación del Archipiélago de San Andrés en este importante proyecto atendiendo de qué () es una oportunidad para que nuestras Islas vuelvan otra vez a reactivarse, a volver otra vez a esa reinvencción que quiere dársele al archipiélago y sobre todo a la vivencia de lo nuestro, lo propio, de lo que es la actitud de San Andrés Providencia, y Santa Catalina que vive precisamente de un turismo sostenible y entonces por eso queremos que usted nos permitan participar en este proyecto de ley tan importante para departamento como el mío de fronteras, muchas gracias señor Presidente.


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO.

A usted apreciada Representante, muchísimas gracias, realmente hemos recibido y sabemos que radicó las proposiciones, lo agradecemos muchísimo y también manifestarle que la Comisión Segunda también es una comisión, hemos recibido el proyecto de ley de su autoría, que esperamos sacarlo adelante con los aportes de los ponentes y de los compañeros, porque sabemos del enorme interés para usted ese proyecto de ley respecto a San Andrés, muchísimas gracias quisiera ahora entrar al departamento del Chocó donde hoy los dos representantes la Doctora Astrid Sánchez Montes de Oca, hace presencia en esta audiencia pública como el representante Nilton Córdoba, voy a iniciar con la Doctora Nubia Carolina Córdoba, secretaria de interior de la Gobernación del Chocó.

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ, DOCTORA NUBIA CAROLINA CORDOBA.

Buenos días honorables representantes, buenos días a todos y todas, quienes están participando del orden territorial, de todo el departamento, de todo el país a esta importante cita con la idoneidad estratégica de nuestras fronteras en Colombia y el importante papel que podría jugar en el quehacer legislativo de nuestro Congreso de la República en pro de que podamos realmente hacer las modificaciones a que haya lugar de manera que nuestro régimen fronterizo pueda ser un poco más idóneo en torno a las necesidades del territorio. El Departamento del Chocó es un departamento fronterizo con unas capacidades particulares y especiales. Colombia cuenta con más de 1.300 kilómetros de frontera en la costa pacífica colombiana de la cual la mitad pertenece al departamento del Chocó, esto quiere decir que con respecto a nuestra frontera hacia el Pacífico el departamento



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
VERSIÓN	01-2016		
PÁGINAS	Página 36 de 285		

del Chocó cuenta con la mitad de la capacidad o relación (fronteriza hacia el Pacífico, pero también tiene una característica única y especial, de que somos el único departamento de Colombia que adicionalmente cuenta con una frontera en el Caribe que nos conecta con todo lo que es Centroamérica, y justamente los demás países caribeños que nos conecta con una frontera que aparentemente no se ve pero que hay está, señores representantes es muy desafortunado que los únicos que vean la importancia fronteriza y estratégica del departamento del Chocó hoy sean los grupos al margen de la ley, y las economías ilícitas que sí se están surtiendo y si se están beneficiando de esa importante relación estratégica del territorio, con lo estratégico, con la capacidad productiva, con la capacidad de transporte, con la capacidad de producción y justamente eso sea, esa capacidad esa potencialidad sea lo que nos tenga hoy viviendo la crisis humanitaria más grande de la historia del departamento, desafortunado que no sea la institucionalidad, que no sean los sectores económicos y comerciales formales, que no sea el Estado el que se está beneficiando y por lo tanto la sociedad Chocoana se esté beneficiando de la posición especial y estratégica del departamento del Chocó a nivel de frontera, ¿que nos preocupa a nosotros? ¿qué nos tiene muy preocupados?, que hoy ni siquiera se están cumpliendo las normatividades y prerrogativas que ya existen en la ley de frontera en torno a los departamentos fronterizos y que se cumplen en otros lugares como por ejemplo nuestra frontera con Venezuela, nuestra frontera con Ecuador, en donde elementos como por ejemplo, la sobretasa a la gasolina el descuento de esta sobretasa se apliquen, en el departamento del Chocó jamás se ha aplicado, nuestros municipios que son los que han sido categorizados como fronterizos que son Acandí, Unguía, Jurado, y Rio sucio no han podido beneficiarse ni siquiera de esos beneficios económicos y fiscales en torno a ser frontera específicamente hablando, pero, un departamento como el de Chocó no puede quedarse con la idea que tenemos los cuatro departamentos. (sin audio)

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO.


La Doctora Nubia tiene un minuto adicional para que termine su intervención, si es tan amable encienda nuevamente el micrófono.

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.

Doctora Carolina Por favor encienda su micrófono.

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ, DOCTORA NUBIA CAROLINA CORDOBA.



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 37 de 285	

El departamento del Chocó tiene toda la capacidad y la potencialidad, para ser tomado, para ser designado como departamento fronterizo completamente en la totalidad de su extensión y que la relación o la correlación que existe a nivel administrativo económico y productivo, de todos los municipios que pueden hacer que se engrane en nuestras capacidades fluviales, nuestras capacidades de frontera en Costa y nuestra capacidad de canal natural que se hace conectando nuestras dos costas, con nuestras redes fluviales y con nuestras redes terrestres puedan conectar la región pacífica con la región caribe, con el centro de nuestro país, generando de verdad un motor de desarrollo; yo debo decirles que la posición estratégica del Chocó en verdad lo hace la esquina más importante de Latinoamérica, la esquina más importante de Latinoamérica reside en el departamento del Chocó y esto hace que la esquina más importante de Latinoamérica quede dentro del territorio colombiano, pero eso no se logra en un lugar como en el departamento del Chocó sin el apoyo decidido del Estado, cómo lo escuché en los compañeros del Putumayo no tenemos en estos momentos vías, no tenemos en estos momentos... (sin audio)

1:43:07


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO.

Doctora entendiendo que su intervención es de suma importancia, le ruego me informe cuánto tiempo requiere para que termine, dos minutos más para que termine.

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCO, DOCTORA NUBIA CAROLINA CORDOBA.

Gracias, continuó, no tenemos vías terrestres, las únicas dos días con las que contamos qué es la vía Pereira y la vía Medellín en este momento se encuentra en ejecución con muchísimo retraso en la misma por parte de INVIAS, no tenemos un apoyo decidido en torno a nuestro plan especial que es la Reserva 622 en torno al río Atrato, no tenemos en este momento conectividad y no me refiero a lo que el coronavirus nos ha dejado en torno a nuestras falencias para podernos conectar, incluso en este medio para que puedan desde estos lugares conectarse a internet, no me refiero a energía eléctrica, no tenemos interconexión eléctrica, no tenemos un apoyo decidido por parte de nuestro Ministerio de comercio, de nuestro Ministerio de agricultura entorno de poder fomentar las actividades agrícolas, industriales en el departamento del Chocó y por supuesto aún no esperamos que pronto, aún no tenemos nuestra infraestructura portuaria, y nuestra infraestructura logística necesaria para poder que realmente el Choco empiece a jugar ese papel necesario en torno a movilizar y dinamizar la economía colombiana, por fin contando con la capacidad y potencialidad que tiene el departamento en torno a su posición



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 38 de 285	

geoestratégica. Yo quiero poner sobre la mesa simplemente en favor de nuestra zona fronteriza, que ahí tenemos muchos problemas la Cancillería las conoce, nuestros problemas migratorios son muy delicados, casi que toda la migración está pasando de Brasil que viene desde África, desde Venezuela tratando de pasar hacia Centroamérica y luego Norteamérica, están pasando sin ningún tipo de control por a Acandí, en Acandí, no tenemos capacidad hospitalaria para atender este tipo de crisis de frontera por cuanto todo el proceso se surte en Turbo no en Acandí y la frontera queda en la Acandí, voy a dejarlo sobre la mesa, sé que no hay más tiempo, honorables representantes sé que hay muchas más personas esperando hablar por el departamento del Chocó, solamente quiero que resolvamos lo que no está resuelto, lo que ya se supone que Chocó lo debería tener, que son nuestras prerrogativas en torno a ley de frontera, nuestras prerrogativas en torno al tema de inmigración, que hoy no tenemos el apoyo de Cancillería para tener nuestro equipamiento de atención allí en Jurado y Acandí, por favor en este nuevo proyecto poder atender a que la posición estratégica de Choco sea aprovechada nivel de la frontera del país gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO.

Doctora Muchísimas gracias por su intervención creo que es fundamental para el desarrollo de esta audiencia pública, un saludo muy especial al Señor gobernador, siendo así le voy a dar el uso de la palabra al Doctor Ulmer Mosquera Gutiérrez alcalde de Bahía Solano y se prepara la alcaldesa de Jurado Jenny Lucía Rivas.

El alcalde Wilmer Mosquera se encuentra presente, de Bahía Solano, por favor,

HACE USO DE LA PALABRA LA H.R. ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA.

Presidente estaba conectado, pero tiene problemas de conexión.


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO.

Perfecto apreciado representante, entonces le vamos a dar el uso de la palabra a la alcaldesa de Jurado, Jenny Lucía Rivas y por supuesto que le damos un tiempo para que el alcalde de bahía Solano se vaya conectando alcaldesa Jenny Lucía Rivas bienvenida

HACE USO DE LA PALABRA LA ALCALDESA DE JURADO, DOCTORA JENNY LUCIA RIVAS.

Buenos días para todos, un saludo muy especial desde el municipio de Juradó agradecemos la invitación a este importante espacio, igual quiero celebrar la



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 39 de 285	

asistencia de este proyecto ley del 231, qué sería una muy buena oportunidad para los municipios fronterizos en la medida en que se le de aplicación una vez esté en firme, quiero manifestar que el hecho de ser frontera para el municipio de Juradó, hoy en día se convierte en vez de convertirse en una ventaja comparativa por ser un municipio fronterizo, hoy es una desventaja ya que nosotros recibimos todas las consecuencias negativas que se generan, por el hecho de ser un paso obligado hacia Centroamérica, entonces esto nos ha llevado a presentar unos rezagos bastantes grandes en la parte económica, social, entonces en este momento deberíamos estar beneficiados con esta condición de frontera pero no lo estamos, igualmente quiero manifestar a pesar de ser un municipio fronterizo que tenemos una condición de aislamiento bastante grande, les repito nosotros somos el último municipio de Colombia hacia el norte por el océano Pacífico, pero cada vez nuestra condición de aislamiento es más grande y nuestras condiciones de acceso al vecino país de Panamá se restringe más a los habitantes del municipio de Juradó, entonces nosotros creemos muy importante que se considere la regularización del transporte marítimo binacional entre las poblaciones fronterizas en el marco de la legalidad, es una de nuestras necesidades más sentidas en este momento, igualmente requerimos el intercambio de productos básicos y de mercancías, se trata de que los habitantes de los municipios fronterizos del Chocó, pueden adelantar digamos un intercambio sin restricciones, cómo de productos de madera, plátano, frutales, marisco, igual de mercancías, en este momento nosotros presentamos unas restricciones muy grandes, porque las autoridades Panameñas en la frontera con Panamá, cada vez se nos cierra más este espacio y la verdad este municipio de Jurado es mucho más cercano a Panamá que a cualquier población de nuestro país y normalmente y tradicionalmente teníamos una conexión muy frecuente, porque somos frontera muy cercana y compartimos familiaridad con las personas que viven allá en la frontera.


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO.

Alcaldesa por favor enciende nuevamente su micrófono, es tan amable porque es muy importante su intervención tiene un minuto más para que concluya.

HACE USO DE LA PALABRA LA ALCALDESA DE JURADO, DOCTORA JENNY LUCIA RIVAS.

Estaba diciendo que para nosotros es muy importante tener la posibilidad de transporte binacional con Panamá, ya que nosotros tenemos una cercanía mucho más grande hacia este vecino país que a nuestro propio país, el poblado de Panamá está muy cerca con relación a la población colombiana que tenemos más cerca nosotros, compartimos familiaridad completa casi totalmente con la población que



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 40 de 285	

es el poblado Panameño vecino con nosotros y en este momento tenemos cerrado el acceso completamente por las autoridades panameñas, también como mencionaba nuestros representantes a la Cámara es imposible es inconcebible que a esta fecha y más en época de pandemia nuestro municipio de Jurado no tenga acceso a las comunicaciones a la tecnología, nosotros permanecemos más del 50% del mes sin comunicación aquí donde estoy me la estoy jugando para poder participar y todo los días hacemos una jugada para poder estar conectados con nuestro país, en estas épocas de pandemia, igual también queríamos resaltar o por lo menos que el gobierno considerará, la posibilidad de buscar una solución energética al tema de la problemática de falta de energía, igual en este momento nosotros tenemos energía. (sin audio)

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO.

Alcaldesa se ha vuelto a terminar su tiempo, ¿usted requiere un minuto más para concluir su intervención?


HACE USO DE LA PALABRA LA ALCALDESA DE JURADO DOCTORA JENNY LUCIA RIVAS.

Claro que sí, les estaba diciendo que sería muy importante que los dos países, pudieran generar una solución energética y la pudieran considerar en el término digamos binacional porque igual nosotros generamos energía con combustible, y la verdad es que los costos son muy altos, el vecino país también su población la genera con combustible y a pesar que no producen petróleo el costo del combustible es mucho más económico aquí en la frontera en la población panameña, porque no el gobierno colombiano pudiera pensar en una solución, lograr digamos llegar a un acuerdo a un convenio con Panamá donde se pudiera usar una solución bien sea por interconexión eléctrica, o bien sea por la construcción de una pequeña central hidroeléctrica y pudiera conectarse tanto la población de Jurado, como la población de Panamá que queda muy cerca y esto pudiera estrechar los lazos de hermandad entre los dos países y hacer un esfuerzo entre los dos países, son muchas las necesidades que tenemos, casi no alcanza el tiempo pero quiero dejar claro que nuestro municipios de frontera del Chocó presentamos un rezago bastante grande y la verdad es que la participación y oportunidad que tenemos como municipios fronterizos es muy poca, muchas gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO.

Alcaldesa muchas gracias, muy importante su intervención, espero el gobierno haya tomado nota de esta importantísima intervención, así como lo hemos hecho




	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 41 de 285	

nosotros los congresistas y el equipo de trabajo, quiero darle la palabra Doctor Ulmer Mosquera alcalde de bahía Solano si se encuentra en plataforma podría encender su micrófono, si no se prepara el alcalde de Acandí el Doctor Alexander Murillo, creo que sigue teniendo dificultades de conexión en el alcalde Mosquera, ¿el Doctor Alexander Murillo del municipio de Acandí se encuentra presente?.

HACE USO DE LA PALABRA EL ALCALDE DE ACANDÍ, DOCTOR ALEXANDER MURILLO ROBLEDO.

Si Buenos días para todos darle gracias a Dios, a los representantes a la Cámara, a los senadores, a la Doctora Astrid Sánchez Montes de Oca por esa invitación que nos hace tanto al Consejo en presencia del representante Legal Egmidio Perduz, para nosotros es importante y fundamental que se renueve esta ley de frontera, y que no las apliquen en nuestro territorio, creo que durante la asistencia de esta ley estos municipios fronterizos del departamento del Chocó no han sido beneficiados ni cobijados por esta ley, queremos hacerle ese llamado al Gobierno Nacional, de que se apliquen estas nuevas medidas que ustedes están tomando para que el desarrollo a nuestra comunidad llegué, hoy tenemos el combustible más caro de la zona de la región lo tenemos nosotros en la Acandí, siendo nosotros un municipio fronterizo, hoy le exigimos al Gobierno Nacional que se cumpla ese anhelo de los Acandileños y del pueblo de Unguía tener una interconexión lo más pronto posible, también estamos dando una alternativa de una central hidroeléctrica, la cual la cual ya tenemos una viabilidad de esa central y estamos en conversación con el Ministerio de Minas y Energía, para que se tome la mejor decisión y se saque la mejor alternativa que es lo más importante, ustedes muy bien sabe que el municipio de Acandí es un municipio turístico, agrícola, donde nosotros podemos ser la despensa del departamento del Chocó y de la Nación hasta para exportar, aquí usted siembra una mata de plátano no necesita un químico para sacarla adelante que es lo más importante, también es importante que revisen el tema de un plan de choque que el Consejo Cocomanorte y Cancillería establecieron y no lo han tenido en cuenta donde se exige un CONPES para esta región para nosotros mitigar el tema de migrantes en nuestra región, porque nosotros como municipios no tenemos como, no tenemos recursos como atenderlo y este paso de inmigrante es constante durante todo el año, y nosotros acá se nos han presentado accidentes donde se han perdido más de 20, 30 vidas de migrantes y no sabemos cómo nosotros actuar como municipio, entonces ha sido importante que esta ley acobija y mire la posibilidad de que exista un CONPES, fronterizo para esta región aquí del Darién chocono, es importante que revisen, los puestos de salud de nuestros municipios no tanto de Acandí sino de Unguía, de Río sucio que se cree un hospital de segundo nivel en nuestro territorio en nuestra zona, anoche nos tocó sacar a un joven de Capurganá ex concejal, Maradona, donde había un mal tiempo, posible caso de



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 42 de 285	

Covid no podía respirar, y nos tocó sacarlo contra viento y marea llegaron casi a las 5:00 de la mañana a Turbo y eso nos da esa debilidad que tenemos nosotros en el tema de salud, y hacemos ese llamado a los congresistas para que toquen esa puerta al gobierno central para que revisen y terminen este hospital, que estamos nosotros 4 años esperando que se termine y eso no ha sido posible en tiempo de pandemia que es lo más importante, yo creo que esta ley de frontera para esta región del Darién ha sido nula, no se ha aplicado para esta zona y sería muy bueno que está nueva reforma que ustedes le están haciendo, se nos vincule de una manera más directa, y que los recursos lleguen para que el cambio de ese pensamiento administrativo también lo toquemos nosotros con los recursos y comencemos a mejorar la calidad de vida de nuestra gente, que es lo más importante.


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO.

Alcalde tranquilo vuelve inicie su micrófono y culmine con su intervención que es muy importante.

HACE USO DE LA PALABRA EL ALCALDE DE ACANDÍ, DOCTOR ALEXANDER MURILLO ROBLEDO.

Cómo lo dijo Nidia Carolina la alcaldesa de Jurado, la Doctora Astrid, necesitamos que la ley de frontera llegué a nuestra región, llegué a nuestro municipio que es lo más importante son más de diez y nueve mil billones de pesos, hoy queremos de que al menos un porcentaje nos toque a nosotros como municipio, y les digo, que las condiciones de sacar un paciente, las condiciones virales y las condiciones viales de nuestra región, de saneamiento básico de nuestra zona son precarias, y que necesitan que esa ley de frontera nos cobijen de una manera que nos ayude a mejorar la calidad de vida de todas las comunidades étnicas de nuestra región, eso le pedimos, le exigimos hasta el Congreso que nos den la mano, yo sé que la Doctora Astrid siempre ha estado muy atenta para que esta ley de fronteras se nos aplique, y para nosotros es gratificante saber que ella siempre ha estado ahí, Doctora Astrid también queremos recordarle que hace un mes y medio tuvimos una reunión con Cancillería donde se habló de unos recursos que se habían concedido para los municipios fronterizos, hoy no tenemos razón de esos recursos, sería bueno que volviera a tocar la puerta, que nos volviéramos a reunir, porque seguimos nosotros presentando dificultad en el tema de salud, hoy el municipio de Acandí presenta 27 casos de Covid, estamos sacando a diario, o día por medio pacientes con problemas de dificultad respiratoria, el municipio de Turbo, Apartadó, Montería ya colapsaron con camas UCI, y eso nos da a nosotros en riesgo de que en cualquier momento nuestros pacientes también se pueda morir, porque no



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	PÁGINAS

consiguen una cama en los vecinos municipios, porque también sería bueno que desde el congreso nos mirarán y buscáramos una solución para esta zona del Darién que hoy es Unguía, Acandí, Rio sucio, Carmen del Darién, que nos atienden en Turbo, Apartadó y Montería y como ustedes mismos ven noticias, ya esa zona está colapsando en temas de camas UCI, nosotros tenemos el sistema de salud de nuestra región paupérrimo, precario; Acandí cuenta hoy con cama solamente 4 camas, para atender una deficiencia respiratoria, no tenemos más de ahí, Capurganá cuenta con una sola cama y se están presentando muchos casos que es lo más importante, yo si quiero que quede este SOS, que estamos haciendo hoy los municipios fronterizos para qué nos presten más atención, porque está zona es una de las mejores de Colombia, en el tema Agrícola, en el turístico, pero en el tema de los servicios públicos, pero les quiero decir que también Acandí cuenta con recursos de ganados, también podemos pensar nosotros en un frigorífico regional, donde podamos vincular Unguía, vincular a Carmen del Darién, donde podamos vincular a Rio sucio, donde podamos vincular a Acandí, lo que nos hace referente para poder exportar carne, muchas gracias y que Dios me los bendiga.


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO.

A usted alcalde muchísimas gracias y por eso le damos el tiempo, sabemos lo importante de su intervención, pero también tenemos más invitados, quisiera saber nuevamente si el alcalde de Bahía Solano Ulmer Mosquera, qué sabemos que estaba en plataforma ya se encuentra conectado, y puedo darle el uso del tiempo. Representante Astrid le agradecemos si le pega una llamada porque su intervención es importante, ojalá pueda tener conexión, mientras tanto le voy a dar el uso de la palabra, al Doctor Emigdio Pertuz del Consejo Comunitario Departamento del Chocó

HACE USO DE LA PALABRA EL DOCTOR EMIGDIO PERTUZ BUENDIA, CONSEJO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

Buenos días honorable parlamentarios, buenos días Doctora Astrid Sánchez, mil gracias por esta iniciativa por esta invitación, saludo al Doctor Aarón que cuando estuvo en el Ministerio de Hacienda pudimos interactuar mucho con él, a la Canciller de la República, un saludo especial desde el primer municipio, el primer municipio del Chocó, de Colombia y de Suramérica, qué es el municipio de Acandí, no somos el último municipio, somos el primero de norte a sur en la frontera Caribe, este municipio y todo el departamento del Chocó y toda la población negra afrocolombiana, raizal y palanquera hoy, tiene todos los recursos necesarios para su desarrollo, que ojalá lo que estamos hablando aquí no se diga que es que no tenemos el dinero, le tenemos el dinero son 19 billones de pesos que el Doctor




	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 44 de 285	

Duque se comprometió con los negros afrocolombianos, raizales y palanqueros, para financiar toda esta zona están hablando la gobernación y los alcaldes y los consejos comunitarios, señora Canciller allí está el dinero sólo se necesita que la Cancillería cumpla su labor de coordinar, de coordinar a todas las instituciones para que nos respeten nuestros derechos, los negros ya no hablamos de necesidad hablamos de derechos, no estamos pidiendo apoyo pedimos que se respete la ley y se cumplan nuestros derechos; definitivamente Acandí es un municipio étnico por excelencia, y esta frontera con Panamá, con Centroamérica es una frontera étnica, por lo tanto esos recursos los diez punto cinco millones de indígenas y los diez y nueve millones de los negros deben servir para que esto se potencie, no sé si alcanzan a ver el paisaje que tengo al fondo, esto es un paraíso, es un paraíso hermoso Capurgana, Acandí sólo se necesita que el estado colombiano no esté de espaldas a sus fronteras ni al mar, somos municipio étnico, somos municipios fronterizos, somos el municipio que más turismo tiene en el Chocó, somos municipio PEDEV, ¡que más necesitamos por Dios!, ¿qué más?, se requiere terminar el hospital, un hospital decente moderno ya está financiado ¡terminémoslo!, necesitamos la interconexión eléctrica, sin interconexión no sirve el turismo, no sirve el frigorífico, no sirve ganadería, no sirve agricultura, no sirve nada, se requiere la interconexión eléctrica, ya existen los estudios, el Gobierno Nacional se comprometió cuando se movilizó el departamento del Chocó, el Presidente Duque ya firmó un compromiso, ya está la plata en el plan de desarrollo, por favor señora Canciller no se vaya de la Cancillería sin que eso sea una realidad, ese contrato firmado, el señor ex-canciller Holmes Trujillo estuvo aquí, bailó chirimía con nosotros, bailó Bullarengue, se comprometió con un plan de choque que no aparece, Canciller no aparece el plan de choque, queremos que una mujer, porque sabemos la capacidad de trabajo de las mujeres, sin demeritar la de los hombres, las mujeres tiene mejor capacidad de organización y de trabajo eso se lo valoramos a usted, Canciller no se vaya de ahí de ese puesto sin que la interconexión quede lista, sin que el hospital quede listo, sin que la universidad del Chocó haga presencia en el municipio, nuestros pelados se tienen que dedicar a situaciones fuera de lo legal porque no hay educación, no hay universidad, por lo tanto no pueden aspirar a un buen trabajo, ni un buen proyecto y las víctimas, Canciller, ¡por amor de Dios!, ya los victimarios están siendo reparados, ¿cuándo van a ser reparadas las víctimas?.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO.

Doctor Emigdio por favor culmine su intervención tiene un minuto para que culmine su importante intervención el día de hoy, Gracias



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 45 de 285	

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.

Doctor Emigdio por favor activa el micrófono.

HACE USO DE LA PALABRA, EL DOCTOR EMIGDIO PERTUZ BUENDÍA, CONSEJO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

Buenos días ¿me escuchan?, sí señor, simplemente quiero terminar diciendo la Doctora Astrid, Nilton, Jenny, Alexander, Ulmer que no ha podido hablar son nuestras voces, los parlamentarios, la Comisión son nuestras voces, Canciller por el amor de Dios, son 4000 inmigrantes que pasan mensual, no es migración venezolana, es migración transcontinental, no hay un CONPES, no hay un CONPES que atienda la migración transcontinental, los alcaldes no pueden invertir dinero porque no hay un CONPES, entonces señora Canciller por el amor de Dios, demuestre de qué están hechas las mujeres colombianas, un abrazo desde este paraíso llamado Capurganá, llamado Acandí, la bendición para todos ustedes y que mi Dios los proteja los queremos mucho, Dios los bendiga.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO:

Doctor, muchas gracias por su participación de suma importancia, quisiera nuevamente saber ¿si el alcalde de Bahía Solano Ulmer Mosquera está en plataforma? o si alguien más del departamento del Chocó se encuentra en plataforma y desea intervenir antes de darle el uso de la palabra a los representantes Milton Córdoba y Astrid Sánchez, para dos minutos de conclusiones respecto a su departamento, ¿el alcalde se encuentra? si no se encuentra el doctor Mosquera lamentamos que no se haya podido conectar; el Representante Nilton se encuentra en plataforma señora Secretaria.


HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.

No Presidente, el Representante Nilton no está.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO.

Perfecto entonces culminando las intervenciones de los invitados del bello departamento del Chocó y destacando la gran labor que hace hoy y ha hecho la Vicepresidenta de la Cámara la Doctora Astrid Sánchez Montes de Oca, quien, con su liderazgo, su trabajo su amor a su departamento, hoy hace presencia en esta audiencia pública y destacamos la participación de sus invitados, por favor Doctora Astrid sus conclusiones.




	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 46 de 285	

HACE USO DE LA PALABRA LA VICEPRESIDENTE DE LA CÁMARA. H.R. ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA.

Gracias Señor Presidente, agradecer igualmente a las personas que intervinieron por el Departamento del chocó, decirles a los presentes más que todo al Gobierno Nacional que cuando estás personas Emigdio, los alcaldes, la alcaldesa hablan siente uno una sensación primero de alegría y segundo de frustración, de alegría en el sentido de que ellos pueden determinar, pueden expresar, lo mismo como hizo la secretaria del interior, qué es el departamento del Chocó, la importancia del departamento del Chocó y luego la frustración como muchos pueblos de Colombia, cuando hablamos de falta de energía, cuando hablamos de falta de servicios públicos, cuando hablamos de falta de conectividad etcétera, yo le he estado solicitando señora Canciller, a la Cancillería que se bien que no tienen la responsabilidad directa de unas solicitudes que estuvimos haciendo de unas ambulancias acuáticas, si ustedes podían ejercer un rol determinante para ayudarnos con eso, cuando el alcalde de Acandí decía lo de la situación que se presentó con uno de los concejales, esa es la situación o la vivencia que tenemos a diario, que nuestra gente se muere porque no tiene cómo ser atendidos, porque no tenemos en el servicio una red pública dotada y segundo que no tenemos cómo sacarlos, para que tengan una atención en un hospital de tercer nivel, eso es y menos mal que él hoy lo dice, que era como el afán que ustedes nos hallarán a conseguir lo de las ambulancias acuáticas, se estuvo haciendo las diligencias por parte del Vicecanciller, por términos económicos o como que no se pudo y ahí se prometió unos recursos como también lo dijeron ellos, que me da pena con ellos, porque eran mil millones dónde iban a distribuirse de doscientos millones o de doscientos cincuenta entre varios municipios, dijeron que eso no se demoraba que en un mes ya teníamos esos recursos con el Ministerio de Salud, y miren que hoy llegamos de nuevo a otra audiencia o a otra reunión y no tenemos la resolución de esos temas, entonces esas son las frustraciones que uno tiene como representante, como voceros de nuestros municipios en temas que se comprometen, y no podemos sacarlos adelante cuando están los recursos o sea que no sé qué pasa, le pido disculpas a los alcaldes porque pensé que eso era un hecho y que se iba a poder solucionar. Seguidamente destacó lo que decía la Secretaría del Interior, si me permite señor Presidente un minuto, digamos desde la posición que tenemos geográfica del departamento del Chocó, cuando tenemos dos mares, cuando somos la mejor esquina de América, pero eso ¿para qué sirve no sirve?, no sirve para absolutamente nada, como decíamos cómo las personas al margen de la ley conocen más nuestro territorio y le dan más importancia que el gobierno, entonces nosotros queremos que el gobierno ejerce su soberanía real y pueda decir nosotros somos Colombia, estamos aquí, les vamos a ayudar y




	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 47 de 285	

seguimos con el tema como se decía sin interconexión eléctrica no tenemos muchas cosas; por ahí resaltamos el tema del ecoturismo que también es importante, porque tenemos las condiciones nosotros para explotarlo. Y si quiero señora Canciller que nosotros podamos tener un plan respecto de cómo reactivar la economía con Panamá, tenemos la cercanía cómo lo decía la Alcaldesa de Jurado, tenemos la cercanía Chocó está más cerca a Panamá queda muchas partes de nuestro país, entonces nosotros ¿cómo reactivamos esa economía? ¿cómo la explotamos? ¿cómo en este tema del covid-19 o la cuarentena podemos hacer un plan de choque?, me da pena con Emigdio de que siempre en las intervenciones que los invitamos nos digan que la Cancillería no ha cumplido con ese plan de choque, la verdad es que no sé qué más decir o qué más pedir, en nombre de los municipios de Bahía Solano, Monguí, Unguía diría que en estos momentos por falta de conexión no han podido participar, ustedes saben que son municipios bellísimos de mucho turismo, y que nosotros solicitamos ese apoyo, no quiero que esta audiencia sea solamente como el trampolín de nosotros discutir ese tema de fronteras de los municipios, corregimientos y demás, sino que se reactive en cada una de las partes del gobierno que están aquí presentes los temas que para con el Departamento del Chocó; nosotros estamos diciendo que somos un departamento pobre, un departamento rico, porque estamos cansados de esa dicotomía de expresión, no me queda más sino agradecer este espacio, agradecerle y felicitar a la Comisión Segunda por este espacio y a nuestro Presidente que lo está haciendo demasiado bien, aquí le está ganando a todos los presidentes que le han antecedido en esta situación, muchas gracias

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO.

muchas gracias Vice, porque yo siempre dije que la vara la habían puesto muy alta el Doctor Anatolio y el Doctor Jaime Felipe, así que hay que tratar de ser y estar cercanos a ellos, a usted por su liderazgo por su intervención por su asistencia y participación continua en este importante proyecto, yo estoy seguro el Gobierno Nacional ha tomado atenta nota a sus comentarios, sino también todos los que hacemos parte de la ponencia y la discusión de esta importante ley que esperamos no sólo sacar adelante, sino que traiga enormes beneficios a esa bella esquina del continente y de Colombia que tiene un potencial enorme, que es rico, un departamento rico con un enorme potencial que todavía tenemos mucho que explorar como país, así que adelante en su trabajo apreciada representante Astrid Sánchez, culminando con el departamento del Chocó quisiéramos dar inicio al departamento de Arauca, solicito comedidamente que quienes quieran hacer uso de la palabra y sean invitados lo pongan por el chat, al gobernador José Facundo Castillo del departamento de Arauca y tenemos al alcalde Martínez de Puerto




	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 48 de 285	

Rendón y al alcalde Torres de Arauquita, inicialmente sería ése el uso de la palabra. Tiene el uso de la palabra el gobernador a quién le extiende un saludo muy especial, gobernador esta Comisión Segunda también es su Comisión, bienvenido tiene el uso de la palabra.

HACE USO DE LA PALABRA EL GOBERNADOR DE ARAUCA, DOCTOR JOSÉ FACUNDO CASTILLO CISNEROS


Muchas gracias Presidente, quiero primeramente agradecerle a Dios por permitirnos estar en estos momentos de manera virtual conectados con la Comisión Segunda saludando a nuestro Presidente de la Comisión Segunda el Doctor Juan David Vélez a nuestros representantes a la Cámara el Doctor José Vicente Carreño y el Doctor Eneiro Rincón, a los demás congresistas que hacen parte de esta Comisión, un saludo muy especial a nuestra Canciller Claudia Blum, a todos los gobernadores colegas que nos acompañan, a los alcaldes que nos acompañan de nuestra región y a los alcaldes de frontera. Quiero comenzar diciendo que Arauca es un departamento con muchas potencialidades, Arauca es un territorio donde tenemos 360 kilómetros de frontera, una frontera muy extensa, una frontera muy porosa, donde sólo tenemos un punto oficial fronterizo que por el municipio de Arauca capital, esto nos lleva a que tenemos una frontera muy extensa y que no tenemos una fuerza pública para poder contrarrestar todo lo que se pueda presentar en materia fronteriza, es por eso que celebro estar participando con ustedes en esta importante reunión y le agradezco a nuestro representante a la Cámara por extendernos la invitación, quiero manifestarles señor Presidente Doctor Vélez, que en nuestro departamento de Arauca venimos adelantando un tema desde el año 2014, y es el de la mano con el Ministerio de Relaciones Exteriores un tema y es la construcción del centro de información fronteriza para el Departamento de Arauca, desafortunadamente con todo lo que ha pasado por nuestra hermana República de Venezuela eso nos ha detenido un poco, pero sí quiero hacerles el llamado de retomar este tema, aquí se hicieron unos estudios un diseños donde aportó cancillería y aportó el departamento de Arauca, ya existen unos estudios unos diseños para construir el centro de atención fronteriza en el departamento, esperamos que más temprano que tarde se pueda mejorar las relaciones con Venezuela y que esto nos permite poder comercializar productos de Colombia hacia Venezuela, y por supuesto Arauca sería un territorio bastante apetecido para poder llegar o para comercializar productos del interior del país, nosotros somos un departamento muy productor dónde sacamos productos como el plátano, el cacao, la carne hacia el interior del país, pero también sería una oportunidad para nosotros como frontera poder comercializar hacia el interior de Venezuela y por qué no sacar desde Venezuela también hacia otros países vecinos, es por eso que celebro estar acá y espero que me sigan invitando a estas reuniones con el fin de poder darle a



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 49 de 285	

conocer lo que queremos hacer por nuestro departamento de Arauca, celebró que se esté llevando a cabo esta mesa de trabajo donde beneficia a nuestro departamento de Arauca, les manifestaba que Arauca es muy productor y celebró que dentro de uno de los puntos tengan contemplado el apoyo o el llamado que le hacen al Ministerio de Agricultura, donde le solicitan el apoyo a nuestros productores, a nuestros pequeños y medianos productores en el departamento de Arauca, pero yo celebro esta iniciativa y cuentan con toda mi apoyo para que esto se lleve a cabo y por supuesto le demos una mano a nuestros productores que están en estos momentos en una situación muy difícil, pero también quiero hacerle el llamado a la Comisión Segunda para que incluyamos al Ministerio de Salud, así como incluimos al Ministerio Agricultura, podamos incluir al Ministerio de Salud con el objetivo de poder fortalecer la red hospitalaria en el departamento de Arauca y no sólo en Arauca sino todas la extensión fronteriza de Colombia. Sabemos que con la situación que vive Venezuela, muchos migrantes o muchos Venezolanos que viven en frontera se benefician del departamento de Arauca, donde hemos hecho un gran esfuerzo departamental y de la mano con los alcaldes, pero no hemos llegado a una situación óptima, con el fin de prestarle no sólo a nuestros coterráneos, sino también a nuestros hermanos venezolanos, es por eso a que invito a que incluyamos aquí al Ministerio de Salud con la intención de poder fortalecer nuestra red hospitalaria y que podamos brindarle un servicio de óptima calidad a nuestros Araucanos, a nuestros Colombianos y por supuesto a nuestros hermanos Venezolanos que viven aquí en frontera, es aquí donde muchos Colombianos no están registrados en la base de datos, pero son Colombianos, y viven aquí en los 360 kilómetros de frontera que tiene nuestro departamento de Arauca, por eso celebro estar en esta reunión, e invitar a la Comisión Segunda para que siga trabajando por la frontera colombiana, para que siga trabajando por esos territorios que uno muchas veces se siente olvidado, uno como Araucano se siente olvidado, porque somos halla la cola de Colombia, pero decirle que gran parte de la economía de este país se ha fortalecido por el tema de Arauca, hacerle un llamado a la Doctora Claudia Blum para que nos visite una vez y se restablezca los vuelos del departamento, una vez disminuya el tema de la pandemia y poder hablar Doctora Claudia Blum del tema de lo que es la frontera por Arauca tenemos muchas proyecciones, queremos mucho que Colombia vea que Arauca sea ese departamento donde pueda comercializar muchos productos, quiero decirle doctora, que para comercializar de Colombia hacia Venezuela sale mucho más económico por Arauca, que por norte de Santander debido a que aquí es sólo llano, sale mucho más económico poder transportar los productos de Colombia hacia Venezuela, por eso agradezco la invitación y estaré atento a seguir trabajando y seguir luchado por esa frontera que no divide a Colombia de Venezuela de lo contrario nos une, para que así podamos nosotros poder fortalecer nuestra capacidad instalada en todos



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 50 de 285	

los sectores, y por supuesto poder hacer un buen intercambio con Venezuela, muchas gracias.


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO.

Gobernador muchas gracias por su importante intervención el día de hoy, sin duda alguna usted tiene unos buenos representantes en esta Comisión el Doctor José Vicente y el Doctor Eneiro, que han alzado la voz y han representado muy bien a su departamento, por eso que bueno que usted nos de todos esos insumos a esta Comisión y al Gobierno Nacional para poder fortalecer de gran manera este importante proyecto de ley que viene generando enormes beneficios a su bello departamento, muchas gracias; antes de continuar con el uso de la palabra para los alcaldes, el doctor y representante Alejandro Carlos Chacón me pidió el uso de la palabra para una interpelación, con el mayor de los gustos.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. ALEJANDRO CARLOS CHACON.

Presidente muchas gracias, es en este sentido, yo soy del Departamento del Norte de Santander y para nadie es un secreto es la frontera que generaba la segunda economía más grande de Colombia con Venezuela, que era nuestro segundo país en materia de exportaciones, de nuestro país hacia países ajenos al nuestro, hoy vemos con gran preocupación, que las fronteras incluidas la nuestra tienen todos los problemas, generalmente, aquí está el gobernador me complace saludarlo, a Facundo, no si de mi región hay algún alcalde, no sé si la señora Secretaria nos puede confirmar Presidente, sin embargo qué ve uno, este proyecto a mí me preocupa en algunos temas Presidente y compañeros, es que le quitamos los dientes, se le han perdido los dientes a este proyecto, el proyecto puede terminar siendo un saludo a la bandera, si nosotros no logramos en estos últimos debates, volver a incluir exenciones tributarias a nuestras regiones, si no volvemos hacer por ley que se vuelva obligatorio unas inversiones específicas en estas regiones fronterizas, no sólo en la mía, en todas, que además irónicamente y de manera lamentable no sólo las riquezas, sino también los actores violentos de este país, especialmente el nuestro, el de Arauca ya que está el gobernador aquí, y si no incentivamos unos mecanismos económicos de desarrollo y de producción distintos a los que tienen en el centro del país, porque nosotros tenemos características especiales esto no va a funcionar y va a seguir siendo como siempre unas normas que la gente dice la ley de fronteras, pero terminan no teniendo ninguna eficacia de manera puntual, todos nosotros y esta Comisión y sobre todo estas nuevas zonas económicas de exportación que se hicieron con este gobierno que la celebramos, yo creo que le dieron unas herramientas muy importantes a nuestras zonas de frontera, pero yo creo que hay que revisar Presidente, antes terminar de votar este



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 51 de 285	

proyecto y que se vuelva ley de la República, incluir de verdad temas más serios más contundentes, como el que tenía el Doctor Eneiro Rincón, el Doctor Eneiro tenía un proyecto más sólido con todo respeto del gobierno y que traía temas puntuales y claros de interdicción en las zonas de frontera, yo acompañaré este proyecto porque, ni más faltaba no poder acompañarlo, que trae algunas cosas pero le quitaron muchas, y ahí está el mensaje para la Ministra, Ministra, si usted quiere de verdad pasar por este ministerio sin pena ni gloria, dejé que un proyecto de estos llegué sin dientes, si usted quiere que su ministerio sea recordado porque le sirve al país, especialmente a las zonas de frontera en temas de frontera, hombre aproveche este proyecto de ley para que sea de su haber y que de verdad traiga beneficios para la frontera, quiero dejar esa constancia Presidente, la acompañaré cómo se lo he dicho con anterioridad, con todo el cariño del mundo ni más faltaba, pero me parece que le faltan muchos dientes y le faltaron partes sustanciales que tenía este proyecto también en el senado de la República, me imagino influenciados por el gobierno y el Ministerio de Hacienda que lamentamos y además, se perdieron de este proyecto inicial que llevaba el Doctor Eneiro Rincón, muchas gracias Presidente, un saludo especial al gobernador, y a todos los funcionarios.


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO.

Gracias a usted Presidente Alejandro Carlos Chacón, gracias por su constancia en este momento, quiero manifestarle que no se encuentran invitados las personas del departamento de Norte de Santander la única razón es porque la proposición que se aprobó en la Comisión estaba enfocada en tres departamentos el Choco, Putumayo y Arauca, así como la anterior audiencia pública fue enfocada en los departamentos del Amazonas, por eso hicimos esa distinción y cómo puede ver tenemos todavía muchos invitados y falta que intervenga el gobierno, yo lo invité como siempre usted sabe en mi cuenta con un coequipero y estoy seguro que con los demás ponentes en esas proposiciones usted manifiesta para darle más dientes a este proyecto de ley y sacarlo adelante y que tenga beneficios a todas las zonas fronterizas las podemos ir recibiendo y discutiendo para fortalecer el proyecto de ley como siempre, muchas gracias por su generosidad apreciado Alejandro Carlos, tiene el uso de la palabra en este momento el alcalde de Puerto Rondón Luis Gonzalo Martínez

HACE USO DE LA PALABRA EL ALCALDE DE PUERTO RONDÓN, DOCTOR LUIS GONZALO MARTINEZ PEÑA.

Buenos días para todos, quiero saludar especialmente a todos los integrantes de esta sala, saludar a los integrantes de la Comisión Segunda, quiero también saludar al representante el Eneiro Rincón, al representante Vicente Carreño y a todos los



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 52 de 285	

que nos escuchan en esta audiencia, si bien es cierto el municipio de Puerto Rondón no es un municipio que limita con un país vecino como lo es Venezuela, pero si tenemos unas grandes debilidades y aquí es donde quiero hacerle un llamado al Gobierno Nacional, somos un municipio el único Municipio del departamento de Arauca que no está conectado directamente con la ciudad capital que es Arauca y dentro del proyecto de ley de fronteras nos hablan de unos proyectos de desarrollo fronterizo y nos hablan también de unos proyectos de integración fronteriza, y es aquí donde el señor Gobernador de Arauca Doctor José Facundo Castillo, ha estado muy pendiente y ha estado al tanto y es que debemos conectar al municipio de Rondón con la ciudad capital que es Arauca, con una vía, si bien es cierto este tipo de proyectos no estaría contemplado pero si nos van a dar un mayor desarrollo a esta región y por supuesto conectarnos con el interior del país entonces yo sí quiero dejar ante el Gobierno Nacional ante todos los integrantes de la Comisión Segunda que nos permitan incluir en este proyecto de la vía que nos comunica al Municipio de Puerto Rondón con Bocas Elie, Puerto Lipa y la ciudad de Arauca para que nos permitan esa integración, muchas gracias.


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO.

Alcalde muchísimas gracias a usted por su intervención, ruego por favor enviarle esa propuesta directamente a los representantes José Vicente y Nevardo Eneiro, para que pueda ser estudiada y también puede ser enviada la secretaría de esta Comisión para que pueda ser estudiada por los ponentes y de tal manera le podamos hacer discusión, si se presenta como una proposición en el debate de la Plenaria de la Cámara de representantes, muchas gracias apreciado alcalde y un saludo especial a todos los ciudadanos de su municipio, quisiera darle el uso de la palabra al alcalde de Arauquita Etelivar Torres, tiene el uso de la palabra por tres minutos y se prepara la persona delegada de la alcaldía de Tame.

HACE USO DE LA PALABRA EL ALCALDE DE ARAUQUITA. DOCTOR ETELIVAR TORRES VARGAS.

Buenos días para todos, agradecer por la invitación que se ha hecho a esa audiencia pública, saludar de manera muy especial a nuestra Ministra Doctora Claudia Blum, saludar a todos los honorables representantes en especial nuestros representantes del departamento de Arauca José Vicente Carreño, Eneiro Rincón y por supuesto saludar a nuestro gobernador José Facundo Castillo Cisnero que nos acompaña también y a los alcaldes, uno que espera con este proyecto de ley, como alcalde fronterizo uno espera en principio que se entiendan las terribles desigualdades que tenemos en la región y las dificultades que tenemos para el desarrollo del sector empresarial, aquí hubo una experiencia del pasado que nos gustaría quedará en



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 53 de 285	

este proyecto de ley, cómo fue esa excepcionalidad con respecto al cobro del IVA durante una temporada y lo cual redundo en un fortalecimiento muy grande del sector comercial, y género unos emprendimientos muy interesantes en la región, nosotros necesitamos que este proyecto de ley le dé fortalezas por supuesto al sector comercial, al sector empresarial, también esperamos que este proyecto de ley tenga un capítulo especial para poder contener por ejemplo, la situación de la ola migratoria que tenemos con la República de Venezuela, nuestro sistema de salud y también todos los servicios que ofrecemos como estado, se ha vuelto una carga muy importante para nosotros, por ejemplo, vamos a hablar de nuestros hospitales, la carga asistencial tan grande que tenemos en Arauca respecto de la atención en salud para la población migrante, no vemos realmente una buena compensación por parte del Gobierno Nacional, como también podemos fortalecer la seguridad en nuestro territorio, para nadie es un secreto que los índices de violencia, los índices de robos, los índices todo este tipo de violencias relacionadas también con la migración y con las dificultades económicas han aumentado, entonces aquí tenemos fortalecimiento económico por un lado que es muy importante, como apostamos por mayores cómo le damos la posibilidad de que este territorio tenga mayor posibilidad de formalización del trabajo, porque uno de los lastres que tienen las zonas de frontera es el alto índice de informalidad, desde la Guajira hasta Puerto Carreño, todos el territorio fronterizo de Colombia tenemos ese denominador común y es la informalidad, cómo hacemos que este proyecto de ley realmente nos dé una respuesta positiva para tener (inaudible).

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO.

Alcalde hemos perdido conexión sí quiere para que culmine su intervención gracias.


HACE USO DE LA PALABRA EL ALCALDE DE ARAUQUITA, DOCTOR ETELIVAR TORRES VARGAS.

Si le damos mayores oportunidades, esa ola migratoria y si le damos mayores garantías para la seguridad en el territorio, yo creo que esos son como los tres componentes más importantes que esperamos desde Arauca desde el municipio de Arauquita, con este proyecto de ley que se está tramitando en el Senado y en la Cámara, muchísimas gracias y esos eran los puntos más importantes de nuestra intervención.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO.

Alcalde muchas gracias, muy agradecido por la gestión que usted debe realizar en su bello municipio, muchas gracias; quisiera darle ahora el uso de la palabra al




	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 54 de 285	

Diputado y Presidente de la Asamblea Departamental de Arauca, el Diputado Carlos Alberto Hernández me dicen que tiene problema de conectividad, si está ahora presente sería importante que pudiera intervenir, diputado ¿se encuentra?, bueno mientras tanto le daré la palabra al Doctor Luis Alfredo Granados secretario de gobierno del municipio de Tame.

HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE TAME, DOCTOR LUIS ALFREDO GRANADOS.

Sí muy buenos días para todos, especialmente para los integrantes de la Comisión Segunda, a nuestros representantes del departamento de Arauca al Doctor Eneiro Rincón y lo mismo que a José Vicente Carreño en este momento que está tramitándose está importante ley de la república que tiene que ver con las zonas de frontera, con los departamentos fronterizos y nosotros como departamento estamos haciendo frontera con la República hermana de Venezuela, y hemos tenido múltiples problemas especialmente el contrabando, el contrabando ha sido un factor que predomina en todas las regiones fronterizas, nosotros hemos tenido problemas en el tema del combustible, en el contrabando de combustible y también en el contrabando de ganado, y en el tema del contrabando de ganado los ganaderos de Arauca tienen problemas por el tema de la lentitud de los procesos que ofrecen el trámite de legalización de los animales que tiene que ver con el ICA, ojalá que este proyecto también nos ayude a solucionar ese tema de los ganaderos del departamento de Arauca, también tenemos mucho contrabando en el tema de los insumos agropecuarios y otros productos en este departamento, tenemos también problemas como ya lo expresó el alcalde de Araucita con el tema de la migración, ojalá que este proyecto tenga en cuenta este problema de la migración, teniendo en cuenta que en este momento los migrantes están regresando a su país y están retornando algunos nuevamente a nuestro país Colombia, ósea que estamos haciendo un retorno nuevamente de ellos, en el tema como es conocido por todo el país nosotros nuestra fortaleza es el tema de la ganadería y la agricultura, esperamos entonces como departamento que este proyecto de ley tenga alguna excepción en el tema del IVA, para que se fortalezca el sector agropecuario y el sector ganadero, si este proyecto de ley establece una excepción en el tema del IVA, será de gran beneficio para generar progreso y bienestar a la comunidad Araucana, especialmente repito a la agricultura y a la ganadería, hay otro tema que quiero plantear como municipio y es que nosotros padecemos en el departamento de Arauca acceso a la propiedad, nosotros necesitamos que se haga mucho más ágil por la agencia de tierras, el tema de tierras el tema de acceso a la propiedad, nosotros en el centro de Arauca y el municipio de Tame, todos los predios carecen de propiedad, ojala que en el departamento se establezca una sede de la agencia de tierras, para que podamos adelantar nosotros este tema de la legalización de los



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 55 de 285	

predios, de las escuelas, de los colegios que están en la zona rural, y todos los predios que tienen los campesinos en los centros poblados del Departamento de Arauca y algunos predios que son fincas y aún no se ha legalizado la propiedad, ojalá como dijo el representante del norte de Santander que este proyecto de ley sea un proyecto de ley que no se quede en el papel que entre a solucionar la problemática que padecen los departamentos vecinos, los departamento y los municipio fronterizo de nuestro país, muchas gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO.


Doctor Granados muchas gracias y un saludo especial a su Alcalde Aníbal Mendoza; por favor intentamos nuevamente con el Presidente de la Asamblea Departamental el diputado Carlos Alberto Hernández a ver si ya puede intervenir, el diputado me escribió que tiene problemas de conexión lastimosamente no lo podemos escuchar, mientras tanto le voy a dar la palabra a la doctora Lina Patricia Merchán Presidenta Ejecutiva de la Cámara de Comercio de Arauca, y posteriormente seguirá el Presidente Ejecutivo también de la Cámara de Comercio de Piedemonte el Doctor Daniel Coronel. Doctora Lina Patricia parece que también tiene dificultades de sonido. El Doctor Coronel ¿se encuentra presente?

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE, DOCTOR DANIEL CORONEL.

Sí buenos días para todos, bueno para nosotros es muy importante el trámite de este proyecto de ley y esperamos que terminé siendo muy favorable para todos los habitantes de las regiones de frontera sobre todo aquí en Arauca necesitamos con urgencia la reactivación económica, que se tenga en cuenta el impulso en la agroindustria, me parece que la agroindustria permitiría generar muchos empleos en nuestro departamento, tenemos también que decirles que en materia tributaria que nos tengan en cuenta con los alivios, porque la carga tributaria es grande, las dificultades que nosotros tenemos de conectividad con el interior del país para llevar nuestros productos no se encarecen y yo creo que un alivio tributario lo que viene haciendo el Gobierno Nacional, sería muy importante para la competitividad de nuestros productores, en sí apoyar y darle gracias a los representantes al Doctor Carreño, al Doctor Eneiro por haber estado muy pendiente de lo que está sucediendo en nuestro departamento, lo que está sucediendo en la frontera y sobre todo porque estas leyes sean en beneficio de todos, muchas gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO.



	Comisión Segunda	
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 56 de 285


Doctor Coronel muchas gracias por su intervención el día de hoy; quisiera nuevamente solicitar si la Doctora Lina Patricia Merchán se encuentra presente en la plataforma para intervenir, si no le daríamos el uso de la palabra al representante Nevardo Eneiro Rincón para que presente sus conclusiones y posteriormente el representante José Vicente Carreño. No veo que la Doctora Lina Patricia Merchán se encuentre en la plataforma, entonces le damos el uso de la palabra al representante Nevardo Eneiro Rincón para que por favor haga sus conclusiones respecto a la temática de su departamento.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. NEVARDO ENEIRO RINCON.

Gracias Presidente nuevamente, solamente quiero dejar nuevamente mi proposición que por supuesto hoy no se va aprobar, como un artículo sino que es solamente para que la doctora especialmente la Doctora Claudia qué es la persona encargada directamente de este proyecto, avancé con el Ministerio de Hacienda debido a que cuando se trata con lo que tiene que ver con la parte tributaria tendrá que tener visto bueno del Ministerio de Hacienda, pero hemos escuchado a los diferentes alcaldes y los secretarios de gobierno y las autoridades que han intervenido en las cámaras de comercio también, de todos los departamentos fronterizos y tenemos la misma inquietud, los departamentos de frontera en este caso Arauca, la dificultad enorme con el tema del contrabando precisamente es porque no podemos nosotros competir, en el departamento de Arauca mientras un kilo de pescado que se produce en estanques en Arauca nos cuesta \$6000, no lo traen desde Venezuela en \$2.500 \$3000, porque allá el concentrado es supremamente económico, no en este mismo momento porque pues Arauca está en crisis, pero todos los años anteriores hemos tenido esa dificultad, nosotros no podemos vender un kilo de cerdo, un kilo de pescado, una gallina de incubadora que cuesta la mitad de lo que cuesta nuestro departamento, no lo traen a la orilla del río, de esa manera todos los productos terminan siendo comercializados ilegalmente, por el tema que en Venezuela es mucho más económico producir, nosotros no podemos competir si no le damos herramientas al campesino.

Arauca tiene muchísimo problema en el contrabando del ganado, precisamente por lo mismo, el contrabando de la ganadería está apenas en este momento un poco quieto ya por qué en Venezuela hay muchas dificultades, pero todo el tiempo los ganaderos han tenido problemas para ser competitivos, con lo que tiene que ver con los precios en el vecino país, es por eso que el proyecto que hoy se va a presentar como segundo debate, o qué ya está en el Orden del Día para el segundo debate en Plenaria ya tenemos el nuevo artículo como proposición para que la Doctora Claudia nos ayude en ese tema, y pueda quedar con ese proyecto, con ese artículo nuevo en el sentido de que podamos nosotros los departamentos de



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 57 de 285	


frontera exonerar de IVA, a todos los insumos estamos hablando solamente los insumos que utiliza el campesino para producir plátano, para producir cacao, por supuesto la carne, los huevos y todo lo que estamos utilizando, nosotros no podemos competir. Esto es una razón por la que es un llamado que tenemos que hacerle entender al Gobierno Nacional que, si no nos da esas herramientas, nosotros no podemos llegar con un proyecto adornado, esto es un proyecto bonito un proyecto que tiene aparentemente herramientas, pero cuando lo vamos a profundizar pues no hay nada concreto y tal vez este sea el artículo más importante que vamos a dejar en este proyecto, para lograr de esta manera reitero que nosotros podamos competir.

Yo les decía en la intervención pasada mientras el Meta está a 3 horas de Bogotá para atraer el plátano, nosotros estamos a 14 horas, ningún camionero nos va a cobrar igual, entonces miren la diferencia que tenemos y todos los departamentos de frontera estamos muy lejos de Bogotá, Doctora Claudia por favor reúname con el Ministerio de Hacienda analicen este artículo y permítanos que lleguemos de esa manera con una herramienta importantísima para las regiones, de lo contrario yo siendo defensor de este proyecto, autor en el período pasado, nuevamente en este periodo tendríamos que decir no estamos de acuerdo con el proyecto, no se trata de legislar por legislar, se trata de darle herramientas que nos permita ser competitivos, yo no voy a salirme de este tema, solamente decirle a los gobernadores, a los alcaldes y por supuesto que los representantes de esta Comisión, y por la tarde haremos la exposición en Plenaria para justificar la inclusión de este nuevo artículo, pero le repito Doctora Claudia que en manos suyas está esta solicitud para que nos ayude con el Ministerio de Hacienda si el Ministerio de Hacienda no nos da el visto bueno no avanzaremos, quedaremos con un proyecto adornado para decirle a los alcaldes, a los gobernadores y a las comunidades, le presentamos un proyecto que como dijo Chacón no tiene muelas, no le da herramientas para poder ser competitivo. Presidente usted es un hombre muy juicioso muy trabajador, lo felicito cómo viene llevando esta Comisión y no sólo esta Comisión, sino hoy también está audiencia le pido que nos abanderemos de este artículo que hoy vamos a presentar en plenaria de Cámara para que nos ayudemos y podamos estar unidos en este artículo por nuestros departamentos de frontera, un abrazo y estamos pendientes, muchas gracias Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO.

Muchísimas gracias representante Nevardo Eneiro yo sé de su liderazgo y de la importancia que usted le ha dado este proyecto de ley, y considero que el Gobierno Nacional debe prestar atención a sus comentarios y tratar de que lleguemos a un



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 58 de 285	


buen artículo que permita que sus solicitudes puedan llegar a un mejor fin, le doy el uso de la palabra al Doctor José Vicente Carreño del departamento de Arauca partido Centro Democrático para sus conclusiones.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. JOSE VICENTE CARREÑO.

Apreciado Presidente, muchas gracias. Pienso que ha sido muy importante la intervención que tuvimos hoy de las personas que están directamente en el departamento, es decir de nuestro gobernador, nuestros alcaldes, y las demás personas que intervinieron por el departamento, quiero decirles apreciado Gobierno miré una de las bondades que tiene la Ley 191 de 1995 y ya lo decían nuestros congresistas y actores de diferentes departamentos fronterizos y es que nos facilita unir todos esos cupos subsidiados, entiendo y respeto los análisis del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Minas, esto para la asignación de los cupos de combustible, pero yo sí le pido respetuosamente y debo llamar la atención al respecto, para que se haga una lectura sobre las realidades los departamentos de frontera, en este caso de Arauca, que se hagan nuevas asignaciones de los cupos de tal manera que para el caso de nuestro departamento cuente con el combustible subsidiado los 30 días del mes está, la capacidad que hoy tienen los municipios, especialmente del piedemonte del departamento de Arauca es decir Arauquita, Fortul, Tame, Saravena sólo está alcanzando y tenemos combustible para sostener los 15 días y los otros 15 días le toca a los empresarios, a los transportadores a todos nos toca comprarlo con el precio del orden nacional y competir así, es muy difícil, con el precio nacional, teniendo en cuenta que se incrementan los costos y es más difícil para nuestra producción en el departamento de Arauca, le pido al Ministro de Minas ya nuestra Canciller que ha sido nuestra bandera de este proyecto, que se evalúe la situación y busquemos cómo mejorar el tema y nos ayude con el tema de reasignar nuevos cupos al departamento de Arauca especialmente al piedemonte.

En materia de seguridad por ejemplo, hoy que está aquí la persona delegada de nuestro Ministro Holmes Trujillo, quiero aprovechar este espacio para felicitar a nuestra amada fuerza pública a nuestro glorioso Ejército y nuestra amada Policía por los últimos golpes contundentes que han dado a la delincuencia en el Departamento de Arauca, en materia de seguridad, estas últimas semanas hemos visto un gran accionar en contra de la delincuencia y eso debemos de aplaudirlo, pero también, necesitamos y le pido la intermediación al Gobierno para que le devolvamos al Departamento de Arauca, un departamento tan importante, tan azotado por la delincuencia, por grupos armados al margen de la ley le devolvamos los efectivos que teníamos al pasado, mire usted, ¿cómo es posible que nuestra brigada, una brigada tan reconocida como la Brigada 18 hoy estén asignados un




	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 59 de 285	

gran número de efectivos a otros departamentos en el tema de la erradicación?, por ejemplo, necesitamos que nos devuelvan esos hombres para fortalecer nuestra brigada en el departamento de Arauca, además porque nos pertenece y por eso hemos tenido algunas dificultades en materia de seguridad; en el tema por ejemplo de la delincuencia común, necesitamos que nos devuelvan a esos hombres y mujeres de la Policía al departamento, no me canso de hacer una referencia cuando en el año 2012, que yo era activo en la Policía Nacional teníamos alrededor de 1500 policías y hoy ha disminuido casi en 500 hombres, entonces cuando ha aumentado la delincuencia, cuando las disidencias de las FARC han vuelto a azotar al país en este caso en el Departamento de Arauca hemos disminuido fuerza, ¡no lo entendemos!. A mí, los Araucanos permanentemente me piden que le cuente esto al Gobierno y por eso lo hago.

De manera otro lado insistimos en el tema de la migración, tenemos 46,000 migrantes en el departamento de Arauca, tenemos 4.000 retornados colombianos retornados y esto necesitamos con mucha mano firme en el tema de seguridad, sería bueno por ejemplo, querido Ministro, decirle qué nos devolvieran o cuadraran un batallón de alta montaña que llaman, para que se encargue de la seguridad específica de la frontera, de esa frontera porosa de qué hablaba el señor gobernador, de esa frontera que ha sido tan difícil para nuestra Fuerza Pública, porque están a un paso los delincuentes de pasar al otro lado de la frontera, y todos sabemos la complacencia de ese gobierno Venezolano con los grupos al margen de la ley, y eso necesitaremos ese Batallón para que exclusivamente se encargue de la seguridad de la frontera, pero también sería bueno que se pensara en un Batallón fluvial especial, específico para cuidar reforzar, esos esfuerzos que hace nuestra Armada Nacional en esa porosidad que tiene la frontera de Arauca en el río Arauca y por último también, que se pensara en devolverle al municipio de Arauquita en donde había una muy buena comunicación, donde había un Batallón fluvial, ¡hoy no existe! y ahí hemos dejado, perdónenme la expresión, un hueco muy grande para ello, de manera que también le pido, y veo muy activo aquí al Doctor Juan Francisco Espinoza, le agradezco sí Doctor Francisco, porque usted ha estado muy pendiente de la frontera, y eso nos ha servido muchísimo, yo agradezco porque usted está en permanente comunicación, pero también sé que necesitamos reforzar el número de efectivos porque es una frontera bastante activa por donde ingresan muy fácil, por la porosidad de la frontera los migrantes.

Yo dejaría por ahí, no sin antes agradecerle al gobierno la presente y la permanencia en esto, agradecerle a todos los congresistas que hoy vayamos a pedirle a las diferentes bancadas, este proyecto como lo dije en la anterior intervención, este proyecto es un proyecto que nos abre una luz que necesitamos para las fronteras



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 60 de 285	

del país, les agradezco que Dios los bendiga, Presidente muchas gracias, también lo felicito por esa transparencia, por esa honorabilidad que usted le ha dado nuestra Comisión y nos sentimos muy bien representado apreciado Juan David gracias, de verdad mil gracias, los colombianos debemos agradecerle a usted por lo que hace, no sólo por esta Comisión, sino que aprovechó también para decirle lo que usted hace por los migrantes o por los colombianos en el exterior en mi departamento, han sido beneficiados más de 20 ciudadanos que usted personalmente les ayudado con tema humanitario y el tema de retornar a nuestro país, Dios los bendiga apreciados colombianos y apreciados congresistas.


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO.

Apreciado amigo José Vicente, Muchas gracias por la generosidad de sus palabras, motivan para seguir trabajando por Colombia, por los territorios, por los colombianos, de verdad yo también manifiesto Arauca debe sentirse orgullosa por estos representantes que le dan altura, no sólo a la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes si no al Congreso de la República, que deben sentirse muy bien representado por el trabajo de Nevardo Eneiro, del partido liberal y de José Vicente Carreño del centro democrático, quienes tienen banderas de partidos diferentes y en el Congreso de la República tienen una sola voz a favor del pueblo Araucano, muchas gracias y con eso concluimos las intervenciones no sólo del departamento de Arauca sino también terminamos las intervenciones de los invitados y delegado que fueron enviados en el día de hoy a esta audiencia pública por parte de los departamentos del Chocó, Putumayo y Arauca muchas gracias a cada uno de los que intervino, y con esto quisiera dar paso a las intervenciones del Gobierno Nacional que estoy seguro que han prestado enorme atención en esta audiencia pública, llevamos más de tres horas, estamos cumpliendo tres horas ya de esta importante audiencia pública, iniciaremos con la Señora Ministra la Doctora Claudia Blum de Ministerio de Relaciones Exteriores, nuestra Canciller que por supuesto lidera este proyecto de ley con el Gobierno Nacional y todos los compañeros que han intervenido; así que por favor Doctora Claudia Bum usted por el interno me había solicitado 20 minutos, por supuesto entendiendo todas las inquietudes y preguntas tiene 20 minutos inicialmente, pero si requiere más tiempo seremos amplios para con usted, muchas gracias.

HACE USO DE LA PALABRA LA SEÑORA LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES, DOCTORA CLAUDIA BLUM DE BARBERI.

Muchas gracias a usted Presidente, voy a tratar de ajustarme a los 20 minutos, porque si realmente quiero contestar algunas de las inquietudes que las personas que están participando en esta importantísima audiencia han hecho, y obviamente




	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 61 de 285	

también el cuestionario que me ha hecho llegar a la cancillería, entonces muy buenas tardes a todos los honorables representantes de la Comisión Segunda, un saludo especialísimo al Presidente Juan David Vélez y al Vicepresidente Jaime Armando Yepes, así mismo saludo a la Secretaria Olga Grajales, al Presidente de la Cámara Representante Germán Blanco y a la Vicepresidente de la Cámara Astrid Sánchez y a los demás honorables representantes que nos acompañan de las bancadas de Arauca, Chocó y Putumayo, a si cómo los gobernadores, alcaldes y a los demás funcionarios presentes, es un gusto para mí muy grande estar de nuevo en la Comisión Segunda y compartir este espacio tan importante, para socializar el proyecto de ley de fronteras, es además un espacio significativo para recibir propuestas de las autoridades territoriales y la sociedad civil, que permitan enriquecer el proyecto. Esta iniciativa es un compromiso conjunto entre el ejecutivo, y el legislativo en el que la cancillería ha desempeñado el papel de articulador, en la concertación entre las entidades del nivel nacional, los representantes ponentes y sus unidades legislativas, el proyecto retoma también propuestas del proyecto de ley que presentó el Honorable Representante Eneiro Rincón y esperamos que con su apoyo querido representante, y de toda la Comisión la iniciativa siga fortaleciéndose en el curso de los debates, es importante que los honorables congresistas continúan planteando en el debate los artículos o temas que consideran conveniente para ampliar los diálogos con el Ministerio de Hacienda, de Minas y otras carteras en los temas que permitan fortalecer el proyecto, también es significativo resaltar que desde la aprobación de la ponencia para primer debate hemos realizado 19 reuniones virtuales entre las entidades nacionales comprometidas con el proyecto de ley y los equipos de los ponentes, de acuerdo con la convocatoria voy a referirme al cuestionario recibido al tiempo que hare aportes frente a todos los temas presentado por los invitados a esta importante audiencia.

En primer lugar nos preguntan por las oportunidades en materia política, económica y social del proyecto de ley, este busca fomentar el desarrollo de las regiones fronterizas y su articulación con el nivel Nacional, sus medidas se encaminan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de las fronteras, y reducir las brechas en desarrollo y bienestar frente al resto del país, en cuanto al régimen económico se incluye un capítulo que propone ampliar a nuevos municipios y zonas no municipalizadas de frontera el régimen especial aduanero, que hoy tienen lugares como Uribia, Manaure, Maicao y otro sitios, también plantea herramientas para hacer más eficiente el comercio transfronterizo. Así mismo fija criterios para la formalización de corredores logísticos de abastecimientos dado el aislamiento de las zonas fronterizas, por otro lado, esta iniciativa fomenta el adecuado acceso en el consumo de combustibles asegurando un marco de legalidad y manteniendo el




	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 62 de 285	

régimen subsidiado, el proyecto también contempla posibles zonas francas eco turísticas y apoyo a la pequeña producción agrícola. En el orden político resaltó las propuestas para el fortalecimiento institucional, existirá un procedimiento para que municipios y áreas no municipalizadas puedan solicitar su declaratoria como zonas de frontera, también la posibilidad de incluir capítulos especiales para las fronteras en los planes de desarrollo, y la aprobación de proyectos de desarrollo fronterizo en el Banco Nacional de Proyectos; asimismo el proyecto contempla la declaratoria de zonas especiales de intervención fronteriza ante situaciones de fuerza mayor, esta posibilidad significa un avance para que el país pueda adoptar propuestas oportunas y diferenciables en los territorios fronterizos para enfrentar circunstancias externas, por ejemplo, cuando las medidas de otros países afectan la economía o la estabilidad de una zona de frontera, también es una base institucional la posibilidad de crear asociaciones entre entidades territoriales de frontera colombianas e incluso con las de países vecinos.

En segundo lugar, nos preguntan sobre temas del actual proyecto que no están en leyes vigentes, he mencionado varias de ellas y los resumo en cuatro categorías. Primero el fortalecimiento institucional, los nuevos mecanismos de planeación e inversión pública permitirán hacer mejor seguimiento a los proyectos a nivel territorial. Segundo, en materia de régimen económico son novedosas la ampliación del régimen especial aduanero y la formalización de corredores logísticos de abastecimiento de las comunidades. Tercero destacó la propuesta de nuevos modelos integrados para los centros de atención en la frontera con mejor infraestructura física. Cuarto en relación con varios comentarios de las autoridades y delegados del Putumayo, Chocó y Arauca también quiero destacar el del artículo primero el proyecto de ley contempla modelos participativos de planeación definición de planes y proyectos, esta ley ordena que los planes y políticas para la frontera asegure la participación de autoridades locales y organismos no gubernamentales, los consejos territoriales de planeación, todos los sectores de la sociedad incluidos los grupos étnicos; esta participación es fundamental para que estas políticas respondan a las necesidades que ustedes han planteado.

Con relación a la pregunta sobre las principales responsabilidades que le corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores, destacó las siguientes daremos apoyo a las entidades nacionales y territoriales en la formulación de capítulo sobre el desarrollo e integración fronteriza en sus marcos de planeación, nos corresponderá expedir con otras entidades la normativa para la conformación y operación de los procesos asociativos entre entidades territoriales nacionales y con las de países vecinos; en los pasos fronterizos la Cancillería coordinará la habilitación de cruce de fronteras con los países vecinos.




	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 63 de 285	

La cuarta pregunta se refiere a los lineamientos que establecerá la Comisión Intersectorial para el Desarrollo y la Integración Fronteriza, en pro del fortalecimiento de los territorios fronterizos, en este tema avanzamos con el Departamento Nacional de Planeación que actúa como secretaría técnica para programar a partir de septiembre reuniones de las comisiones regionales para el desarrollo fronterizo, en estas comisiones tendremos interlocución con los territorios de frontera, y de éstas, esperamos obtener línea de trabajo concretas para la Comisión Intersectorial Nacional, asimismo para los diferentes mecanismos binacionales que tenemos con los países vecinos, es mi interés programar una reunión de la Comisión Intersectorial Nacional, entre octubre y noviembre.

En el punto número cinco nos preguntan sobre los principales retos y dificultades que encontramos en los territorios fronterizos, en este sentido la Cancillería es ante todo un ministerio articulador y tenemos el reto permanente de promover la visión de que el desarrollo fronterizo involucra a todas las entidades del estado, nacionales y locales y no a un ministerio en particular, es importante que con esta visión abordemos cada tema de la política pública de fronteras y la legislación que está en consideración del Congreso.

El punto seis del cuestionario pregunta sobre la posibilidad de iniciar un proceso de concertación de políticas públicas, entre el Gobierno Nacional con los diferentes sectores sociales fronterizos, como ya mencioné desde Cancillería el principal instrumento de concertación es la Comisión Intersectorial para el Desarrollo y la Integración Fronteriza con sus comisiones regionales, en Cancillería esperamos una amplia participación de los sectores regionales en estas comisiones que se reunirán en septiembre y que son el principal generador de insumos para los diagnósticos y estrategias que se adopten para estas zonas del país, varios alcaldes y delegados del Putumayo, Arauca y Chocó mencionaron temas específicos sobre comercio, conectividad, homologación de normas sanitarias agrícolas y de ganadería, participación de comunidades afro descendientes, e indígenas, necesidades en la infraestructura, en navegación fluvial, salud, en conexión energética, entre otros temas, que podemos analizar en estas comisiones regionales que realizaremos a partir de septiembre, le pido al Director de Frontera de la Cancillería Doctor Ricardo Montenegro que con Planeación Nacional convoquemos a las autoridades que aquí han hablado para que presenten con amplitud las propuestas en estas comisiones regionales, esto para incluir los temas en la discusión en la Política Nacional de Fronteras y en los gabinetes binacionales, hoy por ejemplo, tuvimos solicitudes del Putumayo que deben incluir en los gabinetes con Ecuador y Perú, asimismo les informo que vamos a tener por primera




	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 64 de 285	

vez un gabinete binacional con Panamá, que tuvo que ser aplazado por la pandemia, pero desde ya le pido al viceministro Echeverry que incluyamos los temas que aquí han mencionado los alcaldes y voceros de la frontera del Chocó, para tratar con Panamá en temas de energía, migración, comercio y otras materias.

Después de escuchar las presentaciones de todos los alcaldes, gobernadores, diputados y voceros del sector productivo y social de Putumayo, del Chocó y de Arauca es evidente la importancia de que estas comisiones regionales de integración y desarrollo fronterizo se reúnan de forma mucho más periódica, porque hoy nos reúne un proyecto de ley, pero muchos temas que han surgido en esta audiencia son asuntos de gestión que debemos transmitir desde ya a otros ministerios y para esto son útiles las comisiones regionales, como aquí se ha dicho, estamos tratando del futuro de departamentos estratégicos, Putumayo como dijo el representante Ardila es conexión con Sudamérica, el Arauca como lo han ilustrado los representantes Carreño y Rincón ofrece gran potencial como despensa agrícola, el norte del Chocó, como lo enfatizó la Representante Sánchez con tantos recursos ambientales, turísticos, marinos, culturales pero tantas brechas, Doctor Emigdio Pertuz, me motivan sus palabras, conozco Capurganá, esa hermosa región colombiana desde la época en que creamos el Ministerio del Ambiente, y desde Cancillería seguiremos siendo la voz que transmita las inquietudes de las fronteras, sobre los recursos del plan fronteras para los municipios del Chocó, están aprobados, pero los procesos contractuales para insumos y equipos en salud, no han avanzado a la velocidad que quisieran, seguimos adelante con ese proceso y le pido al director Montenegro mantener informada a la Representante Sánchez sobre avances en ese proceso, reiteró que será importante contar con el apoyo de los honorables representantes que citaron a esta audiencia, cuando organicemos la convocatoria de las comisiones regionales fronterizas de Putumayo, Arauca y Chocó, para que allí tengamos una participación amplia de las autoridades departamentales y locales que hoy han intervenido.

En la séptima pregunta nos consultan sobre una posible formulación de una política pública sobre el fenómeno de migración en zonas de frontera, actualmente buena parte de las acciones nacionales frente a la migración se han diseñado e implementado teniendo en cuenta la perspectiva de los sitios de acogida que incluyen sitios de frontera. Sin embargo, la dimensión de la migración hoy excede las capacidades de nuestras entidades y por eso la cooperación internacional es tan importante. Actualmente como ustedes saben cursa en el Senado el proyecto de ley sobre la política migratoria integral y de largo plazo, en este proyecto se contempla la coordinación entre las entidades nacionales y territoriales en la formulación y ejecución de la política migratoria, esperamos que ese mandato asegure el trabajo



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 65 de 285	

conjunto permanente con autoridades locales de frontera en este tipo de políticas, como se está tramitando este proyecto de ley sobre política migratoria, no se ha incluido el tema en las modificaciones del proyecto de ley de fronteras.

Sobre la pregunta acerca de un tema de atención fronteriza CENAF, en Putumayo, es importante tener en cuenta que existen un compromiso con Ecuador para el funcionamiento del Centro Binacional de Atención en Frontera CEBAF ubicado en territorio ecuatoriano, allí hacen presencia funcionarios de nuestras entidades de control hemos tomado nota atenta de la propuesta del CENAF, y será necesario realizar un ejercicio interno con otros ministerios y entidades para considerar el cambio del modelo de centro binacional de atención CEBAF por el centro nacional CENAF; frente a las necesidades adicionales de control en el lado colombiano del puente internacional los ministerios correspondientes están presentes en esta audiencia y será muy importante que se estudien en las medidas correspondientes, es importante también reiterar que la Cancillería no es la entidad que define la construcción de los CENAF o CEBAF, pero si se toma esta decisión con los otros ministerios coordinaremos lo correspondiente con el país vecino, para examinar los acuerdos formales frente al CEBAF vigente.


El punto número 9 del cuestionario habla sobre la posibilidad de ampliar el horario del paso de la frontera por San Miguel. Hoy por acuerdo con Ecuador el paso por frontera está habilitado de las 6:00 de la mañana a las 6:00 de la tarde este horario es sólo podrá ser ampliado por decisión de la junta consultiva creada para tal fin, previo análisis de la necesidad y niveles de seguridad, es necesario considerar que el horario de un paso de frontera depende de las capacidades de control aduanero, sanitario y migratorio incluido el presupuesto y funcionarios disponibles, asimismo, de las condiciones de seguridad dadas por el Ejército y la Policía para funcionar en horarios adicionales.

La Cancillería no ha recibido de las autoridades de control solicitud de ampliación del horario del CEBAF, que hoy está ubicado en Lago Agrio y que debemos plantear al gobierno de Ecuador.

La pregunta sobre cuándo se construirá una zona franca en el departamento del Putumayo corresponde al Ministerio de Comercio, la declaratoria de estas zonas francas según el Decreto 2147 es competencia de ese ministerio.

Finalmente nos pregunta sobre cuál es el apartado del proyecto de ley que se refiere a la protección de los pasos fronterizos en la frontera con Panamá. No sea considerado una disposición específica en el proyecto para regular la vigilancia



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 66 de 285	

especial de frontera como la de Panamá afectada por fenómenos como el tráfico de migrantes, no obstante con migración Colombia y los representantes interesados, podemos examinar si se requiere de un artículo normativo o de medidas administrativas para fortalecer la vigilancia en este tipo de pazos, de esta forma honorables representantes, autoridades, regionales, y asistentes a esta importantísima audiencia, he dado respuesta a las inquietudes planteadas en el cuestionario, reconozco positivamente el interés de la Comisión Segunda en la visibilizarían de este importantísimo proyecto de ley, agradezco las palabras de los representantes Sánchez, Rincón, Carreño, Ardila y de los invitados en la audiencia, qué hacen evidente la importancia de este proyecto para las fronteras y para todo el país, nuestras fronteras son departamentos con enormes riquezas pero grandes brechas, cómo lo han indicado los representantes y los participantes a la audiencia con la aprobación de este proyecto, el Congreso y el Gobierno se comprometen con nuevos marcos para el desarrollo de sus fronteras y será importante que varias de las propuestas hoy presentadas sean consideradas por los ponentes durante los debates, muchas gracias.


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO.

Apreciada Canciller a usted muchas gracias por su amable intervención el día de hoy, consideró de suma importancia no sólo las respuestas que le ha dado a cuestionario que fue enviado sino también a las inquietudes que durante esta audiencia pública se han presentado por parte no sólo de los representantes a la Cámara, sino también de los invitados y creo que con mucha claridad usted ha dado respuestas al cuestionario y a las inquietudes y celebró ese compromiso y liderazgo del Presidente Duque y de usted como Canciller en este importantísimo proyecto de ley, no sólo para las regiones de frontera de Colombia, sino para todo el país, siendo así le voy a dar ahora el uso de la palabra a otros miembros del Gobierno Nacional que están presentes, iniciaré con los Viceministros de diferentes carteras que están aquí, me ha solicitado inicialmente el uso de la palabra la Viceministra Constanza Alarcón del Ministerio de Educación quién también debe retirarse, me disculpan los otros Viceministros.

HACE USO DE LA PALABRA LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN, DOCTORA CONSTANZA ALARCON.

Muchas gracias, un saludo especial a usted Representante Juan David Vélez, Presidente de la Comisión, a todos los congresistas, alcaldes, gobernadores, un respetuoso saludo, a la señora Ministra, a los ministros y viceministros y demás compañeros del gobierno y los asistentes en general en esta sesión.




	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 67 de 285	

Ustedes dirán el tema de educación aparentemente en la agenda no sale de manera reiterativa, pero estructuralmente se vería beneficiado de manera significativa por el proyecto, cuando nos estamos refiriendo a cuáles son los elementos centrales que contiene el proyecto de ley 231, hay 3 elementos que son vitales para el sector educativo: el tema de cierre de brechas socioeconómicas, el tema de generación y de fortalecimiento de capacidades territoriales, y el tema de articulación entre lo Nacional y lo local, son tres condiciones vitales y fundamentales para nosotros poder avanzar en una educación pertinente, de calidad, oportuna para toda la población infantil e inclusive la población adulta del país.

Quisiera hacer referencia rápidamente a tres elementos que nosotros vemos vitales en el proyecto de ley, el primero tal como lo explicaba ahorita la señora Canciller evidentemente en esta lógica de trabajo y dentro de la implementación de este proceso nosotros vamos a ver de qué manera hay una mayor articulación, entre el nivel nacional y el nivel local, ustedes saben el servicio educativo es un servicio descentralizado y parte de la puesta de gobierno en este momento está, dentro de los temas educativos el generar y fortalecer capacidades a las secretarías de educación, para que ellas puedan hacer una administración pertinente, oportuna del servicio educativo, acorde con las necesidades y las características de la población, ese es un primer elemento importante porque en este momento a nivel social nosotros tenemos serias dificultades para poder garantizar la prestación del servicio educativo en las condiciones que se requieren en las fronteras, con toda la multiplicidad digamos de variables condiciones y problemáticas que allí se exponen, se presentan, y que ustedes han estado durante todo el día precisando territorio a territorio, nosotros particularmente en este momento consideramos que avanzar en una lógica de fortalecimiento de los procesos territoriales nos va a permitir a nosotros hacer un trabajo de mayor articulación entre el nivel nacional y el nivel local como lo estaba diciendo anteriormente, ¿y eso qué implica para la educación?, rápidamente les comento tres elementos que son fundamentales, primero, disminuir las condiciones de deserción repitencia y pérdida que hay ahorita a nivel escolar por la falta de una oferta pertinente en los territorios, hoy lo que nos encontramos es que las dificultades y las condiciones de vulneración de la población les da unos temas permanentes de movilidad, de inestabilidad social, económica, lo cual hace o lleva a que no tengan de manera permanente un servicio educativo de calidad; lo vivimos y ustedes tocan de manera clara y explícita la necesidad de mirar acciones diferenciales en temas migratorios, inclusive no solamente con los fenómenos migratorios a nivel venezolano sino ya mirando una condición general, y hoy particularmente nosotros que tenemos una matrícula del cerca de 350,000 niños, en temas migratorios no solamente en los municipios fronterizos, pero con mayor énfasis en los municipios fronterizos, vemos como una condición de oportunidad la




	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 68 de 285	

posibilidad de prestar atención al desarrollo de políticas locales que permitan fortalecer la acción de estos gobiernos territoriales en toda la política social.

Los temas también de enfoque diferencial son un segundo elemento que para la cartera educativa son vital, estamos hablando y le agradezco Presidente, darme la posibilidad de participar ahora, estamos hoy trabajando también en comisión con el CRIP y evidentemente allí nosotros estamos en discusiones muy fuertes alrededor de los temas de sistemas educativos propios, particularidad y condiciones específicas de los grupos y comunidades étnicas, incluyendo de manera fuerte y es una recomendación que hizo el sector al proyecto de ley, a los ponentes incluir de manera explícita la población afro, todo el tema de negritudes, afro colombianidad, y población palenquera, raizal y demás, estos enfoques digamos el enfoque diferencial que reconozca los temas de diversidad son una condición y una posibilidad importante que plantea también el proyecto al poder trabajar de manera más articulada con las entidades territoriales, esto nos permite materializar también las acciones en materia de una apuesta de inclusión social y educativa desde el reconocimiento de la diversidad y desde entender las particularidades lingüísticas, sociales, económicas, pero también culturales de cada uno de las comunidades y grupos indígenas que muchos de ellos están ubicados en estas zonas de frontera, el trabajar con el fortalecimiento de las capacidades nos va a permitir como sector también, que las entidades territoriales certificadas, o sea las Secretarías de Educación puedan apropiarse y gestionar de manera oportuna y eficiente los recursos que hoy tenemos para los temas de educación, si bien hoy hay una necesidad muy grande de avanzar en la consecución de más recursos para el sector educativo, también tenemos un problema serio en los temas de ejecución presupuestal a nivel de las entidades territoriales, un esquema amplio de asistencia técnica de acompañamiento a los equipos técnicos de los territorios, de acercamiento con las autoridades locales nos va a permitir más eficiencia y esto se va a ver reflejado en mayores dotaciones infraestructura, material, de útiles escolares y todas las condiciones que se requieren, transporte escolar, alimentación, en fin, todos los componentes de un servicio educativo de calidad.

Finalmente ya tiene el Ministerio varias experiencias, pero que el proyecto de ley nos permitiría fortalecer y darle sostenibilidad sobre acciones interculturales en las zonas fronterizas, es fundamental y es vital avanzar en condiciones y en posibilidades de trabajo que nos permita con diferentes comunidades dentro de comprensiones interculturales poder garantizar el bienestar, desarrollo a nivel social y a nivel educativo acompañamiento a las comunidades y generación de capacidades que se dan, básicamente es con una posibilidad a nivel educativo sólido y de calidad, para romper y bloquear diferentes dificultades que en este



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 69 de 285	

momento nosotros presentamos para prestar el servicio educativo a nivel fronterizo específicamente, eso básicamente quería Presidente compartir con ustedes, compartir con todos los representantes, que desde el Gobierno Nacional, que desde un sector que aparentemente insisto no tiene, digamos, un trabajo explícito, desde ahí veríamos no más el alcance que un proyecto de esta naturaleza tendría para un sector tan importante para el Gobierno como es el educativo, muchas gracias Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO.

No a usted de Viceministra, muy importante su intervención que nutre este proyecto de ley.

¿Quiero preguntarles a los señores representantes de la Comisión Segunda, si aprueban la sesión permanente? por favor aprobarlo en el chat a los señores congresistas de la Comisión Segunda.

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.

Señor Presidente ha sido aprobada la sesión permanente en votación ordinaria,

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO.


Aprobada, perfecto muchas gracias señora Secretaria, entonces le vamos a dar el uso de la palabra para continuar con esta audiencia pública al Viceministro Juan Felipe Celia del Ministerio de Hacienda por favor.

Discúlpame el error fue mío por error en la transcripción del documento que me enviaron, yo le voy a dar el uso de la palabra usted por favor, pero déjeme terminar con el protocolo un poco más organizado y le doy inicialmente el uso de la palabra al Viceministro Miguel Lotero, Entonces le vamos a dar el uso de la palabra al Viceministro Miguel Lotero de Energía.

HACE USO DE LA PALABRA EL VICEMINISTRO DE ENERGÍA, DOCTOR MIGUEL LOTERO ROBLEDO.

Muy buenas tardes señor Presidente, señora Ministra buenas tardes, un saludo especial a las demás representantes que son miembros aquí en la Comisión, a los alcaldes y demás participantes de las autoridades locales que han intervenido y que me han antecedido en esta intervención. Quiero pasar primero antes de entrar en materia de la ley un tema importante y es nuestros avances en los temas de la




	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 70 de 285	

electrificación rural en los departamentos de zona de frontera y quiero hacer el paso muy rápido para acá para entrar rápidamente en el tema en materia de la ley, y con esto quiero decir lo siguiente, nosotros en los últimos dos años desde agosto de 2018 y junio 2020 podemos decir que hicimos la conexión a 18.881 usuarios nuevos, en materia de energía eléctrica de los departamentos fronterizos de Arauca, Boyacá, César, Chocó, la Guajira, Nariño, Putumayo, Vaupés y Vichada, nosotros esos usuarios nuevos los logramos en estos departamentos de frontera con otros fondos y el Ministerio de Minas y Energía que son fondos destinados tanto para la implicación en la red como a la llegada de soluciones a aisladas de todo el país. De esos 18.800 usuarios que yo mencioné de los departamentos de frontera que también mencioné anteriormente, 4600 de ellos fueron energizados mediante soluciones solares individuales fotovoltaicas que representan recursos aproximadamente por ochenta y siete mil millones de pesos, nosotros además de esos usuarios que nos que hemos conectados los últimos dos años, hemos llegado a ejecutar y autorizar proyectos también por otros fondos y el Ministerio Energía 26.300 usuarios, esos usuarios van a entrar en operación y van a tener acceso al servicio de energía eléctrica en los próximos dos años y de esos 26.000 usuarios que van a entrar en departamentos que son zonas de fronteras Arauca, Boyacá, César, Chocó Guainía, la Guajira, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Vaupés, Vichada, 16.000 de esos usuarios están ubicados en municipios PEDEV, que están en departamentos fronterizos; entonces eso digamos como para guiar un poco mi intervención en lo que tiene que ver en materia del servicio de energía eléctrica y nuevos usuarios y de cobertura dónde nos hemos puesto nosotros como Gobierno Nacional una meta tan ambiciosa para el 2022.

Ahora bien entrando en materia de lo que tiene que ver con la ley y en lo que se han referido muchas de las intervenciones que me han antecedido, quiero decir lo siguiente, y es que el proyecto de ley que se está discutiendo en este momento en este sentido tiene régimen o confirma la definición de competencias de manera muy clara, en el siguiente aspecto y es en principio define que la competencia de distribución de combustibles, parámetro de lineamientos de la metodología para asignar volúmenes queda en cabeza del Ministerio de Minas y Energía como actualmente lo tenemos, la metodología y fijación de precios es una metodología compartida entre el Ministerio de Minas y el Ministerio de Hacienda en ese sentido, se hacen una definición de dos competencias nuevas y es el control de los actos ilícitos que se re confirma y se establecen en cabeza de la Policía Nacional y el tema de la reconversión socio laboral que queda en cabeza generalizada del Gobierno Nacional, hay además de competencias me quiero referir a otros temas y es, la obligación de distribuir combustible a precio nacional, y creo que eso ha sido objeto ya en varias intervenciones previas y sobre todo de las autoridades




	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 71 de 285	

locales que han intervenido en esta audiencia, y es la obligación de distribuir el Parágrafo 3 del Artículo 7 de la ponencia que quedó concertada para el segundo debate, estableció que una vez agotado el combustible con beneficios tributarios económico, las estaciones de servicio tienen la obligación de prestar el servicio de forma continua y oportuna mediante la compra del combustible a precio nacional, es muy importante tener en cuenta que ese es un aspecto que no es un beneficio que se establece para las estaciones de servicio o para uno de los agentes de la cadena de distribución de combustibles, sino que ese es un beneficio que se establece para el usuario final y ahí, es donde nosotros queremos hacer un especial énfasis en yo sé que eso puede generar algunas incomodidades en algunos agentes de la cadena, pues, porque todos quieren ofrecer a su combustible con el precio subsidiado por el gobierno, sin embargo es muy importante que estas reasignaciones y esta norma que estamos planteando ahí, ... como beneficio para el usuario final.

Además digamos, para pasar al segundo punto que quiero mencionar, es la ampliación de los programas de reconversión socio laboral y nosotros hemos propuesto como iniciativa del Ministerio de Minas y Energía ampliar esa cobertura de reconversión socio laboral a diferentes actividades económicas en las zonas de frontera, esto con el fin de que aportemos más bienestar a los habitantes de estas regiones y fomentemos la participación de estos habitantes en diferentes trabajos formales, y que ese beneficio no se limite solamente a los distribuidores informales de combustibles líquidos derivados del petróleo.

Como tercer punto, quisiera mencionar el tema de permitir que está incorporada a la ponencia del segundo debate, la invitación para que los distribuidores minoristas se abastezcan de cualquier distribuidor mayorista, nosotros ahí, desde que se planteó este proyecto de ley hemos manifestado algunas preocupaciones que tenemos desde el Ministerio de Minas y Energía, toda vez que a nosotros esto nos pone ciertas barreras y dificultades en ejercer ese control estricto, que requiere en la distribución de los combustibles líquidos, esa exigencia que tienen los distribuidores minoristas de abastecerse de un solo distribuidor mayorista, nosotros la tenemos incorporada desde la expedición del Decreto 4299 de 2005, y ya ha superado varios juicios de legalidad por parte de la instancia máxima de lo Contencioso Administrativo que es el Consejo de Estado donde en varios pronunciamientos dónde está normativa ha sido puesta al examen de legalidad, el Consejo de Estado ha mantenido la posición firme ya en varios pronunciamientos, más de 4, dónde la exigencia que el distribuidor minorista exija la marca del mayorista, pues, es una protección eficaz, que el Tribunal Contenciosa Administrativo ha considerado para el consumidor pues le permite identificar el



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 72 de 285	


origen del producto que adquieren, y por esta vía además, informarse sobre la calidad del producto, su precio y las garantías, entonces nosotros ahí alzamos la mano y queremos dejar una constancia muy clara que es una situación que nos preocupa, sin embargo estamos aquí abiertos para la discusión como siempre hemos mostrado esa disposición. Finalmente en el campo de gas natural, el petróleo nosotros hemos apoyado esta iniciativa que se ha incorporado en el segundo debate, nosotros actualmente no tenemos ese tema del gas del GLP por cilindros en ninguna de las normas existentes de la regulación en la cadena de distribución de combustibles y lo que queremos es que se definan los beneficiarios de estas medidas y en especial las competencias de las entidades de gobierno para el otorgamiento y control de los beneficios tributarios y económicos que en materia de GLP le aplicarían a las zonas de frontera.

Quiero cerrar mi Intervención para no extenderme más y darle la oportunidad a mis otros colegas de gobierno que así lo hagan porque tienen temas muy importantes, de resaltar que nosotros donde creemos que realmente tenemos que fortalecer más el tema en las fronteras, es en el tema de los programas de reconversión socio laboral, requerimos una mayor articulación con las entidades de gobierno eso lo reconocemos, y lo necesitamos para poder focalizar de manera mucho más adecuada los beneficios a la población que es sujeta a estos beneficios, esto sin antes resaltar y hacer un énfasis especial en lo que ya mencionamos, y es que pues los beneficios, si debemos enfocarnos en tener la discusión en que los beneficios nuevos son para los agentes de la cadena son para los usuarios finales, con eso Presidente quiero cerrar mi intervención un saludito especial y nuevamente saludos a los colegas de gobierno, en especial a la señora Ministra, muchas gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO.

Muchas gracias apreciado Viceministro por su intervención, que es muy importante. Quisiera darle ahora el uso de la palabra al Doctor Juan Francisco Espinoza de Migración Colombia. Pero antes de darle la palabra al Doctor Espinoza quiero manifestar que el Vicecanciller Francisco Echeverri, también está presente en la plataforma y ha estado presente en esta audiencia pública, ya la exposición de la ministra Claudia Blum pues ha contestado todas las inquietudes, sin embargo, quería manifestar que el Vicecanciller también está presente, muchas gracias apreciado Vicecanciller Francisco Echeverry. Siendo así le doy el uso de la palabra hasta por 5 minutos al Doctor Juan Francisco Espinoza de Migración Colombia y posteriormente le daré el uso de la palabra la Doctora Silvia Corzo del Ministerio del Interior.



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 73 de 285	

HACE USO DE LA PALABRA EL DIRECTOR DE MIGRACIÓN COLOMBIA, DOCTOR JUAN FRANCISCO ESPINOZA PALACIOS.


Muy buenas tardes Presidente, querida Canciller, un especial saludo a la doctora Astrid, al Doctor Ardila en fin a todos los miembros de la Comisión y miembros de este honorable Congreso y los compañeros de gobierno.

Dada la extensiva y la juiciosa intervención de la señora Canciller, yo me voy a referir a un par de temas que se articulan perfectamente con las instrucciones que ella impartió sobre la materia en este proyecto de ley, y ahí lo primero que hay que decirles felicitar Presidente y agradecer la oportunidad de participar en este espacio, que bueno tener más de 75 personas de manera permanente discutiendo ampliamente un tema tan trascendental para el país, ahí realmente yo creo que todos hemos ido avanzando en la comprensión de la situación de fronteras y los diferentes municipios y es que cada punto de frontera, cada municipio es totalmente diferente, con una realidad bastante disímiles, pero lamentablemente con unos rezagos bastante considerables, infortunadamente nuestra situación de municipios en zona de frontera en los diferentes departamentos no es la misma y eso es un gran desafío para el Estado, pero a partir por el reconocimiento, por estas discusiones, creo que es un gran punto de avance.

Quiero referirme muy puntualmente unas intervención en la primera de ellas es respecto del puente San Miguel, ahí en el puente San Miguel, nosotros hemos adherido totalmente las preocupaciones que tenemos y el deseo de tener una infraestructura más idónea y más en territorio nacional, y en ese sentido lo que hicimos fue desde Migración Colombia, celebrar un contrato que nos ha permitido mediante obra entre el 7 de junio y ahora en octubre, la instalación de un nuevo puesto de control migratorio terrestre al lado del puente internacional San Miguel, si bien tenemos la operación en el CEBAF que está a 3 km de la zona de frontera, pues lo que hemos logrado de la mano de la Gobernación del Putumayo es precisamente crear un puesto de control migratorio en donde integremos, toda la oferta de Migración Colombia al Servicio del Departamento, de la ciudadanía, es un buen principio que va totalmente en armonía con los acuerdos binacionales y con las oportunidades que se han ido generando con Ecuador, sin embargo allá esperamos en octubre poderlo poner en funcionamiento y va a ser una muy buena noticia para la zona, que incluso incluye una transformación como el sector en donde se está realizando esta instalación de este puesto de control.


Tratándose de Jurado en efecto encerado tenemos un puesto de control migratorio, este puesto de control migratorio, este puesto atiende físicamente 10 personas día,



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 74 de 285	

es bastante reducido y son comerciantes que se mueven entre Colombia y Panamá, ahí tenemos un funcionario de la región nacido crecido, educado, criado allá y se ve complementado con el grupo que tenemos en Bahía Solano, eso es una zona que como ustedes bien lo saben es de acceso marítimo entre Bahía Solano y Juradó, hemos efectuado unos reforzamientos en cuanto a que sea personal de la región, tenga la suficiente capacitación y nos ayude a avanzar como en una mejor atención a estas poblaciones, ahí el punto de acceso no es nada fácil por el distanciamiento, pero bueno venimos haciendo la tarea y va funcionando bastante bien y seguiremos apoyando a la zona sin lugar a dudas. Y ahí estos articula con un punto complementario y es la migración extra continental que en efecto hay años, o el año en promedio de migración extra continentales está entre 5000-6000 personas, eso es un volumen bastante impresionante de una población migrante que entra por Nariño llega Antioquia y sale por la vía a Panamá, es una población que venimos protegiendo con salvoconductos cuidando, porque es propensa al tráfico de migrantes y por eso se han visto de manera reciente en las noticias, que hemos estado muy en la línea de judicializar a las organizaciones criminales que se aprovechan de los migrantes y este es un camino que es bastante dulce para esa situación; el viernes pasado, tuvimos la oportunidad de generar 10 capturas en Ipiales, siete colombianos y tres extranjeros todos con medida aseguramiento, precisamente por estar involucrados en una red de tráfico de migrantes, con lo cual hay una perfecta preocupación por este tema, pero fíjense que desde Migración Colombia nosotros no sólo podemos vivir de los esfuerzos directos como entidad y con nuestros oficiales sino necesitamos el apalancamiento de una ley que nos ayude a avanzar, y esa ley que nos ayuda a afianzar y a avanzar es el proyecto de ley de fronteras, la sola discusión de estos temas es muy positivo para el país, muy positiva para Migración Colombia, pero además nos va ayudar muchísimo a tener una mejor presencia, una mejor articulación, y a llegar a lo que todos aquí queremos, y es una mejor oferta de servicios en zona de frontera con una óptica instruida por la señora Canciller, que no miremos estos territorios por dónde termina Colombia, sino por donde inicia Colombia y en ese sentido tenemos que tener unos centros de atención que agrupen la oferta estatal, eso quiere decir DIAN, ICA, INVIMA, Migración Colombia, Policía en fin, todo un grupo de trabajo que lo que hace es ofrecer servicios a una población migrante que es nacional y extranjera, con un tema muy importante que señalaron acá y que no podemos perder de vista, una relación no de porosidad de frontera, sino una relación de interdependencia económica, social y familiar, parte de la familia está del otro lado de la frontera, parte del abastecimiento de productos está del otro del otro lado de la frontera, y la prestación de servicios también se da de un lugar a otro, entonces querida Canciller, querido Presidente, y miembros de esta apreciada audiencia, es una oportunidad enorme no podemos desfallecer en el intento, son demasiados temas al tiempo



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 75 de 285	

como lo mostró ahorita la señora Viceministra de Educación, el Señor Viceministro de Minas, pero hay que seguir avanzando, hay que lograr que esto salga y por sobre todas las cosas ya tendremos un desafío enorme en su implementación en territorio, así que de parte Migración Colombia seguimos trabajando y seguimos como siempre atentos apoyarlos en lo que requieran, mil gracias.


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO.

Muchas gracias por su intervención señor Director Juan Francisco, reiteró siempre que me encuentro con usted de valorar su gran labor que hace en esta importantísima entidad como es Migración Colombia y que esperamos que sigas teniendo ese rol de liderazgo que usted ha asumido durante este periodo en la dirección de Migración Colombia, sobre todo en los aportes que le puede hacer esa entidad al proyecto de ley. Continuando con el orden de las intervenciones continuare dándole uso de la palabra a la Doctora Silvia Corzo Directora de Gobierno y Gestión Territorial del Ministerio del Interior y se prepara el delegado, el asesor del despacho de la Viceministra del Ministerio y de Defensa.

HACE USO DE LA PALABRA LA DIRECTORA DE GOBIERNO Y GESTIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, DOCTORA SILVIA CORZO VILLAMIZAR.

Muchas gracias Presidente, antes que nada darles un saludo extensivo en nombre de la Ministra del Interior la Doctora Alicia Arango y el Viceministro de Relaciones Políticas el Doctor Daniel Palacios, saludar a todos los honorables representantes y a los alcaldes y gobernadores que nos acompañan hoy en esta importante sesión, quisiera referirme al artículo primero de este el proyecto de ley que busca un régimen especial para los departamentos y municipios de frontera, teniendo esto como propósito le corresponde a esta cartera ministerial, al Ministerio del Interior brindar los espacios para que los diferentes sectores gubernamentales, no gubernamentales, sociedad civil, gremios etcétera, participen en la formulación y estructuración de las diferentes políticas públicas que se pretendan ejecutar desde las distintas entidades del nivel Nacional en los departamentos o municipios ubicados en frontera, lo anterior es por supuesto con el acompañamiento especial del Ministerio de Relaciones Exteriores, ahora bien sin duda uno de los espacios participativos de la sociedad en la estructuración de las diferentes políticas públicas para resolver los distintos problemas, las distintas problemáticas que se presentan en las regiones y para este caso en particular en las entidades territoriales y fronterizas son los consejos territoriales de planeación, entonces, decirles que su trascendental importancia como elemento participativo es por el papel protagónico, como representantes de la sociedad civil en la planeación del desarrollo integral de




	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 76 de 285	

las entidades territoriales, entonces por lo tanto en las autoridades del nivel nacional y territorial tenemos que garantizar la participación ciudadana, la sociedad civil, los gremios, las comunidades étnicas, y veedurías etcétera, en todas las etapas de la estructuración de los planes de desarrollo territorial, es decir desde su formulación hasta su aprobación, por lo cual se deberá analizar y eventualmente incluir las propuestas presentadas por la ciudadanía y los diferentes sectores, acá decir que con respecto a la intervención de la secretaría del Departamento de Putumayo de incluir en el artículo primero a todos los grupos en la palabra las comunidades étnicas, decir que desde el Ministerio del Interior por supuesto vamos a revisar el tema con las direcciones correspondientes, para poderlo incluir y hacerlo de esa manera tal cual lo sugiere el Departamento de Putumayo. Ahora hacer claridad de que dependiendo de la política pública que se vaya a estructurar, le corresponderá a cada ministerio competente, o a cada entidad competente garantizar los diferentes espacios de discusión como insumo para para la formulación de las estrategias, y así dar solución a las problemáticas que se puedan presentar. Quisiera decirles que con respecto a los artículos 16 y 18 de la Ley 1454 de 2011, qué es en la que se introdujo en los esquemas asociativos como figura que permite abordar de manera conjunta la implementación y ejecución de políticas y programas de desarrollo de interés común, desde la coordinación, concurrencia, subsidiaridad, digamos que complementariedad para contribuir con el desarrollo sostenible de la gobernabilidad en los distintos territorios, es decir la unión de entidades territoriales para desarrollar proyectos en beneficio de una región, decirles que acá en este proyecto de ley está autorizada la conformación de los esquemas asociativos transfronterizos con lo que departamentos y municipios declarados como zonas de frontera podrán realizar alianzas estratégicas en las que puedan promover desde la preservación del medio ambiente hasta el fortalecimiento institucional y el desarrollo social, económico y cultural de sus regiones; por supuesto en el Ministerio del Interior estará allí para acompañarlos, asesorarlos y asistirlos en la conformación de los esquemas asociativos que consideren los municipios prudentes y por supuesto, en nosotros entendemos la obligación de su posterior reglamentación, eso Presidente con respecto a los compromisos y las obligaciones del Ministerio del Interior en este importante proyecto.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO.

Muchas gracias Doctora Silvia y un saludo por favor a la Doctora Alicia Arango Ministra de Interior, es una Ministra ejemplar en este gobierno, un saludo especial, quisiera dar el uso de la palabra al Doctor Emerson José Forigua Rojas asesor del despacho de la Viceministra para la Política y Asuntos Internacionales del Ministerio de la Defensa.




	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 77 de 285	

HACE USO DE LA PALABRA EL ASESOR DEL DESPACHO DE LA MINISTRA PARA LA POLÍTICA Y ASUNTOS INTERNACIONALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA, DOCTOR EMERSON JOSÉ FORIGUA ROJAS.

Señora Canciller, señor Presidente Vélez muy buenas tardes, primero que todo pues muchas gracias por la invitación para participar en este importante espacio, hago extensivo el saludo por parte de la Viceministra Diana Abaunza que por razones de agenda no nos alcanzó a acompañar, básicamente tomando en cuenta lo que ha sido mencionado por los demás miembros del Gobierno Nacional, de las gobernaciones y las alcaldías que nos acompañaron en la sesión en la mañana, queremos resaltar desde el Ministerio de Defensa la importancia de este proyecto de ley; para nosotros como lo hemos manifestado en donde nos hemos encontrado para discutir este texto del proyecto de ley, es de la mayor importancia, puesto que nos permite hacer una soberanía amplia por parte del Estado colombiano en todo el territorio Nacional, así que para nosotros tanto para el componente civil como para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, este documento tiene la mayor importancia porque nos permite plasmar una presencia integral de Estado, así mismo, y como lo mencionaron durante varias de las intervenciones de la mañana para nosotros es de la mayor relevancia el tema de la seguridad del territorio y el fortalecimiento de las mismas; entendemos que por ahí muchas veces el despliegue se queda corto como lo mencionan en el diálogo de esta mañana frente a la magnitud que tenemos que afrontar, sin embargo se cuenta con toda la voluntad y toda la disposición tanto de las Fuerzas Militares como la Policía Nacional para fortalecer la presencia en los territorios fronterizos y articular nuestro trabajo con las demás instituciones del Estado nacional, específicamente hemos tomado atenta nota de las observaciones y de las reflexiones que realizó el Representante Carreño, las cuales las vamos a tramitar tanto al despacho del ministro que ha estado muy al tanto de lo que ocurre en el trámite de este proyecto de ley, como a las instancias pertinentes en las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, especialmente para mirar cómo mencionaba el representante el tema de la Brigada 18, en la forma en que se podría pensar en opciones que nos permitieran incrementar el pie de fuerza tal como él lo ha mencionado, así mismo, también comunicarlo a la Armada Nacional para mirar lo del puesto fluvial de Arauquita y dentro del planeamiento que está realizando la Armada Nacional en este momento, también Infantería de Marina de qué forma podremos posicionar las discusiones internas que tengamos frente a estos dos componentes. Un factor supremamente importante que señaló el representante Carreño como por otros gobernantes del territorio, obviamente es el tema de la seguridad ciudadana este tema obviamente es vital, entendemos la importancia de este tema, tanto para ellos desde el gobierno como para las comunidades en conjunto, ahí es supremamente importante las



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 78 de 285	

reflexiones que realizaron, este es un aspecto que se visibilizó de forma especial en la política marco de convivencia y seguridad ciudadana, ahí se identificaron en el ejercicio de formulación una serie de estrategias que se van a poner en marcha precisamente para contrarrestar fenómenos como el hurto, las riñas y otro tipo de comportamientos que obviamente están golpeando de forma negativa la seguridad ciudadana en territorios fronterizos, también haremos llegar efectivamente a las instancias encargadas de la implementación de la política marco de convivencia de Seguridad Ciudadana, tanto en el Ministerio Defensa, como en la Policía Nacional y las demás instancias involucradas con este documento de política pública, las reflexiones y las observaciones que nos han realizado obviamente para que se hagan los énfasis que se deben hacer en la implementación de este tipo de ideas; por lo demás ustedes saben que tenemos toda la voluntad de seguir trabajando con el Ministerio de Relaciones Exteriores con quien tenemos una relación de trabajo maravillosa, muy fuerte, hay una gran coordinación con los diferentes funcionarios con que estamos manejando y gestionando los diferentes temas, así como con las demás instancias del Gobierno Nacional con quienes participamos en este espacio, entonces muchísimas gracias y saben que cuentan con toda nuestra disposición para seguir adelante con este proyecto que es de la mayor importancia, no solamente para el Ministerio Defensa Nacional, sino como ya lo han mencionado para todo el gobierno en su conjunto, muchísimas gracias, señor Presidente de Vélez.


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO.

A usted doctor y por favor extendiendo mi saludo al Ministro, el Doctor Carlos Holmes Trujillo, que también hace parte de esta Comisión por supuesto, muchas gracias. Quisiera ahora sí ya darle la palabra al Doctor Juan Felipe Celio Maestre Asesor del Viceministro Técnico del Ministerio de Hacienda, Ojalá muy pronto, en algún momento Viceministro, Saludos Doctor Celio.

HACE USO DE LA PALABRA EL ASESOR TÉCNICO MINISTERIO DE HACIENDA, DOCTOR JUAN FELIPE CELIO MAESTRE.


Gracias Presidente, me gustó como suena, agradecerle por el tiempo, por todas las intervenciones, saludos a todos los miembros de la Comisión, a los miembros del Gobierno, a la señora Canciller también por su liderazgo en este proyecto de ley. Primero presentarles un saludo del Viceministro Técnico Juan Pablo Zárate que no pudo atender esta invitación por temas de agenda, pero está completamente comprometido con esta discusión, y con todo el desarrollo de este proyecto de ley cómo lo demostró en su participación en la audiencia pública anterior.



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 79 de 285	

Quisiera empezar haciendo eco de algunos comentarios que hizo el Viceministro en su intervención anterior en la audiencia pública en algunos puntos puntuales del proyecto de ley, lo que vemos como las bondades del proyecto de ley, también como las áreas en que tenemos algunas observaciones que podríamos seguir discutiendo. Lo primero es todo lo que tiene que ver con la determinación de zonas de frontera, digamos que este proyecto de ley si avanza mucho en determinar de mejor manera que constituye una zona de frontera y que no, y para el Gobierno Nacional creo que es de suma importancia dado que esto tiene unas implicaciones fiscales importantes en materia de beneficios tributarios, en beneficio de los combustibles, entonces hemos avanzado mucho en ese sentido con este proyecto de ley, y también reconociendo que hemos tenido una discusión muy amplia, que desde el año pasado, donde el Ministerio Hacienda ha participado y agradecerle a todos los miembros por su disposición y por escucharnos con nuestros comentarios. Lo segundo tiene que ver con el tema es combustibles que es de suma importancia, para esta discusión y en general para las zonas de frontera, nosotros vemos con muy buenos ojos todo lo que se incluye en materia de combustibles y vemos beneficios en zona de frontera con respecto a ese subsidio, nosotros creemos que sin duda se deben mantener esos beneficios tributarios, con una estimación de la demanda adecuada, nosotros sabemos que el Ministerio de Minas tiene en una metodología muy robusta que contempla una serie de variables importantes precisamente para estimar esa demanda, sabemos que muchos alcaldes tienen comentarios al respecto y es una discusión que podemos seguir dando, pero reconociendo siempre que el Ministerio de Minas trabaja mancomunadamente para hacer esa estimación de la mejor manera, siempre contando con el apoyo del Ministerio de Hacienda, que el rol que cumple ahí es en materia de fijar una especie de techo fiscal, y dar el visto bueno para que esas metodologías se pueda implementar, pero vemos que las funciones quedan muy bien definidas dentro de este proyecto de ley y lo vemos con muy buenos ojos. Lo siguiente tiene que ver con que ya hemos reiterado en varias ocasiones lo que tiene que ver con el régimen aduanero especial y el comercio transfronterizo, es simplemente reiterar que desde el Ministerio de Hacienda lo que vemos es que es una facultad Constitucional desde el ejecutivo, que a nuestro modo de ver debería permanecer así, siempre reconociendo que se pueden dar las discusiones y tomar esas medidas para beneficiar a las zonas de frontera, pero sí creemos que debe quedar estipulado ya como ya está constitucionalmente en cabeza del Presidente de la República. Finalmente está el tema de las zonas especiales de intervención fronteriza, que el Representante Carreño hizo mención importante de que ese tema, nosotros inicialmente pensábamos y lo que habíamos dicho en comunicaciones anteriores, tenía que ver con que no veíamos la necesidad del mecanismo, y después de muchas discusiones que hemos tenido tanto al interior del Gobierno Nacional como




	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 80 de 285	

con los representantes en varias audiencias, nuestro pensamiento ha evolucionado en el sentido que si reconocemos que las zonas de fronteras requieren el régimen diferencial, y eso también aplica para momentos de emergencia, entonces para nosotros lo que es la creación de las ZEIF y las causales o lo que podrían llevar a su declaración ósea la inclusión de esos en el proyecto de ley, no tendríamos comentarios adicionales.

Sobre lo que si seguimos teniendo observaciones es sobre la lista taxativa de medidas tributarias que han sido mencionadas en varias intervenciones el día de hoy, que tiene que ver con la exención del IVA, las tarifas diferenciales en mayoría de servicios públicos, nuestra observación sigue siendo la misma en sentido que a nuestro modo de ver lo que nos parecería conveniente serían no dejar una lista específica obligatoria de medidas a tomar, si no dejar una facultad amplia para tomar medidas, sean tributarias, sean económicas, o de otro tipo, que respondan a las particularidades de cada coyuntura que podría llevar a una declaratoria de una zona especial de intervención fronteriza, y lo digo pensando cómo funcionaba hoy con los estados de emergencia, cuando el Gobierno Nacional decretó una emergencia económica, tiene esa facultad amplia para determinar medidas tributarias, medidas de otra índole extraordinaria y transitoria para cada situación, estoy pensando, por ejemplo, cuando se cerró la frontera en la Guajira, en este momento se otorga una exención transitoria del IVA, para los bienes de primera necesidad, en otra ocasiones que hemos decretado emergencia económica hemos facilitado la inscripción a familias en acción, hemos destinado mayores de recursos de viviendas; ese si es uno de nuestros comentarios, ya tenemos margen con lo que es la facultad que nos permite la declaración de estado de emergencia económica, y pensamos que para este mecanismo diferencial para zonas de fronteras cómo son las ZEIF, creo que lo más conveniente para determinar la medida que pueda tener un mayor impacto, sería dejar la facultad amplia, teniendo en cuenta que cualquier medida obligatoria tiene un costo fiscal, y puede ser dependiendo de la realidad que calme el momento, que alguna medida que tenga un costo fiscal y posibilita tomar otra, siempre reconociendo que las medidas que están incluidas podrían llegar a ser necesarias y son muy pertinentes, cómo es la exención del IVA, Este sería nuestro comentario puntual, en ese sentido quisiera ahora pasar al cuestionario que se nos remitió para responder puntualmente esas preguntas.

Sobre la reglamentación de las ZESE, manifestar que eso ya quedó reglamentado a través del Decreto 2119 de noviembre del 2019, entonces sabemos que se incluía una estipulación para darnos un plazo máximo para reglamentar esa ese artículo de ley, y ya fue reglamentada el año pasado, por lo cual no deberíamos de pronto la



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 81 de 285	

necesidad de mantener esa estipulación, también se nos pidió hacer una estimación del impacto fiscal, puntualmente de la exención del IVA, para el departamento del Chocó y las estimaciones preliminares que tenemos que eso costaría más o menos 1.100 millones de pesos al mes, solamente para el departamento del Chocó, y finalmente dónde me nos piden cómo se podría llegar a un acuerdo con el Ministerio de hacienda en materia fiscal, esto requeriría hacer con la discusión del proyecto de ley necesitamos nuestra completa disposición para tener esa discusión de la misma manera que lo hemos venido haciendo desde el año pasado, y reconociendo nuevamente que nos han escuchado mucho, han tenido muy en cuenta nuestras observaciones y agradecerles por esa disposición pero decir que cuentan con el Ministerio de hacienda y qué cuentan con el equipo del Viceministro técnico y el resto del ministerio, para dar esa discusión y llegar a unos consensos que nos permitan a todos estar en un proyecto de ley que tenga todo satisfechos y del cual estemos todos orgullosos, por eso Presidente agradecerle por el tiempo, y agradecerle a todos los colegas del gobierno nacional por su participación, y a los miembros de la Comisión, y los otros participantes por escucharnos muchas gracias.


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO.

Doctor Juan Felipe antes de culminar su intervención, el Doctor Carlos Adolfo Ardila me ha solicitado el uso de la palabra para hacerle una pregunta, por favor no se retire.

HACE USO DE LA PALABRA EL, H.R. CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA.

Doctor Juan Felipe, muy buenas tardes, gracias por su intervención, tengo algunas inquietudes, algunos comentarios quedan de manera enunciativa, tendremos, evaluaremos, estudiaremos, y demás y esto me genera una gran preocupación, llevamos más de un año de estudio, de evaluación, de reuniones, de audiencias, yo quiero que, de manera puntual, de manera clara expresamos cuál es el compromiso fiscal en este proyecto de ley, que sí, que no, de manera puntual, ya estamos en la recta final, ¿si hay? ,necesitamos saber hasta dónde hay compromiso fiscal, y entendemos por supuesto cualquiera sea la coyuntura económica, pero que eso quede muy claro aquí, aquí está presente de las regiones, aquí están presentes las autoridades del orden nacional que dependen también de ese AVAL fiscal, yo no debería ser quien haga esta intervención, pero aquí hay cantidad de entidades que asumen una serie de compromiso y esos compromisos dependen de unos recursos para para que sean realidad en región, entonces yo sí quiero Doctor Juan Felipe, que quede claro que se puede, y que no se puede en este proyecto de ley hablando en temas fiscales, porque las intenciones son las mejores, de todos, yo eso no lo pongo en duda un segundo, todos queremos que el desarrollo allegue las fronteras



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
VERSIÓN	01-2016		
PÁGINAS	Página 82 de 285		

de nuestro país, ahora bien ¿tenemos recursos para eso?, sí o no y ¿cuánto tenemos?.

HACE USO DE LA PALABRA EL ASESOR TÉCNICO MINISTERIO DE HACIENDA, DOCTOR JUAN FELIPE CELIO MAESTRE.

Sí gracias representante por su intervención, representante entiendo perfectamente las dudas que le quedan, lo primero sería decir que el compromiso del Ministerio Hacienda está en el sentido de por ejemplo, todo lo que tiene que ver con el régimen diferencial en material de combustibles eso incurre en un costo fiscal en materia de impuestos que dejamos de recibir y de también de un subsidio directo de ingreso al productor que también tiene un costo fiscal, y es un compromiso que nosotros no pretendemos eliminar perfectamente, yo diría pensando en lo que requiere puntualmente en un aval fiscal como son exenciones tributarias pues es decir, reiterar mi punto de que no nos parece conveniente dejar la lista taxativas de medidas eso sin perjuicio de que se implementen medidas tributarias con la declaratoria de una zona especial de intervención fronteriza, lo que se está haciendo con al mecanismo, pero que nosotros decimos es déjenos la facultad de ampliar para implementar esa medida sean tributarias, sean económicas diferenciales, sean materia de servicios públicos, pero que no deba quedar taxativamente en la lista para necesariamente maniatarnos en el contexto de una declaratoria de una ZEIF, eso no significa que no esté el compromiso fiscal del Ministerio de Hacienda, simplemente decir que lo que nos parece más pertinente en ese sentido, es dejar la facultad amplia para tomar las medidas necesarias a la hora de declarar una ZEIF


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO.

Doctor Carlos Ardila

HACE USO DE LA PALABRA EL, H.R. CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA.

Doctor Juan Felipe lo de combustible ya está, eso no es ninguna novedad celebramos que se mantenga, pero del combustible ya está, no se amplían absolutamente nada, estamos manteniendo lo que está en la actual Ley del 95 y en el otro tipo de iniciativas quedaría criterio de gobierno, no va quedar ningún compromiso en la normal y eso es importante contarlos porque nosotros tenemos una gran responsabilidad en calidad de ponentes, yo dejo esta precisión, permítame de convertir esta intervención en una suerte de constancia, de que en los compromisos fiscales resultan bastante efímeros y gaseosos con toda atención, lo de combustibles ya está, en lo de combustible no nos hemos movido un solo milímetro entendiendo el gran reto fiscal que se tiene, se mantiene lo que hay no se incrementaron sólo galón y eso ya viene del año 95, pero compromiso más allá de



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 83 de 285	

combustibles, ninguno, digamos eso será criterio de gobierno una vez se faculte a través de esta ley, valga también decirlo, facultades que no resultan necesarias, ustedes lo pueden hacer perfectamente hoy, sin esta ley, yo recibo con gran preocupación la intervención del Doctor Juan Felipe, agradezco su sinceridad, pero no deja de generar gran preocupación señora Canciller, este es un tema que hemos debatido en diferentes oportunidades, y hoy vuelve y está en el centro de la mesa, todas las intenciones que están aquí consignadas en este proyecto de ley, si no tienen compromisos claros en materia fiscal, serán eso, buenas intenciones tal cual están contenidas hoy en la Ley del 95, y que dentro del diagnóstico hemos dicho la Ley del 95 en una gran ley, es una ley llena de buenas intenciones, lo único que le ha faltado a esa ley son recursos para llegar a la frontera y desarrollarla, gracias.


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO.

Gracias Doctor Ardila, gracias Doctor Juan Felipe por su participación y esperamos que el mensaje pueda hacer llegado al Doctor Alberto Carrasquilla Ministro de Hacienda, quisiera darle el uso de la palabra en este momento al delegado del Ministerio de Industria Turismo y Comercio, quiero saber si la Doctora Constanza Olaya se encuentra presente o el Doctor Andrés Arévalo.

HACE USO DE LA PALABRA EL DIRECTOR DE PRODUCTIVIDAD MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO, DOCTOR ANDRES AREVALO.

Buenas tardes para todos Andrés Arévalo, es mi nombre Director de Productividad del Ministerio de Industria Comercio y Turismo, un saludo para todos los representantes de la Comisión Segunda, un saludo para la señora Canciller a todos los delegados de cada una de las de las regiones que intervinieron durante la mañana, así como a todos los colegas del gobierno nacional, yo quisiera referirme básicamente a tres elementos o queremos con Constanza Olaya Directora de Sostenibilidad y Turismo en el Ministerio, a tres elementos sobre el cuestionario que nos han remitido, lo primero es que desde el punto de vista estratégico de lo que está contenida en el articulado nosotros ratificamos, pues todo el compromiso del Ministerio alrededor del trabajo que se viene promoviendo en términos de facilitación del comercio transfronterizo, y en todo en todo caso de esta importante propuesta de la estructuración de planes estratégicos de desarrollo integración fronteriza, porque creemos que ahí se puede mirar de manera integral e instrumentalizar cada una de las acciones que en las diferentes dimensiones de las carteras que hoy estamos convocadas, acciones concretas para darle solución a muchos de los retos que hoy se han planteado en cada uno de los departamentos. Lo segundos ya entrando en materia relacionado con el cuestionario que nos fue remitido y aquí segura Doctora Constanza Olaya las complementará, yo quisiera




	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 84 de 285	

referirme a lo que tiene que ver con la propuesta del artículo en el que se nos invita como Ministerio a trabajar alrededor de los estudios técnicos para el impulso de zonas francas Eco turísticas, y en tal sentido quisiera ser mencionada a tres elementos que nos parecen importantes: El primero es que en el marco de la del Decreto 2147 qué es el reglamento, régimen de zonas francas los servicios de turismo ya están allí habilitados para hacer solicitudes de zonas francas, tal vez acá es importante contarles a todos ustedes que dicho régimen no ha sido más usado por los empresarios del sector turismo, en virtud de que en el Estatuto Tributario Colombiano específicamente en el Artículo 107 se habilita la posibilidad para que los servicios hoteleros puedan tener por un término de 30 años una exención del impuesto de renta, en cambio en el régimen de zona franca que tiene una vigencia de entre 15 y 30 años dependiendo la solicitud, dicha tarifa es del 20% y en dicho contexto, pues, los beneficios que existen para este tipo de servicios de hotelería en el estatuto tributario digamos de qué cubre al territorio nacional pues que son mucho más atractivos que el de él del régimen de zona franca, y tal vez por eso ha sido que el esquema o el modelo de zona franca, no ha sido uno de los instrumentos utilizados legítimos de mayor frecuencia por los empresarios del sector turismo, y eso me lleva a otro elemento y es que en la propuesta del artículo se menciona que el Ministerio de Comercio Industria y Turismo es debería acompañar la realización de los estudios técnicos que acompañen la declaratoria de las zonas francas en estos temas de ecoturismo, nosotros creemos que allí habría cómo ministerio una situación de incompatibilidad en la medida que el Ministerio de Industria y Turismo ejerce

La Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial encargada de la declaratoria de las zonas francas, o de aprobar la declaratoria de zonas francas y en tal sentido el Ministerio no puede ser quién evalúa los estudios técnicos y analizar las solicitudes, y además hacer los estudios técnicos y en dicho contexto, nuestra recomendación sería que este concepto de incluir un artículo relacionado con la posibilidad que desde el Ministerio se realizan los estudios pues no lo vemos del todo viable, en todo caso y en aras de contribuir, tal vez a todo este proceso de identificar las acciones que desde el sector turismo que sabemos que es uno de los elementos centrales para el desarrollo de los departamentos de frontera, la Doctora Constanza Olaya, va a contar algunos de sus elementos que si, como Ministerio podríamos aportar en el trabajo articulado con las regiones, es clave de fomentar el turismo y que sea ese tipo de acciones las que podamos poner en valor en el marco de un proyecto de ley de fronteras tan importante como el que hoy estamos abordando, así es que yo con esto cerraré para respetar el tiempo y le daré la palabra a la Doctora Constanza Olaya para que complementemos esos elementos que desde el Ministerio Industria y Turismo podemos trabajar de manera conjunta para



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 85 de 285	


que en este proyecto de ley se pueden abordar en materia turismo, muchísimas gracias.

HACE USO DE LA PALABRA A LA DOCTORA CONSTANZA OLAYA DIRECTORA DE CALIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO.

Muy buenas tardes para todos, en aras de aprovechar el tiempo, un poco para complementar este proceso desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, estamos totalmente prestos a trabajar con ustedes en que efectivamente esta proposición sea alrededor de generar productos turísticos especializados en las zonas de frontera, basados en los potenciales que tenemos y por supuesto aquí es más que pensar en temas de ecoturismo, las sombrillas mucho más amplia, en la potencialidad que tenemos en los municipios de frontera y creo que lo mencionaron casi todos los participantes el día de hoy en esta audiencia pública, ¿qué es lo que estamos buscando?, que efectivamente a través de la definición de productos turísticos especializados en cada uno de los municipios podamos generar ese valor agregado y que esto también se una a los procesos que podemos desarrollar en términos de generación de cadenas de valor de manera directa e indirecta con los procesos de turismo, aquí estamos hablando de temas fundamentales cómo: ¿cómo efectivamente el turismo si puede ser una herramienta de conservación y uso sostenible de la biodiversidad?, teniendo claro algo, y es que en cada uno de nuestros municipios de frontera tenemos unas características bien especiales en términos de comunidades tanto campesinas, como comunidades étnicas, que vale la pena traer y poner en valor alrededor de ¿cómo efectivamente ellos hacen estos procesos de relacionamiento con la biodiversidad que tenemos en nuestra zonas de frontera?, entonces por supuesto aquí va a ser muy importante que dentro de estos procesos del proyecto de ley hablemos de ¿cómo trabajamos? ciencia, tecnología, Innovación totalmente vinculado con los procesos de turismo para que podamos realmente crear productos turísticos especializados alrededor de las zonas de fronteras, y pues por supuesto como lo dijo el Doctor Arévalo estamos totalmente prestos para trabajar con ustedes alrededor de este proceso, y que logremos también en los procesos binacionales que ya venimos trabajando en cabeza de nuestra Señora Canciller y el equipo de la cancillería, efectivamente que decantemos muy bien a través de esta ley, los procesos de desarrollo sostenible en turismo, entonces por supuesto en el momento en que ustedes consideren estaremos con ustedes trabajando alrededor de este proceso, Muchísimas gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO.



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 86 de 285	

Muchísimas gracias Doctora Constanza y al Doctor Andrés del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, le voy a dar el uso de la palabra para una pregunta al Doctor Carlos Ardila.


HACE USO DE LA PALABRA H.R. CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA.

Muchas gracias Presidente, al Doctor Andrés y a la Doctora Constanza, yo quiero hacer una pregunta muy concreta, ¿lo que está enunciado aquí, temas tales como zonas francas eco turísticas, y todo el tema de zonas especiales, requieren de una iniciativa cómo esta, con una ley para que sea realidad o ustedes hoy lo podrían hacer sin este este proyecto de ley?, voy a destacar solo dos: proyectos de desarrollo de integración fronteriza y zonas francas eco turísticas, o si quieren también podría quitarle zona eco turística y dejar solo zona franca, está bien lo tienen en esos tres puntos, ¿se requiere de una iniciativa legislativa, o hoy el Ministerio de Comercio podría hacerlo, sin esta ley de la República?.

HACE USO DE LA PALABRA EL DIRECTOR DE PRODUCTIVIDAD MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO, DOCTOR ANDRES AREVALO.

Representante Ardila, si quiere le contesto la parte referida el tema de zonas francas, inclusive en la dirección que en la tengo este cargo de director, se trabaja todo el tema de zona franca, el régimen de zonas francas está reglamentado por el Decreto 2147 del 2016, en el marco de dicho Decreto se establece que hay una Comisión Intersectorial encargada de evaluar los proyectos que se presentan en el país, esa comisión está integrada por el Ministerio de Hacienda, la DIAN, Presidencia de la República, el DNP, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo quien además ejerce el rol de Secretaría Técnica de dicha Comisión, en tal sentido nosotros como Ministerio hacemos un trabajo de acompañamiento permanente a los inversionistas que están interesados en promover proyectos que quieran aplicar al régimen de zona franca, y en tal sentido, toda la disposición no sólo nuestra, sino también de nuestros patrimonios como Pro Colombia de acompañar esta iniciativa privada, cuando ya se trata de nosotros como Ministerio promover una zona franca, a responsabilidad de Misterio, no podemos ser juez y parte, en el sentido que nosotros no podemos hacer los estudios la zona franca y después evaluarlos para aprobarlos, y en tal sentido es donde se genera es incompatibilidad, entonces esta respuesta de nosotros como Ministerio somos promotores del régimen en clave de promover la localización de inversionistas en todo el país, y uno de los instrumentos que usamos es el régimen de zona franca, pero no es que nosotros seamos accionistas, o parte de esos proyectos, nosotros somos la entidad encargada de evaluar el régimen y la solicitudes, y en tal sentido es la iniciativa privada quien solicita la declaratoria de zona franca, lo que sí se ha dado en algunas regiones por ejemplo, es que las gobernaciones o las administraciones municipales deciden ser



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 87 de 285	

accionistas o parte de la iniciativa privada, que se presenta a solicitud de los beneficios que otorga el régimen, y allí este trabajo público-privado, también ha dado en algunas regiones y puede ser factible que desde los territorios también se promueva esa articulación público-privada, entonces en el caso puntual del régimen nosotros acompañamos a los inversionistas, hacemos una orientación técnica para que los proyectos que van a presentar a la comisión, se hagan en los términos que exige la ley, y en ese sentido nosotros somos garantes que los proyectos se cumplan con los requisitos para ser llevados a la comisión, pero no podemos ser quienes los desarrollen, y en ese sentido pues la proposición en la que se nos invita que nosotros como Ministerio elaboremos los estudios, pues es en esa medida un poco inviable, pero sí podemos como Ministerio es promover que el sector empresarial conozca el régimen y en el momento que lo requieran los podemos asesorar, y los elementos que ellos requieran para que los proyectos que están tratando localizarse en cualquier parte del país, y en este caso especial en los departamentos de frontera, lo puedan hacer, esa es como la situación general del régimen de zona franca.

HACE USO DE LA PALABRA MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO, DOCTORA CONSTANZA OLAYA.

Sólo para complementar es que parte del régimen de zona franca existen: existe la zona franca permanente especial sobre la cual podemos desarrollar servicios turísticos, pero por supuesto estamos dentro del entramado que acaba de explicar el Doctor Arévalo, lo que por supuesto ya tenemos la herramienta, creo que el proceso es de trabajo conjunto con la regiones para poder realmente llegar al desarrollo de una zona franca permanente especial de servicios turísticos, pues por supuesto y trabajar con ustedes para que efectivamente esto se pueda desarrollar, bajo el marco de la ley que ya existe con el decreto que reglamentó este proceso de zonas francas.

HACE USO DE LA PALABRA H.R. CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA.

Presidente, con su licencia.


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO.

Por favor, Doctor Ardila.

HACE USO DE LA PALABRA H.R. CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA.

El Doctor Arévalo acaba de decir que no es viable el tema de presentar el tema de desarrollar los estudios técnicos pertinentes, y el artículo quinto de este proyecto de ley dice, que el Ministerio de Comercio Industria y Turismo deberá realizar los



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 88 de 285	

estudios técnicos pertinentes solicitados, no entiendo, ¿es viable?, ¿no es viable?
¿el Ministerio está a favor, está en contra?

HACE USO DE LA PALABRA EL DIRECTOR DE PRODUCTIVIDAD MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO, DOCTOR CARLOS ANDRÉS ARÉVALO PÉREZ.

Señor, Representante, nuestra recomendación en las diferentes mesas técnicas que se han realizado sobre este proyecto de ley, es que ese componente en particular de la realización de los estudios técnicos, no quede en cabeza el Ministerio ni de ninguna de las entidades que hace parte de la comisión por lo que implica el ser, las entidades encargadas de evaluar las solicitudes, por eso allí, nuestro planteamiento es que esa responsabilidad de elaborar los estudios técnicos no es conveniente, y lo que sí se puede promover como se ha dicho y se puede hacer en el marco de las mesas técnicas que la Doctora Olaya mencionaba es el complementar todas las acciones para promover el régimen en las regiones, hacer la pedagogía del mismo y acompañar a los inversionistas del sector privado que quieran entrar al mismo.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO.


Entonces le damos el uso de la palabra al doctor Rodolfo Burgos del Ministerio de Salud.

4:40:40

HACE USO DE LA PALABRA AL DELEGADO DEL MINISTERIO DE SALUD, DOCTOR RODOLFO BURGOS.

Presidente muy buenas tardes, buenas tardes a todos los presentes, el señor Ministro Fernando Ruiz se excusó por dificultades en la agenda y tenía que participar en otra en otra situación previa, por ende presentó su excusa por escrito y además le da un saludo muy especial a todos los asistentes a la reunión, en cuanto para proceder a dar información respecto a los componentes de salud, si bien el marco de la propuesta de ley busca fomentar el desarrollo integral, se establecen algunos compromisos para el Ministerio de Salud muy puntuales, qué es apoyar la convocatoria y el análisis de los posibles proyectos que sean de competencia del Ministerio de Salud, del INVIMA, y las otras entidades adscritas, sin embargo al Ministerio de Salud, obviamente es claro que le interesa generar desarrollo en la población, la atención de salud para la población migrante, la comunidad de acogida y el fortalecimiento de frontera, en el marco de esta situación, inicialmente, lo más importante para el Ministerio de Salud es garantizar la prestación de servicios en las zonas de frontera, así como el fortalecimiento del proceso de aseguramiento que se viene desarrollando por parte del Ministerio en el marco del Decreto 064 que facilita



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
VERSIÓN	01-2016		
PÁGINAS	Página 89 de 285		

las condiciones de afiliación para la población migrante de una condición regular, pero adicionalmente se requiere el fortalecimiento de la vigilancia de salud pública en todas las regiones, así como la atención a la población irregular de las cuales estamos teniendo dificultades y las mayores son los paciente con VIH, enfermedades crónicas y otras patologías que solamente pueden ser atendidas por urgencias, es claro que el Ministerio de Salud está comprometido en apoyar el desarrollo de cualquier tipo de proyecto que permita fortalecer la red de prestación de servicios de salud en frontera en el marco de la política país y estaremos atentos a participar desde el Ministerio de Salud en todas las comisiones regionales que se adelanten para establecer las necesidades y el desarrollo de los proyectos que se requieran manejar en el marco del desarrollo de esta importante ley, lo importante es seguir apoyando todo el desarrollo y tener claro que el Ministerio de Salud en el marco de su competencia estará 100% atento a la convocatoria y apoyar el desarrollo que está liderado por Cancillería, muchísimas gracias no es mucho más lo que tengo que aportar.


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO.

Doctor Burgos muchísimas gracias y un saludo al señor Ministro, le doy el uso de la palabra por parte del Ministerio de Trabajo al Doctor Milton Mora, es tan amable, tiene hasta cinco minutos para hablar.

HACE USO DE LA PALABRA EL DELEGADO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO, DOCTOR MILTON MORA.

Gracias Presidente, muchísimas gracias para todo un saludo extensivo desde el Ministro Ángel Custodio Cabrera a todos los honorables representantes, a los invitados al delegado de las diferentes entidades. En general de acuerdo con la respuesta básicamente el objetivo y la base del aprovechamiento del conjunto de las potencialidades que generan estas características de las zonas frontera, muy en la línea del Ministerio de Trabajo se van a abordar en cuatro puntos generales, obviamente desde la formación de competencias, esto como una política activa de empleo que va a permitir mejorar la calidad del empleo, y obviamente fortalecer el servicio público de empleo y las diferentes agencias de empleo en las regiones para que este sea un mecanismo que permita hacer la unión entre la oferta y la demanda, por otra parte incentivar y acompañar estas iniciativas que vienen lideradas desde el Ministerio de Comercio con el tema de emprendimiento y las zonas de inclusión y obviamente una necesidad de la actualización laboral para la inclusión de la seguridad social de la población migrante. Sobre temas específicos que nos mencionaban durante este proceso en la sesión de la mañana, tema como el permiso especial de permanencia, el permiso especial de permanencia y el



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 90 de 285	

fomento para la formación nos permite regularizar a la población migrante desde la formalización laboral, si bien en este momento se han expedido cerca de 3.000 permisos especiales de permanencia para el fomento de la formalización, creemos que esta es una de las formas que acompañaría el Ministerio de Trabajo desde la formalización laboral, entendiendo obviamente las dinámicas que se presentan fronterizas y las características que se dan desde la formalidad en estas regiones; celebramos esta comisión que menciona nuestra Canciller la Comisión Intersectorial para hacer parte de esta comisión en la búsqueda de unos mecanismos diferenciales para esta población obviamente desde la garantía de derechos y la participación de nuestros directores territoriales en región. Ese el mensaje que quedaría desde nuestro ministerio y quedamos atentos para el acompañamiento de las comisiones.


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO.

Muchísimas gracias Doctor Mora por su intervención el día de hoy, le damos el uso de la palabra al Doctor Pablo Mejía González Director General de Infraestructura, esperamos que se pueda responder las preguntas enviadas.

HACE USO DE LA PALABRA EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, DOCTOR PABLO MEJIA GONZALEZ.

Presidente buenas tardes, buenas tardes Señora Canciller, a todos los representantes miembros de la Comisión, los alcaldes, gobernadores y demás miembros del equipo de Gobierno Nacional que nos acompañan. Respecto de las diversas inquietudes antes de referirme al cuestionario, las diferentes inquietudes que se han manifestado por los diferentes representantes de los territorios fronterizos, es evidente que las necesidades en materia de infraestructura de transporte y elementos de transporte, son representativas, nosotros desde el gobierno nacional somos conscientes de ello y pues desde las diferentes entidades del sector transporte venimos trabajando por dar soluciones a aquellas que son de competencia de nuestro sector, tenemos obras en el Chocó, tan importantes como las vías de Quibdó a Pereira, y Quibdó Medellín, en las que este Gobierno se ha comprometido a concluir estas obras durante el período restante, hay diferentes obras en los diferentes departamentos y municipios fronterizos a las cuales no podría dar respuesta en este momento, porque nos extenderíamos demasiado, pero tengan la total certeza que desde el Ministerio de Transporte y del Viceministerio de Infraestructura estamos totalmente disponible si quieren les puedo dejar nuestro contacto, para que desde las regiones podemos armar las mesas técnicas y podamos sentarnos a revisar, porque como decía la señora Canciller muchas de estas manifestaciones son más elementos técnicos de gestión que elementos




	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		CÓDIGO L-M.C.3-F02
	VERSIÓN 01-2016	PÁGINAS Página 91 de 285	

materiales la ley, desde nuestra labor constantes del Ministerio de Transporte y el sector transporte, pues estamos totalmente abiertos a revisar cada una de esas necesidades y a ver cómo estamos dándole el cumplimiento desde el Gobierno Nacional.

Ahora bien teniendo en cuenta el cuestionario generado para este debate, o para esta audiencia pública, pues se nos preguntaba en primer lugar ¿cuáles son las soluciones que se presentan desde el proyecto de ley en materia del desarrollo de infraestructura vial?, al respecto hay que mencionar que el proyecto como tal no establece unas medidas particulares para la infraestructura vial de los territorios de frontera, pero consideramos que tiene dos elementos innovadores que pueden incorporar elementos de infraestructura de transporte, cómo es la integración de los planes y arreglos de integración fronteriza y la creación de los proyectos de desarrollo de integración fronteriza; estas dos herramientas, estos dos instrumentos son elementos en dónde se pueden incorporar los temas de transporte y de infraestructura de transporte y por lo tanto a pesar de que no hay una referencia específica a los proyectos de infraestructura de transporte, pues estos proyectos podrían ser el vehículo para ello. Así mismo, nos preguntaban ¿qué temas no estaban contemplados en normas anteriores? cómo les decíamos no hay mayor diferencia entre lo que había y lo que se está proponiendo en términos de infraestructura vial o infraestructura de transporte, sin embargo, reiteramos que estos instrumentos de los planes estratégicos y los proyectos de desarrollo de integración fronteriza, son un elemento importante que podría ser el vehículo para el desarrollo de esta infraestructura.

Ahora en cuanto a ¿cuáles son las principales atribuciones y responsabilidades para el Ministerio en el proyecto de ley?, es evidente que sea dado una discusión importante en las mesas de trabajo que yo creo que ha sido muy constructiva el ejercicio de revisión de este proyecto de ley, tanto con el Gobierno como con los diferentes representantes y sus unidades de trabajo legislativo, y en ese sentido el proyecto de ley establece que el Ministerio de Transporte será responsable de la infraestructura de frontera no solamente digamos la infraestructura de transporte como tal, sino solo los CENAF y los CEBAF, sobre eso hemos dado una discusión muy constructiva tratando de dejar en la mesa algunas preocupaciones que para el sector existen en ese sentido pero tratando de construir propuestas para poder dar solución, porque si hay algo que en el Ministerio de Transporte reconocemos cómo lo ha dicho la Señora Canciller y el Director de Migración Colombia y otros integrantes del Gobierno Nacional y es que los CENAF y los CEBAF, termina siendo una infraestructura crítica para el desarrollo de la soberanía y de las actividades de desarrollo que desarrolla el Gobierno Nacional como los gobiernos municipales y



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 92 de 285	


departamentales entonces, pues reconociendo esa importancia hemos tratado de ser lo más propositivos posible y lograr un esquema en la ley que permita y que garantice que estas infraestructuras que siempre han tenido pero no han tenido responsable, realmente puedan tener la certeza de desarrolló en el marco de la ley.

Finalmente nos preguntan ¿cuáles son los principales rezagos y necesidades frente al tema del transporte?, nosotros sabemos cómo les mencioné hace un momento que hay unos rezagos, unas dificultades en temas de infraestructura tanto fluvial, cómo aeroportuaria, como carretera en las zonas de frontera, incluso férrea, pero de alguna forma en el trabajo conjunto que hacemos todos los días desde el Gobierno Nacional con las diferentes entidades territoriales, pues vamos atacando esas necesidades. Ahora, la Ley 1955 y en desarrollo de un elemento que ya estaba creado en la Ley 1753, sobre las zonas estratégicas de transporte, que lo que hacen es reconocer unas condiciones específicas de los territorios de frontera de la prestación de servicios de frontera de servicios de transporte público, se vienen implementando, realmente en la Guajira es la única zona de territorio fronterizo donde se ha podido establecer una zona estratégica de transporte donde de manera diferencial se autorizaron el transporte escolar de menores, y este es un instrumento que estamos atrasados, pero que también es porque hay una necesidad de trabajo conjunto con las regiones de poder identificar esas condiciones particulares de transporte, y adicionalmente poder establecer ¿cómo se debe dar ese transporte público de manera segura respetando esas características propias de los territorios, pero pues, en general esas son las menciones y las preguntas que nos realizan desde la Comisión, como les digo desde la señora Ministra Ángela María Orozco que manda un saludo muy importante y muy fraterno a ustedes, hay un apoyo total al proyecto de ley, sin embargo creemos que en este debate legislativo es donde se deben dar las claridades sobre ciertos temas que a los diferentes sectores nos pueden inquietar pero que consideramos que se pueden superar en este trámite, así que estamos en la total disposición para que sea así, muchas gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO.

Muchas gracias Doctor Pablo, me da mucha pena porque tenemos que terminar la sesión en 15 minutos máximo, habían unas preguntas puntuales para el Ministerio de Transporte pero estoy seguro de que el Doctor Carlos Ardila se las hará llegar, le solicito comedidamente a las demás personas que faltan por intervenir máximo dos minutos, tratemos de que sea en menos de un minuto, entendiendo que nos toca levantar sesión porque nos toca ir a plenaria y no pueden coincidir los horarios, entonces sigue el Doctor Oswaldo Porras del Ministerio de Ambiente, un minuto por favor.




	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
VERSIÓN	01-2016		
PÁGINAS	Página 93 de 285		

HACE USO DE LA PALABRA EL DELEGADO DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, DOCTOR OSWALDO PORRAS VALLEJO, DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA AMBIENTAL.

Gracias Presidente, lo primero, una pregunta específica que nos dicen entonces en el cuestionario, claro que este proyecto no establece ninguna medida en materia de protección ambiental cuando son de frontera, ¿qué medidas se podrían incluir? lo primero, es recordar que para el Ministerio de Ambiente es muy importante poder definir mecanismos específicos para un manejo integrado de los recursos naturales fronterizo e intra fronterizo, lo segundo es recordar que está la oportunidad que se tendría para la zona de frontera para incluir el sector ambiental en los diferentes instrumentos que plantea la ley, lo tercero es recordar que ya el gobierno está avanzando por medio del pacto de Leticia entre los países Amazónicos, los cuales ya han acordado adelantado acciones conjuntas dirigidas a fortalecer acciones para enfrentar presiones por la deforestación, por la tala selectiva y la explotación ilícita de minerales. También recordar que particularmente con el apoyo de la Cancillería también serán implementadas acciones enfocadas a la protección ambiental en las zonas de las frontera, estas medidas han sido el resultado de un trabajo articulado en marco de enrutamiento entre Colombia y Perú, y ahí identificados unos 10 ó 15 proyectos importantes; este proyecto puede ser una gran oportunidad para incluir de manera implícita el tema ambiental en los diferentes proyectos y mecanismos que allí se mencionan, por ejemplo, los planes estratégicos del desarrollo integración fronteriza, ya debería mencionar específicamente el tema ambiental o el tema de las unidades especiales en el desarrollo fronterizo y especificar la sostenibilidad ambiental como una reunión de hechos espacio, y por último recomendar, esto ya el Ministerio lo hizo por escrito, en el Capítulo 4 que tiene que ver con el fortalecimiento Institucional proponemos algunos temas que deberían ser incluidos que debería ser materia de este proyecto por tratarse de medidas de protección ambiental, por ejemplo, establecer esquemas fronterizos con las entidades nacionales o territoriales del país vecino, al igual que adelantar programas de cooperación e integración dirigidos acciones conjuntas para el control de la deforestación, también establecer temas sociales con las religiones limítrofes, para adelantar programas de cooperación ante desastres naturales en busca de un esquema nacional de prevención y atención de desastres, con el propósito de atender de manera efectiva y minimizar el impacto regional, cómo en inundaciones entre otras; intercambiar experiencias en el manejo integrado de áreas protegidas en los niveles municipal regional y nacional, para su gestión efectiva y beneficio de los pobladores locales, también en el punto en el Artículo 15 del proyecto de ley, los



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 94 de 285	

esquemas referentes a los temas de susceptibilidad, creemos que es importante de atender particularmente regionales de los sistemas estratégicos y aumentar la posibilidad de construir grupos gestión para la integración fronteriza compuestos por el representantes nacionales y representantes habituales y locales de ambos sectores. En general esas son nuestras recomendaciones al Presidente, pues en su momento se remitió un documento detallando cada una de las propuestas, muchas gracias.


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO.

Muy agradecido Doctor Porras, un saludo al Ministro, tenemos al Doctor Ruiz del Ministerio de Tecnología Información y Comunicaciones, le agradezco en un minutico hacer su intervención, discúlpame, pero nos toca levantar en 10 minutos.

HACE USO DE LA PALABRA EL DELEGADO DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.; DOCTOR MAURICIO RUÍZ GÓMEZ.

Bueno días, sí, digamos que a través del Ministerio TIC, nosotros estamos promoviendo varios proyectos que lo que buscan es garantizar la conectividad de estas zonas que de pronto son mucho más vulnerables a todos estos temas, rápidamente voy a hablar de los proyectos específicamente, para poner un ejemplo para el tema del Chocó, tenemos el tema de las obligaciones de cobertura que fue pues una obligación que se les impuso a los operadores, a los proveedores de redes y servicios de llevar conectividad a las zonas o los lugares que efectivamente en este momento no tienen las conexiones, no tienen conectividad de celular puntualmente podemos hablar que para el departamento del Chocó van a ver beneficiadas en 460 localidades en los 30 municipios del departamento, en esta instalación va de 1 a 5 años. Otro proyecto con el cual queremos que se aumente el tema de la penetración del internet en los municipios, qué es el plan es ejecutando y conectando, también puntualmente voy hacer él ejemplo para el departamento de Chocó, se tienen 43 zonas digitales rurales en 14 municipios, la instalación de este tipo de proyectos se prevé que está para octubre del 2020. Hablamos también del tema de la zona digitales urbanas que eso es un proyecto que estamos desplegando a nivel nacional, con lo cual buscamos que haya también penetración de internet, en las cabeceras municipales. Un proyecto que en este momento todavía está en estructuración, pero que próximamente vamos a sacarlo a licitación es el proyecto de los centros digitales, preliminarmente hablamos que se van a conectar 10.000 centros poblados en todo el territorio nacional, más específicamente en el 97% de la ubicación de los centros digitales va a estar en sedes educativas rurales, digamos



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 95 de 285	

que eso es rápidamente lo que les puedo decir en cuanto a oferta de conectividad para los departamentos fronterizos.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO.

Me da pena interrumpirlos, yo sé que ustedes han estado toda la mañana, pero es que, si no nos toca levantar abruptamente, porque no podemos coincidir con la plenaria, les agradezco que nos hagan llegar todas las respuestas de las preguntas y la información, de tal manera que los ponentes podamos distribuirla con todas las personas de las regiones, da pena Doctor Ruiz y le agradezco mucho. De la parte de la DIAN se encuentra la Doctora Ingrid Díaz Rincón.

HACE USO DE LA PALABRA LA DELEGADA DE LA DIAN, DOCTORA INGRID DIAZ RINCÓN, DIRECTORA DE GESTIÓN DE ADUANAS DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ADUANAS IMPUESTOS NACIONALES.


Muy buenas tardes señores representantes, señora Canciller muy buenas tardes ,soy Ingrid Díaz Directora de Gestión de Aduanas de la Dirección de Gestión de Aduanas Impuestos Nacionales, haciendo uso del respeto por el tiempo, nosotros básicamente como dirección celebramos este proyecto de ley, el cual obedece a las necesidades actuales de las zonas de frontera, hemos estado en total acuerdo en la necesidad de fortalecer nuestro CEBAF Y CENAF en las zonas de frontera y tener un marco claro, legal, para fortalecer el comercio fronterizo de productos básicos y los productos de canasta familiar, y en fortalecer nuestros corredores logísticos, todo lo anterior obviamente sin las erosiones a los controles aduaneros que se exigen también dentro de estas zonas de frontera, sin mayor intervención que nosotros como Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales estaremos muy atentos a responder cualquier inquietud que los honorables congresistas tengan respecto del papel, el alcance, o las necesidades que se tengan desde punto de vista aduanero en dichas zonas, y continuamos formando parte de las mesas de trabajo y de las mesas técnicas para la implementación y llevar a buen término este proyecto de ley. Muchísimas gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO.

Muchas gracias doctora Ingrid, quisiera saber si el doctor Roberto Carlos Núñez del DNP, se encuentra presente,

Sería la última persona del gobierno nacional que tendría que intervenir invitada en esta audiencia pública



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 96 de 285	

HACE USO DE LA PALABRA EL DELEGADO DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, DOCTOR ROBERTO CARLOS NUÑEZ VEGA.

Presidente muy buenas tardes, buenas tardes honorable representantes, desde el Departamento Nacional de Planeación un fuerte saludó de nuestro director Luis Alberto Rodríguez y Amparo García, Subdirectora General Territorial, a la Canciller un saludo y muchas gracias por acompañarnos en esta iniciativa de Gobierno, simplemente quisiera cerrar con dejarles el siguiente mensaje a todos los que estamos acá, y es frente a este proyecto, este proyecto tiene una bondad que instrumentaliza y vuelve operativo el tema de la asociatividad territorial, cómo mecanismo efectivo para poder generar economías de escalas, que permitan hacer inversiones a lo largo y ancho de las fronteras, y establece unos planes integrales de desarrollo fronterizo que anteriormente en la norma no estaba y que permite de alguna manera articular estas nuevas evoluciones que ha venido dando el Gobierno Nacional, buscando mecanismos para ser eficientes en el gasto público y ha ido dando pasos en otras materias que permiten que la asociatividad territorial pueda acceder a recursos de otras fuentes de financiación como es el Sistema General de Regalías, como Gobierno hemos dado un paso para permitir eso, a partir de la ley de regiones, acabamos de emitir el Decreto 900 que facilita el accionar. (sin audio)

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO.


Le pido mis disculpas al doctor Núñez, sabemos que tiene muchos temas por relacionar, desafortunadamente espero que nos entiendan por el problema que tenemos en este momento del tiempo, la Canciller tiene el uso de la palabra por 2 minutos que solicitó antes de concluir esta importante audiencia pública, señora Canciller.

HACE USO DE LA PALABRA LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES, DOCTORA CLAUDIA BLUM DE BARBERI.

Muchas gracias Presidente Juan David Vélez, yo creo que ha sido muy importante esta audiencia pública, creo también que hemos avanzado en muchos consensos y sobre temas puntuales en los que hay algunas inquietudes de los Ministerios de Hacienda y Ministerio de Comercio, que espero podamos trabajar y resolver a lo largo de los debates. Agradezco de nuevo este espacio para el avance de este proyecto y esperamos que con el liderazgo los ponentes de la Cámara pueden salir adelante en su segundo debate, muchas gracias a todos y que tengan una excelente tarde y una excelente Plenaria.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO.



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 97 de 285	

Muchas gracias Señora Canciller por su compromiso y liderazgo. Le doy el uso de la palabra al Doctor Carlos Ardila por un minuto o dos minutos para que concluya y levantamos la sesión.

HACE USO DE LA PALABRA H.R. CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA.

Presidente muchas gracias, gracias a todos los participantes a todos los gremios de los departamentos de Arauca, de Chocó, de Putumayo, a todas las autoridades locales y departamentales mil gracias, a las entidades de gobierno, a la Señora Canciller por su liderazgo y por presidir esa audiencia en calidad de Gobierno Quiero hacer una invitación cariñosa con muchísima atención a las entidades del Gobierno Nacional a que asuman un compromiso real, aquí sin titubear de manera alguna asuman compromisos reales, le pongamos números a los compromisos, le pongamos acciones, le pongamos resultados y que rodeemos en este propósito a la señora Canciller y quién ha venido liderando este proyecto con muchísimo compromiso, señora Canciller destacó su compromiso, destacó su buena actitud con el mismo, su sinceridad y su disposición para dirigir este proyecto, se requiere que las entidades del gobierno hagan lo propio, y asuman compromisos reales, Canciller muchas gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO.

Como Presidente de la Comisión Segunda agradezco al Doctor Ardila, a la Doctora a Astrid Sánchez Montes de Oca, al Doctor Eneiro y José Vicente Carreño a los demás representantes de esa Comisión, al Gobierno Nacional en cabeza de la Canciller y los demás miembros del gobierno que asistieron el día de hoy a esta importante audiencia y a todos los invitados, muchas gracias: Señora Secretaria continuar con el Orden del Día


HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.

Señor Presidente cuarto punto lo que propongan los honorables representantes, no hay proposiciones sobre la mesa radicadas, señor Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO.

Perfecto agotado el Orden del Día se levanta la sesión a las 2:15 de la tarde. Muchas gracias a todos, una feliz tarde.





 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		CÓDIGO L-M.C.3-F02
	VERSIÓN 01-2016	PÁGINAS Página 98 de 285	

ADJUNTOS:

- **ORDEN DEL DÍA. AGOSTO 19 DE 2020 DE 2020**
- **PROPOSICIÓN 02B JULIO 29 DE 2020.**
- **CHAT DE LA SESIÓN.**
- **CONTROL DE ASISTENCIA, Secretaria de Acreditación Documental.**
- **RESPUESTAS DNP.**
- **RESPUESTAS MINISTERIO DE TRANSPORTE.**
- **RESPUESTAS DIAN.**
- **RESPUESTAS MIGRACIÓN COLOMBIA.**
- **RESPUESTAS MINISTERIO DE COMERCIO.**
- **RESPUESTAS MINISTERIO DE CULTURA.**
- **RESPUESTAS MINISTERIO DE ENERGÍA.**
- **RESPUESTAS MINISTERIO DE HACIENDA.**
- **RESPUESTAS MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**
- **RESPUESTAS MINTIC.**
- **RESPUESTAS MINISTERIO DE TRABAJO.**
- **RESPUESTAS MINISTERIO DEL INTERIOR**



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899990095-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 06	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022	VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2020-2021 Primer Período	PÁGINAS	Página 99 de 285	

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899990095-0</p>	Comisión Segunda		
	Orden del Día	CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	Período Constitucional 2018-2022	VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2020-2021 Período: Primer Período	PÁGINA	1 de 1	

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISIÓN SEGUNDA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
Cuatrienio Constitucional 2018-2022

Legislatura 2020-2021
Primer Período julio 20 de 2020 al 16 de diciembre de 2020

Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

COMISIÓN SEGUNDA SESIONES VIRTUALES APLICACIÓN MEET
Resolución 0777 del 08 de abril de 2020

ORDEN DEL DÍA

Miércoles 19 de agosto de 2020

Hora: 9:00 m.

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM

II

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III

DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

PROPOSICIÓN 002
(Julio 29 de 2020)


Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B- 42 Dir. Administrative
Bogotá D.C. Colombia.


www.camara.gov.co
EMAIL: comision_segunda@camara.gov.co
Twitter: @csegundacamara
Facebook: comisionesegundadelacamaderepresentantes
PBX 390 4050 Ext.5101/5102



Acta No. 06 del 19 de agosto de 2020
Realizó: Jaime Alberto Torres.
Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo.



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999096-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 06	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022	VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2020-2021 Primer Período	PÁGINAS	Página 100 de 285	

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999096-0</p>	Comisión Segunda		
	Orden del Día	CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	Periodo Constitucional 2018-2022	VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2020-2021 Período: Primer Período	PÁGINA	1 de 1	

CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

Con motivo del Proyecto de Ley 231 de 2019 Cámara, "Por medio de la cual se establece un Régimen Especial para los Corregimientos, Municipios, Departamentos y Regiones de Frontera de Colombia, en desarrollo de lo dispuesto en los artículos 9, 289 y 337 de la Constitución Política", y de proposición 005 desarrollada el día de hoy de forma virtual en la Amazonía y debido a la gran importancia de este Proyecto de Ley en los territorios de frontera, los congresistas firmantes nos permitimos solicitar a la Mesa Directiva, que para la sesión de debate de este mismo, se programe una Audiencia Pública: con la participación de los Departamentos de Arauca, territorio fronterizo con Venezuela; Putumayo territorio fronterizo con Ecuador; y Chocó, territorio fronterizo con Panamá, con los lineamientos, cuestionarios e invitados que estuvieron acompañando la sesión de la Comisión Segunda el día de hoy, y a los delegados en su representación, con el fin de conocer las perspectivas y alcances de cada institución con relación al Proyecto de Ley en discusión:


Invitados:


1. Cancillería
2. Migración Colombia
3. Ministerio de Hacienda y Crédito Público
4. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
5. Ministerio de Defensa
6. Ministerio de Salud
7. Ministerio del Interior
8. Ministerio de Minas y Energía
9. Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
10. Ministerio de Tecnologías de la información y comunicación
11. Ministerio de Trabajo
12. Ministerio de Cultura
13. Ministerio de Educación

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrative
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
EMAIL: comision_segunda@camara.gov.co
Twitter: @csegundacamara
Facebook: [comisionsegundadelacamara derepresentantes](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamara derepresentantes)
PBX 390 4050 Ext.5101/5102



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999096-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 06	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022	VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2020-2021 Primer Período	PÁGINAS	Página 101 de 285	

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999096-0</p>	Comisión Segunda		
	Orden del Día	CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	Periodo Constitucional 2018-2022	VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2020-2021 Período: Primer Período	PÁGINA	1 de 1	

14. Ministerio de Transporte
15. Departamento Nacional de Planeación
16. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Otros invitados:

17. Comisión Intersectorial para el Desarrollo y la Integración Fronteriza
18. Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza de la Cancillería
19. Gobernación de Putumayo, Arauca y Chocó
20. Alcaldías de Mocoa, Arauca y Quibdó
21. Representantes por los Departamentos de Putumayo, Arauca y Chocó
22. Gerente General del ICA

CUESTIONARIO PARA AUDIENCIA PÚBLICA


Ministerio de Relaciones Exteriores, Claudia Blum de Barberi.


1. ¿Cuáles oportunidades y aspectos principales en materia política, económica y social abarca el proyecto de ley en beneficio de los territorios fronterizos?
2. ¿Qué incluye el actual proyecto de ley que antes no estaba contemplado en ningún contenido legislativo?
3. ¿Cuáles son las principales atribuciones y responsabilidades que al Ministerio le corresponden con el presente Proyecto de Ley?
4. ¿Cuáles serán los lineamientos que establecerá la Comisión Intersectorial para el Desarrollo y la Integración Fronteriza en pro del fortalecimiento de los territorios fronterizos?

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrative
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
EMAIL: comision_segunda@camara.gov.co
Twitter: @csegundacamara
Facebook: [comisionsegundadelacamara](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamara)
PBX 390 4050 Ext.5101/5102



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999096-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 06	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022	VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2020-2021 Primer Período	PÁGINAS	Página 102 de 285	

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999096-0</p>	Comisión Segunda		
	Orden del Día	CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	Periodo Constitucional 2018-2022	VERSIÓN	01-2016
	Legislatura 2020-2021 Período: Primer Período	PÁGINA	1 de 1

5. ¿Cuáles son los principales retos y dificultades a los que se enfrenta esta cartera con relación a la desigualdad y falta de oportunidades en los territorios fronterizos?
6. ¿En qué medida –como lo plantea el parágrafo 1 Artículo 1 del proyecto de ley- se podría iniciar un proceso de concertación de políticas públicas entre el Gobierno Nacional con los diferentes sectores sociales fronterizos – incluidos los consejos territoriales de planeación- para el desarrollo de los fines de esta iniciativa legislativa?
7. En ese orden de ideas, ¿cuál sería la posición de la Cancillería sobre la formulación, implementación y evaluación de una política pública sobre el fenómeno de migración en zonas de frontera, con la activa participación de los actores sociales de cada uno de estos departamentos?
8. ¿Cuándo sería construido el SENAF?
9. ¿Qué posibilidad hay de ampliar el horario para el paso de la frontera, por el momento funciona solo 12 horas?
10. ¿Cuándo se construirá una Zona Franca en el departamento del Putumayo?
- 11.- ¿Cuál es al artículo de este proyecto de Ley, que propende por la protección de los pasos fronterizos y garantiza una vigilancia especial para el tráfico de migrantes que está en auge, sobre todo la frontera con Panamá?


• **Migración Colombia, Juan Francisco Espinosa Palacios.**


1. ¿Cuáles oportunidades y aspectos principales en materia política, económica y social abarca el proyecto de ley en beneficio de los territorios fronterizos?

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B- 42 Dir. Administrative
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
EMAIL: comision_segunda@camara.gov.co
Twitter: @csegundacamara
Facebook: [comisionsegundadelacamaderepresentantes](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamaderepresentantes)
PBX 390 4050 Ext.5101/5102



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999096-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 06		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2020-2021 Primer Período		PÁGINAS	Página 103 de 285	

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999096-0</p>	Comisión Segunda			
	Orden del Día		CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	Periodo Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2020-2021 Período: Primer Período		PÁGINA	1 de 1	

2. ¿Qué incluye el actual proyecto de ley que antes no estaba contemplado en ningún contenido legislativo en materia de seguridad y control migratorio?
3. ¿Cuáles son las principales atribuciones y responsabilidades que a la dirección le corresponden con el presente Proyecto de Ley?
4. ¿Cuáles son los principales retos y dificultades a los que se enfrenta la entidad con relación a los territorios y población fronterizo?
5. Los pasos fronterizos se han convertido espacios inseguros, de tráfico de inmigrantes, de actividades ilegales ¿Cuáles medidas se pueden incluir en el proyecto de ley para combatir estos aspectos negativos?


- Ministro de Hacienda y Crédito Público, Alberto Carrasquilla Barrera.

1. Desde el punto de vista del Ministerio, ¿Cuáles soluciones presenta el proyecto de ley con relación al presupuesto destinado en pro del fortalecimiento y desarrollo de los territorios fronterizos?
1. ¿Qué incluye el actual proyecto de ley que antes no estaba contemplado en ningún contenido legislativo en materia económica y financiera?
2. ¿Cuáles son las principales atribuciones y responsabilidades que al Ministerio le corresponden con el presente Proyecto de Ley?
3. ¿Cuáles son los principales rezagos, atrasos y necesidades que presenta el Ministerio con relación a los territorios fronterizos?
4. Con el fin de armonizar los principios de este régimen diferencial fronterizo con las zonas económicas y social especial (ZESE) para la Guajira, Norte de Santander y Arauca –que logramos incluir con el Artículo 268 de la Ley 1955 de 2019 o Plan Nacional de Desarrollo- hemos incluido un artículo para que se adelante un proceso reglamentario sobre esta disposición, que permita adaptar estas ZESE a las condiciones específicas y diferenciales en los mencionados departamentos, en el entendido que las dinámicas sociales y económicas varían en casa uno de éstos, y requieren modificaciones y

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrative
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
EMAIL: comision_segunda@camara.gov.co
Twitter: @csegundacamara
Facebook: [comisionsegundadelacamara](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamara)
PBX 390 4050 Ext.5101/5102



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999096-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 06	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022	VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2020-2021 Primer Período	PÁGINAS	Página 104 de 285	

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999096-0</p>	Comisión Segunda		
	Orden del Día	CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	Periodo Constitucional 2018-2022	VERSIÓN	01-2016
	Legislatura 2020-2021 Período: Primer Período	PÁGINA	1 de 1

ajustes en el tiempo. ¿En qué medida puede plantear el Ministerio de Hacienda una efectiva reglamentación sobre el mismo, y en qué medida se puede concertar con los diversos sectores en cada Departamento?

5. el Gobierno Nacional ha aceptado a los ponentes una propuesta de "Declaratoria de Zonas especiales de intervención fronteriza" (Artículo 19, 20 y 21), que permita al Gobierno Nacional la adopción de medidas excepcionales para salvaguardar los derechos fundamentales de los habitantes de la frontera –en concordancia con las facultades extraordinarias de intervención que le da la Constitución- para la generación de empleo y la prestación de los servicios públicos, entre otros. ¿A qué acuerdo se puede llegar con el Gobierno Nacional para mantener las medidas de tipo fiscal que implica este tipo de declaratoria? ¿qué proceso se puede adelantar para lograr la EXENCIÓN del IVA al transporte aéreo y tarifas diferenciales en servicios públicos domiciliarios para las mencionadas zonas?
6. En ese orden de ideas, en qué medida podemos adelantar los ponentes del proyecto con el Ministro de Hacienda Alberto Carrasquilla un acuerdo sobre las implicaciones fiscales de la iniciativa legislativa, ¿acordando la segura inclusión de unos artículos que son de trascendental importancia para este régimen especial de fronteras?
7. ¿Cuál sería el impacto fiscal de las exenciones de la Ley, de los municipios costeros del departamento del Chocó, en el PIB nacional?


Ministro de Comercio, Industria y Turismo, José Manuel Restrepo Abondano.


1. Desde el punto de vista del Ministerio, ¿Cuáles soluciones presenta el proyecto de ley con relación al intercambio comercial en territorios fronterizos con los países vecinos y con las ciudades dentro del territorio colombiano?
2. ¿Qué beneficios contempla el proyecto de ley en materia de turismo?
3. ¿Qué estrategias plantea el Proyecto de Ley para fomentar la inversión?

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B- 42 Dir. Administrative
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
EMAIL: comision_segunda@camara.gov.co
Twitter: @csegundacamara
Facebook: [comisionsegundadelacamaraaderepresentantes](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamaraaderepresentantes)
PBX 390 4050 Ext.5101/5102



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999096-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 06	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022	VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2020-2021 Primer Período	PÁGINAS	Página 105 de 285	

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999096-0</p>	Comisión Segunda		
	Orden del Día	CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	Periodo Constitucional 2018-2022	VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2020-2021 Período: Primer Período	PÁGINA	1 de 1	

4. ¿Qué incluye el actual proyecto de ley que antes no estaba contemplado en ningún contenido legislativo en materia comercial?
5. ¿Cuáles son las principales atribuciones y responsabilidades que al Ministerio le corresponden con el presente Proyecto de Ley?
6. ¿Cuáles son los principales rezagos, atrasos y necesidades que presenta el Ministerio con relación a los territorios fronterizos?
7. ¿Cómo logramos que en esta Ley, se pueda garantizar un verdadero impulso al Eco-Turismo, que permita la potencialización de los Municipios de frontera, que poseen una enorme riqueza natural, que hacer para su explotación y aprovechamiento conservando el medio ambiente y siempre mediante el desarrollo sostenible que garantice el cuidado de la biodiversidad?
8. ¿Por qué no pensar en este Proyecto de Ley, en desarrollar y garantizar Zonas Francas Eco-Turísticas, que permitan la llegada de grandes cadenas hoteleras, que podrían traer desarrollo y mejorar el empleo en estos municipios fronterizos?


Ministro de Defensa, Carlos Holmes Trujillo García.


1. Desde el punto de vista del Ministerio, ¿Cuáles soluciones presenta el proyecto de ley con relación al mejoramiento de la seguridad en los territorios fronterizos?
2. ¿Qué incluye el actual proyecto de ley que antes no estaba contemplado en ningún contenido legislativo en materia de seguridad y defensa, teniendo en cuenta los grupos irregulares que se encuentran en los territorios fronterizos?
3. ¿Cuáles son las principales atribuciones y responsabilidades que al Ministerio le corresponden con el presente Proyecto de Ley?
4. ¿Cuáles son los principales rezagos, atrasos y necesidades que presenta el Ministerio con relación a los territorios fronterizos?

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrative
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
EMAIL: comision_segunda@camara.gov.co
Twitter: @csegundacamara
Facebook: [comisionsegundadelacamara](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamara)
PBX 390 4050 Ext.5101/5102



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999096-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 06	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022	VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2020-2021 Primer Período	PÁGINAS	Página 106 de 285	

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999096-0</p>	Comisión Segunda		
	Orden del Día	CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	Periodo Constitucional 2018-2022	VERSIÓN	01-2016
	Legislatura 2020-2021 Período: Primer Período	PÁGINA	1 de 1

Ministro de Salud, Fernando Ruíz Gómez.

1. Desde el punto de vista del Ministerio, ¿Qué soluciones presenta el proyecto de ley con relación a la tasa de mortalidad infantil en menores y a la atención y calidad de la salud en los territorios fronterizos?
2. ¿Qué incluye el actual proyecto de ley que antes no estaba contemplado en ningún contenido legislativo en materia de salud?
3. ¿Cuáles son las principales atribuciones y responsabilidades que al Ministerio le corresponden con el presente Proyecto de Ley?
4. ¿Cuáles son los principales rezagos, atrasos y necesidades que presenta el Ministerio con relación a los territorios fronterizos?


Ministro de Minas y Energía, Diego Mesa Puyo.


1. Desde el punto de vista del Ministerio, ¿Qué soluciones presenta el proyecto de ley con relación a la cobertura de energía en los territorios fronterizos?
2. ¿Qué incluye el actual proyecto de ley que antes no estaba contemplado en ningún contenido legislativo en materia de administración y abastecimiento de recursos naturales?
3. ¿Cuáles son las principales atribuciones y responsabilidades que al Ministerio le corresponden con el presente Proyecto de Ley?
4. ¿Cuáles son los principales rezagos, atrasos y necesidades que presenta el Ministerio con relación a los territorios fronterizos?
5. ¿Qué posibilidad hay para interconectar con energía eléctrica al menos tres puntos en la frontera donde solo los separa el río San Miguel?

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B- 42 Dir. Administrativo
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
EMAIL: comision_segunda@camara.gov.co
Twitter: @csegundacamara
Facebook: [comisionsegundadelacamara](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamara)
PBX 390 4050 Ext.5101/5102



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999096-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 06	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022	VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2020-2021 Primer Período	PÁGINAS	Página 107 de 285	

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999096-0</p>	Comisión Segunda		
	Orden del Día		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2020-2021 Período: Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F8	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINA	1 de 1	

Ministra de Tecnologías de la Información y Comunicación, Karen Abudinen Abuchaibe.

1. Desde el punto de vista del Ministerio, ¿Qué soluciones presenta el proyecto de ley con relación al índice de penetración y cobertura del internet fijo en los territorios fronterizos?
2. ¿Cuáles son las principales atribuciones y responsabilidades que al Ministerio le corresponden con el presente Proyecto de Ley?
3. ¿Cuáles son los principales rezagos, atrasos y necesidades que presenta el Ministerio con relación a los territorios fronterizos?
4. ¿Cómo lograr para que en estas zonas de fronteras se puedan ampliar la cobertura y garantizar un mejor servicio, siendo en muchos casos un servicio esencial?

Ministro de Trabajo, Ángel Custodio Cabrera Baez.

1. Desde el punto de vista del Ministerio, ¿Qué soluciones presenta el proyecto de ley con relación a las altas tasas de desempleo en los territorios fronterizos?
2. ¿Qué incluye el actual proyecto de ley que antes no estaba contemplado en ningún contenido legislativo en materia de formalidad?
3. ¿Cuáles son las principales atribuciones y responsabilidades que al Ministerio le corresponden con el presente Proyecto de Ley?
4. ¿Cuáles son los principales rezagos, atrasos y necesidades que presenta el Ministerio con relación a los territorios fronterizos?


Ministra de Cultura, Carmen Inés Vásquez Camacho.


1. Desde el punto de vista del Ministerio, ¿Qué soluciones presenta el proyecto de ley con relación a la integración, visibilización y diversidad cultural?

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B- 42 Dir. Administrative
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
EMAIL: comision_segunda@camara.gov.co
Twitter: @csegundacamara
Facebook: [comisionsegundadelacamara](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamara)
PBX 390 4050 Ext.5101/5102



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999096-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 06	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022	VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2020-2021 Primer Período	PÁGINAS	Página 108 de 285	

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999096-0</p>	Comisión Segunda		
	Orden del Día	CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	Periodo Constitucional 2018-2022	VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2020-2021 Período: Primer Período	PÁGINA	1 de 1	

2. ¿Cuáles son las principales atribuciones y responsabilidades que al Ministerio le corresponden con el presente Proyecto de Ley?
3. ¿Cuáles son los principales rezagos, atrasos y necesidades que presenta el Ministerio con relación a los territorios fronterizos?
4. El proyecto de Ley objeto de la Audiencia Pública no establece ninguna medida en materia de promoción cultural para las zonas de frontera más allá de la promoción de condiciones que permitan el crecimiento sostenible de las regiones de frontera ¿Qué medidas se sugieren?

Ministra de Educación, María Victoria Angulo González.

1. Desde el punto de vista del Ministerio, ¿Qué soluciones presenta el proyecto de ley con relación a la cobertura en educación en los territorios fronterizos?
1. ¿Qué incluye el actual proyecto de ley que antes no estaba contemplado en ningún contenido legislativo en materia de educación?
2. ¿Cuáles son las principales atribuciones y responsabilidades que al Ministerio le corresponden con el presente Proyecto de Ley?
3. ¿Cuáles son los principales rezagos, atrasos y necesidades que presenta el Ministerio con relación a los territorios fronterizos?


Ministra de Transporte, Angela María Orozco Gómez.


1. Desde el punto de vista del Ministerio, ¿Qué soluciones presenta el proyecto de ley con relación al desarrollo y ejecución de la Malla Vial en los territorios fronterizos?
2. ¿Qué incluye el actual proyecto de ley que antes no estaba contemplado en ningún contenido legislativo en materia de transporte e infraestructura de la Malla Vial?

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B- 42 Dir. Administrative
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
EMAIL: comision_segunda@camara.gov.co
Twitter: @csegundacamara
Facebook: [comisionsegundadelacamaderepresentantes](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamaderepresentantes)
PBX 390 4050 Ext.5101/5102



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999096-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 06	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022	VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2020-2021 Primer Período	PÁGINAS	Página 109 de 285	

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999096-0</p>	Comisión Segunda		
	Orden del Día	CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	Periodo Constitucional 2018-2022	VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2020-2021 Período: Primer Período	PÁGINA	1 de 1	

3. ¿Cuáles son las principales atribuciones y responsabilidades que al Ministerio le corresponden con el presente Proyecto de Ley?
4. ¿Cuáles son los principales rezagos, atrasos y necesidades que presenta el Ministerio con relación a los territorios fronterizos?

Departamento Nacional de Planeación, Luis Alberto Rodríguez Ospino.

1. Desde el punto de vista de la Entidad, ¿Qué soluciones presenta el proyecto de ley con relación al mejoramiento y consolidación del desarrollo integral y sostenible en los territorios fronterizos?
2. ¿Qué incluye el actual proyecto de ley que antes no estaba contemplado en ningún contenido legislativo en materia de igualdad, considerando las brechas socioeconómicas existentes?
3. ¿Cuáles son las principales atribuciones y responsabilidades que al Departamento Nacional de Planeación le corresponden con el presente Proyecto de Ley?
4. Para la entidad, ¿cuáles serían los principales aspectos y consideraciones a tener en cuenta en el momento de asesorar a los territorios y población en materia de desarrollo transfronterizo?
5. ¿Cuáles son los principales rezagos, atrasos y necesidades que presenta la Entidad con relación a los territorios fronterizos?


Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, José Andrés Romero Tarazona.


1. Desde el punto de vista de la Dirección, ¿Qué soluciones presenta el proyecto de ley con relación al recaudo en los territorios fronterizos?
2. ¿Qué incluye el actual proyecto de ley que antes no estaba contemplado en ningún contenido legislativo en materia de impuestos y aduanas?
3. ¿Cuáles son las principales atribuciones y responsabilidades que a la Dirección le corresponden con el presente Proyecto de Ley?

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B- 42 Dir. Administrative
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
EMAIL: comision_segunda@camara.gov.co
Twitter: @csegundacamara
Facebook: [comisionsegundadelacamara](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamara)
PBX 390 4050 Ext.5101/5102



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999096-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 06	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022	VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2020-2021 Primer Período	PÁGINAS	Página 110 de 285	

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999096-0</p>	Comisión Segunda		
	Orden del Día	CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	Periodo Constitucional 2018-2022	VERSIÓN	01-2016
	Legislatura 2020-2021 Período: Primer Período	PÁGINA	1 de 1

4. ¿Cuáles son los principales rezagos, atrasos y necesidades que presenta la Dirección con relación a los territorios fronterizos?
5. ¿Qué posibilidad hay de trasladar las oficinas del ICA y DIAN a La Hormiga?

Gerente General del ICA, Deyanira Barrero León.

1. ¿Qué posibilidad hay de trasladar las oficinas del ICA y DIAN a La Hormiga?

Ministra del Interior, Alicia Arango Olmos.

1. En el Artículo 1, incluimos un párrafo para la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas sobre el fin de este proyecto de Ley, concertada con organismos gubernamentales y no gubernamentales, como también de los diferentes sectores de la sociedad –incluidos los consejos territoriales de planeación- lo que le da un elemento participativo de trascendental importancia para que los actores o dolientes de las diferentes problemáticas de la frontera, intervengan en una mejor reglamentación y desarrollo de este régimen especial. ¿Qué plantea el Ministerio del Interior para el inicio de estas políticas públicas, y qué mecanismos considera necesario para la dinámica participativa en las mismas?


Ministro de Medio Ambiente, Ricardo José Lozano Picón.


5. El proyecto de Ley objeto de la Audiencia Pública no establece ninguna medida en materia de protección ambiental para las zonas de frontera más allá de la promoción de condiciones que permitan el crecimiento sostenible de las regiones de frontera ¿Qué medidas se podrían incluir?

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B- 42 Dir. Administrative
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
EMAIL: comision_segunda@camara.gov.co
Twitter: @csegundacamara
Facebook: [comisionsegundadelacamaderepresentantes](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamaderepresentantes)
PBX 390 4050 Ext.5101/5102



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999096-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 06	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022	VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2020-2021 Primer Período	PÁGINAS	Página 111 de 285	

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999096-0</p>	Comisión Segunda		
	Orden del Día		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2020-2021 Período: Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F8	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINA	1 de 1	

Presentada a consideración de la Comisión Segunda por los HH. RR. NEVARDO ENEIRO RINCÓN VERGARA, CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA, JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO, ASTRID SANCHEZ MONTES DE OCA y NILTON CORDOBA MANYOMA. Aprobada por unanimidad en sesión del día 29 de julio de 2020.

IV

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES


JUAN DAVID VELEZ
Presidente

JAIME ARMANDO YEPES MARTÍNEZ
Vicepresidente


OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES
Secretaria

CARMEN SUSANA ARIAS PERDOMO
Subsecretaria


Nora Carrango

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B- 42 Dir. Administrative
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
EMAIL: comision_segunda@camara.gov.co
Twitter: @csegundacamara
Facebook: [comisionsegundadelacamara](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamara)
PBX 390 4050 Ext.5101/5102






	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 112 de 285	

CHAT DE LA SESIÓN.



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA RIT: 89999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 113 de 285	

00:00:45.831,00:00:48.831

Pablo Mejia Mintransporte: Buenos días. Presente Pablo Mejia Director de Infraestructura del Ministerio de Transporte

00:01:56.452,00:01:59.452

Carlos Hernández Diputado: Buenos días para todos, Carlos Hernández, Presidente de la Asamblea Departamental de Arauca

00:02:40.332,00:02:43.332

Juan David Velez Trujillo HR: Aprobado

00:02:41.078,00:02:44.078

Carmen Susana Arias Perdomo: Orden del Día

00:02:42.134,00:02:45.134

Abel David Jaramillo Largo HR: apruebo

00:02:44.588,00:02:47.588

Alejandro Carlos Chacon Camargo HR: Aprobado

00:02:47.567,00:02:50.567

Anatolio Hernández Lozano HR: apruebo

00:02:51.423,00:02:54.423

gustavo londoño: aprobado

00:02:59.634,00:03:02.634

Neyla Ruiz Correa HR: apruebo

00:03:00.319,00:03:03.319

Jose Vicente Carreño Castro HR: apruebo

00:03:03.016,00:03:06.016

Mauricio Parodi Diaz HR: Apruebo el orden del día

00:03:16.570,00:03:19.570

Eneiro Rincon: apruebo

00:03:18.863,00:03:21.863

Carlos Adolfo Ardila Espinosa HR: Aprobado

00:03:25.388,00:03:28.388

Astrid Sanchez Montes de Oca HR: Apruebo

00:05:31.152,00:05:34.152

Hector Javier Vergara Sierra HR: Apruebo

00:15:51.507,00:15:54.507

Lucy Milena Castillo Landazury: Buenos días


00:16:37.309,00:16:40.309

Lucy Milena Castillo Landazury: secretaria de Productividad y Competitividad - Gobernación del Putumayo


00:22:13.373,00:22:16.373

Atilano Alonso Giraldo Arboleda HR: Buen dia ya estoy en línea. H



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 114 de 285	



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 115 de 285	

00:23:32.890,00:23:35.890
 Juan David Velez Trujillo HR: Gracias apreciado Rep. Atilano, ya dejo constancia de tu presencia en la Sesión del día

00:24:54.561,00:24:57.561
 ARIEL PEDRAZA PINZON: Ariel Pedraza Pinzón, secretario de gobierno de Saravena, Arauca

00:26:21.053,00:26:24.053
 castillo rey: Buenos días José Fernando Castillo alcalde municipal puerto Asis putumayo presente

00:26:26.924,00:26:29.924
 Sistemas arauquita-arauca: buenos días, Etelivar Torres , alcaldía de arauquita

00:26:36.145,00:26:39.145
 Carlos Adolfo Ardila Espinosa HR: Bienvenido Alcalde

00:28:47.442,00:28:50.442
 Ricardo Alfonso Ferro Lozano HR: Ricardo Ferro presente

00:30:55.512,00:30:58.512
 Maria Elena Lara: Buenos días, gracias por la invitación. Att. Maria Elena Lara /Alcaldesa de San Francisco Putumayo

00:35:01.800,00:35:04.800
 Janeth Rocio Castañeda Micán: comision.segunda@camara.gov.co

00:35:21.610,00:35:24.610
 Olga Lucia Grajales Grajales: comision.segunda@camara.gov.co

00:35:24.951,00:35:27.951
 Sistemas arauquita-arauca: por favor lo puede enviar por el chat

00:36:19.837,00:36:22.837
 Jony Daniel Rueda Polo: Buen día para todos Jony Rueda Alcalde de Colón Putumayo solicitó la palabra gracias


00:37:30.538,00:37:33.538
 Olga Lucia Grajales Grajales: Las personas del FDepartamento de Putumayo que se encuentren en plataforma manifestarlo por este medio.

00:37:44.264,00:37:47.264
 Nidia Milena Rosas Muñoz: alcaldia@puertoasis-putumayo.gov.co


00:43:18.719,00:43:21.719
 Juan David Velez Trujillo HR: Por favor quienes hacen parte del departamento de Putumayo, y desean intervenir, manifestarlo por el chat

00:47:56.420,00:47:59.420
 Jony Daniel Rueda Polo: Colón presente

00:48:03.827,00:48:06.827
 Jony Daniel Rueda Polo: Jony Rueda

	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 116 de 285	



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899990096-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		CÓDIGO L-M.C.3-F02
	VERSIÓN 01-2016	PÁGINAS Página 117 de 285	

00:48:13.604,00:48:16.604

Nidia Milena Rosas Muñoz: s.gobierno@puertoasis-putumayo.gov.co

00:48:24.415,00:48:27.415

Presidencia CcPutumayo: Deccy Ibarra cámara de comercio del Putumayo

00:48:34.655,00:48:37.655

Secretaría del Interior y Gobierno: Buenos días de la gobernación del Chocó la secretaria de interior, Dra. Nubia Carolina Córdoba Curi, se encuentra presente

00:48:44.760,00:48:47.760

jose alexis gutierrez: Putumayo. Jose Alexis Gutierrez Claros representante del Gremio de Transportadores Fluviales del Sur del País

00:48:51.277,00:48:54.277

Gerencia cootransamazonica ltda.: Buen día para Todos. Huverney Getial Garces Cooperativa Cootransamazonica Ltda Municipio de Puerto Asis Putumayo

00:49:12.573,00:49:15.573

DIEGO OROZCO GOMEZ: Diego Orozco Gomez Representante legal de la Corporacion Ganadera del Putumayo

00:50:06.281,00:50:09.281

FAHIBER DAVID LADINO BUSTOS: muy buenos días, pedimos la palabra desde el municipio de Leguizamo. tratar temas importantes a tener en cuenta. Atentamente HAROL POLANIA, Representante del sector productivo ante el CTP

00:51:19.983,00:51:22.983

Elizabeth Jay-Pang Diaz HR: Preside estoy presente

00:51:42.160,00:51:45.160

Elizabeth Jay-Pang Diaz HR: Elizabeth Jay pang

00:53:53.579,00:53:56.579

Sistemas arauquita-arauca: municipio de Arauquita alcalde Etelivar Torres

00:54:19.046,00:54:22.046

Olga Lucia Grajales Grajales: Estamos en el bloque de los invitados de Putumayo

00:56:34.043,00:56:37.043

FAHIBER DAVID LADINO BUSTOS: el Señor Harold Polania Representante del sector productivo en puerto Leguizamo Putumayo ante el CTP, pide la palabra. temas de mucha importancia


00:59:07.436,00:59:10.436

ALEXANDER MURILLO ROBLEDO: Muy buenos días para todos, les saluda el alcalde de ACANDI, ALEXANDER MURILLO ROBLEDO,

00:59:49.875,00:59:52.875

Jenny Lucia Rivas: Buenos días. Jenny Lucia Rivas Herrera, alcaldesa de Juradó - Chocó. Me gustaria participar



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA TEL: 899999096-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 118 de 285	

01:02:02.177,01:02:05.177

Jenny Lucia Rivas: Cuando le toque el turno al departamento del Chocó me gustaría intervenir

01:04:33.197,01:04:36.197

Juan David Velez Trujillo HR: Jenny Rivas, de que dependencia. Gracias

01:04:46.457,01:04:49.457

ALEXANDER MURILLO ROBLEDO: Acandí - choco pide la palabra

01:05:03.567,01:05:06.567

Juan David Velez Trujillo HR: Claro que si Alcalde Murillo.

01:05:24.782,01:05:27.782

Juan David Velez Trujillo HR: Disculpas Alcaldesa Jenny Rivas. Claro que si

01:05:26.393,01:05:29.393

Jenny Lucia Rivas: Alcaldía de Juradó Chocó, alcaldesa

01:06:34.415,01:06:37.415

Juan David Velez Trujillo HR: Mil disculpas. Gracias por su presencia. Daremos uso de la palabra tan pronto entremos al Departamento del Choco

01:10:43.201,01:10:46.201

Olga Lucia Grajales Grajales: Algún funcionario de la Gobernación de Choco

01:21:28.145,01:21:31.145

Juan David Velez Trujillo HR: Alguna persona adicional del Departamento del Putumayo, que desee hablar?

01:29:27.756,01:29:30.756

Astrid Sanchez Montes de Oca HR: No tengo audio no escucho

01:34:31.943,01:34:34.943

Gerencia cootransamazonica ltda.: Agradecimiento cordial al Dr. Carlos Ardila y a su equipo de trabajo por la oportunidad. Mil gracias a Todos por escucharnos y confiamos en que este Proyecto de Ley nos permita tener ese régimen especial de frontera porque realmente se necesita mayor presencia del Estado. Bendiciones!!!

01:36:13.476,01:36:16.476

emiqdio Pertuz: EMIGDIO PERTUZ BUENDIA, de la Autoridad Etnica desde Acandí Choco Frontera Caribe con Panama, solicita la palabra

01:36:48.457,01:36:51.457


Luis Arévalo: Muchísimas Gracias a Todos un saludo muy especial para nuestro representante Carlos Ardilla. Que tengan buen día 🍀

01:37:21.685,01:37:24.685


emiqdio Pertuz: Mil gracias Dra Astrid por su iniciativa Fronteriza

01:38:50.041,01:38:53.041



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 119 de 285	



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999096-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 120 de 285	

emigdio Pertuz: Acandí Choco requiere de manera urgente Interconexión Eléctrica Hospital Regional Universidad del Choco,

01:39:39.985,01:39:42.985
emigdio Pertuz: Acandí Choco requiere se cumpla con el plan de Choco compromiso de cancillería, por el tema migrante

01:41:50.526,01:41:53.526
emigdio Pertuz: Acandí Choco Municipio Etnico, Fronterizo, PDET, Municipio Turístico, requiere que los 19 billones aprobados en Plan de Desarrollo lleguen ya a la comunidad negra de este país

01:42:01.243,01:42:04.243
Juan David Velez Trujillo HR: Las personas del Departamento del Choco que deseen intervenir, por favor manifestarlo por el chat.

01:42:18.223,01:42:21.223
Juan David Velez Trujillo HR: Continúa: Alvalde, Mosquera, Bahía Solano

01:42:35.181,01:42:38.181
Juan David Velez Trujillo HR: Alcaldesa de Jurado, Jenny Rivas

01:42:53.900,01:42:56.900
Juan David Velez Trujillo HR: Alcalde Alexander Murillo, Acandí

01:48:37.191,01:48:40.191
Juan David Velez Trujillo HR: Dr. Emigdio Pertuz

01:59:12.161,01:59:15.161
emigdio Pertuz: gracias

01:59:38.849,01:59:41.849
emigdio Pertuz: estoy listo

02:04:49.260,02:04:52.260
Olga Lucia Grajales Grajales: Alguien más del Choco que se encuentre en plataforma

02:12:21.210,02:12:24.210
Juan David Velez Trujillo HR: Continuamos con el departamento de Arauca

02:12:25.943,02:12:28.943
Juan David Velez Trujillo HR: Arauca


02:12:52.507,02:12:55.507
Juan David Velez Trujillo HR: Tengo el siguiente orden: Gobernador Castillo

02:13:03.530,02:13:06.530
Juan David Velez Trujillo HR: Alcalde Martínez, Puerto Rondón


02:13:21.601,02:13:24.601
Juan David Velez Trujillo HR: Alcalde Torres, Arauquita

02:13:49.741,02:13:52.741



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 121 de 285	



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999096-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 122 de 285	

Juan David Velez Trujillo HR: Sectores: Carlos Hernandez, Lina Mercha, Daniel Coronel

02:19:32.504,02:19:35.504

Alejandro Carlos Chacon Camargo HR: Me da el uso de la palabra presidente gracias

02:21:09.888,02:21:12.888

Luis Alfredo Granados B: POR PARTE DE LA ALCALDIA DE TAME, EL SECRETARIO DE GOBIERNO LUIS ALFREDO GRANADOS

02:24:10.320,02:24:13.320

Juan David Velez Trujillo HR: Gracias Dr. Granados, con gusto

02:24:24.887,02:24:27.887

Juan David Velez Trujillo HR: Apreciado Presidente Alejandro Carlos, ya te doy uso de la palabra con el mayor de los gustos

02:25:22.489,02:25:25.489

Carlos Hernández Diputado: Doctor, Vélez, estoy atento a toda la reunión. He tenido dificultades con la conectividad pero estoy muy interesado en el tema de fronteras y estaré trabajando desde la Asamblea Departamental para enriquecer lo relacionado con el proyecto de ley para el fortalecimiento de nuestra región fronteriza

02:38:49.313,02:38:52.313

Juan David Velez Trujillo HR: Diputado, gracias por su presencia el día de hoy y su interés para fortalecer este importante PL. Mi saludo fraterno

02:43:56.831,02:43:59.831

Carlos Hernández Diputado: Sí señor, tengo dificultades con el micrófono

02:44:15.540,02:44:18.540

Juan David Velez Trujillo HR: Diputado, intentaremos nuevamente tan pronto termine el Dr. Granados

02:47:42.977,02:47:45.977

Juan David Velez Trujillo HR: Si hay alguien mas del Departamento de Arauca presente y desea hablar, es el momento de comunicarlo. Posteriormente tendrán los Representantes Rincon y Carreño uso de palabra para las conclusiones e iniciariamos con las intervenciones del Gobierno Nacional

02:55:46.876,02:55:49.876


jose alexis gutierrez: Importante el aporte del Sro. Eneiro Rincon, Un transporte fronterizo con condiciones especiales a la empresa que operan en zonas de fronteras permitirá que los productos Nacionales sean competitivos frente a los países vecinos.

03:31:02.624,03:31:05.624


Juan David Velez Trujillo HR: Continúa en el uso de la palabra: Viceministro de Hacienda Juan Felipe Celia, Viceministro de Energía Miguel Lotero

03:31:52.724,03:31:55.724



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 123 de 285	



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999096-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		CÓDIGO L-M.C.3-F02
	VERSIÓN 01-2016	PÁGINAS Página 124 de 285	

María Elena Lara: Me despido, gracias a todos. Feliz tarde. María Elena Lara /Alcaldesa

03:37:40.121,03:37:43.121

Olga Lucia Grajales Grajales: Sesión Permanete

03:37:51.896,03:37:54.896

Juan David Velez Trujillo HR: Arpobado

03:38:01.201,03:38:04.201

Anatolio Hernandez Lozano HR: apruebo

03:38:01.489,03:38:04.489

Carlos Adolfo Ardila Espinosa HR: Aprobado

03:38:03.680,03:38:06.680

Astrid Sanchez Montes de Oca HR: Apuebo

03:38:05.837,03:38:08.837

Neyla Ruiz Correa HR: apruebo sesión permanente

03:38:10.417,03:38:13.417

Carmen Susana Arias Perdomo: sesión permanente

03:38:14.056,03:38:17.056

Abel David Jaramillo Largo HR: si apruebo

03:38:16.010,03:38:19.010

Astrid Sanchez Montes de Oca HR: Aprobado

03:43:23.039,03:43:26.039

gustavo londoño: apruebo

03:46:10.663,03:46:13.663

Atilano Alonso Giraldo Arboleda HR: Apruebo

03:46:54.098,03:46:57.098

Jose Vicente Carreño Castro HR: apruebo

03:48:19.730,03:48:22.730

Mauricio Parodi Díaz HR: Apruebo sesión permanente

03:49:39.196,03:49:42.196

Alejandro Carlos Chacon Camargo HR: Presidente le pido permiso que debo estar en una conferencia internacional en la coppal

03:49:47.737,03:49:50.737

Alejandro Carlos Chacon Camargo HR: Me tengo que ausentar

03:49:57.942,03:50:00.942


Juan David Velez Trujillo HR: Por supuesto apreciado Presidente Chacon.

03:50:07.226,03:50:10.226


Alejandro Carlos Chacon Camargo HR: Gracias presidente

04:11:01.858,04:11:04.858



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 125 de 285	



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA TEL: 899999096-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 126 de 285	

Juan David Velez Trujillo HR: Siguen en orden delegados de los siguientes Ministerios:

04:11:12.995,04:11:15.995

Juan David Velez Trujillo HR: Min. Industria, Turismo, Comercio

04:11:24.296,04:11:27.296

Juan David Velez Trujillo HR: Min Salud

04:11:37.360,04:11:40.360

Juan David Velez Trujillo HR: Min Transporte

04:13:15.893,04:13:18.893

Milton Andrés Mora: Presidente, por favor incluir al Ministerio del Trabajo - Delegado Milton Andrés Mora - Coordinador Gestión de Política de Migración Laboral

04:13:50.989,04:13:53.989

Juan David Velez Trujillo HR: Con el mayor de los gustos. Claro que si Dr. Mora

04:14:03.518,04:14:06.518

Milton Andrés Mora: Gracias Presidente

04:19:07.747,04:19:10.747

Olga Lucía Grajales Grajales: alguien del Ministerio de Cultura

04:49:33.873,04:49:36.873

Jose Vicente Carreño Castro HR: nos regala su numero CEL doctor PABLO MEJIA

04:59:43.115,04:59:46.115

Mauricio Mejía: Buenas tardes Ministerio de Cultura

05:05:44.949,05:05:47.949

Alciviades Madroño: Desde el municipio de San Miguel, territorio de Frontera, anticipamos agradecimientos por el espacio en esta audacia pública; un tema tan importante como es la entrada a Colombia desde Ecuador. Esteremos atentos a la aplicabilidad de la ley .


05:08:08.569,05:08:11.569

Gerencia cootransamazonica ltda.: Quedamos atentos a la conformación de las mesas técnicas para avanzar. Mil gracias a todos.

05:08:56.176,05:08:59.176


Alciviades Madroño: Le agradecemos al Dr. Ardila y los demás ponentes del proyecto de ley .




 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 127 de 285	

CONTROL DE ASISTENCIA.



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899990096-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 128 de 285	

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899990096-0</p>	Comisión Segunda Constitucional Permanente		
	Nota Interna Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Periodo: Primero		CÓDIGO L-G-3-F01
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINA 1 de 2	

CSCP 3.2.047.2020

Fecha: agosto 20 de 2020

Para: **MARLENE GORDILLO HERRERA**
Secretaria Comisión de Acreditación Documental

De: **OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES**
Secretaria de la Comisión Segunda

Asunto: Envío de excusas sesión virtual miércoles 19 de agosto de 2020

URGENTE		PROYECTAR RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN	x	DAR RESPUESTA INMEDIATA	
FAVOR DAR CONCEPTO		FAVOR TRAMITAR	x
		No. FOLIOS	1

Respetada Doctora:

Para su conocimiento y fines a que haya lugar, me permito remitir a su despacho relación de asistencia, correspondiente a la Sesión virtual de la Comisión Segunda realizada el día miércoles 19 de agosto de 2020.

El Representante JAIME FELIPE LOSADA POLANCO, no pudo ingresar a la sesión así lo expresó el presidente de la Comisión el Honorable Representante Juan David Vélez: "Señora Secretaria quiero dejar constancia que el doctor Jaime Felipe Lozada ha manifestado que tiene problemas de conexión, está intentando conectarse. Dejar en el acta de la sesión del día de hoy".

Cordial Saludo,



OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES
 Secretaria

*Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior
Defensa y Seguridad Nacional*


Proyecto: Nora Camargo.
Anexo lo expuesto.


Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrative
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
EMAIL: comision_segunda@camara.gov.co
Twitter: @csegundacamara
Facebook: [comisionsegundadelacamaderepresentantes](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamaderepresentantes)
PRX 3904050/5101/5102 Ext.

	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 129 de 285	




 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 130 de 285	

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda Constitucional Permanente		
	Nota Interna Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Periodo: Primero		CÓDIGO I-B.3-F01
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINA 2 de 2	

SESIÓN DE COMISIÓN SEGUNDA (VIRTUAL)			
DÍA MIÉRCOLES 19 AGOSTO DE 2020			
APELLIDOS	NOMBRES	ASISTE	EXCUSA
ARDILA ESPINOSA	CARLOS ADOLFO	X	
BLANCO ÁLVAREZ	GERMAN ALCIDES	X	
CARREÑO CASTRO	JOSE VICENTE	X	
CHACÓN CAMARGO	ALEJANDRO CARLOS	X	
FERRO LOZANO	RICARDO ALFONSO	X	
GIRALDO ARBOLEDA	ATILANO ALONSO	X	
HERNÁNDEZ LOZANO	ANATOLIO	X	
JARAMILLO LARGO	ABEL DAVID	X	
LONDOÑO GARCÍA	GUSTAVO	X	
LOZADA POLANCO	JAIME FELIPE		X
PARODI DÍAZ	MAURICIO	X	
RINCÓN VERGARA	NEVARDO ENEIRO	X	
RUIZ CORREA	NEYLA	X	
SÁNCHEZ MONTES DE OCA	ASTRID	X	
VÉLEZ TRUJILLO	JUAN DAVID	X	
VERGARA SIERRA	HÉCTOR JAVIER	X	
YEPES MARTÍNEZ	JAIME ARMANDO	X	


CONTINUACION OFICIO N°047



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 131 de 285	

- **RESPUESTAS DNP.**



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999096-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 132 de 285	



Bogotá D.C., martes, 28 de julio de 2020



Al responder cite este Nro.
20203101155421

DG

Doctora
OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES
Secretaria
Comisión Segunda Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso
comision_segunda@camara.gov.co
Congreso de la República
Ciudad



Documento firmado digitalmente
Sistema de gestión documental Orfeo.
Para verificar la validez de este documento escanee el código QR el cual lo redirigirá al repositorio de evidencia digital del DNP



Asunto: Respuesta Proposición No. 005 (Ley 5ª de 1992), Radicado DNP No. 20206630982822.

Respetada Secretaria,

En atención al cuestionario contenido en la proposición del asunto, mediante la cual se invita a la "Audiercia Pública (...) con el fin de conocer las perspectivas y alcances con respecto al Proyecto de Ley 231 de 2019 Cámara "Por medio del cual se establece un Régimen Especial para los Corregimientos, Municipios, Departamentos y Regiones de Frontera de Colombia, en desarrollo de lo dispuesto en los artículos 9, 289 y 337 de la Constitución Política", este Departamento Administrativo, en el marco de las competencias señaladas en el Decreto 1082 de 2015¹, a continuación emite respuesta en los siguientes términos:

1. "Desde el punto de vista de la Entidad, ¿Qué soluciones presenta el proyecto de ley con relación al mejoramiento y consolidación del desarrollo integral y sostenible en los territorios fronterizos?"

El Proyecto de Ley 231 de 2019 Cámara tiene entre sus propósitos el fortalecimiento institucional de los departamentos fronterizos, municipios y áreas no municipalizadas declaradas como zonas de frontera, para contribuir al desarrollo de dichos territorios aprovechando sus potencialidades territoriales en busca de la equidad de oportunidades y el desarrollo sostenible.


En materia institucional y de planeación, el proyecto de ley, especialmente el Capítulo IV "Fortalecimiento Institucional", está en línea con otras disposiciones legales como es el caso de la Ley 1454 de 2011², Capítulo II artículo 9³, el cual determina que el Estado promoverá procesos asociativos entre entidades territoriales nacionales y las de países vecinos fronterizos, tendientes a la conformación de alianzas estratégicas que

¹ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.


² Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones.

³ Artículo 9º Objeto. "El Estado promoverá procesos asociativos entre entidades territoriales para la libre y voluntaria conformación de alianzas estratégicas que impulsen el desarrollo autónomo y autosostenible de las comunidades. La definición de políticas y modos de gestión regional y subregional no estará limitada a la adición de entidades de planeación y gestión e incluirá alternativas flexibles. Igualmente, el Estado promoverá procesos asociativos entre entidades territoriales nacionales y las de países vecinos y fronterizos tendientes a la conformación de alianzas estratégicas que promuevan el desarrollo social, económico y cultural (...)"



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 133 de 285	



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA RIT: 89999096-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 134 de 285	



promuevan el desarrollo social, económico y cultural. Asimismo, permite avanzar en el logro de uno de los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, "Pacto por la descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones", relacionado con la consolidación del nivel regional de planeación y gestión, incentivando la asociatividad territorial.

2. "¿Qué incluye el actual proyecto de ley que antes no estaba contemplado en ningún contenido legislativo en materia de igualdad, considerando las brechas socioeconómicas?"

En materia de fortalecimiento institucional, el proyecto de Ley plantea como herramienta para el cierre de brechas la formulación de planes estratégicos de desarrollo e integración fronteriza, en los cuales los Ministerios y demás entidades de la Rama Ejecutiva del nivel nacional, desde sus competencias, podrán establecer estos planes en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y disponer, si así lo consideran, de los recursos humanos y técnicos necesarios para su diseño, implementación, evaluación y actualización. Dichos instrumentos buscan fomentar el desarrollo de las zonas de frontera y por ende contribuir al cierre de brechas socioeconómicas existentes.

Adicionalmente, el régimen planteado en el proyecto de Ley en materia de combustibles líquidos pretende ampliar el ámbito de aplicación de los beneficios económicos existentes en la Ley 191 de 1995⁴, en relación con la distribución de combustibles líquidos, a nuevos departamentos fronterizos, municipios y las áreas no municipalizadas fronterizas declaradas como zonas de frontera.

Actualmente, la Ley 191 de 1995 establece que los combustibles líquidos destinados para zonas de frontera tienen un régimen tributario especial, el cual los excluye del impuesto al valor agregado (IVA), aranceles, impuesto nacional a la gasolina y al ACPM⁵. Sumado a lo anterior, el combustible destinado para los municipios considerados zona de frontera, goza de un subsidio en el ingreso al productor (componente tarifario), que se refleja en un menor precio de los combustibles en estos municipios.


La norma previamente citada guarda relación con lo propuesto en el capítulo 2 correspondiente al régimen económico de frontera del proyecto de Ley en estudio respecto de la distribución de los combustibles líquidos. Por lo cual se hace necesario el análisis del impacto fiscal de dichas medidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 819 de 2003⁶, así como en lo relacionado con el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes en estas zonas.

⁴ Por medio de la cual se dictan disposiciones sobre Zonas de Frontera.


⁵ Ley 191 de 1995, ARTÍCULO 19. <Artículo modificado por el artículo 9 de la Ley 1430 de 2010. El nuevo texto es el siguiente > <Inciso modificado por el artículo 220 de la Ley 1819 de 2016. El nuevo texto es el siguiente > En los departamentos y municipios ubicados en zonas de frontera, el Ministerio de Minas y Energía tendrá la función de distribución de combustibles líquidos, los cuales estarán excludidos de IVA, y aranceles de arancel e impuesto nacional a la gasolina y al ACPM.

⁶ Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones. Artículo 7º. Análisis del impacto fiscal de las normas. En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo. Para estos propósitos, deberá volutarse expresamente en la exposición de motivos y en las ponencias de trámite respectivas los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cualquier tiempo durante el respectivo trámite en el Congreso de la República, deberá rendir su concepto frente a la consistencia de lo dispuesto en el inciso anterior. En ningún caso este concepto podrá ir en contra del Marco Fiscal de Mediano Plazo. Este informe será publicado en la Gaceta del Congreso. Los proyectos de ley de iniciativa gubernamental, que planteen un gasto adicional o una reducción de ingresos, deberá contener la correspondiente fuente sustitutiva por disminución de gasto o aumentos de ingresos, lo cual deberá ser analizado y aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En las entidades territoriales, el trámite previsto en el inciso anterior será surtido ante la respectiva Secretaría de Hacienda o quien haga sus veces.



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 135 de 285	



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA RIT: 89999096-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 136 de 285	



3. "¿Cuáles son las principales atribuciones y responsabilidades que al Departamento Nacional de Planeación le corresponden con el presente Proyecto de Ley?"

Las principales acciones asignadas por el proyecto de ley a este Departamento Administrativo, estarían enfocadas en el fortalecimiento institucional de las entidades territoriales de frontera, especialmente en los temas relacionados con lineamientos para la asociatividad territorial fronteriza, y el acompañamiento al Ministerio de Relaciones Exteriores en los temas asociados con la Comisión Intersectorial para el Desarrollo y la Integración Fronteriza (CIDIF), de la cual hace parte el DNP como secretaria técnica.

4. "Para la entidad, ¿cuáles son los principales aspectos y consideraciones a tener en cuenta en el momento de asesorar a los territorios y población en materia de desarrollo transfronterizo?"

En relación con este punto, es preciso traer a colación lo manifestado en el Documento CONPES 3982 de 2020 "Política Nacional Logística", respecto de los pasos de fronteras terrestres:


"En materia de infraestructura en los pasos de frontera terrestres, el país presenta retos en la dotación de infraestructura de atención y control en el intercambio de mercancías con los países vecinos; así mismo, se presentan retos en el desarrollo de los Centros Binacionales de Atención en Frontera (Cebaf) y los Centros Nacionales de Atención de Fronteras (Cenaf), encargados de promover la seguridad y eficiencia en los procesos de intercambio comercial de mercancías y el control migratorio. De manera específica, existen pasos de frontera terrestres en el país en los cuales aún no se cuenta con la infraestructura adecuada para realizar los controles, como son los casos de Arauca y Paragachón, donde las entidades operan en casetas sobre las vías (en algunos casos sobre el mismo puente internacional) o, en su defecto, en la zona urbana más cercana. En particular, se presentan falencias en la infraestructura y seguridad en las zonas primarias aduaneras. Adicionalmente, persisten retos en la articulación institucional y en la provisión de infraestructura física, de equipos de inspección y en la oferta de servicios de transporte y logística especializados que respondan a los requerimientos del movimiento de carga en los pasos de frontera del país".

Conforme lo anterior y a efectos de fortalecer el desarrollo transfronterizo de los territorios, consideramos que desde el Gobierno nacional se debe apoyar la consolidación de la infraestructura de pasos de frontera, ya sean Centros Nacionales de Atención en Frontera (CENAF) o Centros Binacionales de Atención de Frontera (CEBAF), con el fin de disminuir los tiempos de los procesos de comercio exterior y aumentar así la competitividad del país.

Ahora bien, es necesario indicar que si bien el DNP, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2189 de 2017, no tiene competencia en la dotación de la infraestructura o en la disminución de los tiempos de procesos de comercio exterior, si es del interés de esta entidad que los desarrollos de infraestructura y la facilitación de los procesos de comercio se materialicen, para lograr la disminución de tiempos y costos logísticos, los cuales son objetivos del referido Documento CONPES.

Asimismo, el DNP a través de la Dirección de Descentralización y Desarrollo Regional, en el marco de su función relacionada con la promoción de los procesos de planificación de largo plazo, esquemas asociativos y formas de organización territorial para el desarrollo regional, así como también en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1454 de 2011, Capítulo II artículo 9, y del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 en lo relacionado con la consolidación del nivel regional de planeación y gestión, ha propuesto en el proyecto de ley,



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA RIT: 89999096-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 137 de 285	



en su artículo 18, parágrafo 1°, que el Gobierno nacional, a través del Ministerio del Interior, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Departamento Nacional de Planeación, avancen en la reglamentación de los procesos asociativos de carácter transfronterizo. Esto con el fin de que los departamentos fronterizos y municipios declarados como Zonas de Frontera puedan constituir dichos procesos asociativos con las entidades territoriales de un Estado limítrofe de igual orden o nivel para promover la preservación del medio ambiente, el fortalecimiento institucional y el desarrollo social, económico y cultural. Los procesos asociativos debidamente constituidos podrán acceder a recursos de la cooperación internacional y fondos de desarrollo fronterizo, de conformidad con los parámetros que para tal efecto establezca el Gobierno nacional.

5. “¿Cuáles son los principales rezagos, atrasos y necesidades que presenta la Entidad con relación a los territorios fronterizos?”

El Decreto 1030 de 2014⁷ por medio de la cual se crea la Comisión Intersectorial para el Desarrollo y la Integración Fronteriza - CIDIF, establece en su artículo 6° la creación de dos instancias, el Comité Técnico para el Desarrollo de las Fronteras (CTDF) y las Comisiones Regionales para el Desarrollo de las Fronteras (CRDF). El DNP, como miembro y Secretaría Técnica de dichas instancias ha identificado específicamente la necesidad de fortalecer la arquitectura institucional planteada en el mencionado Decreto teniendo en cuenta que el balance de los resultados obtenidos desde el 2014 arroja la importancia de revisar sus miembros, sus funciones, sus esquemas de seguimiento y la periodicidad de sus encuentros.


Teniendo en cuenta lo anterior, en el marco del VI Cido de Comisiones Regionales de Frontera realizado en 2019, el DNP y el Ministerio de Relaciones Exteriores incluyeron en la agenda de estos espacios un taller de reflexión con los participantes (entidades territoriales, representantes de grupo étnicos, cámaras de comercio, etc.) para recoger insumos desde los territorios que permitan identificar las oportunidades de mejora y los ajustes requeridos para fortalecer la arquitectura institucional del Decreto 1030 de 2014. Lo anterior, será determinante para que sus instancias – CIDIF, CTDF y CRDF- logren avanzar en el propósito de aproximarse a los territorios fronterizos y fortalecer el desarrollo y la integración.

A manera de información, se lista a continuación las fechas en las cuales se realizaron las sesiones de 7 Comisiones Regionales de Frontera:

- i. Frontera con Venezuela I (La Guajira, Cesar y Norte de Santander): 11 de julio en Valledupar.
- ii. Frontera con Venezuela II (Arauca, Guainía, Vichada y Boyacá): 13 de agosto en Puerto Carreño.
- iii. Frontera con Brasil (Guainía, Amazonas y Vaupés): 29 de agosto en Leticia
- iv. Frontera con Perú (Amazonas y Putumayo): 10 de octubre en Puerto Asís
- v. Frontera con Ecuador (Putumayo y Nariño): 1 de agosto en Pasto
- vi. Frontera con Panamá (Chocó): 5 de septiembre en Acandí
- vii. Frontera Insular (San Andrés y Providencia): 3 de octubre en San Andrés

⁷ Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para el Desarrollo y la Integración Fronteriza, y se dictan otras disposiciones.



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 06		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2020-2021 Primer Período		PÁGINAS	Página 138 de 285	



En los anteriores términos se emite respuesta a la proposición del asunto, no sin antes reiterar el compromiso de este Departamento Administrativo en proporcionar toda la información requerida para el ejercicio del control político que le corresponde realizar al Honorable Congreso de la República.


Cordialmente,

AMPARO GARCIA MONTAÑA
Subdirectora General Territorial

Elaboró: Jonathan David Bernal González - Director de Infraestructura y Energía Sostenible
Roberto Nuñez - Director de Descentralización y Desarrollo Regional


Consolidó: David David Arenas - CAJ/ Marcela Luque - CAJ
Revisó: Marcela Gómez Martínez - Jefa CAJ/ Sebastián Ramírez Fiechas - Asesor



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 139 de 285	

- **RESPUESTAS MINISTERIO DE TRANSPORTE.**



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 140 de 285	



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20201080435521



06-08-2020

Bogotá D.C., 06-08-2020

Doctora

OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES

Secretaria

COMISIÓN SEGUNDA CÁMARA DE REPRESENTANTES Congreso de la Republica
Cra. 7 No 8-68
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta cuestionario Proposición No. 002

Respetada Secretaria Grajales y Honorables Representantes:

Por medio del presente nos permitimos dar respuesta al cuestionario enviado a este despacho referente a la Proposición No. 002 mediante la cual requieren información sobre el Proyecto de Ley 231 Cámara "Por medio del cual se establece un Régimen Especial para los Corregimientos, Municipios, Departamentos y Regiones de Frontera de Colombia, en desarrollo de lo dispuesto en los artículos 9, 289 y 337 de la constitución" procedemos a dar respuesta en los siguientes términos:

1. Desde el punto de vista del Ministerio, ¿Qué soluciones presenta el proyecto de ley con relación al desarrollo y ejecución de la Malla Vial en los territorios fronterizos?

De manera directa el Proyecto de Ley no establece soluciones en relación con el desarrollo y ejecución de la malla vial en los territorios fronterizos. No obstante, de manera implícita, se establecen mecanismos que podrían ser desarrollados para beneficio de la malla vial de estos territorios, así: a) Creación de Planes Estratégicos de Desarrollo e Integración Fronteriza. b) Creación de los Proyectos de Desarrollo e Integración Fronteriza.

2. ¿Qué incluye el actual proyecto de ley que antes no estaba contemplado en ningún contenido legislativo en materia de transporte e infraestructura de la Malla Vial?

En materia de Infraestructura, el Proyecto de Ley no incorpora elementos nuevos o novedosos directamente relacionados con la infraestructura de la malla vial de las zonas de frontera, aun cuando, como se mencionó en la respuesta anterior, si adopta mecanismos en los cuales eventualmente podrían incluirse elementos asociados al desarrollo de esta infraestructura.

No obstante hay que recordar que de alguna forma la ley 191 de 1995 ya contemplaba posibilidades de la acción conjunta Cancillería y el Ministerio de Transporte, la construcción de la infraestructura de transporte a cargo de la Nación, la creación de la estampilla pro desarrollo fronterizo cuyos recursos podían ser destinados al sector transporte, entre otros.

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-48, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Piso 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos Línea de servicio al ciudadano: (57+1) 3240800 op. 1


Línea gratuita nacional 018000 112042

<http://www.mintransporte.gov.co> - PQRs-WEB: <http://gestiendocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Código Postal 111321

Acta No. 06 del 19 de agosto de 2020
Realizó: Jaime Alberto Torres.
Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo.



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999096-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 141 de 285	



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20201080435521



06-08-2020

3. ¿Cuáles son las principales atribuciones y responsabilidades que al Ministerio le corresponden con el presente Proyecto de Ley?

La principal atribución y responsabilidad que el Proyecto de Ley le asigna al Ministerio de Transporte y sus Entidades adscritas y/o vinculadas, es construir la infraestructura de los pasos de frontera, bien sean estos terrestres o fluviales.

Ahora bien, dado que la naturaleza de la infraestructura de los pasos de frontera, esto es, los centros de atención fronteriza nacionales y binacionales, se separan en cierto grado de lo establecido en el numeral 4 de la Ley 1682 de 2013, y las competencias a cargo de esta cartera ministerial y sus entidades adscritas, considerando además las condiciones fiscales del sector transporte, el Gobierno nacional se encuentra evaluando otras alternativas para concretar la construcción de esta infraestructura, que respondan de manera más efectiva a sus necesidades y la dinámica propia de la actividad que en ella se desarrolla.

4. ¿Cuáles son los principales rezagos, atrasos y necesidades que presenta el Ministerio con relación a los territorios fronterizos?


En relación con el servicio Público de Transporte, la principal necesidad que el Ministerio de Transporte presenta en relación con los territorios fronterizos, se centra en poder realmente contar con el compromiso y participación activa de las autoridades de los territorios fronterizos, para establecer, en coordinación con el Ministerio de Transporte, procesos de formalización del servicio público de transporte en esas jurisdicciones con el fin de establecer transiciones reglamentarias que permitan facilitar esa formalización y finalmente poder garantizar a sus pobladores el acceso a un servicio público de transporte en condiciones de calidad, comodidad y seguridad.

En este sentido, es importante recordar que actualmente contamos el Artículo 300 de la Ley 1955 de 2015, "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", modificó el artículo 182 de la Ley 1753 de 2015,¹ mediante el cual se concede facultad al Ministerio de Transporte para crear Zonas Diferenciales para el Transporte y/o el Tránsito, las que podrán constituirse por los municipios o grupos de municipios donde no existan sistemas de transporte cofinanciados por la Nación, en los que dada su vocación rural o características geográficas, económicas, sociales, étnicas u otras propias del territorio, existen condiciones que impiden la normal prestación de los servicios de transporte público y garantizar a los pobladores los servicios de tránsito, bajo las condiciones de la normatividad vigente y aplicable.


Este artículo, al igual que al que modifica, artículo 182 de la Ley 1753 de 2015, concede facultad para que el Ministerio de Transporte y los gobiernos locales, en forma coordinada, puedan expedir reglamentos de carácter especial y transitorio en materia de servicio de transporte público o servicios de tránsito. Las reglamentaciones que

¹ Ley 1955 de 2015, "Artículo 300. Zonas diferenciales para el transporte. Modifíquese el artículo 182 de la Ley 1753 de 2015,



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 142 de 285	



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999096-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 143 de 285	



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20201080435521



06-08-2020

se expidan serán aplicables de manera exclusiva dentro del territorio de la zona diferencial que se cree, lo que se traduce en viabilizar la expedición de reglamentaciones especiales atendiendo un enfoque territorial de acuerdo con las particularidades de cada zona que se cree, de tal forma que reconozcan y diferencien las particularidades, necesidades y dificultades que impiden la normal prestación de los servicios de transporte público, por ejemplo para el transporte escolar, en cada una de ellas.

No obstante, esta posibilidad existente desde la Ley 1753 de 2015 en el artículo 182, para las entonces llamadas ZET, Zonas Estratégicas de Transporte, de manera expresa para los municipios de frontera, con excepción del Departamento de la Guajira para el cual se expidió como ZET la resolución de reglamento especial para la prestación del servicio público de transporte escolar étnico diferencial. No se establecieron ZET en otras zonas de frontera, no obstante el acompañamiento, capacitaciones y orientaciones realizadas por el Ministerio de Transporte en las regiones fronterizas, por ejemplo en Leticia o en Inirida, las autoridades territoriales no abocaron el proceso de estudio y presentación de propuestas que viabilizaran la creación del ZET en sus territorios.

Finalmente para su conocimiento, es importante informar que actualmente se encuentra en trámite final ante la Presidencia de la Republica, el proyecto de decreto reglamentario del Artículo 300 de la ley 1955 de 2019, en el que se establecen las condiciones, competencias y procedimiento para la creación de las Zonas Diferenciales para el Transporte y/o el Tránsito, de tal forma que se facilite el trabajo coordinado con las autoridades territoriales que consideren necesario solicitar que sus territorios sean considerados para ser creados como Zonas Diferenciales, además determina unos parámetros mínimos para la expedición de los reglamentos de carácter especial y transitorio en materia de servicio de transporte público o servicios de tránsito.

El procedimiento que se establece en el proyecto de decreto se encamina a garantizar que los reglamentos especiales y transitorios que se expidan, reconozcan las particularidades y diferencias regionales y procuren la solución a la problemática planteada desde la necesidad de cada una de ellas, teniendo en cuenta que en el territorio nacional existen municipios en los que en parte de su jurisdicción, urbana, suburbana o rural, subsisten características de dispersión poblacional y/o geográficas y/o económicas y/o sociales y/o étnicas y/u otras propias del territorio, que impiden la normal prestación de los servicios de transporte público en condiciones de accesibilidad y seguridad y/o de los servicios de tránsito, pero que una región no necesariamente tiene las mismas características y dificultades que otra.

En lo que respecta a asuntos específicos para la creación de Zona Diferencial del Transporte para la prestación del servicio de transporte escolar, el decreto determina requisitos especiales para que las autoridades territoriales presenten la solicitud de tratamiento de su territorio como Zona Diferencial, relacionados con asuntos que afecten el acceso y/o permanencia efectiva de los niños en el sistema educativo, que serán evaluados por el Ministerio de Educación y para así solicitar al Ministerio de Transporte la creación de la zona diferencial para transporte escolar el reglamento especial y transitorio.

El Ministerio de Transporte y el Ministerio de Educación brindaran acompañamiento técnico y capacitación a los autoridades territoriales para facilitar los estudios y

3

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-48, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Piso 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos Línea de servicio al ciudadano: (57+1) 3240800 op. 1


Línea gratuita nacional 018000 112042

<http://www.mintransporte.gov.co> - PQRs-WEB: <http://gestionsdocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>


Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Código Postal 111321

Acta No. 06 del 19 de agosto de 2020
Realizó: Jaime Alberto Torres.
Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo.



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 144 de 285	



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999096-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		CÓDIGO
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN
Legislatura 2020-2021 Primer Período		PÁGINAS	L-M.C.3-F02 01-2016 Página 145 de 285



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20201080435521



06-08-2020

análisis necesarios para la construcción por parte de estas autoridades de la justificación para la creación de la Zona Diferencial para el Transporte y/o el Tránsito y la presentación de la propuesta de reglamentación especial y transitoria, y de las líneas de acción que permitan garantizar las condiciones de accesibilidad y seguridad, promover la formalización del servicio de transporte público y garantizar a los pobladores los servicios de transporte y tránsito. Se dará prioridad a las zonas rurales o de frontera, con el fin de que las autoridades territoriales en el marco de sus competencias puedan garantizar el acceso efectivo de la población al sistema de educación.

Seguimos en la tarea de establecer herramientas para facilitar y mejorar la prestación de los servicios de transporte y tránsito en el país.

En los anteriores términos damos respuesta a su comunicación, no sin antes indicar que este despacho queda atento a cualquier inquietud adicional que se presente.


Cordialmente,

ANGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ Firmado digitalmente por ANGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ Fecha: 2020.08.11 16:29:45 -05'00'

ÁNGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ
Ministra de Transporte


Aprobó: Olga Lucía Ramírez – Viceministra de Infraestructura.
Carmen Ligia Valderrama – Viceministra de Transporte.
Revisó: María del Rosario Oviedo – Asesora Viceministra de Transporte.
María del Pilar Uribe Pontón – Coordinadora del Grupo de Regulación.
Pablo Mejía González – Asesor Viceministra de Infraestructura.
Diego Velásquez Álvarez – Asesor Ministra de Transporte.
María Angélica Cruz Cuevas – Asesora Ministra de Transporte.
Proyectó: Daniela Maya C- Oficina Enlace Congreso.



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 146 de 285	

- **RESPUESTAS DIAN.**



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 06		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2020-2021 Primer Período		PÁGINAS	Página 147 de 285	



10000202-00940

Bogotá D. C., 28 de julio de 2020

Doctora
OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES
 Secretaria General
 Comisión Segunda de la Cámara de Representantes
 Correo electrónico: comision_segunda@camara.gov.co
 Bogotá D.C.

Ref: Respuesta DIAN - Proposición 005 de 2019 - Proyecto de Ley No. 231 de 2019 Cámara: Por medio de la cual se establece un régimen especial para los Corregimientos, Municipios, Departamentos y Regiones de Frontera de Colombia, en desarrollo de lo dispuesto en los artículos 9, 289 y 337 de la Constitución Política - Ley de Fronteras.

Apreciada Secretaria,

En atención a la comunicación mediante la cual remite cuestionario dirigido a la Dian según la Proposición del asunto en relación con el Proyecto de Ley de Fronteras, a continuación, doy respuesta al cuestionario propuesto de la siguiente manera:

- Desde el punto de vista de la Dirección ¿Qué soluciones presenta el proyecto de ley con relación al recaudo de los territorios fronterizos?


RESPUESTA:

Teniendo en cuenta que la Ley 191 de 1995 presenta el mismo objeto que el proyecto de Ley en análisis, pero que el propósito es complementar los vacíos normativos existentes, en particular frente a las situaciones excepcionales que se viven en la frontera con Venezuela, se resaltan del proyecto de ley bajo estudio, entre otros, los siguientes puntos:


- La creación de la categoría de "Zonas Especiales de Intervención Fronteriza".
- La eliminación del artículo que destinaba los recursos de estampilla y limitaba su uso.
- La ampliación del Régimen Aduanero Especial en un plazo de 12 meses posteriores a la vigencia de la presente Ley, para beneficiar otros

Formule su petición, sugerencia o reclamo en el Sistema PQR de la DIAN
 Dirección General
 Cra. 8 Nº 6C-38 piso 6º PBX 607 9999 – 382 4500 ext. 901062
 Código postal 111711
www.dian.gov.co



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 148 de 285	



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999096-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 149 de 285	



municipios y áreas no municipalizadas de frontera, considerando la naturaleza de los flujos de comercio exterior.

- La incorporación de un artículo relacionado con el impulso a Zonas Francas ecoturísticas en los departamentos fronterizos.
- La definición de mecanismos para facilitar el comercio transfronterizo de productos básicos para pequeñas actividades productivas, así como los productos de la canasta básica que pueden ser objeto de comercio en las zonas de frontera *en condiciones tributarias y aduaneras favorables y diferenciadas de acuerdo con la Ley y decretos reglamentarios.*

Se precisa que la declaratoria de Zona Especial de Intervención Fronteriza otorgará los siguientes beneficios:

- Exención de IVA y demás tributos a los trayectos aéreos que se originen o tengan como destino la ciudad beneficiaria de tal declaratoria, así como el combustible que se emplee en dicha ruta.
- Establecimiento de un régimen especial para la captación de inversiones tanto nacionales como foráneas.
- El establecimiento de fórmulas tarifarias diferenciales en la prestación de servicios públicos domiciliarios.
- Definición de requisitos especiales para el establecimiento de zonas francas y en general, de infraestructuras destinadas a la distribución de bienes y servicios.
- La adopción de un régimen especial de compras públicas por parte del Estado, limitado a las empresas con residencia en el lugar.


Considerando los estímulos mencionados en el proyecto de ley en análisis, el Estado propende generar condiciones que garanticen un ambiente económico sostenible en los municipios y áreas no municipalizadas de frontera con situaciones excepcionales.

En materia de recaudo de los impuestos de orden nacional, si bien el proyecto concede exenciones en IVA, Renta y en el tratamiento arancelario que inicialmente significan menores recaudos, existe un efecto compensatorio que podría generar nuevos ingresos fruto del aprovechamiento de las condiciones favorables para las inversiones que llegarían a estas zonas.

Así las cosas, el gasto tributario generado por conceder los beneficios y estímulos se verá compensado por una reactivación productiva en los sectores económicos de la región, fundamentado en una disminución de la tasa de desempleo, la satisfacción de necesidades vitales como la salud, educación, y en general el cierre de brechas frente a las demás zonas del país efecto del fortalecimiento de la institucionalidad del Gobierno Nacional.

Formule su petición, sugerencia o reclamo en el Sistema PQDR de la DIAN
Dirección General
 Cra. 8 Nº 6C-38 piso 6º PBX 607 9999 – 382 4500 ext. 901062
 Código postal 111711
www.dian.gov.co



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999096-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 06	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022	VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2020-2021 Primer Período	PÁGINAS	Página 150 de 285	




2. ¿Qué incluye el actual proyecto de ley que antes no estaba contemplado en ningún contenido legislativo en materia de impuestos y aduanas?


RESPUESTA:

Desde la Dian, se identifican los siguientes aspectos, que contempla el actual proyecto de ley y que no se encontraban contemplados en ninguna normatividad de impuestos y aduanas:

- El artículo 6 del proyecto prevé que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo deberá realizar los estudios técnicos pertinentes solicitados por los entes territoriales, para la creación de las Zonas Francas Ecoturísticas en los departamentos fronterizos objeto de la presente ley.
- El artículo 21 del proyecto señala que las zonas especiales de intervención fronteriza buscan *“proteger la calidad de vida de los habitantes, la viabilidad de las empresas, la generación de empleo, la conectividad con el resto del país, la prestación de servicios públicos y cualquier actividad que se pueda ver perjudicada por el cierre o limitación de la frontera”*. Este artículo establece la forma en que se crean.
- El artículo 23 establece que las zonas especiales de intervención fronteriza otorgarán los siguientes beneficios, durante el tiempo que dure su declaratoria:
 - Exención de IVA y demás tributos a los trayectos aéreos que se originen o tengan como destino la ciudad beneficiaria de tal declaratoria, así como al combustible que se emplee en dicha ruta.
 - Establecimiento de un régimen especial para la captación de inversiones tanto nacionales como foráneas.
 - El establecimiento de fórmulas tarifarias diferenciales en la prestación de servicios públicos domiciliarios.
 - Definición de requisitos especiales para el establecimiento de zonas francas y en general de infraestructuras destinadas a la distribución de bienes y servicios.
 - La adopción de un régimen especial de compras públicas por parte del Estado, limitado a las empresas con residencia en el lugar.
- El artículo 27 del proyecto establece que las áreas donde se encuentren ubicados los Centros Nacionales Fronterizos (Cenaf) y Centros


 Formule su petición, sugerencia o reclamo en el Sistema PQDR de la DIAN
Dirección General
 Cra. 8 Nº 6C-38 piso 6º PBX 607 9999 – 382 4500 ext. 901062
 Código postal 111711
www.dian.gov.co



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999096-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 151 de 285	



Binacionales Fronterizos (Cebaf), serán considerados como Zonas Primarias Aduaneras.

3. ¿Cuáles son las principales atribuciones y responsabilidades que a la Dirección le corresponden con el presente proyecto de ley?

RESPUESTA:

El proyecto de ley bajo estudio contempla las siguientes responsabilidades para la Dian:


- El artículo 4° del proyecto prevé la ampliación del Régimen Aduanero Especial, para lo cual, la DIAN junto con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público deben evaluar conjuntamente con las demás entidades nacionales competentes, en un plazo de 12 meses posteriores a la vigencia de la ley, la posibilidad de ampliar el Régimen Especial Aduanero para beneficiar otros municipios y áreas no municipalizadas de frontera, considerando la naturaleza de los flujos de comercio exterior, en cada uno de ellos y en atención al principio de responsabilidad fiscal del Estado. La ampliación del Régimen Aduanero Especial se tramitará de acuerdo con lo establecido en la Constitución y la ley.

Se exceptúan de las disposiciones de esta ley los regímenes especiales previstos en la Ley 223 de 1995 y la Ley 915 de 2004, y las normas aduaneras previstas para las zonas de régimen especial previstas en el Decreto 1165 de 2019.


- El artículo 7° del proyecto de ley trata el tema del comercio transfronterizo. Dicho artículo prevé que el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, y las demás entidades nacionales competentes, deberán definir los mecanismos necesarios para facilitar el comercio transfronterizo de productos básicos para pequeñas actividades productivas, así como los productos de la canasta básica que puedan ser objeto de comercio en las zonas de frontera en condiciones tributarias y aduaneras favorables y diferenciadas de acuerdo con la ley y decretos reglamentarios. Igualmente establece los criterios para la formalización de corredores logísticos de aprovisionamiento y abastecimiento, en aquellas zonas que por su ubicación geográfica y los ciclos climáticos ameriten este tratamiento especial.

Formule su petición, sugerencia o reclamo en el Sistema PQR de la DIAN
 Dirección General
 Cra. 8 Nº 6C-38 piso 6º PBX 607 9999 – 382 4500 ext. 901062
 Código postal 111711
 www.dian.gov.co



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 152 de 285	



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999096-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 153 de 285	



- En el artículo 12 se prevé la obligación al Gobierno nacional, en coordinación con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, de reglamentar el artículo 268 de la Ley 1955 de 2019 (modificado por la ley 2010 de 2019) referente a las zonas económicas y sociales especiales (ZESE) para La Guajira, Norte de Santander y Arauca.

Igualmente, el Gobierno Nacional en un plazo de un año deberá inventariar las normas vigentes en materia de desarrollo fronterizo que no se hayan reglamentado, y procederá a hacerlo.

Es de señalar que el artículo 268 de la Ley 1955 de 2019 fue reglamentada con el Decreto 2112 de 2019. (Se adicionó la Sección 2 al Capítulo 23 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria” – Tratamiento tributario especial – Zona Económica y Social Especial -ZESE).

4. ¿Cuáles son los principales rezagos, atrasos y necesidades que presenta la Dirección con relación a los territorios fronterizos?

RESPUESTA:


Sobre el particular, a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, dentro del marco de sus competencias legales, le corresponde adelantar el control aduanero sobre el ingreso y salida de mercancías hacia y desde el territorio aduanero nacional.

En ese sentido, y para efectos de las funciones sobre el control a la entrada y salida de viajeros, mercancías, medios de transporte y unidades de carga, hemos identificado que los principales obstáculos que se presentan desde las Aduanas Nacionales en relación con el territorio fronterizo, los relacionados con la capacidad operativa originada por la deficiencia en personal, falta de infraestructura física y logística (CENAF, CEBAF, áreas de inspección por fuera de la línea fronteriza), de comunicaciones y sistemas informáticos que permitan adelantar los trámites aduaneros en tiempo real, las condiciones de seguridad y orden público de las zonas.

No obstante, en materia normativa, se considera que no hay rezagos toda vez que la Ley 1609 de 2013, dicta normas generales sobre el régimen de aduanas; en particular el parágrafo 3 del artículo 2 señala que se tendrán en cuenta las características propias de los departamentos de frontera, y en ese sentido, el Decreto 1165 de 2019 contempla lo siguiente:

 Formule su petición, sugerencia o reclamo en el Sistema PQR de la DIAN
Dirección General
 Cra. 8 Nº 6C-38 piso 6º PBX 607 9999 – 382 4500 ext. 901062
 Código postal 111711
 www.dian.gov.co



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 06		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2020-2021 Primer Período		PÁGINAS	Página 154 de 285	



- El artículo 469 reglamenta lo pertinente al tráfico fronterizo;
- El Título 9 que se refiere al Puerto Libre de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, (artículos 507 y siguientes);
- El Título 10 contempla la Zona de Régimen Aduanero Especial de la Región de Urabá y de Tumaco y Guapi, (artículos 531 y siguientes);
- El Título 11 abarca la Zona de Régimen Aduanero Especial de Maicao, Uribe y Manaure, (artículos 545 y siguientes);
- El Título 12 comprende la Zona de Régimen Aduanero Especial de Leticia, (artículos 566 y siguientes)

Este ordenamiento jurídico antes mencionado, establece los beneficios tributarios y aduaneros otorgados a las zonas de régimen aduanero especial.

Adicionalmente a ello, Colombia ha celebrado acuerdos bilaterales con los países fronterizos a saber, en aras de regular el régimen aduanero aplicable entre los distintos países:

- Convenio de Esmeraldas y el Reglamento de Transporte Marítimo y Fluvial Transfronterizo Colombo-Ecuatoriano;
- Convenio de Cooperación Colombo- Peruano;
- Acuerdo Leticia- Tabatinga

Espero que esta comunicación de respuesta a sus inquietudes y quedo atento en caso de requerir información adicional al respecto.

Atentamente,


JOSÉ ANDRÉS ROMERO TARAZONA
 Director General

Proyectó: Claudia Patricia Marín Jaramillo - Subdirectora de Gestión de Comercio Exterior,
 Pastor Sierra - Jefe Coordinación de Estudios Económicos *PA SIERRA*

Revisaron: Ingrid Díaz - Directora de Gestión de Aduanas
 Liliana Forero - Directora de Gestión Jurídica *Liliana*


Aprobó: Vivian Barliza Illidge - Asesora Despacho Dirección General *Vivian*

Hash - 0a0638bed117174c1ba13850198b

Formule su petición, sugerencia o reclamo en el Sistema PQR de la DIAN
Dirección General
 Cra. 8 Nº 6C-38 piso 6º PBX 607 9999 – 382 4500 ext. 901062
 Código postal 111711
 www.dian.gov.co


Acta No. 06 del 19 de agosto de 2020
 Realizó: Jaime Alberto Torres.
 Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo.



	Comisión Segunda			
	Acta No. 06		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2020-2021 Primer Período		PÁGINAS	Página 155 de 285	

- **RESPUESTAS MIGRACIÓN COLOMBIA.**



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999096-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 156 de 285	



El futuro es de todos

Cancillería de Colombia



20202000356981

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20202000356981

Fecha: 2020-08-10

200 - DIRECCION DE MIGRACION COLOMBIA

Doctora

OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES

Comisión Segunda Constitucional de la Cámara de Representantes

Ciudad

Ref. Respuesta Proposición 02 (29 de julio de 2020) Proyecto de Ley 231 de 2019.

Respetada doctora Grajales:

Reciba un cordial saludo. Conforme al cuestionario recibido frente a la proposición 002 de 2020 presentado por la Honorable Comisión Segunda Constitucional de la Cámara de Representantes, me permito a continuación dar respuesta a lo planteado para la Unidad Administrativa de Migración Colombia.

1. *¿Cuáles oportunidades y aspectos principales en materia política, económica y social abarca el proyecto de ley en beneficio de los territorios fronterizos?*

Según lo expuesto por los autores del Proyecto de Ley, se abarca el desarrollo integral y diferenciado de los departamentos fronterizos, los municipios, y las áreas no municipalizadas fronterizas, declarados como zonas de frontera con el apoyo del Estado, como con el trabajo articulado de las diferentes entidades de orden central y territorial competentes.

Frente a las oportunidades y aspectos en materia *política* dentro de las funciones de Migración Colombia, se destaca:

- a) Que, a través de estas propuestas legislativas, se abre la posibilidad de analizar el contexto de los departamentos fronterizos, los municipios, y las áreas no municipalizadas fronterizas, declarados como zonas de frontera. Para este fin, es fundamental contar con las entidades correspondientes desde el planteamiento inicial de la propuesta legislativa.
- b) Se fortalece la articulación desde Migración Colombia con las entidades territoriales y departamentales para aportar a la integración fronteriza.
- c) Garantizar el ejercicio efectivo de la seguridad y soberanía nacional.




Avenida Eldorado No. 59 -51 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá • Conmutador: 606 5454


@migracioncol • Migracion Col • migracioncol
www.migracioncolombia.gov.co

EDF-05 (V2)



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 157 de 285	



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999096-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 158 de 285	



El futuro es de todos

Cancillería de Colombia

MIGRACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

- d) La coordinación con los gobiernos de los países vecinos sobre el tratamiento de la migración en los CEBAF-CENAF.
- e) Aportar desde Migración Colombia al Gobierno Nacional, así como a los gobiernos departamentales y municipales fronterizos para la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas para los fines establecidos en este Proyecto de Ley.

Frente a las oportunidades y aspectos en materia *económica* dentro de las funciones de Migración Colombia, se destaca:

Continuar y fortalecer la función de control migratorio para facilitar el comercio en las zonas señaladas en el Proyecto de Ley, con el fin de fomentar la legalidad en las actividades de las cadenas de producción y tránsito fronterizo.

Frente a las oportunidades y aspectos en materia *social* dentro de las funciones de Migración Colombia, se destaca:

- a) Conforme a lo planteado en el Proyecto de Ley. Aportar al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de frontera; fomentar la equidad con relación al resto del país y promover la integración con las zonas fronterizas de los países vecinos a través del desarrollo de las funciones de la entidad.
- b) La garantía de derechos (en materia migratoria) a la población étnica en territorios de frontera.

2. *¿Qué incluye el actual proyecto de ley que antes no estaba contemplado en ningún contenido legislativo en materia de seguridad y control migratorio?*

La actualización normativa que permitiría establecer un Régimen Especial para las zonas de frontera contempladas en el Proyecto de Ley. Lo cual puede suceder debido al incremento del flujo migratorio de ingreso al territorio nacional.

3. *¿Cuáles son las principales atribuciones y responsabilidades que a la dirección le corresponden en el presente Proyecto de Ley?*


- a) Garantizar que se aplique lo establecido en el artículo 3º del Decreto 4062 de 2011 que se transcribe a continuación: "El objetivo de Migración Colombia, es ejercer las funciones de autoridad de vigilancia y control migratorio y de extranjería del Estado colombiano, dentro del marco de la soberanía nacional y de conformidad con las leyes y la política que en la materia defina el Gobierno Nacional".
- b) Disponer de los recursos económicos, humanos y técnicos, en atención a los lineamientos establecidos en la Política Nacional para el Desarrollo y la Integración Fronteriza, formulada por la Comisión Intersectorial para el Desarrollo y la Integración Fronteriza.




Avenida Eldorado No. 59-51 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá • Conmutador: 605 5454
 @migracioncol • Migracion Col • migracioncol
 www.migracioncolombia.gov.co

RTF_09 (V2)



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 159 de 285	



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899990996-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 06		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2020-2021 Primer Período		PÁGINAS	Página 160 de 285	



El futuro es de todos

Cancillería de Colombia



- c) Junto a las demás entidades competentes, garantizar el apoyo de Migración Colombia en las zonas con declaratoria de zona de intervención fronteriza, con aumento ostensible de los flujos migratorios hacia territorio colombiano.
4. *¿Cuáles son los principales retos y dificultades a los que se enfrenta la entidad con relación a los territorios y población fronteriza?*
- a) Participar en la coordinación con el país vecino que corresponda, la habilitación para el establecimiento de los Centros de Atención Fronteriza priorizados por el Gobierno Nacional.
- b) Frente a la habilitación del respectivo paso o cruce de frontera, concertar con las autoridades homólogas las medidas a tomar para cada CEBAF.
- c) Disponer de los recursos humanos, técnicos y económicos para la adecuación, dotación y gastos operacionales de los CENAF – CEBAF.

Atentamente,

JUAN FRANCISCO ESPINOSA PALACIOS
Director de Migración Colombia

Aprobó: Guadalupe Arbeláez – Jefe Oficina Jurídica

Eduardo Lloña – Secretario Privado

Proyectó y revisó: Humberto Velásquez – Subdirector Control Migratorio




Avenida Eldorado No. 59 -51 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá • Consultar: 605 5454

@migracioncol • Migración Col • migracioncol
www.migracioncolombia.gov.co

EDF_06 (V2)


Acta No. 06 del 19 de agosto de 2020
Realizó: Jaime Alberto Torres.
Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo.



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022	VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2020-2021 Primer Período	PÁGINAS	Página 161 de 285	

- **RESPUESTAS MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.**



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 162 de 285	



Radicado No. 2-2020-022699
2020-08-18 10:35:20 p. m.

DDVDT

Bogotá D.C, 18 de agosto de 2020

Doctora
Olga Lucía Grajales Grajales
Secretaria
Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, Defensa y Seguridad Nacional.
csegunda.camara@gmail.com

Asunto : Proposición 002 (29 de julio de 2020)"Audiencia Pública" Proyecto de Ley 231 de 2019Cámara.

Estimada Secretaria.

En atención a la proposición del asunto, me permito enviar la respuesta al cuestionario de la siguiente manera:

- ¿Cómo logramos que en esta Ley, se pueda garantizar un verdadero impulso al Eco-Turismo, que permita la potencialización de los Municipios de frontera, que poseen una enorme riqueza natural, que hacer para su explotación y aprovechamiento conservando el medio ambiente y siempre mediante el desarrollo sostenible que garantice el cuidado de la biodiversidad?

Desde la Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo del Viceministerio de Turismo se considera que en esta ley se deberían incluir aspectos que permitan hacer un llamado a los municipios para la creación de productos turísticos especializados a partir de la gestión y del uso sostenible del patrimonio natural y de los conocimientos y saberes de las comunidades locales, dado los atributos particulares que tiene nuestro país. Este objetivo debe materializarse a través de la ciencia, la promoción, la investigación y la tecnología, de tal manera que se propenda por el cumplimiento de estándares de calidad y de operación vanguardista.

Para la creación de los productos turísticos especializados se deberá tener en cuenta su potencial para generar valor agregado a los servicios turísticos prestados en las zonas de frontera, fomentando la integración binacional a partir de la unión de rutas turísticas más allá de las fronteras, el estímulo a la inversión del mercado de viajeros extranjeros, y el mejoramiento de las condiciones de la operación turística.

- ¿Por qué no pensar en este Proyecto de Ley, en desarrollar y garantizar Zonas Francas Eco-Turísticas, que permitan la llegada de grandes cadenas hoteleras, que podrían traer desarrollo y mejorar el empleo en estos municipios fronterizos?

Como ha sido expresado en las distintas mesas de trabajo, la creación de zonas francas ecoturísticas tiene dificultades prácticas por las siguientes razones: i) El ministerio hoy ejerce la Secretaría Técnica en zonas francas y estructurar estudios que luego deberán ser evaluados, lo convierten en juez y parte; ii) Las entidades territoriales hoy ya cuentan con capacidad para participar en zonas francas; iii) Imposibilidad del


Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Commutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
<http://www.mincit.gov.co>

Fecha firma: 18/08/2020 22:34:41 GMT-05:00
AC: AC SUB CERTICAMARA




GD-FM-009.v20



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 163 de 285	



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		CÓDIGO
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN
Legislatura 2020-2021 Primer Período		PÁGINAS	L-M.C.3-F02 01-2016 Página 164 de 285



Radicado No. 2-2020-022699
2020-08-18 10:35:20 p. m.

Ministerio para realizar estudios técnicos solicitados por los entes territoriales para la creación de las zonas, toda vez que, en primera medida, se trata de aspectos del resorte y competencia del nivel territorial y no del nivel nacional y, en segunda medida, no es posible que coincidan en una misma entidad la estructuración de estudios y su evaluación porque esto le resta imparcialidad.

Al respecto para la creación de dichas zonas en los departamentos fronterizos, vale la pena aclarar que dicho régimen no atiende a lo establecido en la Ley 1004 de 2005 "Por la cual se modifican un régimen especial para estimular la inversión y se dictan otras disposiciones", la cual contempla la definición de "Zona franca permanente especial de servicios" donde uno de los servicios puede ser Turismo, las cuales están reglamentadas por el Decreto 2147 de 2016.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello. Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

NOHORA CONSTANZA OLAYA CANTOR
DIRECTORA DE CALIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN DE CALIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TURISMO

CopiaInt: Copia int:
MONICA FERNANDA YAJAIRA LEONEL MARTINEZ - CONT - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Juleth Paola Borda Arévalo - CONTRATISTA

MARIA JOSE DEL RÍO - ASESOR

CopiaExt:

Folios: 2
Anexos:
Nombre anexos:

Elaboró: MONICA FERNANDA YAJAIRA LEONEL MARTINEZ - CONT




Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - NIT. 830115297-6
Commutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
<http://www.mincit.gov.co>




GD-FM-009.v20



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 165 de 285	

- **RESPUESTAS MINISTERIO DE CULTURA.**



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		CÓDIGO
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN
Legislatura 2020-2021 Primer Período		PÁGINAS	L-M.C.3-F02 01-2016 Página 166 de 285



Bogotá D.C., 25 de agosto de 2020

Señora
Olga Lucía Grajales Grajales
 Secretaria Comisión Segunda
 Cámara de Representantes
 Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso

Asunto Respuesta a las preguntas relacionadas con la Proposición 002 (29 de julio de 2020) "Audiencia Pública" Proyecto de Ley 231 de 2019 Cámara.

Respetada Secretaria,

De manera atenta remito las respuestas del Ministerio de Cultura al cuestionario relacionado con el Proyecto de Ley 231/19 *"...por medio de la cual se establece un Régimen Especial para los corregimientos, municipios, departamentos y regiones de Frontera de Colombia, en desarrollo de lo dispuesto en los artículos 9°, 289 y 337 de la Constitución Política"*.

1. Desde el punto de vista del Ministerio, ¿Qué soluciones presenta el proyecto de ley con relación a la integración, visibilización y diversidad cultural?


Las principales soluciones que presenta el proyecto de ley con relación a la integración, visibilización y diversidad cultural son:

- Generación de entornos normativos (en aspectos de planificación, ordenamiento territorial y aspectos tributarios) que facilitan la producción y el intercambio de bienes y servicios culturales desde las lógicas diferenciales de los territorios de frontera.
- La definición de zonas de integración fronteriza que favorecen la definición de acciones para promover el desarrollo y fortalecer el intercambio cultural y artístico bilateral e internacional.
- Sería pertinente que las propuestas en relación con estos factores culturales y con las condiciones de multiculturalidad fueran más explícitas. Por lo mismo, es necesario que en estas regiones (llámense municipios, departamentos o corregimientos) se enfatice la


Servicio al Ciudadano:
 Bogotá: 01 (57) 311 2000 / Bogotá: 01 (57) 311 2000
 Línea gratuita: 0800 909 000
 Bogotá: 01 (57) 311 2000 / Bogotá: 01 (57) 311 2000

Sede correspondiente:
 Edificio Camilo Torres, 4º piso
 Calle 19 No. 14-15, Bogotá
 Bogotá: 01 (57) 311 2000 / Bogotá: 01 (57) 311 2000



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 167 de 285	



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 06		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2020-2021 Primer Período		PÁGINAS	Página 168 de 285	




La cultura es de todos

Mincultura


necesidad de implementar acciones de salvaguardia especial para las identidades y el patrimonio.

- Consideramos también como una oportunidad para la integración, visibilización y diversidad cultural de los territorios lo contemplado en el Artículo 19 que dice: Esquemas de Asociatividad Fronteriza. Las entidades territoriales podrán crear esquemas de asociatividad fronteriza de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo II de la Ley 1454 de 2011.
- La aplicación de la Ley desde una perspectiva cultural incentivará la integración de procesos culturales, especialmente aquellos asociados al patrimonio cultural inmaterial, a la planeación en territorios fronterizos permitiendo el intercambio y visibilización de las manifestaciones culturales que generan identidad, procesos de cohesión social y fuentes de inspiración para procesos de emprendimiento cultural o desarrollo del turismo cultural.
- Es de destacar que Colombia adoptó la Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial de 2003 o Convención de 2003 de la UNESCO mediante la Ley 1037 de 2006. Una de las finalidades de dicha Convención es promover la cooperación y ayuda mutua entre los Estados Parte de la Convención para garantizar la salvaguardia de las manifestaciones culturales expresivas de la riqueza y la diversidad cultural que promueve el diálogo y el entendimiento mutuo entre las comunidades. Actualmente, Colombia cuenta con tres manifestaciones inscritas en los registros de la Convención de 2003, de carácter multinacional y que se desarrollan en contextos fronterizos: Los Cantos de trabajo de llano colombo-venezolanos; las Músicas de marimba y cantos y danzas tradicionales del Pacífico Sur de Colombia y la provincia de Esmeraldas de Ecuador y el "Sistema Vial Andino Qhapaqñan", manifestación de la que también hacen parte Ecuador y Perú. Dichas manifestaciones culturales cuentan con Planes Especiales de Salvaguardia mediante los cuales se aplica un régimen especial de salvaguardia para garantizar la transmisión continua de dichas manifestaciones, patrimonios inmateriales de la Humanidad. El cumplimiento de la salvaguardia de estas manifestaciones es fundamental, puesto que al encontrarse en los registros de UNESCO, se reconoce que son expresiones únicas de la creatividad humana y la diversidad cultural y por ende debe garantizarse su existencia futura, por su relación con el desarrollo sostenible e integral de las comunidades portadores de esos saberes y técnicas.
- Adicionalmente, Colombia cuenta con otras manifestaciones con planes especiales de salvaguardia y por ende regimenes especiales de salvaguardia, que si bien no se encuentran en los registros de UNESCO como manifestaciones multinacionales, si se



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 169 de 285	



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
		PÁGINAS	Página 170 de 285



La cultura es de todos

Ministerio de Cultura

desarrollan en contextos departamentales fronterizos como: el Sistema Normativo Wayuu, aplicado por el pütchipüü ("palabrero") en el departamento de La Guajira, Los conocimientos tradicionales de los Jaguares de Yuruparí en el departamento de Vaupés, la Música Vallenata Tradicional del Caribe colombiano en los departamentos de Cesar, La Guajira y Magdalena, el Betsknaté, o día grande de la tradición Kaméntsá en el departamento de Putumayo y los saberes asociados a la partería afro del Pacífico en los cuatro departamentos del Pacífico colombiano, incluyendo dos departamentos fronterizos como son Chocó y Nariño.

- En ese sentido, el proyecto de ley presenta una oportunidad para integrar los procesos de implementación a los Planes Especiales de Salvaguardia a la planificación para el desarrollo de territorios fronterizos, con el objeto de garantizar el derecho al acceso a la cultura, a la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades y a la integración de la cultura como eje de desarrollo sostenible en los territorios fronterizos en un marco de cooperación internacional y ayuda mutua.
- En el artículo 3º g) habla acerca de las Unidades especiales de desarrollo fronterizo. En este punto vale la pena destacar que el intercambio cultural entre Colombia y Ecuador o Venezuela en el campo de las Artes plásticas y visuales ha sido notable, pero fluctúa demasiado. La Ley promueve "la integración con las comunidades fronterizas de los países vecinos, el establecimiento de actividades productivas, el intercambio de bienes y servicios, y la libre circulación de personas y vehículos." Es de vital importancia aumentar el intercambio cultural que se vería revitalizado con esta ley.


2. ¿Cuáles son las principales atribuciones y responsabilidades que al Ministerio le corresponden con el presente Proyecto de Ley?

- Definir líneas de acción específicas en temas de desarrollo cultural enfocadas en la generación de bienes y servicios culturales. Para ello, el Ministerio debe identificar potencialidades de desarrollo cultural y acompañar a las entidades territoriales fronterizas en la formulación de sus planes de desarrollo gubernamental, garantizando la inclusión cultural y artística en los mismos.
- Acompañar a los entes territoriales fronterizos en la formulación e implementación de planes de desarrollo cultural, con una visión a corto, mediano y largo plazo, que potencien las principales expresiones del campo presentes en los territorios en un marco de respeto a la diversidad.


Buscador de Estadísticas
www.inec.gov.co/estadisticas
 Línea de Ayuda: 019000 13864
 Correo electrónico: inec@inec.gov.co

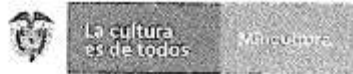
Beda correspondencia
 Edificio Correo 6, N.º 8 + 26
 Bogotá, D.C. 060103
 Teléfono: (571) 3424600
www.beda.gov.co



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 171 de 285	



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA RIT: 89999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 06		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2020-2021 Primer Período		PÁGINAS	Página 172 de 285	



- Generar una agenda de procesos de cualificación orientada a funcionarios y agentes del sector cultural en la perspectiva de aportar a la consolidación institucional de la cultura en los territorios y de favorecer la participación cualificada del sector y de la sociedad civil en la definición de la política de desarrollo cultural.
- Fortalecer los procesos de asociatividad de los agentes del sector cultural presentes en los territorios fronterizos.
- Aprovechar la relación con Turismo (ecoturismo y cultura) si se trata del fortalecimiento de este sector en frontera. Fomento a la cultura con acciones concretas, asociadas a planes intersectoriales. El componente cultura puede ser tratado de manera transversal en las políticas que se formulen para las fronteras.
- Asesorar y promover directrices para garantizar la aplicación de regímenes especiales de salvaguardia de las manifestaciones culturales que hacen parte del patrimonio cultural inmaterial de la nación y que cuenta con planes especiales de salvaguardia en territorios de frontera, de acuerdo con el objetivo y los ámbitos de aplicación del Proyecto de Ley.

3. ¿Cuáles son los principales rezagos, atrasos y necesidades que presenta el Ministerio con relación a los territorios fronterizos?


Si bien el Ministerio ha mantenido un trabajo estratégico para favorecer el desarrollo cultural en los municipios de frontera, se presentan necesidades de fortalecimiento institucional en el territorio para consolidar los proyectos en las fronteras como:

- a) Cualificar el capital humano de la institucionalidad cultural en los territorios fronterizos.
- b) Se requiere consolidar los espacios de participación (consejos de cultura) en los procesos de planeación y seguimiento de las políticas de desarrollo cultural en los territorios.
- c) La inestabilidad anual de los recursos asignados a cultura en los territorios fronterizos por parte de las entidades territoriales.
- d) Intensificar el trabajo de articulación con los territorios para el desarrollo de proyectos que permitan generar capacidad instalada en las zonas fronterizas para la producción autónoma de bienes y servicios culturales que potencien las capacidades creativas y expresivas de las comunidades y que generen flujos culturales y económicos desde el intercambio.
- e) Hace falta desarrollar proyectos que tengan en cuenta la realidad intercultural fronteriza de esas ciudades, donde confluyen diferentes prácticas artísticas y saberes de manera fluida y migratoria en los que se encuentran iniciativas o procesos culturales representados en


Ministerio de Cultura
Calle 100 No. 100-100
Bogotá, D.C. - Colombia
Tel: +57 (0)2 488 1000

Ministerio de Cultura
Calle 100 No. 100-100
Bogotá, D.C. - Colombia
Tel: +57 (0)2 488 1000



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 173 de 285	



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 06		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2020-2021 Primer Período		PÁGINAS	Página 174 de 285	



La cultura es de todos.

Ministerio de Cultura

prácticas culturales mixtas con expresiones de dos o tres países diferentes (caso Amazonas). Con respecto a lo que llamaríamos prácticas, que comúnmente se relacionan a una identidad nacional en estos territorios, es necesario reconocerlas como híbridas, transnacionales. Por lo cual sería importante pensar en ofertas donde los habitantes de estos territorios se conecten con sus realidades interculturales.

Dando respuesta a su solicitud nos permitimos manifestarle la disposición de este Ministerio ante cualquier aclaración o ampliación que considere pertinente.

Cordialmente,



CARMEN INÉS VÁSQUEZ CAMACHO
Ministra de Cultura


Proyectó: Laura Inés Petáez. Directora (e) Fomento Regional
Revisó: Jairo García/Gustavo Arciniegas. Asesores despacho viceministro Fomento Regional y Patrimonio
Aprobó: José Ignacio Argote. Viceministro de Fomento Regional y Patrimonio

Replicar al estudiante:
Tel: +57 (0)2 (41) 2000000
Fax: +57 (0)2 (41) 2000000
República, Colombia - Calle Américas

Señal de emergencia:
Código de área: 01-601 8112
Teléfono: (57) 312 24100
www.mincultura.gov.co


Página 5 de 5



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 175 de 285	

- **RESPUESTAS MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.**



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999096-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 176 de 285	



Ministerio de Minas y Energía
Dirección: VICEMINISTERIO DE ENERGÍA
Bofal 2-2020-01-6089 24-08-2020 06:46:17 PM
Anexos: 18 FOLIOS
Destino: CAMARA DE REPRESENTANTES
Serie: 0.1 - NO APLICA

Código Dependencia 3
Acceso: Reservado (), Público (X), Clasificada ()

Bogotá, D.C.

Doctora
OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES
Secretaria Comisión Segunda
Cámara de Representantes
Cra. 7 # 8-68
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta al cuestionario asignado a esta Cartera para la Audiencia Pública aprobada según Proposición N° 002.

Respetada doctora Olga Lucía:

De manera atenta remito la respuesta al cuestionario asignado a esta Cartera para la Audiencia Pública aprobada según Proposición N° 002, sobre alcances y perspectivas de cada Institución con relación al Proyecto de Ley 231 de 2019 Cámara "Por medio de la cual se establece un Régimen Especial para los Corregimientos, Municipios, Departamentos y Regiones de Frontera de Colombia, en desarrollo de lo dispuesto en los artículos 9, 289 y 337 de la Constitución Política".

Esperamos haber atendido de manera satisfactoria la petición, señalando que de requerirse alguna solicitud de información adicional con gusto será atendida.

Atentamente,


MIGUEL LOTERO ROBLEDO
Viceministro de Energía

Anexos: Dieciocho (18) Folios

Compiló: María Paz Acosta Agámez
Revisó y Aprobó: Alberto Ernesto Bocanegra Palacio
Revisó y Aprobó: José Manuel Moreno Casallas
Revisó y Aprobó: Luis Julián Zuluaga López
Revisó y Aprobó: Juan Carlos Giraldo Cerón #

TRD: (102.94)

Página 1 de 20


En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co




Acta No. 06 del 19 de agosto de 2020
Realizó: Jaime Alberto Torres.
Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo.



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 177 de 285	



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA RIT: 89999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 178 de 285	



RESPUESTA DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA FRENTE AL CUESTIONARIO ASIGNADO A ESTA CARTERA SEGÚN PROPOSICIÓN 005 (26 DE NOVIEMBRE DE 2019) "AUDIENCIA PÚBLICA" PROYECTO DE LEY 231 DE 2019 CÁMARA.

1. Desde el punto de vista del Ministerio, ¿qué soluciones presenta el proyecto de ley con relación a la cobertura de energía en territorios fronterizos?

El Ministerio de Minas y Energía en su calidad de administrador de los recursos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas – FAER y del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas no Interconectadas FAZNI ha reforzado el proceso de estructuración y seguimiento de los proyectos de electrificación rural en aras de contribuir a la universalización del servicio de energía eléctrica en Colombia, incluyendo los departamentos y municipios fronterizos del país.

El Proyecto De Ley 231 De 2019 "Por medio de la cual se establece un Régimen Especial para los Corregimientos, Municipios, Departamentos y Regiones de Frontera de Colombia, en desarrollo de lo dispuesto en los artículos 9, 289 y 337 de la Constitución Política" tiene como objetivo: fomentar el desarrollo integral y diferenciado de los departamentos fronterizos, los municipios y las áreas no municipalizadas fronterizas. No obstante, en el marco de dicha ley, no se contemplan artículos relacionados con la priorización en la zona en términos de la ampliación de cobertura del servicio de energía eléctrica.

Sin embargo, El Ministerio, bajo los lineamientos establecido en el Plan Nacional de Electrificación rural- PNER y teniendo como contexto que la cobertura de energía eléctrica rural de la zona es del 76,57% (de acuerdo con lo indicado en PND 2018-2020), a continuación, se evidencia las inversiones que se han realizado a partir de la asignación de recursos de estos fondos que tienen como fin aumentar la cobertura en las zonas fronterizas.

DEPARTAMENTOS FRONTERIZOS:


En relación con los departamentos fronterizos de Arauca, Boyacá, Cesar, Chocó, La Guajira, Nariño, Putumayo, Vaupés y Vichada, esta cartera, a través de diversas iniciativas, ha logrado coordinar y articular la **conexión a 18.881 nuevos usuarios** entre agosto de 2018 y junio de 2020, que representan una inversión aproximada de \$280.136 millones (valor contratado), distribuidos en los departamentos fronterizos. De estos usuarios, y haciendo énfasis en energías renovables; 4.602 fueron energizados mediante Soluciones Solares Fotovoltaicas Individuales (SSFVI), representando recursos aproximados por \$87.408 millones. A su vez, de los 18.881 usuarios conectados en estos departamentos, se estima que 10.884 usuarios pertenecen a municipios ubicados en las subregiones del programa de desarrollo con enfoque territorial - PDET, con una inversión de \$ 169.558 millones. De los municipios PDET, 1.896 usuarios fueron energizados a través de Soluciones Solares Individuales Fotovoltaicas, con una inversión aproximada de \$37.910 millones.

CONTRATO O CÓDIGO BPIN	FONDO	DEPTO	MUNICIPIO	ZONA PDET	SSFVI	USUARIOS	VALOR CONTRATO
------------------------	-------	-------	-----------	-----------	-------	----------	----------------


En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 179 de 285	



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA RIT: 89999096-0</p>	Comisión Segunda		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Acta No. 06		VERSIÓN	01-2016
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		PÁGINAS	Página 180 de 285



FAER-GGC-371-16	FAER	CHOCÓ	QUIBDO Y BAGADO	NO	NO	1350	\$ 18.053.439.894
FAER-GGC-371-16	FAER	CHOCÓ	QUIBDO Y BAGADO	NO	NO	174	USUARIOS ADICIONALES
FAER-GGC-373-16	FAER	ARAUCA	ARAUCA	NO	NO	291	\$ 4.181.101.648
FAER-GGC-373-16	FAER	ARAUCA	FORTUL	SI	NO	68	\$ 972.353.650
FAER-GGC-373-16	FAER	ARAUCA	SARAVENA	SI	NO	35	\$ 500.476.143
FAER-GGC-373-16	FAER	ARAUCA	TAME	SI	NO	370	\$ 5.290.747.800
FAER-GGC-373-16	FAER	ARAUCA	TAME	SI	NO	20	USUARIOS ADICIONALES
FAER-GGC-374-16	FAER	NARIÑO	BARBACOAS	SI	NO	1481	\$ 15.397.272.163
FAER-GGC-374-16	FAER	NARIÑO	RICAUARTE	SI	NO	377	\$ 3.919.494.669
FAER-GGC-374-16	FAER	NARIÑO	ROBERTO PAYAN	SI	NO	616	\$ 6.404.267.152
FAER-GGC-374-16	FAER	NARIÑO	CUMBAL	NO	NO	271	\$ 2.817.461.685
FAER-GGC-374-16	FAER	NARIÑO	ROBERTO PAYAN	SI	NO	1	USUARIOS ADICIONALES
FAER-GGC-380-16	FAER	NARIÑO	TUMACO	SI	NO	2326	\$ 33.536.800.633
FAER-GGC-381-16	FAER	CESAR	SAN ALBERTO	NO	NO	21	USUARIOS ADICIONALES
FAER-GGC-381-16	FAER	CESAR	SAN ALBERTO	NO	NO	139	\$ 1.693.222.502
FAER-GGC-383-16	FAER	NARIÑO	TUMACO	SI	NO	1662	\$ 42.699.875.343
FAER-GGC-391-16	FAER	BOYACÁ	SAN LUIS	NO	NO	161	\$ 2.272.385.969
FAER-GGC-391-16	FAER	BOYACÁ	PAYA	NO	NO	510	\$ 8.813.064.734
FAER-GGC-423-15	FAER	CHOCÓ	CONDOTO	SI	NO	286	\$ 3.489.062.236
FAER-GGC-423-15	FAER	CHOCÓ	QUIBDO	NO	NO	499	\$ 6.087.559.636
FAER-GGC-423-15	FAER	CHOCÓ	QUIBDO	NO	NO	185	USUARIOS ADICIONALES
FAER-GGC-666-17	FAER	FUTUMAYO	PUERTO GUZMAN	SI	NO	51	\$ 612.540.723
FAER-GGC-671-17	FAER	NARIÑO	SAMANIEGO	NO	NO	208	\$ 4.455.287.802
FAZNI-GGC-074-521-17	FAZNI	ARAUCA	TAME	SI	SI	82	\$ 1.931.566.910
FAZNI-GGC-076-523-17	FAZNI	VICHADA	LA PRIMAVERA	NO	SI	325	\$ 6.409.601.875
FAZNI-GGC-077-525-17	FAZNI	VICHADA	CUMARIBO	NO	SI	500	\$ 9.953.613.469
FAZNI-GGC-082-545-17	FAZNI	FUTUMAYO	SAN MIGUEL	SI	SI	700	\$ 14.999.994.625
FAZNI-GGC-083-546-17	FAZNI	LA GUAJIRA	FONSECA	SI	SI	250	\$ 4.543.757.127
FAZNI-GGC-094-572-17	FAZNI	VAUPÉS	MITÚ	NO	SI	990	\$ 15.852.033.469
FAZNI-GGC-108-614-17	FAZNI	VICHADA	PUERTO CARREÑO	NO	SI	151	\$ 3.005.991.267
FAZNI-GGC-109-615-17	FAZNI	CHOCÓ	CONDOTO	SI	SI	505	\$ 9.687.187.198
FAZNI-GGC-112-619-17	FAZNI	CHOCÓ	CONDOTO	SI	SI	255	\$ 4.878.602.571
FAZNI-GGC-114-622-17	FAZNI	VAUPÉS	CARURÚ	NO	SI	368	\$ 6.057.537.103
FAZNI-GGC-117-628-17	FAZNI	CESAR	MANAURE	SI	SI	104	\$ 1.899.864.780
FAZNI-GGC-120-631-17	FAZNI	ARAUCA	PUERTO RONDON	NO	SI	175	\$ 3.694.185.687

Página 3 de 20


En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co




Acta No. 06 del 19 de agosto de 2020
Realizó: Jaime Alberto Torres.
Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo.



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 181 de 285	



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA RIT: 89999096-0</p>	Comisión Segunda		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Acta No. 06		VERSIÓN	01-2016
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		PÁGINAS	Página 182 de 285



CONTRATO	FONDO	DEPTO	MUNICIPIO	FAER	SSFVI	USUARIOS	VALOR CONTRATO
57833-PTSP-021-2017	PTSP	NARIÑO	TUMACO	SI	NO	191	\$ 3.018.193.292
138444	SGR	CHOCÓ	MEDIO BAUDO	NO	NO	901	\$ 6.209.976.787
455717	SGR	CHOCÓ	NOVITA	SI	NO	183	\$ 1.648.035.185
206995	SGR	LA GUAJIRA	BARRANCAS	NO	NO	60	\$ 2.199.049.905
381339	SGR	LA GUAJIRA	MANAURE	NO	NO	250	\$ 2.038.329.719
369321	SGR	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	SI	NO	50	\$ 668.309.338
FAZNI-GGC-395-16	FAZNI	NARIÑO	OLAYA HERRERA	SI	NO	1271	\$ 13.459.894.177
2014270010002	SGR	CHOCÓ	QUIBDO	NO	NO	210	\$ 642.458.760
2019443780086	SGR	LA GUAJIRA	HATONUEVO	NO	NO	61	\$ 1.666.811.662
FAZNI-GGC-398-16	FAZNI	VAUPÉS	TARAIRA	NO	SI	197	\$ 4.404.887.345
						18881	\$ 280.136.396.635

NOTA 1: EL VALOR PARA LOS CONTRATOS DE USUARIOS REPORTADOS COMO CONECTADOS PUEDE VARIAR RESPECTO A LOS VALORES REALMENTE EJECUTADOS, QUE SE ANALIZAN EN LA ETAPA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE TERMINACIÓN Y BALANCE FINANCIERO.

NOTA 2: LOS "USUARIOS ADICIONALES" CORRESPONDEN A USUARIOS, QUE NO ESTABAN CONTEMPLADOS CONTRACTUALMENTE Y QUE FUERON CONECTADOS COMO PARTE DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS FAER Y FAZNI. POR ESTA RAZÓN NO SE LES ASIGNA UN VALOR.

NOTA 3: LOS CONTRATOS FINANCIADOS A TRAVÉS DEL SGR BENEFICIAN UNA MAYOR CANTIDAD DE USUARIOS, EN EL CUADRO SE INDICAN ÚNICAMENTE LOS NUEVOS USUARIOS ENERGIZADOS, POR LO QUE EL VALOR DEL PROYECTO INDICADO PUEDE NO COINCIDIR EN CUANTO AL COSTO POR USUARIO REAL.

Asimismo, actualmente se encuentran en ejecución proyectos que beneficiarán a 26.381 usuarios en los departamentos fronterizos de Arauca, Boyacá, Cesar, Chocó, Guainía, La Guajira, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Vaupés y Vichada; con una inversión total aproximada de \$ 423.374 millones. De estos usuarios, 16.296 están ubicados en municipios PDET, con una inversión aproximada de \$ 282.389 millones (valor contratado). Por otro lado, de los 26.381 usuarios en ejecución en departamentos fronterizos, 10.177 serán energizados a través de SSFVI, con una inversión aproximada de \$172.443 millones (de estos, 4.327 estarán ubicados en municipios PDET, con una inversión aproximada de \$76.409 millones)

NUMERO CONTRATO	FONDO	DEPTO	MUNICIPIO	PDET	SSFVI	USUARIOS	VALOR CONTRATO
FAER-GGC-307-14	FAER	CESAR	AGUSTÍN CODAZZI	SI	NO	503	\$ 7.065.559.529
FAER-GGC-307-14	FAER	CESAR	BOSCONIA	NO	NO	88	\$ 1.236.121.747
FAER-GGC-307-14	FAER	CESAR	CURUMANÍ	NO	NO	160	\$ 2.247.494.085
FAER-GGC-412-19	FAER	ARAUCA	SARAVENA	SI	NO	300	\$ 4.281.838.577
FAER-GGC-421-19	FAER	BOYACÁ	JENESANO	NO	NO	251	\$ 2.304.432.799
FAER-GGC-424-19	FAER	BOYACÁ	ZETAQUIRA	NO	NO	354	\$ 3.946.006.608
FAER-GGC-434-15	FAER	LA GUAJIRA	RIOACHA	NO	NO	210	\$ 3.156.639.235
FAER-GGC-434-15	FAER	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	SI	NO	28	\$ 420.885.231
FAER-GGC-434-15	FAER	LA GUAJIRA	VILLANUEVA	NO	NO	96	\$ 1.443.035.079
FAER-GGC-435-15	FAER	LA GUAJIRA	FONSECA	SI	NO	17	\$ 1.28.641.730
FAER-GGC-435-15	FAER	LA GUAJIRA	MAICAO	NO	NO	133	\$ 1.006.432.360
FAER-GGC-435-15	FAER	LA GUAJIRA	MANAURE	NO	NO	35	\$ 264.850.621

Página 4 de 20


En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co




Acta No. 06 del 19 de agosto de 2020
Realizó: Jaime Alberto Torres.
Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo.



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 183 de 285	



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA TEL: 899999096-0</p>	Comisión Segunda		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Acta No. 06		VERSIÓN	01-2016
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		PÁGINAS	Página 184 de 285



FAER-GGC-641-17	FAER	CHOCÓ	CARMEN DE ATRATO Y QUIBDO	NO	NO	178	\$ 8.464.571.212
FAER-GGC-642-17	FAER	CHOCÓ	CARMEN DE ATRATO	NO	NO	140	\$ 3.129.517.869
FAER-GGC-670-17	FAER	NARIÑO	CUMBITARA	SÍ	NO	279	\$ 3.406.069.495
FAER-GGC-717-19	FAER	NORTE DE SANTANDER	OCAÑA	NO	NO	107	\$ 1.642.298.843
FAER-GGC-718-19	FAER	NORTE DE SANTANDER	HACARÍ	SÍ	NO	111	\$ 1.317.016.458
FAER-GGC-720-19	FAER	NORTE DE SANTANDER	LA ESPERANZA	NO	NO	115	\$ 1.312.812.340
FAER-GGC-732-19	FAER	ARAUCA	ARAQUITA	SÍ	NO	306	\$ 3.429.475.251
FAER-GGC-741-19	FAER	ARAUCA	ARAQUITA	SÍ	NO	250	\$ 3.368.731.584
FAER-GGC-756-19	FAER	NORTE DE SANTANDER	SARDINATA	SÍ	NO	846	\$ 14.589.511.149
FAER-GGC-757-19	FAER	NORTE DE SANTANDER	TEORAMA	SÍ	NO	277	\$ 5.484.786.653
FAER-GGC-758-19	FAER	NARIÑO	RICAUARTE	SÍ	NO	844	\$ 18.993.767.171
FAER-GGC-759-19	FAER	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	SÍ	NO	328	\$ 6.367.263.428
FAER-GGC-761-19	FAER	NORTE DE SANTANDER	EL TARRA	SÍ	NO	260	\$ 4.889.574.568
FAER-GGC-763-19	FAER	NORTE DE SANTANDER	CONVENCIÓN	SÍ	NO	626	\$ 8.533.546.436
FAER-GGC-764-19	FAER	NORTE DE SANTANDER	EL CARMEN	SÍ	NO	261	\$ 4.857.768.609
FAER-GGC-767-19	FAER	NORTE DE SANTANDER	ABREGO	NO	NO	324	\$ 4.833.432.457
FAER-GGC-802-19	FAER	NARIÑO	LEIVA	SÍ	NO	326	\$ 5.421.313.299
FAER-GGC-803-19	FAER	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	SÍ	NO	631	\$ 13.199.430.954
FAZNI-GGC-093-570-17	FAZNI	VAUPES	MITU	NO	SÍ	1252	\$ 20.503.815.898
FAZNI-GGC-105-611-17	FAZNI	VAUPES	MITU	NO	SÍ	624	\$ 9.069.692.580
FAZNI-GGC-110-616-17	FAZNI	GUAINÍA	ENRIDA	NO	SÍ	624	\$ 11.521.242.812
FAZNI-GGC-111-617-17	FAZNI	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	SÍ	SÍ	398	\$ 7.506.974.754
FAZNI-GGC-113-620-17	FAZNI	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	SÍ	SÍ	223	\$ 4.182.436.590
FAZNI-GGC-115-625-17	FAZNI	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	SÍ	SÍ	184	\$ 3.431.845.570
FAZNI-GGC-118-629-17	FAZNI	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	SÍ	SÍ	293	\$ 5.480.432.245
FAZNI-GGC-121-625-17	FAZNI	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	SÍ	SÍ	190	\$ 3.573.621.331
FAZNI-GGC-721-19	FAZNI	GUAINÍA	ENRIDA	NO	SÍ	798	\$ 14.280.117.905
FAZNI-GGC-766-19	FAZNI	CHOCÓ	UNGLÍA	SÍ	SÍ	775	\$ 13.872.574.980
FAZNI-GGC-798-19	FAZNI	PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO	SÍ	SÍ	1154	\$ 20.731.304.714
FAZNI-GGC-816-19	FAZNI	NORTE DE SANTANDER	ABREGO	NO	SÍ	19	\$ 344.268.946
FAZNI-GGC-816-19	FAZNI	NORTE DE SANTANDER	CONVENCIÓN	SÍ	SÍ	6	\$ 108.716.509
FAZNI-GGC-816-19	FAZNI	NORTE DE SANTANDER	EL CARMEN	SÍ	SÍ	60	\$ 1.087.165.093
FAZNI-GGC-816-19	FAZNI	NORTE DE SANTANDER	EL TARRA	SÍ	SÍ	33	\$ 597.940.801

Página 5 de 20


En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergía.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergía.gov.co




Acta No. 06 del 19 de agosto de 2020
Realizó: Jaime Alberto Torres.
Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo.



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 185 de 285	



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999090-0</p>	Comisión Segunda		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Acta No. 06		VERSIÓN	01-2016
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		PÁGINAS	Página 186 de 285



FAZNI-GGC-816-19	FAZNI	NORTE DE SANTANDER	SARDINATA	SÍ	SÍ	26	\$ 471.104.874
FAZNI-GGC-816-19	FAZNI	NORTE DE SANTANDER	TBORAMA	SÍ	SÍ	5	\$ 90.597.091
FAZNI-GGC-816-19	FAZNI	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	SÍ	SÍ	133	\$ 2.409.882.623
57833-PTSP-050-2017 Avance 80%	PTSP	CHOCO	Sipí	SÍ	NO	863	\$ 11.531.690.626
57833-PTSP-001-2018 Avance 75%	PTSP	NARIÑO	Tumaco/ Comunidad AWA	SÍ	NO	282	\$ 4.606.187.362
57833-PTSP-061-2019 En replanteo	PTSP	NARIÑO	EL CHARCO	SÍ	NO	533	\$ 5.707.000.000
57833-PTSP-061-2019 En replanteo	PTSP	NARIÑO	FCO PIZARRO	SÍ	NO	318	\$ 5.804.000.000
57833-PTSP-061-2019 En replanteo	PTSP	NARIÑO	OLAYA HERRERA	SÍ	NO	547	\$ 9.264.000.000
57833-PTSP-061-2019 En replanteo	PTSP	NARIÑO	SANTA BARBARA DE ISCUANDE	SÍ	NO	294	\$ 4.671.000.000
57833-PTSP-061-2019 En replanteo	PTSP	NARIÑO	LA TOLA	SÍ	NO	80	\$ 2.679.000.000
57833-PTSP-061-2019 En replanteo	PTSP	NARIÑO	MOSQUERA	SÍ	NO	481	\$ 6.529.000.000
En legalización de Contrato	PTSP	CHOCO	Bigado	NO	SÍ	546	\$ 8.087.474.146
En legalización de Contrato	PTSP	CHOCO	Cetegui	NO	SÍ	124	\$ 1.836.715.740
En legalización de Contrato	PTSP	CHOCO	Licoo	NO	SÍ	558	\$ 8.265.220.831
En legalización de Contrato	PTSP	CHOCO	Medio San Juan	SÍ	SÍ	407	\$ 6.028.575.051
En legalización de Contrato	PTSP	CHOCO	Medio Bando	NO	SÍ	241	\$ 3.569.745.914
En legalización de Contrato	PTSP	CHOCO	Tado	NO	SÍ	556	\$ 8.235.596.384
2012810650018	SGR	ARAUCA	Araucutitá	SÍ	NO	15	\$ 49.998.070
2018006860042	SGR	PUTUMAYO	Puerto Legalzanos	SÍ	SÍ	35	\$ 3.998.837.133
2019203830001	SGR	CESAR	La Gloria	NO	NO	41	\$ 239.910.465
2017863200010	SGR	PUTUMAYO	Orito	SÍ	NO	50	\$ 757.365.765
2015200450015	SGR	CESAR	Becerril	SÍ	NO	55	\$ 1.706.095.524
2017502700001	SGR	CESAR	San Diego	SÍ	NO	64	\$ 1.694.264.949
2019440350003	SGR	LA GUAJIRA	Albania	NO	NO	106	\$ 2.917.345.407
2018204000012	SGR	CESAR	La lagua de Ibérico	SÍ	NO	130	\$ 6.271.620.459
2016444300003	SGR	LA GUAJIRA	Maicao	NO	NO	137	\$ 1.843.308.453
2019525200001	SGR	NARIÑO	Francisco Pizaro	SÍ	SÍ	145	\$ 1.383.000.000
2017006860021	SGR	PUTUMAYO	Villagarzón	SÍ	NO	171	\$ 2.797.362.195
2018005810020	SGR	ARAUCA	Tame	SÍ	NO	174	\$ 3.291.866.620
2018865710082	SGR	PUTUMAYO	Puerto Guzmán	SÍ	NO	244	\$ 499.861.696
2018000070035	SGR	VICHADA	Puerto Carreño y Cumaribo	NO	SÍ	247	\$ 5.223.721.676
2019526960004	SGR	NARIÑO	Santa Bárbara de Icuande	SÍ	SÍ	260	\$ 1.454.731.267
20181301010670	SGR	LA GUAJIRA	Urumita	NO	SÍ	261	\$ 5.096.063.328
2018006860023	SGR	PUTUMAYO	Puerto Legalzanos	SÍ	NO	391	\$ 1.837.708.965

Página 6 de 20


En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co




Acta No. 06 del 19 de agosto de 2020
Realizó: Jaime Alberto Torres.
Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo.



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 187 de 285	



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999096-0</p>	Comisión Segunda		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Acta No. 06		VERSIÓN	01-2016
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		PÁGINAS	Página 188 de 285



Identificación	SGR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	SÍ	NO	USUARIOS	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
2018200450009	SGR	CESAR	Becerril	SÍ	NO	398	\$ 14.076.470.526
201740010003	SGR	LA GUAJIRA	Riohacha	NO	NO	360	\$ 1.651.599.035
201600020009	SGR	CESAR	Narios	SÍ	NO	686	\$ 16.450.126.147
2019440780003	SGR	LA GUAJIRA	Barrancas	NO	NO	1200	\$ 3.311.823.950
						26381	\$ 423.374.848.396

NOTA: LOS CONTRATOS FINANCIADOS A TRAVÉS DEL SGR BENEFICIAN UNA MAYOR CANTIDAD DE USUARIOS. EN EL CUADRO SE INDICAN ÚNICAMENTE LOS NUEVOS USUARIOS ENERGIZADOS. POR LO QUE EL VALOR DEL PROYECTO INDICADO PUEDE NO COINCIDIR EN CUANTO AL COSTO POR USUARIO REAL.

En cuanto a los proyectos con asignación de fondos, en el primer semestre de 2020, se asignaron recursos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas FAER, por valor aproximado de \$37.645 millones, con lo cual se beneficiarían 3.043 usuarios, de los cuales 2.038 serán nuevos usuarios con el servicio de energía eléctrica y el restante con mejoras en su servicio. Todos los usuarios están ubicados en el departamento fronterizo de Nariño, en municipios PDET.

Adicionalmente, en el mismo periodo, se asignaron recursos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas FAZNI, por un valor aproximado de \$67.633 millones, que beneficiarán a 3.356 nuevos usuarios con el servicio de electricidad, a través de Soluciones Solares Fotovoltaicas Individuales, distribuidos en los departamentos fronterizos de Amazonas, Chocó, Putumayo y Vichada. Del total de usuarios, un nuevo de 791 se encuentran ubicados en municipios PDET, representando una inversión aproximada de \$15.668 millones.


DPTO	MUNICIPIO	FONDO	PDET	USUARIOS	NUEVOS USUARIOS	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
NARIÑO	MAGÜI PAYÁN	FAER	SÍ	2.289	1.284	\$19.559.647.619,00
NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	FAER	SÍ	612	612	\$14.815.008.197,00
NARIÑO	BARRACOAS	FAER	SÍ	142	142	\$3.270.563.484,00
CHOCÓ	ALTO BAUDO, BAJO BAUDO, CANTON DE SAN PABLO	FAZNI	NO	1.077	1.077	\$21.326.377.376
CHOCÓ	EL LITORAL DE SAN JUAN	FAZNI	SÍ	188	188	\$3.722.710.257
CHOCÓ	RÍO SUCÍO	FAZNI	SÍ	115	115	\$2.277.189.783
VICHADA	CUMARIBO	FAZNI	NO	250	250	\$4.999.421.395
VICHADA	CUMARIBO	FAZNI	NO	235	235	\$4.863.476.052
PUTUMAYO	MOCOA	FAZNI	SÍ	151	151	\$2.985.613.234
AMAZONAS	CORREGIMIENTOS DEPARTAMENTALES MERITI Y LA PEDRERA	FAZNI	NO	491	491	\$10.215.673.600
PUTUMAYO	ORITO	FAZNI	SÍ	105	105	\$2.059.595.493
PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	FAZNI	SÍ	78	78	\$1.561.471.431
PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	FAZNI	SÍ	44	44	\$835.013.059
PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	FAZNI	SÍ	65	65	\$1.301.687.800
PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	FAZNI	SÍ	45	45	\$885.477.765
VICHADA	PUERTO CARREÑO	FAZNI	NO	355	355	\$7.407.501.847

Página 7 de 20


En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 189 de 285	



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA TEL: 899999090-0</p>	Comisión Segunda		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Acta No. 06		VERSIÓN	01-2016
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		PÁGINAS	Página 190 de 285



AMAZONAS	CORREGIMIENTOS: PUERTO ALEGRÍA Y LA CHORRERA	FAZNI	NO	157	157	\$3.152.520.768
				6.399	5.394	\$105.278.978.161,70

MUNICIPIOS FRONTERIZOS

Ahora bien, puntualmente en los municipios fronterizos, el Plan Nacional de Electrificación Rural – PNER, a través de diversas iniciativas, ha logrado coordinar y articular la **conexión a 9.767 nuevos usuarios** entre agosto de 2018 y junio de 2020, que representan una inversión aproximada de \$167.806 millones (valor contratado), distribuidos en los municipios fronterizos de Arauca, Barbaças, Barrancas, Cumaribo, Cumbal, Fonseca, La Primavera, Manaure Balcón del Cesar, Mitú, Novita, Puerto Carreño, San Miguel, Saravena, Taraira y Tumaco. Cabe resaltar que del total estos usuarios, 3.217 fueron energizados mediante Soluciones Solares Fotovoltaicas Individuales, representando recursos aproximados por \$61.159 millones. Así mismo, de los 9.767 usuarios conectados en estos municipios, se estima que con una inversión de \$118.912 millones, se han logrado conectar a 6.982 usuarios, ubicados en municipios de las subregiones del programa de desarrollo con enfoque territorial - PDET; de los cuales, 1.054 usuarios fueron energizados a través de Soluciones Solares Individuales Fotovoltaicas, con una inversión aproximada de \$21.443 millones.

CONTRATO O CÓDIGO BFIN	FONDO	DEPTO	MUNICIPIO	ZONA PDET	SSFVI	USUARIOS	VALOR CONTRATO
FAER-GGC-373-16	FAER	ARAUCA	ARAUCA	NO	NO	291	\$ 4.161.101.648
FAER-GGC-374-16	FAER	NARIÑO	BARBAÇAS	SI	NO	1481	\$ 15.307.272.163
206995	SGR	LA GUAJIRA	BARRANCAS	NO	NO	60	\$ 2.199.049.905
FAZNI-GGC-077-525-17	FAZNI	VICHADA	CUMARIBO	NO	SI	500	\$ 9.953.613.469
FAER-GGC-374-16	FAER	NARIÑO	CUMBAL	NO	NO	271	\$ 2.817.461.685
FAZNI-GGC-083-546-17	FAZNI	LA GUAJIRA	FONSECA	SI	SI	250	\$ 4.543.757.127
FAZNI-GGC-076-523-17	FAZNI	VICHADA	LA PRIMAVERA	NO	SI	325	\$ 6.499.601.875
FAZNI-GGC-117-628-17	FAZNI	CESAR	MANAURE BALCÓN DEL CESAR	SI	SI	104	\$ 1.899.864.780
FAZNI-GGC-094-572-17	FAZNI	VAUPÉS	MITÚ	NO	SI	990	\$ 15.852.033.469
455717	SGR	CHOCÓ	NOVITA	SI	NO	183	\$ 1.648.035.185
FAZNI-GGC-108-614-17	FAZNI	VICHADA	PUERTO CARREÑO	NO	SI	151	\$ 3.005.991.267
FAZNI-GGC-082-545-17	FAZNI	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	SI	SI	700	\$ 14.999.994.625
569321	SGR	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	SI	NO	50	\$ 668.309.338
FAER-GGC-373-16	FAER	ARAUCA	SARAVENA	SI	NO	35	\$ 500.076.143
FAZNI-GGC-198-16	FAZNI	VAUPÉS	TARAIRA	NO	SI	197	\$ 4.404.887.345
FAER-GGC-380-16	FAER	NARIÑO	TUMACO	SI	NO	2326	\$ 33.536.800.633
FAER-GGC-383-16	FAER	NARIÑO	TUMACO	SI	NO	1662	\$ 42.699.875.343
57833-PTSP-021-2017	PTSP	NARIÑO	TUMACO	SI	NO	191	\$ 3.018.193.292

Página 8 de 20


En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergía.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergía.gov.co




Acta No. 06 del 19 de agosto de 2020
Realizó: Jaime Alberto Torres.
Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo.



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 191 de 285	



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA RIT: 89999098-0</p>	Comisión Segunda		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Acta No. 06		VERSIÓN	01-2016
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		PÁGINAS	Página 192 de 285



9767	\$ 167.806.319.293
------	--------------------

NOTA 1: EL VALOR PARA LOS CONTRATOS DE USUARIOS REPORTADOS COMO CONECTADOS PUEDE VARIAR RESPECTO A LOS VALORES REALMENTE EJECUTADOS, QUE SE ANALIZAN EN LA ETAPA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE TERMINACIÓN Y BALANCE FINANCIERO.

NOTA 2: LOS "USUARIOS ADICIONALES" CORRESPONDEN A USUARIOS, QUE NO ESTABAN CONTEMPLADOS CONTRACTUALMENTE Y QUE FUERON CONECTADOS COMO PARTE DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS FAER Y FAZNE POR ESTA RAZÓN NO SE LES ASIGNA UN VALOR.

NOTA 3: LOS CONTRATOS FINANCIADOS A TRAVÉS DEL SGR BENEFICIAN UNA MAYOR CANTIDAD DE USUARIOS. EN EL CUADRO SE INDICAN ÚNICAMENTE LOS NUEVOS USUARIOS ENERGIZADOS, POR LO QUE EL VALOR DEL PROYECTO INDICADO PUEDE NO COINCIDIR EN CUANTO AL COSTO POR USUARIO REAL.

Actualmente, se encuentran en ejecución proyectos que beneficiarán a 14.935 usuarios en los municipios fronterizos de Agustín Codazzi, Albania, Arauquita, Barrancas, Becerril, La paz, Manaure Balcón del Cesar, Convención, Curumani, El Carmen, Fonseca, Infrida, La Jagua de Ibérico, Maicao, Mitú, Puerto Carreño, Cumaribo, Puerto Leguizamó, Tumaco, San Juan del Cesar, Saravena, Tado, Teorama, Tibú, Unguía, Urumita y Villanueva; con una inversión total aproximada de \$250.538 millones. De estos usuarios, 8.741 están ubicados en municipios PDET, lo que ha representado una inversión aproximada de \$ 163.838 millones (valor contratado). Por otro lado, de los 14.935 usuarios en ejecución en municipios fronterizos, 7.818 serán energizados a través de SSFVI, con una inversión aproximada de 140.404 millones de los cuales, 3.456 estarán ubicados en municipios PDET, con una inversión aproximada de 66.474 millones.

NÚMERO CONTRATO	FONDO	DEPTO	MUNICIPIO	PDET	SSFVI	USUARIOS	VALOR CONTRATO
FAER-GGC-307-14	FAER	CESAR	AGUSTÍN CODAZZI	SÍ	NO	503	\$ 7.065.559.529
FAER-GGC-307-14	FAER	CESAR	CURUMANÍ	NO	NO	160	\$ 2.247.894.085
FAER-GGC-412-19	FAER	ARAUCA	SARAVENA	SÍ	NO	300	\$ 4.281.838.577
FAER-GGC-434-15	FAER	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	SÍ	NO	28	\$ 420.885.231
FAER-GGC-434-15	FAER	LA GUAJIRA	VILLANUEVA	NO	NO	96	\$ 1.443.035.079
FAER-GGC-435-15	FAER	LA GUAJIRA	FONSECA	SÍ	NO	17	\$ 128.641.730
FAER-GGC-435-15	FAER	LA GUAJIRA	MAICAO	NO	NO	133	\$ 1.006.432.360
FAER-GGC-732-19	FAER	ARAUCA	ARAUQUITA	SÍ	NO	306	\$ 3.429.475.251
FAER-GGC-741-19	FAER	ARAUCA	ARAUQUITA	SÍ	NO	280	\$ 3.368.731.584
FAER-GGC-757-19	FAER	NORTE DE SANTANDER	TEORAMA	SÍ	NO	277	\$ 5.484.786.653
FAER-GGC-759-19	FAER	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	SÍ	NO	328	\$ 6.367.263.428
FAER-GGC-763-19	FAER	NORTE DE SANTANDER	CONVENCIÓN	SÍ	NO	626	\$ 8.533.546.436
FAER-GGC-764-19	FAER	NORTE DE SANTANDER	EL CARMEN	SÍ	NO	261	\$ 4.857.768.609
FAER-GGC-803-19	FAER	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	SÍ	NO	631	\$ 13.199.430.954
FAZNE-GGC-093-570-17	FAZNI	VAUPES	MITU	NO	SÍ	1252	\$ 20.503.815.808
FAZNE-GGC-105-611-17	FAZNI	VAUPES	MITU	NO	SÍ	624	\$ 9.069.692.580
FAZNE-GGC-110-616-17	FAZNI	GUAINÍA	INFRIDA	NO	SÍ	624	\$ 11.521.242.812
FAZNE-GGC-111-617-17	FAZNI	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	SÍ	SÍ	398	\$ 7.506.974.754
FAZNE-GGC-113-620-17	FAZNI	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	SÍ	SÍ	223	\$ 4.182.436.590
FAZNE-GGC-115-626-17	FAZNI	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	SÍ	SÍ	184	\$ 3.431.845.570

Página 9 de 20


En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co




Acta No. 06 del 19 de agosto de 2020
Realizó: Jaime Alberto Torres.
Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo.



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 193 de 285	



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 194 de 285	



FAZNI-GGC-118-629-17	FAZNI	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	SÍ	SÍ	293	\$ 5.480.432.245
FAZNI-GGC-121-625-17	FAZNI	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	SÍ	SÍ	190	\$ 3.573.621.331
FAZNI-GGC-721-19	FAZNI	GUAINÍA	ENRIETA	NO	SÍ	798	\$ 14.280.117.905
FAZNI-GGC-766-19	FAZNI	CHOCÓ	UNGUÍA	SÍ	SÍ	775	\$ 13.872.574.980
FAZNI-GGC-798-19	FAZNI	PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO	SÍ	SÍ	1154	\$ 20.731.304.714
FAZNI-GGC-816-19	FAZNI	NORTE DE SANTANDER	CONVENCIÓN	SÍ	SÍ	6	\$ 108.716.509
FAZNI-GGC-816-19	FAZNI	NORTE DE SANTANDER	EL CARMEN	SÍ	SÍ	60	\$ 1.087.165.093
FAZNI-GGC-816-19	FAZNI	NORTE DE SANTANDER	TEORAMA	SÍ	SÍ	5	\$ 90.597.091
FAZNI-GGC-816-19	FAZNI	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	SÍ	SÍ	133	\$ 2.409.882.623
2012810650018	SGR	ARAUCA	Ataquito	SÍ	NO	15	\$ 49.998.070
2015200450015	SGR	CESAR	Becerril	SÍ	NO	55	\$ 1.706.095.524
2018200450009	SGR	CESAR	Becerril	SÍ	NO	398	\$ 14.076.470.526
2018204000012	SGR	CESAR	La Jagua de Ibírico	SÍ	NO	130	\$ 6.271.620.459
2016000120009	SGR	CESAR	Becerril, La Paz, Manare Balcón del Cosar	SÍ	NO	487	\$ 11.678.150.778
En legalización de Contrato	PTSP	CHOCO	Tado	NO	SÍ	556	\$ 8.235.596.384
2019440350001	SGR	LA GUAJIRA	Albania	NO	NO	106	\$ 2.917.345.407
2019440780003	SGR	LA GUAJIRA	Barrancas	NO	NO	1200	\$ 3.311.823.950
2016444300003	SGR	LA GUAJIRA	Miécio	NO	NO	137	\$ 1.843.308.453
20181301010670	SGR	LA GUAJIRA	Urumita	NO	SÍ	261	\$ 5.096.063.328
57833-PTSP-001-2018 Avance 75%	PTSP	NARIÑO	Tumaco/ Comunidad AWA	SÍ	NO	282	\$ 4.606.187.362
2018006860042	SGR	PUTUMAYO	Puerto Leguízamo	SÍ	SÍ	35	\$ 3.998.837.153
2018006860023	SGR	PUTUMAYO	Puerto Leguízamo	SÍ	NO	391	\$ 1.837.708.965
2018000070035	SGR	NECHADA	Punto Carreño y Cumaribo	NO	SÍ	347	\$ 5.223.721.676
						14035	\$ 256.538.238.235

NOTA: LOS CONTRATOS FINANCIADOS A TRAVÉS DEL SGR BENEFICIAN UNA MAYOR CANTIDAD DE USUARIOS. EN EL CUADRO SE INDICAN ÚNICAMENTE LOS NUEVOS USUARIOS ENERGIZADOS, POR LO QUE EL VALOR DEL PROYECTO INDICADO PUEDE NO COINCIDIR EN CUANTO AL COSTO POR USUARIO REAL.

En el primer semestre del año 2020, se asignaron recursos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas FAER, por un valor aproximado de \$18.085 millones; para beneficiar a 754 usuarios, ubicados en los municipios fronterizos de Barbacoas y Tumaco. Estos usuarios se encuentran ubicados en municipios PDET.


Adicionalmente, en el mismo periodo, se asignaron recursos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas FAZNI, por un valor aproximado de \$27.283 millones, que beneficiarán a 1.344 nuevos usuarios con el servicio de electricidad, a través de Soluciones Solares Fotovoltaicas Individuales, distribuidos en los municipios fronterizos de Puerto Alegre, Cumaribo, Puerto Asís, Puerto Carreño, Río Sucio y Valle del Gamuez. De estos usuarios, 347 se encuentran ubicados en municipios PDET, representando una inversión aproximada de \$6.860 millones.

Página 10 de 20


En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 195 de 285	



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 196 de 285	



DPTO	MUNICIPIO	FONDO	PDET	USUARIOS	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	FAER	SÍ	612	\$14.815.638.197,00
NARIÑO	BARBACOAS	FAER	SÍ	142	\$3.270.563.484,00
AMAZONAS	CORREGIMIENTOS: PUERTO ALEGRÍA Y LA CHORRERA	FAZNI	NO	157	\$3.152.520.768
VICHADA	CUMARIBO	FAZNI	NO	250	\$4.999.421.395
VICHADA	CUMARIBO	FAZNI	NO	235	\$4.863.476.052
PUTUMAYO	PUERTO ASIS	FAZNI	SÍ	65	\$1.301.687.800
PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	FAZNI	SÍ	44	\$835.013.059
PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	FAZNI	SÍ	45	\$885.477.765
VICHADA	PUERTO CARREÑO	FAZNI	NO	355	\$7.407.500.847
CHOCÓ	RIO SUCIO	FAZNI	SÍ	115	\$2.277.189.785
PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	FAZNI	SÍ	78	\$1.561.471.431
				2.098	\$45.369.360.582,69


ÁREA DE SERVICIO EXCLUSIVO – AMAZONAS

Actualmente, en el Departamento de Amazonas, se encuentra celebrado el Contrato de Concesión 052 del 2010, con el concesionario ENAM S.A. E.S.P., en el área de servicio exclusivo del Departamento del Amazonas, el cual, tiene por objeto:


"CLÁUSULA 2. – OBJETO: El contrato tiene por objeto otorgar al Concesionario, por su cuenta y riesgo la prestación con Exclusividad de las Actividades Concesionadas en el Área conforme con el alcance establecido en la Cláusula 3 y a cambio de la remuneración prevista en el presente contrato"

Dentro del marco del contrato de concesión 052-2010 celebrado entre el Ministerio de Minas y Energía y Energía para el Amazonas S.A. E.S.P. – ENAM S.A. E.S.P. y lo descrito en el anexo técnico 2 del mismo contrato, a continuación, se presenta la tabla donde se encuentran relacionadas las localidades que están sujetas a la prestación del servicio de energía eléctrica por parte del concesionario:



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 197 de 285	




 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999096-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 198 de 285




Centro poblado	Código Dane	Categoría	Localidad tipo
Lencia	91001000	Cabecera Municipal	1
La Libertad	91001015	Centro Poblado	4
La Milagrosa	91001016	Centro Poblado	4
Loma Linda	91001019	Centro Poblado	4
Macedonia	91001020	Centro Poblado	3
Mocagua	91001021	Centro Poblado	3
Progreso	91001011	Centro Poblado	4
Palmeras	91001025	Centro Poblado	4
Puerto Triunfo	91001026	Centro Poblado	4
San Martín Amacayacu	91001007	Caserío	3
Santa Sofía	91001001	Inspección de Policía	3
Vergel	91001012	Centro Poblado	4
Yaguas	91001018	Centro Poblado	4
Zaragoza	91001009	Caserío	3
Chorrera	91405000	Corregimiento Departamental	3
Encanto	91263000	Corregimiento Departamental	4
San Rafael	91263000	Centro Poblado	4
Mirón	91460000	Corregimiento Departamental	4
Pacoa la Victoria	91430000	Corregimiento Departamental	4
Pedreira	91407000	Corregimiento Departamental	3
Cameyafu	91407000	Centro Poblado	4
Puerto Remanso	91407000	Centro Poblado	4
Puerto Santander	91669000	Corregimiento Departamental	3
Puerto Alegría	91530000	Corregimiento Departamental	4
El Refugio	91530000	Centro Poblado	4
Puerto Arica	91536000	Corregimiento Departamental	3
Puerto Nariño- Puerto Esperanza- 20 de Julio- Patrullero y Ticoya	91540000-9154005 /91540011	Cabecera Municipal	1
Boyaluasá	91540002	Centro Poblado	4



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 199 de 285	



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 200 de 285	



Centro poblado	Código Dane	Categoría	Localidad tipo
Doce de Octubre	91540003	Centro Poblado	4
Naranjales	91540004	Centro Poblado	3
San Francisco	91540007	Centro Poblado	3
San Juan de Atacuari	91540001	Inspección de Policía	3
San Juan del Socó	91540008	Centro Poblado	4
Siete de Agosto	91540009	Centro Poblado	3
San Pedro de Tipisca	91540010	Centro Poblado	4
Nuevo Paraiso	91540000	Centro Poblado	4
Santa Teresita	91540000	Centro Poblado	4
San José de Villa Andrea	91540000	Centro Poblado	4
Tarapaca	91798000	Corregimiento Departamental	2
Puerto Ventura	91798000	Centro Poblado	4

**Tabla 1. Localidades Contrato de Concesión ASE 052-2010 Anexo técnico N° 2.

Lo anterior, se encuentra certificado por el interventor del contrato: el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE, por medio de la comunicación enviada al Ministerio con número de radicado 1-2020-033445 del 07-07-2020, donde se evidencia la cobertura del servicio.

2. ¿Qué incluye el actual proyecto de ley que antes no estaba contemplado en ningún contenido legislativo en materia de administración y abastecimiento de recursos naturales?

En relación con los temas que corresponden al Ministerio de Minas y Energía, proyecto de iniciativa legislativa, pretende regular los siguientes temas que actualmente no se encuentran previstos en las disposiciones vigentes:

A. EN COMBUSTIBLES LÍQUIDOS:

• **Definición clara de competencias:**

En el texto de la ponencia para segundo debate, concertado con los asesores de los Honorables Representantes Ponentes y el Gobierno Nacional, se determinaron de manera expresa las competencias que corresponden a las diferentes entidades del gobierno en materia de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo en zonas de frontera, a saber:


- i. Distribución de combustibles y establecer los parámetros y lineamientos de la metodología para asignar volúmenes de combustibles con beneficios tributarios: Ministerio de Minas y Energía
- ii. Metodología y fijación de precios de los combustibles en zonas de frontera: Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ministerio de Minas y Energía, o la entidad delegada.
- iii. Control actos ilícitos: Policía Nacional

Página 13 de 20


En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 201 de 285	



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999096-0</p>	Comisión Segunda								
	Acta No. 06								
	Período Constitucional 2018-2022								
Legislatura 2020-2021 Primer Período			<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>L-M.C.3-F02</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>01-2016</td> </tr> <tr> <td>PÁGINAS</td> <td>Página 202 de 285</td> </tr> </table>	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	VERSIÓN	01-2016	PÁGINAS	Página 202 de 285
CÓDIGO	L-M.C.3-F02								
VERSIÓN	01-2016								
PÁGINAS	Página 202 de 285								



iv. Reversión sociolaboral: Gobierno nacional.

- **Obligación de distribuir combustible a precio nacional:**

En el párrafo 3 del artículo 7 de la ponencia concertada para segundo debate se estableció que una vez agotado el combustible con beneficios tributarios o económicos, las estaciones de servicio tendrán la obligación de prestar el servicio de forma continua y oportuna mediante la compra de producto a precio nacional.

- **Ampliación de los programas de reversión sociolaboral:**

Como iniciativa de este Ministerio, se amplió la cobertura de los programas de reversión sociolaboral a diferentes actividades económicas en las zonas de frontera, con el fin de contribuir en el bienestar de los habitantes de esas regiones, fomentando la participación en diversos trabajos formales, de tal forma que este beneficio no se limite a los distribuidores informales de combustibles líquidos derivados del petróleo. Es una medida que puede contribuir en la satisfacción de las necesidades básicas de la población más vulnerable de las zonas de frontera.

- **Permitir que los distribuidores minoristas se abastezcan de cualquier distribuidor mayorista:**

Respecto de esta propuesta de los Ponentes, reiteramos nuestro desacuerdo por considerar que es improcedente e inconveniente por cuanto impide ejercer el control estricto que requiere la distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo.

Es importante mencionar que la exigencia que tienen los distribuidores minoristas de abastecerse de un solo distribuidor mayorista se encuentra establecida desde la expedición del Decreto 4299 de 2005 y superó favorablemente diversos juicios de legalidad ante la máxima jurisdicción contencioso administrativa, en las que declaró que dicho requisito no vulnera los derechos constitucionales a la libre empresa e iniciativa privada.

Así las cosas, nos permitimos reiterar las sentencias de la máxima jurisdicción contencioso administrativa en las que declaró la legalidad de las citadas disposiciones y que son las que nos sirven de fundamento para pedir que se elimine esta propuesta del proyecto de ley porque claramente no se vulnera ningún derecho a los distribuidores minoristas y, por el contrario, lo que permite es evitar la destinación del producto para fines ilícitos en contra de la seguridad del país.


Consejo de Estado, Sección Primera¹:

- **En cuanto a la reglamentación especial que merece la distribución de combustibles, el Consejo de Estado dispuso:**


"... Como lo han expresado tanto las entidades demandadas como la Corte Constitucional, el transporte y distribución del petróleo y sus derivados constituyen un servicio público de

¹ Sentencia del 25 de agosto de 2010. Radicación: 11001-03-24-000-2006-00184-01. Consejera ponente (E): MARIA CLAUDIA ROJAS LASSO. Nullidad parcial Decreto 4299 de 2005 (compilado en el Decreto 1073 de 2015). <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.aspx?id=10001776>



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 203 de 285	



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 204 de 285	



alto riesgo, lo que necesita una reglamentación específica, pues se trata de un servicio público y de una actividad comercial que requiere de un manejo propio y especializado. (Resaltado fuera de texto).

- **Exigencia de la marca comercial para proteger al consumidor final, identificar la calidad del producto, procedencia y responsabilidad:**

"...la Sala estima que la exigencia de que el distribuidor minorista exhiba la marca del distribuidor mayorista, se aviene en todo al Ordenamiento Superior, pues redundo en la eficaz protección del consumidor, pues le permite identificar el origen del producto que adquiere y, por esta vía, informarse sobre su calidad del producto, su precio y garantías. Es indispensable por razones técnicas y de seguridad que el distribuidor minorista exhiba la marca del distribuidor mayorista, pues precisamente la función del signo distintivo es la de permitir al consumidor establecer un nexo o asociación entre su titular y el fabricante del producto o el prestador del servicio, siendo por tanto esencial su exhibición para que el consumidor identifique al empresario de modo que pueda hacer efectiva su responsabilidad, como agente de la cadena." (Resaltado fuera de texto).

- **Contrato con un solo mayorista, el que desee, por razones técnicas y de seguridad, toda vez que facilita la individualización de los agentes:**

"Ella explica que, por razones técnicas y de seguridad que dicta la naturaleza misma del combustible, el distribuidor minorista solamente pueda contratar con un distribuidor mayorista y que esté obligado a exhibir su marca en las instalaciones físicas de la estación de servicio..." (Negrita y subraya fuera de texto) (...)

Las disposiciones aquí acusadas no están imponiendo restricciones o prohibiciones a la comercialización de los combustibles líquidos derivados del petróleo, sino estableciendo exigencias necesarias, en razón, como ya se dijo, a la naturaleza de la actividad, de donde deviene legítimo el regular su ejercicio, dentro de las facultades que tiene el ejecutivo: como se observa, las disposiciones demandadas no han establecido requisitos relativos a la infraestructura de las estaciones de servicio, ni restringiendo la libertad del distribuidor minorista para contratar el suministro del combustible con el mayorista que desee. (Resaltado agregado por MME para la revisión del proyecto de ley).

Como quedó expuesto, la libre competencia y la libertad económica que reconocen los artículos 333 y 334 de la Constitución Política no son absolutas. Deben ejercerse «dentro de los límites del bien común» y, desde luego, con estricta sujeción a sus mandatos.

... para el certero ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control es requisito sine qua non la individualización de cada uno de los agentes de la cadena de distribución del combustible, por tratarse de una actividad altamente peligrosa, que de desviarse para fines ilícitos o ejercerse ilegalmente representa grave amenaza para la seguridad ciudadana". (Resaltado agregado por MME para la revisión del proyecto de ley).


Consejo de Estado, Sección Primera²:

² 2 Sentencia del 23 de mayo de 2013 Radicación: 66001-23-31-000-2008-00178-01. Consejera ponente: MARIA ELIZABETH GARCIA GONZALEZ. Nulidad parcial Decreto 4299 de 2005 (compilado en el Decreto 1073 de 2015)
<http://www.consejodeestado.gov.co/documentos/boletines/133/51/66001-23-31-000-2008-00178-01.pdf>


En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 205 de 285	



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999096-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 206 de 285	



Reitera la decisión adoptada en la Sentencia del 25 de agosto de 2010 y transcribe los argumentos en que se apoya el Consejo de Estado.

“...Ello explica que, por razones técnicas y de seguridad que dicta la naturaleza misma del combustible, el distribuidor minorista solamente pueda contratar con un distribuidor mayorista y que esté obligado a exhibir su marca en las instalaciones físicas de la estación de servicio. (Negrilla y subraya fuera de texto)

(...)

... para el certero ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control es requisito sine qua non la individualización de cada uno de los agentes de la cadena de distribución del combustible, por tratarse de una actividad altamente peligrosa, que de desviarse para fines ilícitos o ejercerse ilegalmente representa grave amenaza para la seguridad ciudadana”. (Resultado agregado por MME para la revisión del proyecto de ley).

Consejo de Estado, Sección Primera³:

En la Sentencia del 30 de marzo de 2017, la citada Corporación reiteró la decisión adoptada en la Sentencia del 25 de agosto de 2010, en cuanto a la legalidad de las normas que establecen la obligación de los distribuidores minoristas en abastecerse de un solo distribuidor mayorista, el que elijan, y exhibir la marca comercial.

Estas decisiones del Consejo de Estado tienen su fundamento en la calificación de servicio público que le confiere el artículo 212 del Código de Petróleos y las leyes 39 de 1987 y 26 de 1987 a la distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo.

De igual forma, motiva su decisión en la calificación de alto riesgo que desde 1997 le dio la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia C-512 del 9 de octubre de 1997 a la distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo: “... no puede eludirse la circunstancia de que reglamentación de esta materia, implica disponer de un conocimiento especializado y técnico, dados los altos riesgos que lleva consigo el manejo de la distribución de los combustibles derivados del petróleo. Por lo que resulta ajustado a la Constitución que sea la ley la que establezca los lineamientos generales sobre este asunto, pero que corresponda al Presidente, a través de la dependencia competente y conocedora del asunto, clasificar y reglamentar en detalle lo pertinente a tal distribución.”


De acuerdo con lo expuesto, reiteramos la necesidad de eliminar el citado artículo, pues claramente la exigencia al distribuidor minorista de abastecerse de un solo distribuidor mayorista y exhibir su marca comercial son medidas que se encuentran ajustadas a la Constitución Política y a la Ley y que han permitido el control de hechos ilícitos como el contrabando, desvío y destinación ilegal del producto, especialmente para la fabricación de drogas y estupefacientes por parte de los grupos al margen de la ley.

En consecuencia, insistimos en mantener este mecanismo de control efectivo con el fin de evitar consecuencias nefastas en materia de seguridad nacional.


B. EN MATERIA DE GAS LICUADO DEL PETRÓLEO MEDIANTE CILINDROS:

³ <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30030563>



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 207 de 285	



	Comisión Segunda			
	Acta No. 06		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2020-2021 Primer Período		PÁGINAS	Página 208 de 285	



Esta iniciativa de la Cámara de Representantes, no se encuentra actualmente contemplada en las disposiciones que regulan las zonas de frontera; en consecuencia en las reuniones llevadas a cabo para concertar la ponencia para segundo debate; se definieron los beneficiarios de estas medidas especiales y las competencias de las entidades del gobierno para el otorgamiento y control de los beneficios tributarios y económicos en materia de GLP mediante cilindros en estas zonas.

3. ¿Cuáles son las principales atribuciones y responsabilidades que al Ministerio le corresponden con el presente Proyecto de Ley?

Como mencionamos en la respuesta anterior, al Ministerio de Minas y Energía le correspondería en el presente proyecto de ley:


- (i) La distribución de combustibles y establecer los parámetros y lineamientos de la metodología para asignar volúmenes de combustibles con beneficios tributarios.
- (ii) Establecer conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la metodología y fijación de precios de los combustibles en zonas de frontera.
- (iii) Participar en la regulación de los programas de reconversión sociolaboral con las demás entidades del gobierno competentes en la materia.
- (iv) Otorgar subsidios al consumo de GLP distribuido mediante cilindros, para los estratos 1 y 2.
- (v) Establecer las condiciones para la asignación del subsidio al consumo de GLP, incluso haciendo uso de herramientas tecnológicas.

4. ¿Cuáles son los principales rezagos, atrasos y necesidades que presenta el Ministerio con relación a los territorios fronterizos?


Al respecto, es importante mencionar que actualmente las funciones del Ministerio de Minas y Energía en zonas de frontera si circunscriben a:

- a) Autorizar la distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo y ejercer el control en el cumplimiento de los requisitos técnicos y las obligaciones señaladas en el Decreto 1073 de 2015 y las demás disposiciones concordantes. (en todo el territorio nacional)
- b) La adopción de la metodología para el establecimiento de los volúmenes de combustibles a distribuir en las zonas de frontera.
- c) La adopción de la metodología y la fijación de precios de los combustibles líquidos derivados del petróleo (en todo el territorio nacional), conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- d) Los programas de reconversión socio-laboral con el fin de propender por la legalidad en la distribución de combustibles líquidos en las zonas de frontera, en coordinación con las autoridades locales, demás agencias y la Fuerza Pública.



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 209 de 285	



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999096-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 210 de 285	



En ese orden de ideas, consideramos que para el ejercicio de las funciones señaladas en los literales b) y c) dependemos de los recursos presupuestales que se asignen para tales efectos.

Otro inconveniente que se presenta permanentemente es la apreciación errada de algunos agentes de la cadena, o algunos de los distribuidores minoristas al considerar que el beneficio que se concede es para beneficio propio en su condición de agentes de la cadena de distribución de combustibles; esto, no es consistente con la normatividad, cuando es claro que los volúmenes de combustibles con beneficios tributarios y económicos tienen como directos beneficiarios a los habitantes de los municipios donde se otorgan los cupos, quienes al final se convierten en los consumidores finales del energético. Esta situación conlleva a que varios de estos agentes se opongan a medidas como la redistribución de los volúmenes asignados, por ejemplo, por la entrada de nuevas estaciones de servicio, por considerar que dicho volumen es un derecho que les asiste, desconociendo el real objeto de la ley de fronteras como ya se mencionó.

Finalmente, en cuanto a los programas de reconversión socio-laboral se requiere una mayor articulación con las entidades del gobierno central y local, para poder focalizar de manera adecuada la población objeto de este beneficio, máxime ante la modificación propuesta por este Ministerio, en el sentido de ampliar la cobertura a diferentes frentes a actividades económicas para favorecer el desarrollo de las regiones y generar mayores oportunidades de trabajo formal a través de estos programas, que son financiados por el propio consumo de combustible legal, en esas regiones.

5. ¿Qué posibilidad hay para interconectar con energía eléctrica al menos tres puntos en la frontera donde solo los separa el río San Miguel?

En atención a su solicitud frente a la posibilidad de interconectar con energía eléctrica al menos tres puntos en la frontera donde solo los separa el río San Miguel, nos permitimos aclarar lo siguiente:

Actualmente existen varios proyectos de electrificación en zona de influencia del sitio de frontera que separa a Colombia y Ecuador por medio del río San Miguel, estos han sido desarrollados a través de diferentes esquemas de financiación obteniendo beneficios de inclusión de nuevos usuarios con la implementación de diferentes soluciones energéticas. Los proyectos en mención del lado Colombiano son los siguientes:


Ejecutados:

PROYECTO	FONDO	DPTO	MUNICIPIO	USUARIOS	VALOR CONTRATO	ADMINISTRADOR
CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE ENERGÍA CONSISTENTES EN SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS INDIVIDUALES PARA VIVIENDAS RURALES	FAZNI	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	700	\$ 14.999.994.625	ELECTROHUILA S.A. E.S.P.
CONSTRUCCIÓN DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA LAS VEREDAS LA CRUZ, SAN FERNANDO Y NUEVA RISARALDA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL.	SGR	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	50	\$ 668.309.338	
IMPLEMENTAR PROYECTOS ENERGÉTICOS SOSTENIBLES PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y MENORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LAS ZNI	IPSE	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	189	\$ 4.179.388.320	GENSA S.A. E.S.P.


En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 211 de 285	



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999096-0</p>	Comisión Segunda		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Acta No. 06		VERSIÓN	01-2016
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		PÁGINAS	Página 212 de 285



939	\$ 19.847.692.283
-----	-------------------

Viabilizados (fecha estimada de puesta en operación agosto de 2022):

PROYECTO	FONDO	DPTO	MUNICIPIO	USUARIOS	VALOR CONT RATO	ADMINISTRADOR
CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE ENERGÍA CONSISTENTES EN SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS INDIVIDUALES PARA VIVIENDAS RURALES	FAZNI	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	700	\$ 14.999.994.625	ELECTROHUILA S.A. E.S.P.
CONSTRUCCIÓN DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA LAS VEREDAS LA CRUZ, SAN FERNANDO Y NUEVA RISARALDA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL	SGR	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	50	\$ 668.309.338	
IMPLEMENTAR PROYECTOS ENERGÉTICOS SOSTENIBLES PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LAS ZNI	IPSE	PUTUMAYO	PUERTO ASIS	189	\$ 4.179.388.320	GENSA S.A. E.S.P.
				939	\$ 19.847.692.283	

Por otra parte, los antecedentes se remontan a que, por medio de diferentes acuerdos binacionales, Colombia y Ecuador han enfocado esfuerzos para el desarrollo de proyectos de interconexión eléctrica que benefician a las poblaciones en las zonas de fronteras. En estos acuerdos, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Relaciones Exteriores y demás entidades del sector, junto con sus similares del vecino país, han viabilizado, estructurado, construido y puesto en marcha diferentes interconexiones eléctricas, como lo son los casos del Municipio de Puerto Ospina (Putumayo), el corregimiento de Jardines de Sucumbíos (Ipiales, Nariño), y el municipio de Ricaurte (Nariño). Estos proyectos son ejemplos de cooperación entre ambos países, derivados de acuerdos suscritos, en donde Colombia, a través de diferentes fondos ha financiado la ejecución de estos proyectos.

Hoy en día, no existen proyectos registrados de cooperación binacional para interconectar dichas poblaciones, sin embargo, las iniciativas anteriores podrían replicarse, surtiendo etapas de formulación, viabilización y estructuración, en la zona fronteriza del río San Miguel, el cual es límite entre Colombia y Ecuador, en jurisdicción del departamento de Putumayo. En ese sentido, se afirma que existen diferentes alternativas de financiación de proyectos enfocados a la ampliación de cobertura y mejoramiento de las condiciones actuales de prestación del servicio, las cuales pueden ser a través de recursos del presupuesto del IPSE, del Fondo FAZNI (el cual es administrado por el Ministerio de Minas y Energía), creación de fondos binacionales, aportes de entes territoriales o Banca Multilateral, recursos del Sistema General de Regalías, entre otros.

Finalmente, bajo el objetivo transformacional de aumentar la cobertura del servicio de energía eléctrica a 100.000 nuevos usuarios durante el cuatrienio y el compromiso con las zonas de fronteras, podrán ser factores que convergen en apoyar y explorar diferentes proyectos de interconexión

Página 19 de 20


En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co




Acta No. 06 del 19 de agosto de 2020
Realizó: Jaime Alberto Torres.
Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo.



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 213 de 285	



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999096-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 214 de 285	



eléctrica en estos puntos de frontera, con los cuales se lograría ampliar la cobertura de energía eléctrica y como consecuencia, mejorar la calidad de vida de las personas.

Página 20 de 20


En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co




Acta No. 06 del 19 de agosto de 2020
 Realizó: Jaime Alberto Torres.
 Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo.



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 215 de 285	

- **RESPUESTAS MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO.**



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999096-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 216 de 285	

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>
 Firma electrónica válida por Ley 507 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.



1.1 Oficina Asesora de Jurídica

Doctora
OLGA LUCÍA GRAJALES
 Secretaria General Comisión Segunda Constitucional Permanente
 Cámara de Representantes
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 Carrera 7 No 8-68- Edificio Nuevo del Congreso
 Ciudad.



Radicado: 2-2020-038859
 Bogotá D.C., 18 de agosto de 2020 20:37

Radicado entrada
 No. Expediente 34699/2020/OFI

Asunto: Respuesta Proposición 002 de 2020 - Audiencia Pública Proyecto de Ley 231 de 2019 Cámara "Por medio de la cual se establece un Régimen Especial para los Corregimientos, Municipios, Departamentos y Regiones de Frontera de Colombia, en desarrollo de lo dispuesto en los artículos 9, 289 y 337 de la Constitución Política".

Respetada Secretaria,

En atención a la comunicación del asunto, mediante la cual se invita a este Ministerio a la audiencia pública sobre el Proyecto de Ley 231 de 2019 y se adjunta cuestionario de la Proposición 002 de 2020, esta Cartera en el marco de sus competencias, da respuesta en los siguientes términos:

"Ministerio de Hacienda y Crédito Público.


1. Desde el punto de vista del Ministerio ¿Cuáles soluciones presenta el proyecto de ley con relación al presupuesto destinado en pro del fortalecimiento y desarrollo de los territorios fronterizos?
2. ¿Qué incluye el actual proyecto de ley que antes no estaba contemplado en ningún con contenido legislativo en materia económica y financiera?
3. ¿Cuáles son las principales atribuciones y responsabilidades que al Ministerio le corresponden con el presente Proyecto de Ley?
4. ¿Cuáles son los principales rezagos, atrasos y necesidades que presenta el Ministerio con relación a los territorios fronterizos?"

Respuesta: En relación con las preguntas 1 y 4 se debe aclarar que el Proyecto de Ley 231 de 2019 Cámara fue radicado el día 12 de septiembre de 2019 en el Congreso de la República por el Ministro de Relaciones Exteriores y los Honorables Congresistas Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Eloy Chichí Quintero Romero, Gustavo Londoño García, Nevardo Eneiro Rincón Vergara, Christian José Moreno Villamizar, Juan Pablo Celis Vergel, Juan Manuel Daza Igarán, Juan David Vélez Trujillo, Jose Vicente Carreño Castro, Astrid Sanchez Montes De Oca, Yenica Sugein Acosta Infante, Carlos Alberto Cuenca Chau, Jaime Felipe Lozada Polanco, Alfredo Ape Cuello Baute, José Luis Pérez Oyuela Juan Carlos García Gomez, John Harold Suarez Vargas, Berner León Zambrano Erazo, tal como consta en la Gaceta 889 de 2019. En consecuencia, no es competencia de este Ministerio pronunciarse sobre las razones que motivaron la radicación de esta iniciativa legislativa.


Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 Código Postal 111711
 PBX: (571) 381 1700
 Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
 Cámara 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co

Acta No. 06 del 19 de agosto de 2020
 Realizó: Jaime Alberto Torres.
 Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo.



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 217 de 285	



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999096-0</p>	Comisión Segunda								
	Acta No. 06								
	Período Constitucional 2018-2022								
Legislatura 2020-2021 Primer Período			<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>L-M.C.3-F02</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>01-2016</td> </tr> <tr> <td>PÁGINAS</td> <td>Página 218 de 285</td> </tr> </table>	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	VERSIÓN	01-2016	PÁGINAS	Página 218 de 285
CÓDIGO	L-M.C.3-F02								
VERSIÓN	01-2016								
PÁGINAS	Página 218 de 285								

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>
eSua rnc0_JYYS h+gl R0+E mKz SF*



Continuación oficio

Página 2 de 10

5. *¿Con el fin de armonizar los principios de este régimen diferencial fronterizo con las zonas económicas y social especial (ZESE) para la Guajira, Norte de Santander y Arauca –que logramos incluir con el Artículo 268 de la Ley 1955 de 2019 o Plan Nacional de Desarrollo- hemos incluido un artículo para que se adelante un proceso reglamentario sobre esta disposición, que permita adaptar estas ZESE a las condiciones específicas y diferenciales en los mencionados departamentos, en el entendido que las dinámicas sociales y económicas varían en cada uno de éstos, y requieren modificaciones y ajustes en el tiempo. ¿En qué medida puede plantear el Ministerio de Hacienda una efectiva reglamentación sobre el mismo, y en qué medida se puede concertar con los diversos sectores en cada Departamento?*

Respuesta: Frente a la zona económica y social especial (ZESE) para La Guajira, Norte de Santander y Arauca al que hace referencia el artículo 268 de la Ley 1955 de 2019¹ es importante aclarar que ésta ya fue reglamentada a través del Decreto 2112 del 24 de noviembre de 2019².

De otra parte, el artículo 9 del Proyecto de Ley dispone "En el plazo de un año, contado a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, el Gobierno Nacional, en coordinación con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), adelantará un proceso de reglamentación del artículo 268 de la ley 1955 de 2019, sobre zona económica y social especial (zese) para la Guajira, Norte de Santander y Arauca, teniendo en cuenta las condiciones específicas y diferenciales de cada uno de estos departamentos."

Al respecto, es preciso recordar que el numeral 11 del artículo 189 de la Carta Política establece "Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa: (...) 1. Ejercer la potestad reglamentaria, mediante la expedición de los decretos, resoluciones y órdenes necesarios para la cumplida ejecución de las leyes".

Respecto de la potestad reglamentaria, la Corte Constitucional ha señalado que (i) el objetivo de la reglamentación es complementar la ley para lograr su aplicación. Por ejemplo, incluye precisar definiciones o aclarar etapas del procedimiento previstos en aquella. En síntesis, permitir el desarrollo de la Ley. En este marco, (ii) para ejercer la reglamentación se debe tener en cuenta que ésta debe desarrollar la Ley y subordinarse a su contenido y no puede: a) introducir normas que no se desprendan natural y lógicamente de sus disposiciones, b) ampliar o restringir el sentido de la ley, y, c) suprimir, modificar o reglamentar material que esté reservado a la ley. Finalmente, no se podrá realizar la reglamentación de: (i) materias cuya regulación este reservada la ley, (ii) leyes que deban ser ejecutadas por la administración y que no pueden ser objeto de regulación, y, (iii) de aquellas leyes que han sido formuladas de manera tan detallada y minuciosa que, en principio, no requieren reglamentación.

Frente al tema de los plazos para ejercer la potestad reglamentaria, la Corte Constitucional, en sentencia C - 345 de 2019, señaló:

"La Sentencia C-805 de 2001 inauguró un nuevo precedente al hacer una lectura sistemática de la Constitución y no una lectura aislada del numeral 11 del artículo 189. Según este precedente, si bien la potestad reglamentaria no tiene límites


¹ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1955 de 2019 "por el cual se elige el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".

² COLOMBIA. Presidencia de la República. Decreto 2112 de 2019 "por el cual se reglamenta el artículo 268 de la Ley 1955 de 2019 y se adiciona la Sección 2 al Capítulo 23 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria".


Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co

Acta No. 06 del 19 de agosto de 2020
Realizó: Jaime Alberto Torres.
Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo.



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 219 de 285	



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	Comisión Segunda								
	Acta No. 06								
	Período Constitucional 2018-2022								
Legislatura 2020-2021 Primer Período			<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>L-M.C.3-F02</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>01-2016</td> </tr> <tr> <td>PÁGINAS</td> <td>Página 220 de 285</td> </tr> </table>	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	VERSIÓN	01-2016	PÁGINAS	Página 220 de 285
CÓDIGO	L-M.C.3-F02								
VERSIÓN	01-2016								
PÁGINAS	Página 220 de 285								

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>
eSvU rnc0_JVYS h-gj R0xE mAxz 5FE*



Continuación oficio

Página 3 de 10

temporales, el Legislador puede estipular plazos para ejercer tal potestad, ya que ellos contribuyen a alcanzar la efectividad de la legislación por medio de mecanismos como la acción de cumplimiento. Pero estos plazos no suponen que el Presidente no pueda modificar, adicionar o derogar en el futuro la reglamentación, habida cuenta que su potestad reglamentaria no tiene límites de tiempo³.

En consecuencia, si bien la jurisprudencia constitucional ha señalado que es válida la inclusión, dicho contenido en una norma legal no impide que el Presidente pueda ejercerla en otro tiempo para expedir la reglamentación.

Así las cosas, teniendo en cuenta que el artículo 268 de la Ley 1955 de 2019: i) ya permite al Presidente de la República ejercer su potestad en caso de requerir una nueva reglamentación relacionada con la ZESE, ii) que ya existe una reglamentación relacionada con este tema y, iii) que la imposición de límites temporales no impide que el Presidente pueda ejercer su potestad por fuera de estos tiempos, se sugiere evaluar la pertinencia de incluir esta disposición.

6. el Gobierno Nacional ha aceptado a los ponentes una propuesta de "Declaratoria de Zonas especiales de intervención fronteriza" (Artículo 19, 20 y 21), que permita al Gobierno Nacional la adopción de medidas excepcionales para salvaguardar los derechos fundamentales de los habitantes de la frontera –en concordancia con las facultades extraordinarias de intervención que le da la Constitución– para la generación de empleo y la prestación de los servicios públicos, entre otros. ¿A qué acuerdo se puede llegar con el Gobierno Nacional para mantener las medidas de tipo fiscal que implica este tipo de declaratoria? ¿qué proceso se puede adelantar para lograr la EXENCIÓN del IVA al transporte aéreo y tarifas diferenciales en servicios públicos domiciliarios para las mencionadas zonas?

Respuesta: Esta Cartera reconoce que las zonas de frontera requieren de un régimen diferencial, incluido en tiempos de emergencia, y entiende la importancia de las Zonas Especiales de Intervención Fronteriza (ZEIF) planteadas por el proyecto de ley en discusión. Conforme con los **artículos 19 y 20** del Proyecto de Ley, las reglas para la declaratoria de la ZEIF son:

- El Gobierno nacional mediante decreto reglamentario podría declarar un ZEIF para establecer medidas diferenciales y focalizadas para un territorio fronterizo.
- La declaratoria procederá de oficio o a solicitud de los alcaldes de municipios integrantes de las zonas de frontera o de los gobernadores de los Departamentos fronterizos.
- La solicitud deberá ir dirigida a los Ministerios de Relaciones Exteriores y Hacienda y Crédito Público.
- El Gobierno nacional reglamentará el proceso de acreditación de las causales para que se pueda dar la declaratoria de la ZEIF.


En ese sentido, esta Cartera no objeta los artículos 19 y 20 del proyecto de ley, dada la importancia del mecanismo diferencial para las zonas fronterizas.

Ahora bien, el **artículo 21** de la iniciativa, señala que las medidas a decretar cuando se declare una ZEIF, son:


³ COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C - 345 del 31 de julio de 2019. M.P. Gloria Stella Ortiz Delgado

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencionciudadano@minhacienda.gov.co
Cámara 8 No. 6C - 98 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 221 de 285	



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda								
	Acta No. 06								
	Período Constitucional 2018-2022								
Legislatura 2020-2021 Primer Período			<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>L-M.C.3-F02</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>01-2016</td> </tr> <tr> <td>PÁGINAS</td> <td>Página 222 de 285</td> </tr> </table>	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	VERSIÓN	01-2016	PÁGINAS	Página 222 de 285
CÓDIGO	L-M.C.3-F02								
VERSIÓN	01-2016								
PÁGINAS	Página 222 de 285								

Validar documentos firmados digitalmente en: <http://sede-electronica.minhacienda.gov.co>
eEva rH60 .JAYS tHgl R0xE mKz SF6*



Continuación oficio

Página 4 de 10

- Exención de IVA y demás tributos a los trayectos aéreos que se originen o tengan como destino la(s) ciudad(es) beneficiaria(s) de tal declaratoria.
- Establecimiento de un régimen especial para la captación de inversiones tanto nacionales como foráneas.
- El establecimiento de fórmulas tarifarias diferenciales en la prestación de servicios públicos domiciliarios.
- La adopción de un régimen especial de compras públicas por parte del Estado, limitado a las empresas con residencia en el lugar.

Respecto de este tema, se pone de presente que **este Ministerio considera inconveniente estipular explícitamente beneficios tributarios ante situaciones especiales de intervención fronteriza**, por cuanto cada situación de emergencia debe ser consistente con las circunstancias que lo motivaron y con la situación fiscal y económica del país. Por ejemplo, estipular explícitamente beneficios tributarios o de tarifas diferenciales de servicios públicos ante situaciones especiales de intervención fronteriza, como la declaratoria de zona especial de intervención fronteriza, podrían no ser medidas necesarias en las circunstancias de cada coyuntura.

En su lugar, sería más conveniente establecer una facultad amplia para que el Gobierno nacional implemente las medidas que se determinen necesarias en el marco de una declaratoria de ZEIF, similar a la facultad que le otorga la declaratoria de emergencia económica, social y ecológica. En este sentido, el Decreto 1770 de 2015 declaró el Estado de emergencia económica, social y ecológica con ocasión de la situación que en ese momento se vivía en la frontera colombo-venezolana. En el marco de dicha emergencia, el Gobierno nacional expidió el Decreto 1818 de 2015, a través del cual se contempló, por ejemplo, una exención transitoria del IVA para productos de primera necesidad (alimentos, calzado, prendas de vestir, materiales de construcción y electrodomésticos). Así mismo, en otras declaratorias de emergencia económica se han facilitado las inscripciones en programas sociales como Familias en Acción (Decreto 1771 de 2015), la destinación de mayores recursos para viviendas (Decreto 1819 de 2015), incentivos a la actividad económica (Decreto 1820 de 2015), y la promoción de la empleabilidad (Decreto 1821 de 2015).

Asimismo, frente a las medidas a decretar cuando se declare una ZEIF, en virtud de lo consagrado por el inciso 2° del artículo 154 Superior, sólo podrán ser dictadas o reformadas por iniciativa del Gobierno, entre otras, las siguientes leyes "(...) las que decreten exenciones de impuestos, contribuciones o tasas nacionales (...)". En consecuencia, es claro que, las leyes que pretendan decretar las exenciones señaladas son de iniciativa legislativa reservada al Gobierno nacional o por lo menos tendrá que contar con el aval correspondiente.


Así las cosas, el aval gubernamental como expresión del derecho de iniciativa legislativa privativa que le corresponde al ejecutivo, debe cumplir con los siguientes requisitos: (i) provenir de un ministro, no siendo necesaria la expresión del consentimiento del propio Presidente de la República.; (ii) el ministro debe ser el titular de la cartera que tiene relación con los temas materia del proyecto, y (iii) debe producirse antes de la aprobación del proyecto en las plenarias de ambas cámaras⁴. **De forma que, este Ministerio se abstiene de dar aval a esta exención tributaria.**

Finalmente, se llama la atención frente a que el Gobierno nacional se encuentra estudiando los beneficios tributarios. Para tal propósito, la Ley 2010 de 2019 - Ley de Crecimiento Económico - creó la Comisión de Expertos de Beneficios Tributarios, cuyo objetivo es evaluar la idoneidad de los incentivos tributarios actuales, establecer cuáles son eficientes, y determinar el conjunto de beneficios que promueven el crecimiento, el empleo y la formalización fiscal. La Comisión estará conformada por diez (10) miembros, cinco (5) de ellos serán expertos internacionales de las más altas


⁴ Sentencias C-992 De 2001 M.P. Rodrigo Escobar Gil, C-121 De 2003. M.P. Clara Inés Vargas Hernández C-836 De 2008. M.P. Marco Gerardo Morroy Castra

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Cámara 8 No. 6C- 98 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 223 de 285	



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999090-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 224 de 285	

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>
eScribo JWS h-gj RO-E mAz SF-E



Continuación oficio

Página 5 de 10

cualidades académicas y profesionales, y el resto representantes del Gobierno Nacional (Director de la entidad recaudadora de impuestos–DIAN-, Viceministro Técnico de Hacienda, Ministro de Comercio, Industria y Turismo, Ministro de Trabajo y Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural). A partir de las recomendaciones de la Comisión se espera poder avanzar en la mejora del sistema tributario, de manera que se garantice la eficiencia tributaria, permitiendo a la vez aumentos en el recaudo y aceleración de la recuperación económica para así poder mejorar el nivel de desarrollo social y económico del país. En este sentido, la creación de cualquier beneficio tributario adicional idealmente estaría en línea con lo estipulado por las recomendaciones de la Comisión, con lo cual resulta entonces inconveniente en ese momento estipular exenciones adicionales al IVA como las que trata el artículo 21 referido.

7. En ese orden de ideas, en qué medida podemos adelantar los ponentes del proyecto con el Ministro de Hacienda Alberto Carrasquilla un acuerdo sobre las implicaciones fiscales de la iniciativa legislativa, ¿acordando la segura inclusión de unos artículos que son de trascendental importancia para este régimen especial de fronteras?

Respuesta: En primer lugar, se pone de presente que este Ministerio ha tenido una participación activa en las mesas de trabajo y discusiones sobre el Proyecto de Ley 231 de 2019 Cámara, las cuales han sido lideradas por el Ministerio de Relaciones Exteriores junto con los ponentes de la iniciativa. En dichas reuniones, esta Cartera ha puesto de presente su voluntad en colaborar con la iniciativa en términos de disciplina fiscal y dentro de los parámetros de constitucionalidad, evaluando cada disposición y proponiendo los ajustes que estima pertinentes.

Bajo estas consideraciones y con el ánimo de posibilitar la "segura inclusión de unos artículos que son de trascendental importancia para este régimen especial de fronteras", se pone en consideración las siguientes recomendaciones frente a la ponencia para segundo debate del Proyecto, excepto la sección sobre las ZEIF, para lo cual se remite a la respuesta anterior. Es importante aclarar, que estos comentarios también se han realizado en cumplimiento del artículo 7 de la Ley 819 de 2003⁵, esto es con el fin de rendir concepto de impacto fiscal sobre el Proyecto de Ley 231.

Comentarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre la ponencia para segundo debate del Proyecto de Ley 231 de 2019 Cámara

I. Zonas de Frontera

El literal j) del artículo 2 de la iniciativa señala que las **Zonas de Frontera** son "Aquellos municipios, corregimientos especiales de los departamentos fronterizos, colindantes con límites de la república de Colombia, y aquellos en cuyas actividades económicas y sociales se advierte la influencia directa del fenómeno fronterizo" y que será competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público su declaratoria.


Por otro lado, el artículo 11 estipula que la determinación de las zonas de frontera procederá vía decreto por parte del Gobierno Nacional, para los municipios o áreas no municipalizadas que cumplan las condiciones establecidas en el artículo 4 de la Ley 19 de 1995, a solicitud de los alcaldes o Gobernadores a cargo de dichas áreas, según corresponda.

Frente al particular, sea lo primero mencionar que existe una contradicción entre los artículos 2 y 11 del Proyecto de Ley, por lo que se sugiere revisar y aclarar quién tiene la competencia para declarar las Zonas de Frontera. En este


⁵ Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Cámara 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 225 de 285	



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 226 de 285	

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>
 eSua rHc0_JVYS rHgl R0xE mKz SFz



Continuación oficio

Página 6 de 10

punto, este Ministerio sugiere modificar el **literal j) del artículo 2** para eliminar la referencia al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, pues de conformidad con el Decreto 4712 de 2008 – artículo 2- esta Cartera no tiene la competencia para definir zonas de frontera.

Como propuesta, este Ministerio sugiere la posibilidad de mantener el artículo 11 del Proyecto de Ley y realizar los siguientes ajustes a la redacción de dicho texto, así:

- Se debe revisar la referencia al artículo 4 de la Ley 191 de 1995, pues este artículo no establece condiciones, sino que define qué es una zona de frontera.
- Señalar en el artículo 11 cuáles son los requisitos para que una entidad pueda ser zona de frontera y, que se requiere un concepto de impacto fiscal de este Ministerio sobre dicha solicitud.

II. Régimen económico de Frontera

El **artículo 4** del Proyecto establece que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público evaluarán conjuntamente con posibilidad de ampliar el Régimen Especial Aduanero para beneficiar a los municipios y áreas no municipalizadas fronterizas, declarados como Zona de Frontera. Por su parte, el **artículo 5** señala que la DIAN, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y, el de Hacienda y Crédito Público definirán los mecanismos para facilitar el comercio transfronterizo.

Frente a estas dos propuestas, se debe tener en cuenta que el numeral 25 del artículo 189 de la Constitución Política actualmente faculta al Presidente de la República para modificar los aranceles, tarifas y demás disposiciones concernientes al régimen de aduanas y regular el comercio exterior.

Por otra parte, el **artículo 9** señala que la DIAN en un término de 12 meses reglamentará el artículo 268 de la Ley 1955 de 2019, disposición relacionada con la Zona Económica y Social Especial y, que ya fue reglamentada mediante el Decreto 2112 de 2019.

Bajo estas consideraciones, se sugiere revisar la utilidad de incluir los artículos 4, 5 y 9 referidos en el Proyecto de Ley, pues hacen referencia a temas que ya se encuentran regulados en nuestro ordenamiento jurídico.

III. Combustibles en Zonas de Frontera

El **artículo 8** del proyecto de ley señala:


"Artículo 8°. Volúmenes máximos de combustibles líquidos en zonas de frontera. El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Minas y Energía o la entidad delegada, expedirá el acto administrativo que señale las variables, periodicidad y demás parámetros generales con base en los cuales se establecerán los volúmenes máximos de combustibles a distribuir en los municipios considerados como zonas de frontera y entre las estaciones de servicio ubicadas en su jurisdicción.

Parágrafo 1°. El Ministerio de Minas y Energía, o la entidad delegada, en coordinación con las autoridades competentes, garantizará los mecanismos de control y monitoreo a la distribución de combustibles y la destinación de los cupos asignados a los departamentos y municipios considerados zonas de frontera, contemplando las dinámicas territoriales existentes por su condición fronteriza.


Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 Código Postal 111711
 PBX: (571) 381 1700
 Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
 Cámara 8 No. 6C- 98 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co

Acta No. 06 del 19 de agosto de 2020
 Realizó: Jaime Alberto Torres.
 Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo.



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 227 de 285	



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899990906-0</p>	Comisión Segunda								
	Acta No. 06								
	Período Constitucional 2018-2022								
Legislatura 2020-2021 Primer Período			<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>L-M.C.3-F02</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>01-2016</td> </tr> <tr> <td>PÁGINAS</td> <td>Página 228 de 285</td> </tr> </table>	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	VERSIÓN	01-2016	PÁGINAS	Página 228 de 285
CÓDIGO	L-M.C.3-F02								
VERSIÓN	01-2016								
PÁGINAS	Página 228 de 285								

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sede.electronicas.minhacienda.gov.co>
eSua nro0_JAYS nrgl F0xE mKzz 5FE*



Continuación oficio

Página 7 de 10

Los gobernadores de departamentos fronterizos y alcaldes de municipios considerados como zonas de frontera, con fundamento en cambios en las dinámicas territoriales, debidamente acreditados, podrán solicitar al Ministerio Minas y Energía la evaluación del ajuste de los cupos asignados, previo concepto otorgado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Parágrafo 2°. El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Minas y Energía, implementará medidas y programas con relación a la focalización adecuada y progresiva de subsidios. La prevención y mitigación de actividades ilegales asociadas a la distribución, comercialización y manejo de combustibles líquidos y su control estarán a cargo de la Policía Nacional.

Parágrafo 3°. La financiación de las acciones señaladas en este artículo, deberán estar enmarcadas dentro de las proyecciones de gasto de mediano plazo del sector, como quiera que para su implementación se requiere priorizar e incorporar en su planeación presupuestal los recursos necesarios para su cumplimiento".

Al respecto, se solicita que en el primer inciso del artículo se mencione expresamente que el acto administrativo que el Ministerio de Minas y Energía expida con la metodología de volúmenes máximos requerirá un concepto previo favorable del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como lo contempla el Decreto 1068 de 2015, así: "el incremento de volúmenes en dichas zonas, así como la decisión de extender dicha política a nuevas zonas de frontera deberá contar con previo concepto favorable del Ministerio de Hacienda y Crédito Público".

IV. Desarrollo e integración fronteriza

En el artículo 10 relacionado con los componentes de desarrollo e integración transfronteriza en los planes de desarrollo nacional y de las entidades territoriales fronterizas, se establece que "los Departamentos Fronterizos y de los municipios declarados como zonas de frontera podrán disponer en la parte estratégica de sus respectivos planes de desarrollo de un capítulo de desarrollo e integración fronteriza. Los programas y proyectos de inversión que desarrollen este capítulo contarán con las correspondientes y debidas asignaciones presupuestales, dentro de las vigencias fiscales previstas para su ejecución".

Por su parte, el artículo 12 señala que en la inversión pública territorial "las entidades territoriales podrán financiar con recursos propios proyectos de inversión de desarrollo e integración fronteriza".

En concepto de esta Cartera, las anteriores expresiones podrían comprometer las finanzas de las entidades territoriales al incluir inflexibilidades frente a la gestión de sus recursos.

Por otro lado, la disposición del parágrafo del artículo 10 sobre los componentes de desarrollo e integración transfronteriza en los planes de desarrollo nacional y de las entidades territoriales fronterizas, en el inciso tercero establece que "el Gobierno Nacional tendrá la potestad de incorporar un capítulo de integración y desarrollo fronterizo en la parte general del plan nacional de desarrollo", es materia de reserva de la ley orgánica del Plan Nacional de Desarrollo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 342 de la Constitución Política, el cual establece que dicha ley reglamentará todo lo relacionado con los procedimientos de elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo. Por lo tanto, se sugiere su eliminación.


V. Esquemas Asociativos de Frontera

Los artículos 16, 17 y 18 sobre los Esquemas Asociativos de Frontera, la identificación de los hechos Interjurisdiccionales Fronterizos y el procedimiento para la conformación de Procesos Asociativos, respectivamente,


Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co

Acta No. 06 del 19 de agosto de 2020
Realizó: Jaime Alberto Torres.
Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo.



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 229 de 285	



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999099-0</p>	Comisión Segunda								
	Acta No. 06								
	Período Constitucional 2018-2022								
Legislatura 2020-2021 Primer Período			<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>L-M.C.3-F02</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>01-2016</td> </tr> <tr> <td>PÁGINAS</td> <td>Página 230 de 285</td> </tr> </table>	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	VERSIÓN	01-2016	PÁGINAS	Página 230 de 285
CÓDIGO	L-M.C.3-F02								
VERSIÓN	01-2016								
PÁGINAS	Página 230 de 285								

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>
eSui: mF0_JYYS 1hgl R0xE mAxz 5FE*



Continuación oficio

Página 8 de 10

desarrollan la figura de la asociación de municipios y departamentos de frontera. Frente a este tema, se debe tener en cuenta que el artículo 288 de la Constitución Política señala que "La ley orgánica de ordenamiento territorial establecerá la distribución de competencias entre la Nación y las entidades territoriales (...)". En esta medida, es de vital importancia que se determine si esta iniciativa exige su trámite como norma orgánica, toda vez que su contenido temático abarca temas de planeación y de ordenamiento territorial. Igualmente, se debe revisar si es necesario su inclusión pues la Ley 1454 de 2011⁶ (Ley de Ordenamiento Territorial) ya plantea esquemas asociativos, entre estos, esquemas asociativos de frontera como los previstos en el proyecto de ley en estudio.

VI. Pasos de Frontera

Los artículos 25, 26 y 27 señalan frente a la infraestructura de los pasos fronterizos la adecuación, dotación y gastos operacionales de los CENAF – CEBAF, lo siguiente:

- La construcción de la infraestructura de transporte de los cruces de frontera estará a cargo del Ministerio de Transporte. La infraestructura resultante estará exenta de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 105 de 1993, respecto del cobro de uso de esta infraestructura.
- Cada una de las entidades participantes de los CENAF - CEBAF, será responsable de realizar, la correspondiente adecuación, dotación de mobiliario, equipos y herramientas tecnológicas necesarias para la prestación de los servicios a su cargo.
- El pago de servicios públicos y demás gastos operacionales de administración y mantenimiento de los CENAF – CEBAF, se realizará de acuerdo con los coeficientes de ocupación de los espacios puestos a disposición de cada una de las entidades participantes.

Bajo estas consideraciones, se advierte que los artículos mencionados establecen que el Ministerio de Transporte será el encargado del diseño, construcción y optimización de las obras de infraestructura física de los CENAF – CEBAF, y que cada una de las entidades partícipes de estos Centros estará a cargo de la adecuación y dotación correspondiente, así como el pago de los costos operacionales de dichos Centros. En este sentido, la implementación de dichas disposiciones requiere de erogaciones que actualmente no están contempladas en el marco de gasto del sector. Sobre el punto, cabe destacar que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 819 de 2003, el Proyecto de Ley debe hacer explícita su compatibilidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, y debe incluir expresamente en la exposición de motivos y en las ponencias de trámite respectivas, los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el respectivo financiamiento. Sin embargo, no se observa el cumplimiento de estos requisitos.

VII. Disposiciones que contienen asuntos que son reserva de Ley Orgánica del Presupuesto.


En este punto, se pone de presente que la Corte Constitucional ha sostenido reiteradamente, entre otras, en la sentencia C- 652 de 2015, M.P. Luis Guillermo Guerrero Pérez, lo siguiente:

"5.14. En efecto, como ya ha sido señalado, el artículo 151 de la Carta le atribuye al Congreso de la República la facultad de expedir leyes orgánicas a las cuales se sujetará el ejercicio de la actividad legislativa, autorización que incluye la expedición de normas sobre preparación, aprobación y ejecución del presupuesto de rentas y ley de apropiaciones. La citada disposición, se encuentra en plena correspondencia con el artículo 352 del mismo


⁶ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. "Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones".

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Codigo Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Cámara 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 231 de 285	



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda								
	Acta No. 06								
	Período Constitucional 2018-2022								
Legislatura 2020-2021 Primer Período			<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>L-M.C.3-F02</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>01-2016</td> </tr> <tr> <td>PÁGINAS</td> <td>Página 232 de 285</td> </tr> </table>	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	VERSIÓN	01-2016	PÁGINAS	Página 232 de 285
CÓDIGO	L-M.C.3-F02								
VERSIÓN	01-2016								
PÁGINAS	Página 232 de 285								

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>
eSua rnc0_JAYS h-gj RO+E máxz 5FE*



Continuación oficio

Página 9 de 10

ordenamiento Superior, que le ordene al Congreso la regulación en la ley orgánica del presupuesto, de lo relacionado a la programación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto, no sólo de la Nación, sino también de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo.

5.15. En cumplimiento de los mencionados mandatos constitucionales, el Congreso expidió las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995, que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto. Dichas leyes, a su vez, fueron compiladas por el Presidente de la República, con base en las facultades conferidas por el artículo 24 de la Ley 225 de 1995, en un solo cuerpo normativo, el Decreto 111 de 1996. Dicho decreto es hoy en día el Estatuto Orgánico del Presupuesto, según lo prevé el artículo 24 de la Ley 225 de 1995, con arreglo al cual se desarrolla lo relacionado con la programación, aprobación, modificación y ejecución de los presupuestos de la Nación y de las Entidades Territoriales y los entes descentralizados.

(...)

5.17. Como reiteradamente lo ha sostenido esta Corporación, las normas orgánicas, entre las cuales se incluyen las de presupuesto, tienen una categoría superior que condiciona el ejercicio de la actividad legislativa, al punto de que el control de constitucionalidad que lleva a cabo esta Corporación deba implicar que se confronte la disposición acusada no solamente con el texto constitucional, sino también con la respectiva norma orgánica [la cual] viene a constituirse en límite, directriz y referencia obligada de la ley ordinaria".³²

Bajo estas consideraciones, se sugiere que las siguientes disposiciones del Proyecto de Ley sean suprimidas, pues desconocen la reserva de la Ley Orgánica de Presupuesto, de conformidad con los artículos 151 y 352 de la Constitución Política, así:


- **Parágrafo 2 del artículo 1** sobre el objeto de la iniciativa, la expresión "Para tal fin se darán las garantías presupuestales necesarias."
- **Parágrafo 3 del artículo 8** sobre volúmenes máximos de combustibles líquidos en zonas de frontera, pues establece que "la financiación de las acciones señaladas en este artículo, deberán estar enmarcadas dentro de las proyecciones de gasto de mediano plazo del sector, como quiera que para su implementación se requiere priorizar e incorporar en su planeación presupuestal los recursos necesarios para su cumplimiento".
- **Parágrafo 2 del artículo 25** relacionado con la infraestructura de transporte de los cruces de frontera, al señalar que "se autoriza al Gobierno Nacional para asignar los recursos para la construcción de los CENAF – CEBAF, a la entidad competente. (SIC). Para dicha asignación se tendrá en cuenta lo señalado en los límites y alcances del marco fiscal de mediano plazo. Esta asignación tendrá en cuenta lo señalado en las normas orgánicas de asignación y distribución de los recursos de la Nación."

Por otro lado, en caso de que subsista algún tema para evaluar, se manifiesta la voluntad de colaborar con los ponentes del Proyecto de Ley para revisar cada caso y revisar cuales son las opciones pertinentes, dentro de los parámetros constitucionales y legales de disciplina fiscal vigente.


Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co

Acta No. 06 del 19 de agosto de 2020
Realizó: Jaime Alberto Torres.
Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo.



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 233 de 285	



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 234 de 285	

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>
eSua r160_JVYS 1hgl R0xE m4xz 5FE*



Continuación oficio

Página 10 de 10

8. ¿Cuál sería el impacto fiscal de las exenciones de la Ley, de los municipios costeros del departamento del Chocó, en el PIB nacional?

Respuesta: A partir de las exenciones del numeral 1) del artículo 21 del Proyecto de Ley, se estima el impacto fiscal de la exención de IVA de los trayectos aéreos que se originen o tengan como destino la(s) ciudad(es) beneficiaria(s) de tal declaratoria. Puntualmente, se hizo el cálculo para todo el departamento del Chocó.

Así las cosas, el costo fiscal mensual asociado a la exención de IVA de los trayectos aéreos que se originen o tengan como destino las ciudades o municipios del departamento del Chocó es de \$1.100 millones. Para hacer el cálculo asociado se tuvo en cuenta las declaraciones de IVA agregadas para el año 2018 publicadas en la página de la DIAN, específicamente para la actividad económica de transporte aéreo nacional de pasajeros (CIIU 5111). Adicionalmente, se ponderó por la participación de los pasajeros que tuvieron origen o destino en el departamento del Chocó en 2019 (2,3%).

Concepto	Costo fiscal mensual estimado (\$M*)
Exención de IVA a los trayectos aéreos que se originen o tengan como destino la(s) ciudad(es) beneficiaria(s) de tal declaratoria.	1.100

Fuente: DIAN y Aerocivil. Cálculos propios DGPM-MHCP.
*Millones de 2019.

Atentamente,

JUAN PABLO ZÁRATE PERDOMO

Viceministro Técnico
CA/MT/DGPM/VG/

Proyectó: Juanita Alejandra Jaramillo Díaz
Revisó: Andrea del Pilar Suárez Pinto

LJ-1879/2020


Firmado digitalmente por: JUAN PABLO ZARATE PERDOMO

Viceministro Técnico

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 98 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co


Acta No. 06 del 19 de agosto de 2020
Realizó: Jaime Alberto Torres.
Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo.



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 235 de 285	

- **RESPUESTAS MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999096-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 06		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2020-2021 Primer Período		PÁGINAS	Página 236 de 285	



S-DISTD-20-016579

Bogotá, D.C., 18 de Agosto de 2020

Doctora
OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES
Secretaria
Cámara de Representantes
Comisión Segunda
Ciudad

Asunto: Proposición 002 de 29 julio 2020, citación Audiencia Pública.

Respetada Señora Secretaria:

En atención al cuestionario adjunto a la Proposición 002 del 29 de julio de 2020 remitida a este Ministerio por medio de correo electrónico el pasado 13 de agosto en atención al Proyecto de Ley y acciones desarrolladas en regiones de frontera, me permito dar traslado a las correspondientes respuestas al Ministerio de Relaciones Exteriores, en los siguientes términos:

Cuestionario Ministerio de Relaciones Exteriores.


1. ¿Cuáles oportunidades y aspectos principales en materia, política, económica y social abarcan el Proyecto de Ley en beneficio de los territorios fronterizos?

R./ En primer lugar, es necesario mencionar que el Ministerio de Relaciones Exteriores ha ejercido una función de articulación en el proceso de concertación del Proyecto de Ley de Fronteras, facilitando la aproximación entre las entidades del nivel nacional y los equipos técnicos de los Representantes Ponentes. Para ello, desde la aprobación de la ponencia para primer debate, se han realizado 19 reuniones virtuales, convocando a 21 entidades nacionales, con las Unidades de Trabajo Legislativo de los Representantes Ponentes del Proyecto de Ley. Como todos los procesos de concertación, se han obtenido resultados importantes en algunos artículos, quedando aún pendiente la realización de consultas o reuniones sectoriales de alto nivel, en temas puntuales del articulado incluidos en la Ponencia para Segundo Debate, que son de manejo y definición exclusiva y directa de cada una de las entidades competentes y en los que el Ministerio de Relaciones Exteriores sólo actúa como facilitador.


En ese sentido, el Proyecto de Ley, en su proceso de concertación, busca fomentar el desarrollo de estos territorios; mejorar su articulación con las entidades del orden nacional y territorial, y fortalecer las organizaciones ubicadas en los mismos. Esto con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes de las fronteras con respecto al resto del territorio nacional, disminuyendo las brechas de desarrollo existentes, mediante el robustecimiento del marco normativo en materia de desarrollo e integración fronteriza, para que esté acorde con la realidad y las necesidades actuales de estos territorios.

El segundo capítulo del proyecto, relativo a régimen económico en frontera, establece la ampliación del régimen especial aduanero para beneficiar a los



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 237 de 285	



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA RIT: 89999096-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 238 de 285	

municipios y áreas no municipalizadas fronterizas, declarados como zonas de frontera. En lo relativo al comercio transfronterizo, de vital importancia para nuestro desarrollo económico y la profundización de la integración regional, se buscan medidas para facilitar el comercio transfronterizo en zonas de frontera en condiciones tributarias y aduaneras favorables y diferenciadas.

Asimismo, permitiría fijar criterios para la formalización de corredores logísticos de aprovisionamiento y abastecimiento en aquellas zonas que por su ubicación geográfica y los ciclos climáticos ameriten este tratamiento especial.

Por otro lado, esta iniciativa buscará fomentar, aparte del adecuado acceso, la legalidad en el consumo de combustibles en zonas fronterizas, a través de un régimen de comercialización especial y programas de reconversión socio laborales para aquellas personas que ejercen la distribución de combustibles sin la observancia de las normas.

En lo que se refiere a medidas para el fortalecimiento institucional, en el capítulo tercero del Proyecto de Ley se establece el compromiso de determinar, vía decreto, el procedimiento para que los municipios y áreas no municipalizadas fronterizas de los departamentos puedan solicitar su declaratoria como zonas de frontera.

Asimismo, se facultaría a las Entidades Territoriales y al Gobierno Nacional para que puedan disponer, en la parte estratégica de sus respectivos planes de desarrollo, de un capítulo sobre desarrollo e integración fronteriza.

Adicionalmente, surge el compromiso para el Gobierno Nacional y las Entidades Territoriales de registrar los proyectos de inversión relativos a los componentes de desarrollo e integración fronteriza en el Banco Único de Proyectos, en aras de garantizar la asignación eficiente de recursos y el fortalecimiento de su programación integral.

Se genera la posibilidad para las entidades del Gobierno de establecer Planes Estratégicos de Desarrollo e Integración Fronteriza, cuya inversión y gastos de funcionamiento seguirán los lineamientos de política pública formulada por la Comisión Intersectorial para el Desarrollo y la Integración Fronteriza.


Igualmente, se definen los criterios que las Entidades Territoriales Fronterizas deberán cumplir para conformar esquemas de asociatividad fronteriza, en línea con lo dispuesto en la Ley 1454 de 2011, para lo cual se realiza la identificación de los hechos que servirán de base para su constitución.

Se establece que se reglamentarán vía decreto los procesos asociativos entre entidades territoriales nacionales y las de países vecinos y fronterizos. Igualmente, faculta a los procesos asociativos, que culminen en alianzas, para acceder a recursos de la cooperación internacional y fondos de desarrollo fronterizo.


Finalmente, posibilita la declaración de Zonas Especiales de Intervención Fronteriza, en situaciones de fuerza mayor, debidamente acreditadas, con el fin de que se adopten medidas diferenciales y focalizadas en los territorios fronterizos para salvaguardar los derechos fundamentales de los habitantes de las zonas de frontera. En este sentido regula las causales que servirían de fundamento para la mencionada declaratoria y enuncia algunas de las medidas que podrían aplicarse en estos eventos.

2. ¿Que incluye el actual proyecto de hoy que antes no estaba contemplado



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 239 de 285	



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999096-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 06		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2020-2021 Primer Período		PÁGINAS	Página 240 de 285	

R./ Se debe considerar que el Proyecto de Ley es la sumatoria de esfuerzos entre el nivel ejecutivo y el legislativo y que varios de estos artículos aún están en proceso de concertación con las entidades nacionales correspondientes, cuyo resultado no depende de la Cancillería. A partir de ahí, nos permitimos indicar los siguientes elementos:

En materia de Fortalecimiento Institucional:

Establece mecanismos de planeación e inversión pública que permitan hacer dicho seguimiento a nivel territorial por parte de las autoridades del orden nacional y territorial en zonas de frontera. Por lo tanto, propone la creación de los componentes de desarrollo e integración fronteriza en los planes de desarrollo de las entidades territoriales, como un enfoque de política pública diferencial para las fronteras; así como los planes estratégicos de desarrollo e integración fronteriza en los ministerios y demás entidades de la rama ejecutiva del nivel nacional.

Actualmente, no existe una categoría especial de proyectos que permitan hacer seguimiento a aquellos que impulsen de manera estratégica el desarrollo y la integración fronteriza. Por lo tanto, se propone la inscripción de estos proyectos en el Banco Único de Proyectos. Es decir, que las entidades territoriales y nacionales podrán inscribir proyectos en dicho banco.

En materia de Régimen Económico Especial:

Ante las nuevas realidades sociales y económicas que enfrentan las zonas fronterizas, el Proyecto de Ley plantea que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la DIAN evalúen la posibilidad de ampliar el Régimen Especial Aduanero para ampliar la regulación vigente y/o las zonas de aplicación para beneficiar otros municipios y áreas no municipalizadas de frontera, de acuerdo con sus necesidades actuales.

Con el fin de formalizar los corredores logísticos de aprovisionamiento y abastecimiento de las comunidades que habitan zonas de frontera, propone definir los mecanismos para facilitar el comercio transfronterizo de productos básicos.


Con el fin de mantener el suministro y aprovisionamiento de combustibles, energía y gas y mitigar los impactos de las actividades de contrabando de combustible en zonas de frontera, propone garantizar la continuidad del suministro de combustibles líquidos a través de esquemas de solidaridad, subsidios y exenciones de carácter tributario y reitera la política de suministros y precios de combustible en las zonas de frontera, dada su altísima sensibilidad social.

Con el fin de aportar a la competitividad nacional y fortalecer el comercio internacional y control migratorio, el Proyecto de Ley propone contar con un modelo integrado de gestión de los pasos fronterizos y un mejoramiento de su infraestructura física.


3. ¿Cuáles son las principales atribuciones y responsabilidades que al Ministerio le corresponden con el presente Proyecto de Ley?

R./ Desde el inicio de este proceso el Ministerio de Relaciones Exteriores ha actuado como articulador de las entidades del Gobierno Nacional y los Honorables Representantes, a fin de elaborar un borrador de texto consensuado entre las entidades nacionales y los Representantes Ponentes.



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 241 de 285	



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999096-0</p>	Comisión Segunda								
	Acta No. 06								
	Período Constitucional 2018-2022								
Legislatura 2020-2021 Primer Período			<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>L-M.C.3-F02</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>01-2016</td> </tr> <tr> <td>PÁGINAS</td> <td>Página 242 de 285</td> </tr> </table>	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	VERSIÓN	01-2016	PÁGINAS	Página 242 de 285
CÓDIGO	L-M.C.3-F02								
VERSIÓN	01-2016								
PÁGINAS	Página 242 de 285								

Adicionalmente, el articulado del Proyecto establece diversas responsabilidades para el Ministerio de Relaciones Exteriores en materia de coordinación de procesos y reglamentación de disposiciones entre las que se encuentran:

- Apoyo y asesoría a las entidades del Gobierno Nacional y la Entidades Territoriales en materia de formulación del capítulo sobre "*componentes de desarrollo e Integración fronteriza*" en sus planes de desarrollo; así como en lo que respecta a los Planes Estratégicos de Desarrollo e Integración Fronteriza, para las entidades que resuelvan adoptarlos.
- La expedición, en conjunto con otras entidades, de la normativa específica para: la conformación de procesos asociativos entre entidades territoriales nacionales y las de países vecinos y fronterizos, y el funcionamiento y operación de los esquemas asociativos.
- En los pasos o cruces fronterizos, el Ministerio de Relaciones Exteriores prestará sus buenos oficios para: la habilitación del respectivo paso o cruce de frontera de común acuerdo con el país vecino; la concertación con las autoridades homólogas del país vecino, que permita definir los modelos integrados de control migratorio, aduanero, epidemiológico, sanitario, fitosanitario y zoonosanitario; y servir de canal de comunicación entre las entidades de control de Colombia y el país vecino en los CENAF.

4. ¿Cuáles serán los lineamientos que establecerá la Comisión Intersectorial para el Desarrollo y la Integración Fronteriza en pro del fortalecimiento de los territorios fronterizos?

R./ Le corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores presidir la Comisión Intersectorial para el Desarrollo y la Integración Fronteriza, en atención al mandato contenido en el Decreto 1030 de 2014, que la establece como una instancia de coordinación y articulación de los procesos de planificación y seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos, encaminados al desarrollo de las fronteras del país.

En ese sentido, se avanzó en la coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, que actúa como Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial, a efectos de programar durante el segundo semestre, dentro de las limitaciones de movilidad impuestas por la pandemia, reuniones virtuales de las Comisiones Regionales para el Desarrollo Fronterizo.


Las Comisiones Regionales constituyen el escenario de contacto e interlocución con los territorios de frontera y de ellas se espera obtener líneas de trabajo concretas, tanto para enriquecer la gestión de la Comisión Intersectorial, como para los diferentes mecanismos binacionales que tenemos con los países vecinos.

Es el interés de este Ministerio programar una reunión de la Comisión Intersectorial entre los meses de septiembre y octubre, tan pronto las agendas de los altos delegados lo permitan. En la medida que las definiciones de la Comisión surgen del análisis y debate interinstitucional, se coordinará con el Departamento Nacional de Planeación una agenda en la que uno de los temas importantes a considerar será el avance del Proyecto de Ley.


5. ¿Cuáles son los principales retos y dificultades a los que se enfrenta el Ministerio de Relaciones Exteriores con relación a la desigualdad y falta de oportunidades en los territorios fronterizos?

R./ Los principales retos para la Cancillería respecto de sus responsabilidades



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 243 de 285	



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999096-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 06		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2020-2021 Primer Período		PÁGINAS	Página 244 de 285	

principalmente a la responsabilidad que implica para un Ministerio no ejecutor, que tiene como función principal la orientación y ejecución de la Política Exterior del país, tener a su cargo la definición de estrategias de desarrollo para los 13 departamentos de frontera, sin contar con los recursos ni las capacidades para cumplir esa importante misión.

En ese sentido, los principales retos y dificultades que enfrenta el Ministerio de Relaciones Exteriores son:

- El desarrollo y la integración fronteriza deben ser entendidas como responsabilidades de Estado, que no competen únicamente a un Ministerio que no es ejecutor y cuya función principal es la formulación y ejecución de la Política Exterior.
- Tener bajo su responsabilidad la promoción del desarrollo fronterizo de 13 departamentos con sólo 3.660 millones, que fue el presupuesto asignado para la vigencia correspondiente al año 2020.
- Consolidar una articulación interinstitucional entre el Gobierno nacional y los gobiernos departamentales y locales fronterizos, insistiendo en la importancia de hacer presencia integral del Estado en estos territorios, con la participación de cada entidad desde las funciones que le corresponden.
- Continuar fortaleciendo los mecanismos de integración fronteriza binacional con los países vecinos, tema este sí, de completa relación con la misionalidad del Ministerio de Relaciones Exteriores.

6. ¿En qué medida –como lo plantea el parágrafo 1 Artículo 1° del Proyecto de Ley- se podría iniciar un proceso de concertación de políticas públicas entre el Gobierno Nacional con los diferentes sectores sociales fronterizos – incluidos los consejos territoriales de planeación- para el desarrollo de los fines de esta iniciativa legislativa?


R./ La Comisión Intersectorial para el Desarrollo y la Integración Fronteriza dispone de una instancia de apoyo denominada Comisiones Regionales para el Desarrollo de las Fronteras (en adelante "CRDF"), integrada por las mismas entidades que conforman la Comisión Intersectorial, la cual está encargada de la planificación del desarrollo regional en las zonas de frontera, a través de la identificación de las necesidades y problemáticas que afectan la vida y el desarrollo de sus comunidades.

Para el cumplimiento de su propósito, las CRDF sesionan en el territorio anualmente con la participación de invitados del sector público y privado, la academia, representantes de la sociedad civil y autoridades étnicas, entre otros. Conforme a lo expuesto, disponemos de una instancia que facilitaría la implementación de lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 1° del Proyecto de Ley, la cual podría, eventualmente, ser ajustada de acuerdo con el alcance y nivel de participación establecidos en la mencionada disposición.


7. En ese orden de ideas, ¿cuál sería la posición de la Cancillería sobre la formulación, implementación y evaluación de una política pública sobre el fenómeno de migración en zonas de frontera, con la activa participación de los actores sociales de cada uno de estos departamentos?

R./ Sobre el particular, debemos informar que actualmente cursa en el Senado el Proyecto de Ley Número 01 de 2019 Senado "por medio del cual se crea un marco legal para una política migratoria integral y de largo plazo", acumulado con el Proyecto de Ley Número 36 de 2019 Senado "por medio de la cual se establece la Política Integral Migratoria del Estado Colombiano", la cual busca articular y



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 245 de 285	



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999096-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 06		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2020-2021 Primer Período		PÁGINAS	Página 246 de 285	

migratorio, tanto de manera general cómo en las zonas de frontera, con una orientación que no se concentra únicamente en la actual crisis migratoria sino en la conformación de un marco que se ajuste a la realidad del país para los próximos años.

En ese sentido, en el texto propuesto para segundo debate, el Proyecto presenta en su Artículo 5°, Numeral 4 la "Gobernanza y coordinación entre las entidades del orden nacional y territorial" como un eje en la formulación, implementación y ejecución de la Política Integral Migratoria. Igualmente, el Artículo 8° indica que "Los órganos o instancias de coordinación interinstitucional del nivel nacional y territorial, así como el Sistema Nacional de Migraciones – SNM, acompañarán al Gobierno Nacional en el diseño y ejecución de políticas públicas, planes, programas, proyectos, estrategias y otras acciones encaminadas a fortalecer los vínculos del Estado con la población migrante", lo cual es consecuente con el Artículo 43°, el cual postula que "[...] el Ministerio de Relaciones Exteriores deberá fortalecer la gestión interinstitucional con los entes territoriales de los departamentos con mayor experiencia migratoria" con el fin de establecer canales de comunicación.

8. ¿Cuándo sería construido el SENAF (S/c)?

R./ Entendemos que la pregunta hace referencia al paso fronterizo en San Miguel, Putumayo, donde en la actualidad existe compromiso con la República del Ecuador en torno al funcionamiento de un Centro Binacional de Atención en Frontera (CEBAF), que está ubicado dentro de territorio ecuatoriano y en el cual hacen presencia funcionarios de nuestras entidades de control.

En la actualidad se avanza con las autoridades de control migratorio, aduanero, fito y zoo sanitario competentes, en la evaluación de la eficiencia de dichos controles y la orientación de acciones para mejorarlos.

En tal sentido, el Ministerio de relaciones Exteriores no conoce que exista una decisión tomada por parte de las autoridades de control en el sentido de cambiar del modelo de Centro Binacional de Atención en Frontera (CEBAF) existente, a uno de Centro Nacional de Atención en Frontera (CENAF).


No obstante, se evidencia la necesidad de fortalecer el ejercicio de control tanto en términos de seguridad, como en los procesos de paso de bienes, personas y mercancías, en el lado colombiano del Puente Internacional, donde sólo hace presencia la Policía Nacional.

Finalmente, es importante señalar que no es competencia de esta cartera la definición de la operación, implementación, ni construcción de CENAF o CEBAF. Nuestro papel está orientado a coordinar y facilitar entre nuestras entidades de control y las autoridades correspondientes del país vecino, los acuerdos a que haya lugar, exclusivamente en el caso del establecimiento de nuevos CEBAF.


9. ¿Qué posibilidad hay de ampliar el horario para el paso de la frontera, por el momento funciona solo 12 horas?

R./ En relación con este punto y bajo el entendido de que la consulta hace referencia al paso de frontera de San Miguel (Putumayo), es preciso tener en cuenta que el Acuerdo para la creación y funcionamiento del Centro Binacional de Atención Fronteriza (CEBAF) de San Miguel entre Ecuador y Colombia dispone en su numeral 11 que: "[...] el paso de frontera estará habilitado inicialmente de lunes a domingo de 06H00 a 18H00 y se ampliará por decisión de la Junta consultiva previo análisis de la capacidad instalada de cada país".



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 247 de 285	



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999096-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 06	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022	VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2020-2021 Primer Período	PÁGINAS	Página 248 de 285	

Cancillería
Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

Página 7 de 7

Por consiguiente, corresponde a la mencionada Junta Consultiva, conformada por las entidades con presencia en el CEBAF, evaluar la posibilidad de realizar la ampliación del horario de habilitación del paso de frontera de San Miguel. En este orden de ideas, este Ministerio ofrece a los Honorables Representantes prestar sus buenos oficios para dar traslado de la solicitud de ampliación del horario de funcionamiento del CEBAF a esa instancia de administración.

10 ¿Cuándo se construirá una Zona Franca en el Departamento del Putumayo?

R./ De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 2147 de 2016, corresponde al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo la declaratoria de la existencia de zonas francas. Por consiguiente, omitimos pronunciarnos sobre este particular por carecer de competencias.

11. ¿Cuál es el artículo de este Proyecto de Ley, que propende por la protección de los pasos fronterizos y garantiza una vigilancia especial para el tráfico de migrantes que está en auge, sobre todo la frontera con Panamá?

R./ No existe disposición específica en el proyecto que pretenda regular lo relativo a vigilancia especial del tráfico de migrantes. Sin perjuicio de lo anterior, el Proyecto de Ley contempla todo un capítulo (IV) destinado a regular de manera integral lo relativo a los pasos o cruces fronterizos. A tal efecto contiene disposiciones tendientes a determinar el procedimiento para la habilitación de un paso o cruce (artículo 23°); la reglamentación de un el Modelo Nacional de Gestión Integrada y Coordinada de Controles y Servicios en pasos o cruces de Frontera (artículo 24°); la construcción de la infraestructura de transporte y la infraestructura física de los CENAF- CEBAF (artículo 25°); la adecuación y dotación de los CENAF-CEBAF (artículo 26°) y los gastos de administración y mantenimiento de los CENAF-CEBAF (artículo 27°).

Adicionalmente, es preciso tener en cuenta que el tema ha sido objeto de acciones de coordinación interinstitucional, en las que participa Cancillería, que incluyen esfuerzos de nuestras fuerzas militares y de policía, que han construido bases o puestos de control en Alto Limón, La Unión y en el Hito Camino La Miel, los cuales se complementan con la acción desplegada por Migración Colombia, a través del puesto ubicado en Capurganá y del control marítimo ejercido por la Armada Nacional.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a la Honorable Comisión Segunda de la Cámara de Representantes el compromiso del Ministerio de Relaciones exteriores para trabajar a favor de los territorios fronterizos de nuestro país.

Cordialmente,


Firmado Digitalmente por: 20200808



RICARDO ALFREDO MONTENEGRO CORAL
Director de Soberanía Territorial encargado de las funciones del despacho del Director para el Desarrollo y la Integración Fronteriza


Anexos: SIN ANEXOS.
Copia(s) Electrónica(s): **/
Copia(s) Física(s): .
DIEGO ARMANDO AGUIRRE / RICARDO ALFREDO MONTENEGRO CORAL /
PSerialDocumentalSubserie



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 249 de 285	

- **RESPUESTAS MINTIC.**



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 250 de 285	



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
 FECHA: 29/7/2020 HORA: 8:45:15
 REGISTRO No: **202061977**
 DESTINO: CÁMARA DE REPRESENTANTES
 BOGOTÁ-BOGOTÁ


Respuesta radicado Mintic 201041116

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
 Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B
 Código Postal: 111711 - Bogotá, Colombia
 T: +57 (1) 3443480 Fax: 57 (1) 344 2248
 www.mintic.gov.co




Acta No. 06 del 19 de agosto de 2020
 Realizó: Jaime Alberto Torres.
 Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo.



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 251 de 285	



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda								
	Acta No. 06								
	Período Constitucional 2018-2022								
Legislatura 2020-2021 Primer Período			<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>L-M.C.3-F02</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>01-2016</td> </tr> <tr> <td>PÁGINAS</td> <td>Página 252 de 285</td> </tr> </table>	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	VERSIÓN	01-2016	PÁGINAS	Página 252 de 285
CÓDIGO	L-M.C.3-F02								
VERSIÓN	01-2016								
PÁGINAS	Página 252 de 285								



Código TRD: 100

Bogotá D.C.

Doctora
OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES
Secretaria General
COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Carrera 7 No. 8-68
comision.segunda@camara.gov.co
Ciudad

Referencia: Su oficio radicado en este Ministerio bajo el número 201041116
Cuestionario Proposición 005 de 2019 Proyecto de Ley 231 de 2019 Cámara

Respetada señora Secretaria:

Reciba un cordial saludo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Acusamos recibo del oficio del asunto, a través del cual este Ministerio ha sido invitado a la Audiencia Pública, que se llevará a cabo el día miércoles 29 de julio del presente año a las 9:00 a.m., con el fin de absolver el cuestionario de la referencia: Alcances y perspectivas de cada Institución con relación al Proyecto de Ley 231 de 2019 Cámara "Por medio de la cual se establece un Régimen Especial para los Corregimientos, Municipios, Departamentos y Regiones de Frontera de Colombia, en desarrollo de lo dispuesto en los artículos 9, 289 y 337 de la Constitución Política".


Al respecto, damos respuesta a cada uno de los puntos del cuestionario correspondiente a este Ministerio:

1. Desde el punto de vista del Ministerio, ¿Qué soluciones presenta el proyecto de Ley con relación al índice de penetración y cobertura del Internet fijo en los territorios fronterizos?


Con la expedición de la Ley 1978 de 2019, el MinTIC focalizó esfuerzos en acciones que contribuyan al cierre acelerado de la brecha digital. Dentro de los cambios introducidos por la Ley en mención se encuentra el enfoque en la asignación de los permisos de uso del espectro radioeléctrico para procurar la maximización del bienestar social, el fomento de la inversión y la certidumbre de las condiciones de inversión. Así mismo, se define la maximización del bienestar social en el acceso y uso del espectro radioeléctrico, "principalmente", como "la reducción de la brecha digital, el acceso universal, la ampliación de cobertura, el despliegue y uso de redes e infraestructuras y la mejora en la calidad de la prestación de los servicios a los usuarios. Lo anterior, de acuerdo con las mejores prácticas internacionales y las recomendaciones de la UIT".

En esta línea, el MinTIC adelantó el proceso para asignar permisos de uso del espectro radioeléctrico en las bandas de 700 MHz, 1.900 MHz y 2.500 MHz, donde se priorizaron los esfuerzos estatales para llevar conectividad a las zonas que hoy carecen de ella. Para ello, el MinTIC, bajo criterios socioeconómicos (que tuvo en cuenta variables de demografía, desempeño municipal, salud, educación, finanzas públicas, seguridad ciudadana, vivienda, acceso a servicios públicos, ambiente, necesidades básicas insatisfechas, pobreza, zonas más afectadas por el conflicto – ZOMAC, programa de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET, presencia de población Negra, Afrocolombiana, Raizal, Palenquera – NARP, presencia de población indígena, entre otros) otorgó



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 253 de 285	



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 254 de 285	



permisos para el uso del espectro radioeléctrico mediante Resoluciones Nos 330, 331, 332 y 333 del 20 de febrero de 2020¹ de carácter particular a los participantes que han sido asignatarios de alguno de los bloques subastados. Estos actos contienen, entre otros, la descripción precisa de las bandas de espectro asignadas, según los resultados de la subasta, el valor a pagar, la forma de pago, las condiciones de uso y ejercicio del derecho otorgado, así como las localidades en las cuales deberá cumplir la obligación de ampliación de cobertura de que trata el literal b) del artículo 23 de la misma Resolución.

Dichas resoluciones de asignación ya se encuentran en firme y los operadores deberán iniciar con el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, incluyendo la cobertura del servicio de telecomunicaciones móviles en las localidades señaladas en las mismas resoluciones.

Las obligaciones de ampliación de cobertura beneficiarán con servicios móviles 4G a 3658 localidades rurales que hoy carecen de estos servicios e igualmente, en todos los municipios de menos de 100.000 habitantes los operadores deberán modernizar sus redes de 2G y 3G a 4G.

En el caso de las localidades restantes que no fueron seleccionadas por el mecanismo de subasta, estas serán tenidas en cuenta en futuras autorizaciones de obligaciones de hacer que creará este Ministerio a los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones, como mecanismo de pago de la contraprestación económica por el uso del espectro radioeléctrico.

Adicionalmente, en el marco de la política TIC 2018-2022: "El futuro digital es de todos" se ha diseñado un nuevo **Programa de Conectividad para Zonas Rurales** que buscará consolidar una oferta con soluciones de acceso universal a Internet, que satisfaga las necesidades de acceso en las zonas apartadas y rurales del país, dirigido a fortalecer su sostenibilidad a largo plazo. El alcance de los proyectos que componen este programa se describe a continuación:

a. Proyecto Zonas Digitales Rurales:

Este proyecto beneficia a **1.000** centros poblados de 381 municipios de 20 departamentos del país, con soluciones de acceso universal a Internet, denominadas Zonas Digitales Rurales, las cuales permiten a cualquier persona acceder gratuitamente al servicio durante las 24 horas del día, desde un smartphone, tableta o computador portátil.

En junio de 2019 se seleccionó a la firma RED DE INGENIERÍA S.A.S. - INRED S.A.S.², como responsable de planear, instalar, poner en servicio, operar y mantener las Zonas Digitales Rurales en los centros poblados beneficiados, las cuales tendrán un plazo de operación de 21 meses, contados a partir de la aprobación de la instalación y puesta en servicio de cada Zona por parte de la Interventoría. Como resultado de lo anterior, entre los **meses de octubre y diciembre de 2019**, fueron instaladas las 1.000 Zonas Digitales a nivel nacional.


En la siguiente tabla, se encuentra la distribución del número de centros poblados por departamentos (3 fronterizos) que se benefician con estas soluciones de acceso a Internet:

DEPARTAMENTO	No. DE MUNICIPIOS	No. DE ZONAS DIGITALES (EN OPERACIÓN)
ANTIOQUIA	24	41
BOLIVAR	14	35
BOYACA	44	94
CALDAS	4	8
CASANARE	4	5
CAUCA	17	73
CESAR	21	59


¹ Consulta en: http://micrositios.mintic.gov.co/asignacion_espectro/

² Contrato de Aporte No. 618 de 2019.



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 255 de 285	



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA RIT: 89999096-0</p>	Comisión Segunda								
	Acta No. 06								
	Período Constitucional 2018-2022								
Legislatura 2020-2021 Primer Período			<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>L-M.C.3-F02</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>01-2016</td> </tr> <tr> <td>PÁGINAS</td> <td>Página 256 de 285</td> </tr> </table>	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	VERSIÓN	01-2016	PÁGINAS	Página 256 de 285
CÓDIGO	L-M.C.3-F02								
VERSIÓN	01-2016								
PÁGINAS	Página 256 de 285								



DEPARTAMENTO	No. DE MUNICIPIOS	No. DE ZONAS DIGITALES (EN OPERACIÓN)
CORDOBA	19	57
CUNDINAMARCA	42	72
HUILA	30	65
MAGDALENA	7	20
META	4	8
NARIÑO	16	40
NORTE DE SANTANDER	19	47
QUINDIO	2	2
RISARALDA	5	13
SANTANDER	38	108
SUCRE	15	42
TOLIMA	30	136
VALLE DEL CAUCA	26	75
TOTAL GENERAL	381	1000

Fuente: Dirección de Infraestructura, 2020.

b. Plan Ejecutando y Conectando

Dadas las necesidades de comunicación y conectividad a Internet que se han visto exacerbadas con ocasión de los efectos derivados por la pandemia del COVID-19, el MinTIC puso en marcha el **Plan Ejecutando y Conectando**, que cuenta con 2 fases:

- Fase 1:

El pasado 5 de junio de 2020 se dio inicio a la primera fase de este Plan, con la cual se instalarán **300** nuevas Zonas Digitales en áreas rurales de 99 municipios de 19 departamentos de Colombia. Estas Zonas representan una inversión de **8.100 millones de pesos** y contarán con un plazo de operación de 18 meses, a partir de la aprobación de la instalación y puesta en servicio de cada Zona por parte de la Interventoría.


La instalación de las nuevas 300 Zonas Digitales Rurales estará sujeta al estudio de campo que adelantará el operador RED DE INGENIERÍA S.A.S. - INRED S.A.S.³, entre los meses de junio y julio de 2020. Una vez finalizados los estudios de campo, se conocerá el universo definitivo de centros poblados a beneficiar por el proyecto y el operador iniciará con las actividades de instalación y puesta en servicio de estas soluciones de acceso a Internet, las cuales deberán concluir en el **mes de agosto de 2020**.

En la siguiente tabla, se encuentra la distribución preliminar del número de municipios por departamentos que se beneficiarán con estas nuevas soluciones de acceso a Internet:


DEPARTAMENTO	No. DE MUNICIPIOS	No. DE ZONAS DIGITALES (EN INSTALACIÓN)
ANTIOQUIA	6	12
BOLIVAR	7	21
BOYACA	6	15
CALDAS	4	9

³ Oficio No. 2 al Contrato de Aporte No. 618 de 2019.



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 257 de 285	



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA RIT: 89999099-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 258 de 285	



DEPARTAMENTO	No. DE MUNICIPIOS	No. DE ZONAS DIGITALES (EN INSTALACIÓN)
CASANARE	3	7
CESAR	7	24
CORDOBA	6	22
CUNDINAMARCA	10	19
HUILA	3	14
MAGDALENA	6	17
META	4	14
NARIÑO	2	10
NORTE DE SANTANDER	5	11
QUINDIO	3	7
RISARALDA	3	10
SANTANDER	9	20
SUCRE	4	21
TOLIMA	3	14
VALLE DEL CAUCA	8	33
TOTAL GENERAL	99	300

Fuente: Dirección de Infraestructura, 2020

Con corte al 23 de julio de 2020, se tiene un **26%** de avance en la ejecución de esta fase del Plan, representado en la instalación de 78 de las 300 nuevas Zonas Digitales Rurales contratadas.

- Fase 2:

Para la segunda fase de este Plan, el pasado 30 de junio de 2020 se adelantó la contratación de **250** nuevas Zonas Digitales que se ubicarán en zonas apartadas de 94 municipios de 15 departamentos del país. Estas Zonas Digitales representan una inversión cercana a **los 25.000 millones de pesos** y contarán con un plazo de operación de 18 meses, a partir de la aprobación de la instalación y puesta en servicio de cada una de las Zonas Digitales por parte de la Interventoría.


La instalación de las nuevas Zonas Digitales estará sujeta al estudio de campo que adelantará el operador **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.**⁴ entre los meses de julio y agosto de 2020. Una vez finalizados los estudios de campo, se conocerá el universo definitivo de centros poblados a beneficiar por el proyecto y el operador iniciará con las actividades de instalación y puesta en servicio de estas soluciones de acceso a Internet, las cuales deberán concluir en el **mes de octubre de 2020**.

En la siguiente tabla, se encuentra la distribución preliminar del número de municipios por departamentos, incluyendo el Distrito Capital, que se beneficiarán con estas nuevas soluciones de acceso a Internet:


DEPARTAMENTO	No. DE MUNICIPIOS	No. DE ZONAS DIGITALES (EN INSTALACIÓN)
AMAZONAS	6	18
ARAUCA	4	10
ATLANTICO	12	15
BOGOTÁ D.C.	1	3
BOLIVAR	1	3

⁴ Contrato Interadministrativo No. 808 de 2020.



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 259 de 285	



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
VERSIÓN	01-2016		
PÁGINAS	Página 260 de 285		



DEPARTAMENTO	No. DE MUNICIPIOS	No. DE ZONAS DIGITALES (EN INSTALACIÓN)
CAQUETA	6	17
CAUCA	16	27
CHOCO	14	43
CORDOBA	2	2
GUAINIA	6	12
GUAVIARE	4	13
LA GUAJIRA	5	25
PUTUMAYO	11	31
VAUPE	3	12
VICHADA	3	19
TOTAL GENERAL	94	250

Fuente: Dirección de Infraestructura, 2020

c. Proyecto Centros Digitales

Este proyecto ha sido concebido para los centros poblados de mayor dificultad geográfica de acceso y tendrá por finalidad instalar hasta **10.000** soluciones de acceso universal a Internet, denominadas **Centros Digitales**, en las zonas rurales y más apartadas de los 32 departamentos del país, estableciendo dentro sus lineamientos, plazos de ejecución y modelos operativos que ofrezcan mayor eficiencia de las nuevas soluciones.

Los Centros Digitales serán instalados en un noventa y siete por ciento (97%) en **instituciones y sedes educativas rurales oficiales** que beneficiarán, inicialmente a los centros poblados que contaron con anteriores proyectos de acceso universal implementados por el MINTIC. Adicionalmente, en conjunto con el Ministerio de Educación Nacional, han sido definidas nuevas localidades rurales que serán beneficiadas por esta iniciativa.

Algunos Centros Digitales serán instalados, como casos especiales, en locales independientes de comunidades étnicas que no cuenten con establecimientos educativos, unidades militares, puestos de salud, Espacios Territoriales de Capacitación y Reinserción (ETCR), Parques Nacionales Naturales (PNN), entre otros.


El pasado 10 de enero de 2020 fue publicado el borrador del pliego de condiciones y los documentos anexos del proceso FTIC-LP-01-2020, correspondiente a la licitación pública de este proyecto, los cuales se encuentran disponibles en la plataforma de contratación pública SECOP II.

Se estima que la adjudicación del proyecto se dé en el segundo semestre de 2020 y las actividades para la instalación de los Centros Digitales **inicien en enero de 2021 y se extiendan hasta julio de 2022.**


Así mismo, con el objetivo de contribuir a la masificación de Internet fijo en las zonas urbanas del país, el Ministerio ha desarrollado el **Programa Hogares Conectados**, con el cual se tiene previsto conectar a cerca de 500 mil hogares urbanos a Internet fijo, mediante tarifas sociales para pago mensual del servicio de internet de \$8.613 para estrato 1 y \$19.074 para estrato 2, cuya meta representa un 150% más de lo logrado en el número de conexiones desplegadas en los últimos 8 años en el país, aportando de esta manera con la reducción de la desigualdad, creando entornos de productividad y mejorando la calidad de vida de las familias.

En diciembre de 2019, a través de 4 diferentes proyectos, se realizó la adjudicación de las primeras **342.078** conexiones a Internet fijo, distribuidas en 404 municipios y 26 departamentos del país. Esto fue posible gracias a una inversión superior a los 465 mil millones de pesos.



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 261 de 285	



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 262 de 285	



El Programa de Hogares Conectados, comprende dos tipos de proyectos: uno enfocado a promover la demanda del servicio en municipios que, pese a contar con disponibilidad de infraestructura, enfrentan problemas de asequibilidad (Incentivos a la demanda de Internet Fijo Fases 1 y 2); y otro dirigido a estimular la oferta, mediante el despliegue de redes de acceso en municipios con deficiencias de infraestructura (Incentivos a la oferta de Internet Fijo y Fortalecimiento a la Infraestructura Local), así:

a. Proyectos de Incentivos a la Demanda de Internet Fijo - Fases 1 y 2

Estos proyectos se vienen desarrollando en zonas urbanas que ya disponen de infraestructura de última milla y donde el énfasis principal será la superación de la barrera de asequibilidad, con las tarifas sociales antes indicadas. Así se inició la instalación de los primeros accesos a Internet fijo en **267.370** hogares de bajos recursos de 164 municipios y 24 departamentos.

Durante el proceso de estructuración de estos proyectos, los municipios fueron agrupados en regiones, cada una de las cuales cuenta con una **meta global de cumplimiento a nivel regional** que el operador puede distribuir según la cobertura y disponibilidad de sus redes de telecomunicaciones, así como la demanda de suscriptores que tenga en cada uno de los municipios cubiertos por el proyecto y que cumplan con los requisitos establecidos contractualmente para ser beneficiarios.

- Fase 1:

Meta: 210.000 nuevas suscripciones
Regiones: Norte: 36.750, Sur: 26.250, Centro: 78.750, Noroccidente: 42.000 y Oriente: 26.250.
Inversión: 192 mil millones de pesos
Fechas de instalación: Entre el 31 de enero de 2020 y el 31 de julio de 2020.
Tiempo de operación: 30 meses de operación a partir de la aprobación de cada acceso.
Operador: Claro Colombia.
Fase actual: Suscripción y Puesta en Servicio.
Cobertura: 76 municipios, en los siguientes departamentos:


- Fase 2:

Meta: 57.370 nuevas suscripciones
Regiones: Centro: 14.796, Noroccidente: 13.371 y Norte: 29.203.
Inversión: 78 mil millones de pesos
Fechas de instalación: Entre el 31 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020.
Tiempo de operación: 42 meses de operación a partir de la aprobación de cada acceso.
Operadores: Claro Colombia y Dialnet.
Fase actual: Suscripción y Puesta en Servicio.
Cobertura: 87 municipios, en los siguientes departamentos:


b. Proyectos de Incentivos a la Oferta de Internet Fijo

Estos proyectos desplegarán infraestructura para llegar a aquellos municipios que aún no cuentan con un mercado maduro de telecomunicaciones, abriendo la posibilidad de conectar a **74.708 hogares** de 240 municipios, que no disponen de las condiciones para acceder al servicio, con las mismas tarifas sociales antes indicadas y se ejecutará a través de 2 diferentes proyectos.



	Comisión Segunda							
	Acta No. 06	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>L-M.C.3-F02</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>01-2016</td> </tr> <tr> <td>PÁGINAS</td> <td>Página 263 de 285</td> </tr> </table>	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	VERSIÓN	01-2016	PÁGINAS	Página 263 de 285
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02						
VERSIÓN	01-2016							
PÁGINAS	Página 263 de 285							
Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período								



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999096-0</p>	Comisión Segunda								
	Acta No. 06								
	Período Constitucional 2018-2022								
Legislatura 2020-2021 Primer Período			<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>L-M.C.3-F02</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>01-2016</td> </tr> <tr> <td>PÁGINAS</td> <td>Página 264 de 285</td> </tr> </table>	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	VERSIÓN	01-2016	PÁGINAS	Página 264 de 285
CÓDIGO	L-M.C.3-F02								
VERSIÓN	01-2016								
PÁGINAS	Página 264 de 285								



- **Incentivos a la Oferta:**

Meta: 67.764 nuevas suscripciones
Regiones: Noroccidente: 30.332, Caribe: 15.811, Nororientes: 8.841, Norte: 9.434 y Centro 3.346.
Inversión: 170 mil millones de pesos
Fecha de instalación: Entre el 31 de agosto de 2020 y el 28 de febrero de 2021.
Tiempo de operación: 18 meses de operación a partir de la aprobación de cada acceso.
Operadores: U.T. Conectamos al Norte, Sisteco S.A.S, U.T. Energía Telecomunicaciones S3, U.T. Conexiones Caribe, U.T. ITAC.
Fase actual: Planeación y despliegue de la infraestructura.
Cobertura: 167 municipios, en los siguientes departamentos:

- **Fortalecimiento a la Infraestructura Local:**

Meta: 6.944 nuevas suscripciones
Regiones: Eje Cafetero: 1.274, Centro Oriente: 1.083, Cundinamarca: 1.957, Centro Occidente: 1.130 y Sur 1.500.
Inversión: 24 mil millones de pesos
Fecha de instalación: Entre el 31 de agosto de 2020 y el 28 de febrero de 2021.
Tiempo de operación: Hasta 12 meses de operación a partir de la aprobación de cada acceso. **Operadores:** U.T. Data Redes 2019, Media Commerce Partners S.A.S, U.T. Gecón Solutions, U.T. ITH-Conexión Sur.
Fase actual: Planeación y despliegue de la infraestructura.
Cobertura: 73 municipios, en los siguientes departamentos:

En complemento de lo anterior, se ha desarrollado el proyecto de **Zonas Digitales Urbanas (ZDU)**, como un mecanismo para garantizar el acceso universal en las áreas urbanas del territorio nacional, iniciativa que permite implementar espacios públicos de conexión a Internet gratuita mediante cualquier dispositivo con tecnología inalámbrica, con el fin de que las personas conozcan, accedan y se apropien de las oportunidades y beneficios que ofrecen las TIC, promoviendo su uso y masificación.

Este proyecto se está implementando a través del contrato de aporte No. 854 de 2019 el cual tiene por objeto "Realizar la habilitación y promoción de soluciones tecnológicas para propiciar el uso de las TIC mediante tecnología inalámbrica a través de la conexión gratuita a Internet en espacios públicos en ZONAS DIGITALES URBANAS en las regiones de Colombia". El proyecto contempla la instalación de 840 ZDU en 705 Municipios a nivel nacional de las cuales, actualmente, están en operación 797.

En esta medida, el MinTIC ya se encuentra trabajando, en brindar soluciones de conectividad, acceso universal y servicio universal a aquellos departamentos que presentan las mayores necesidades en la materia, incluyendo los ubicados en las fronteras.


2. ¿Cuáles son las principales atribuciones y responsabilidades que al Ministerio le corresponden con el presente Proyecto de Ley?

De la lectura del Proyecto de Ley 231 de 2019 Cámara, en su versión para primer debate, no se identifican competencias atribuidas a este Ministerio diferentes a las que ya le otorgan las leyes 1341 de 2009 y 1978 de 2019, en el marco de las cuales se diseñó y ejecuta el Plan TIC 2018 -2022 "El Futuro Digital es de Todos", que beneficiará al 100 % de departamentos, municipios y centros poblados del país.


3. ¿Cuáles son los principales rezagos, atrasos y necesidades que presenta el Ministerio con relación a los territorios fronterizos?

En general, es importante avanzar en la eliminación de las barreras al despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, para ello, el artículo 309 de la Ley 1955 de 2019 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Pacto por Colombia,



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 265 de 285	



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999096-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 266 de 285	



"Pacto por la Equidad", define incentivos para la priorización de las obligaciones de hacer en las entidades territoriales que promuevan dicha eliminación. Adicionalmente, este Ministerio se encuentra trabajando en un plan de acción para articular esfuerzos de diversas entidades públicas que permita avanzar en la remoción de estas barreras.

A este respecto, conviene acotar que, a través del Decreto ley 540 de 2020, "Por el cual se adoptan medidas para ampliar el acceso a las telecomunicaciones en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", el Gobierno nacional adicionó el parágrafo cuarto al artículo 193 de la Ley 1753 de 2015, con el cual estableció un procedimiento especial para el trámite de solicitudes para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones durante el estado de emergencia sanitaria, en los siguientes términos:

"PARÁGRAFO 4. Únicamente durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, las solicitudes de licencia para la construcción, conexión, instalación, modificación u operación de cualquier equipamiento para la prestación de servicios de telecomunicaciones, fijas y móviles, serán resueltas: por la entidad, pública o privada, competente dentro de los diez (10) días siguientes a su presentación. Transcurrido este plazo sin que se haya notificado la decisión que resuelva la petición, se entenderá concedida la licencia en favor del peticionario en los términos solicitados en razón a que ha operado el silencio administrativo positivo. Dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes la autoridad competente deberá reconocer al peticionario los efectos del silencio administrativo positivo."

Finalmente, es oportuno mencionar el esfuerzo estructural emprendido desde el Gobierno nacional para fortalecer la oferta de telecomunicaciones en el caso particular del Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, a través de estrategias de corto y mediano plazo para mejorar de manera escalonada las condiciones de acceso a las telecomunicaciones e impulsar el desarrollo del ecosistema digital en el Archipiélago, este plan se ha denominado el **Plan San Andrés Conectado**, y nos permitirá generar las condiciones adecuadas para alcanzar la equidad en materia de acceso en este Departamento⁵.

Este Ministerio queda atento a cualquier información adicional que sea requerida.


Cordialmente,


KAREN ABUDINEN ABUCHAIBE
 Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones


Proyectó: Cristina Manjarés – Coordinadora GIT Dirección de Infraestructura
 Katy Ejach – Directora de Promoción TIC
 William Torres – Dirección de Industria de Comunicaciones
 Revisó: Juliana Ramírez Echeverry – Asesora Viceministerio de Conectividad y Digitalización
 Kris Álvarez – Asesora Despacho Ministra
 Vanessa Gallego – Asesora Despacho Ministra
 Manuel Domingo Abello Álvarez – Jefe Oficina Asesora Jurídica

⁵ Este Plan se encuentra en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala.de.Prensa/Noticias/126014.El.plan.del.Gobierno.Nacional.para.conectar.al.archipiélago.de.San.Andrés>



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 267 de 285	



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999095-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 268 de 285	



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
 FECHA: 24/7/2020 HORA: 18:48:46
 REGISTRO No: **202060741**
 DESTINO: CONGRESO DE LA REPUBLICA
 BOGOTÁ-BOGOTÁ


Delegación Sesión Virtual Audiencia Pública PL Proyecto de ley 231 de 2019
 Cámara.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
 Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B
 Código Postal: 111711 - Bogotá, Colombia
 T: +57 (1) 3443480 Fax: 57 (1) 344 2248
 www.mintic.gov.co




Acta No. 06 del 19 de agosto de 2020
 Realizó: Jaime Alberto Torres.
 Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo.



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 269 de 285	



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999096-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 270 de 285	



Bogotá, D.C.

Doctor
OLGA LUCIA GRAJALES
 Secretaria
 Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior Defensa y Seguridad Nacional
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Asunto: Delegación Sesión Virtual Audiencia Pública PL Proyecto de ley 231 de 2019 Cámara.

Estimado Representante:

En atención a su comunicación mediante la cual extiende citación a virtual para Audiencia Pública el próximo Miércoles 29 de julio de 2020 a las 9:00 a.m, para revisar el PL 231 de 2019 Cámara *"Por medio de la cual se establece un Régimen Especial para los Corregimientos, Municipios, Departamentos y Regiones de Frontera de Colombia, en desarrollo de los dispuesto en los artículos 9, 289 y 337 de la Constitución Política"*, de la manera más atenta le informo que he designado a la señora Katty Eljach, Directora de Promoción para que atiendan la citación en mi representación.

Es mi propósito contribuir desde el Sector al desarrollo social y económico del país y aprovecho la ocasión para manifestarle mi compromiso para trabajar por el futuro digital y una mayor equidad tecnológica para todos los colombianos.

Cualquier inquietud favor comunicarse al correo keljach@mintic.gov.co

Cordialmente,


KAREN ABUDINEN ABUCHAIBE
 Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones


Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
 Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B
 Código Postal: 111711 - Bogotá, Colombia
 T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co



GDO-TIC-PM-012
V 4.0


Acta No. 06 del 19 de agosto de 2020
 Realizó: Jaime Alberto Torres.
 Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo.



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 271 de 285	

- **RESPUESTAS MINISTERIO DE TRABAJO.**



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999099-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 272 de 285	



Bogotá,

Doctora
OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES
 Secretaria Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior,
 Defensa y Seguridad Nacional
 Cámara de Representantes
CONGRESO DE LA REPUBLICA
csegunda.camara@gmail.com
comision_segunda@camara.gov.co
 Bogotá, Colombia

No. Radicado: 08SE20200000000024661
 Fecha: 2020-08-06 04:51:14 pm
 Remitente: Sede: CENTRALES DT
 Depen: DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE EMPLEO Y PENSIONES
 Destinatario: OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES
 Anexos: 0 Folios: 6




Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Asunto: Respuesta a Proposición 002 (29 de julio 2020) "Audiencia Pública" Proyecto de ley 231 de 2019 Cámara. Comunicación 3.2.2.011 de julio 31 de 2020.

Respetada Doctora:

En atención a la comunicación del asunto, de manera atenta damos respuesta al cuestionario presentado al Ministerio del Trabajo frente al proyecto de ley 231 de Cámara "Por medio de la cual se establece un Régimen Especial para los Corregimientos, Municipios, Departamentos y Regiones de Frontera de Colombia, en desarrollo de lo dispuesto en los artículos 9º, 289 y 337 de la Constitución Política", allegando el concepto emitido por este Ministerio en su oportunidad, con los datos actualizados, en los siguientes términos:

1. Desde el punto de vista del Ministerio, ¿Qué soluciones presenta el proyecto de Ley con relación a las altas tasas de desempleo en los territorios fronterizos?

En primer lugar, es importante recordar que en Colombia se han identificado 13 subregiones de frontera, conforme se observa en el siguiente mapa:

@mintrabajocol | Con Trabajo Decente el futuro es de todos | @MinTrabajoCol



Sede Administrativa
 Dirección: Carrera 14 No. 99-33
 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
 Teléfonos PBX
 (57-1)3779999




Atención Presencial
 Sede de Atención al Ciudadano
 Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
 Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2




Línea nacional gratuita
 018000 112518
Celular
 120
www.mintrabajo.gov.co



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 273 de 285	



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA RIT: 89999096-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 274 de 285	



Mapa 1. Departamentos fronterizos en Colombia.



Fuente: IGAC.

En segundo lugar, las tasas de desempleo por departamentos fronterizos, presentaron el siguiente comportamiento en la vigencia 2018 y 2019:

Tabla 1. Tasas de desempleo por departamentos 2018 y 2019


Departamento	2018	2019	Variación
La Guajira	4,6	6,5	2,0
Cesar	11,2	13,2	2,0
Norte de Santander	13,4	14,6	1,2
Boyacá	7,4	8,6	1,3
Arauca-Arauca*	24,9	27,2	2,2
Vichada Puerto Carreño*	20,9	21,2	0,4
Guainía-Iniridá*	11,4	13,6	2,2
Vaupés-Mitú*	7,3	10,7	3,5
Amazonas-Leticia*	5,2	6,7	1,4
Putumayo-Mocoa*	13,0	16,0	3,0
Nariño	6,1	6,3	0,2
Chocó	9,6	12,0	2,4
San Andrés	7,1	7,4	0,3
Total Colombia	9,7	10,5	0,8

Fuente: DANE-GEIH


*Corresponde a la ciudad capital

Ahora bien, frente a la pregunta ¿Qué soluciones presenta el proyecto de Ley con relación a las altas tasas de desempleo en los territorios fronterizos?, Es importante considerar que, esta iniciativa (P.L. 231



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 275 de 285	



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA RIT: 899990096-0</p>	Comisión Segunda								
	Acta No. 06								
	Período Constitucional 2018-2022								
Legislatura 2020-2021 Primer Período			<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>L-M.C.3-F02</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>01-2016</td> </tr> <tr> <td>PÁGINAS</td> <td>Página 276 de 285</td> </tr> </table>	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	VERSIÓN	01-2016	PÁGINAS	Página 276 de 285
CÓDIGO	L-M.C.3-F02								
VERSIÓN	01-2016								
PÁGINAS	Página 276 de 285								



/19C), busca articular las acciones que desarrollan las entidades del nivel central y territorial, con el fin de aprovechar el potencial de desarrollo territorial, fortalecer las instituciones de tipo público y privado e integrar las zonas de fronteras con el centro del país. Esta articulación, se materializa a través de los Planes Estratégicos de Desarrollo e Integración Fronteriza que deben elaborar los entes ministeriales y demás entidades del nivel central en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, permitiendo una focalización de las intervenciones y la respectiva asignación de recursos para su ejecución.

Aunado a lo anterior, el P.L. desarrolla un esquema de incentivos y medidas especiales como: i) el régimen aduanero especial para los territorios de frontera; ii) la creación de fondos binacionales o multilaterales de desarrollo fronterizo; y iii) los subsidios al consumo de gas licuado de petróleo (GLP).

Estas medidas contribuyen a la generación de condiciones que benefician la estructura productiva y social de estas zonas y por consiguiente, deben considerarse como importantes dinamizadores del emprendimiento y el empleo.

Finalmente, este tipo de iniciativas, son concordantes con las estrategias contenidas en el Plan de Impacto para Mitigar los Efectos Generados por la Crisis Migratoria y el Cierre de la Frontera Colombo - Venezolana, que compromete a 32 directores y funcionarios del Gobierno nacional, encabezados por Vicepresidenta de la República, Dra. Marta Lucía Ramírez, quienes ya tienen la hoja de ruta de trabajo para implementar más de 50 medidas transversales y focalizadas, que se requieren para la atención integral de la frontera colombo-venezolana.

Estas acciones, son el resultado de un trabajo concertado y articulado entre la Vicepresidencia de la República, ministerios y la Gerencia de Fronteras de la Presidencia, con gobernadores, gremios, bancadas del Congreso de dichos departamentos y distintos sectores sociales.


Con esta estrategia, el Gobierno busca que haya acceso a líneas de crédito con tasas favorables, a recursos para la generación de emprendimiento e impulso para mejoramiento y comercialización e innovación de empresas. También se propone aliviar cargas tributarias, con modificaciones en el pago de impuestos; fortalecer la atención en salud, con nuevos recursos para garantizar la atención de urgencias en hospitales ubicados en la zona de frontera; lograr mejoras en educación, con aumento de la planta docente; aprovechar las ofertas de empleo para todos los ciudadanos, y dinamizar las oportunidades de inversión con la liberación de regalías, entre otras medidas¹.

2. ¿Qué incluye el actual proyecto de Ley que antes no estaba contemplado en ningún contenido legislativo en materia de formalidad?

En primer lugar, las tasas de informalidad de las ciudades capitales de departamentos fronterizos, presentaron el siguiente comportamiento en el año 2019:

¹ <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2019/190414-Con-gobernadores-y-alcaldes-de-zona-de-frontera-PresidenteDuque-evalua-medidas-para-reactivar-economia-region.aspx>



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 277 de 285	




 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA RIT: 89999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
			VERSIÓN	01-2016
		PÁGINAS	Página 278 de 285	



Tabla 2. Tasa de Informalidad - % de ocupados que no cotizan a pensiones en Departamentos Fronterizos 2019

Departamento	%
La Guajira	79,8
Cesar	75,6
Norte de Santander	76,2
Boyacá	68
Arauca – Arauca*	65,9
Vichada - Puerto Carreño*	64,6
Guainía – Inirida*	65,4
Vaupés – Mitú*	50,6
Amazonas – Leticia*	58,4
Putumayo – Mocoa*	59,7
Nariño	80,1
Chocó	77,9
San Andrés y Providencia	33,6

Fuente: DANE-GEIH Cálculos: Grupo de Información Laboral -SAMPL Mintrabajo
*Corresponde a la ciudad capital

Ahora bien, frente a la pregunta, ¿Qué incluye el actual proyecto de Ley que antes no estaba contemplado en ningún contenido legislativo en materia de formalidad?, es pertinente precisar que esta iniciativa no hace referencia a temas específicos sobre formalización laboral. No obstante, teniendo en cuenta que el P.L. busca impulsar la dinámica empresarial y social de los territorios de frontera, es posible prever que las acciones de articulación, los incentivos y los regímenes aduaneros propuestos, permitirán la consolidación de condiciones aptas para el desarrollo del emprendiendo y el fortalecimiento del tejido productivo existente, impulsando de forma directa el empleo y la formalización empresarial y laboral.


3. ¿Cuáles son las principales atribuciones y responsabilidades que al Ministerio le corresponden con el presente Proyecto de Ley?

El texto del P.L. 231 de 2019 C, integra las siguientes responsabilidades a cargo del Ministerio del Trabajo:


En primer lugar, el artículo 1ro (objeto) del P.L. 231/19C, establece que el Gobierno Nacional, los gobiernos departamentales y municipales en zonas de frontera, adelantarán la formulación e implementación de las políticas públicas para los fines establecidos en la presente Ley. Atendiendo este mandato, el Ministerio del Trabajo, acompañaría de manera particular, la implementación a nivel territorial de la Política de Promoción del Empleo Formal.

Este instrumento debe ser entendido como aquel conjunto de objetivos, considerados necesarios y deseables por parte de toda la sociedad, que a través de la acción concreta de las entidades gubernamentales competentes, pueden modificar o mejorar un conjunto de situaciones percibidas como



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 279 de 285	



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999096-0</p>	Comisión Segunda								
	Acta No. 06								
	Período Constitucional 2018-2022								
Legislatura 2020-2021 Primer Período			<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>L-M.C.3-F02</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>01-2016</td> </tr> <tr> <td>PÁGINAS</td> <td>Página 280 de 285</td> </tr> </table>	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	VERSIÓN	01-2016	PÁGINAS	Página 280 de 285
CÓDIGO	L-M.C.3-F02								
VERSIÓN	01-2016								
PÁGINAS	Página 280 de 285								



insatisfactorias o problemáticas en relación con el comportamiento del mercado de trabajo, como por ejemplo:

- Los desequilibrios entre la oferta y demanda de trabajo producidos por el desempleo cíclico, friccional o estructural.
- Las barreras de acceso al trabajo.
- La precarización de los ingresos en el sector informal.
- La existencia de brechas de talento humano, y
- La discriminación por sexo o edad, entre otros.

Bajo este contexto, puede concluirse que, en la implementación de la Política de Promoción del Empleo Formal, habrá de responder a la necesidad de generar las acciones en ámbitos como son:

Marco normativo: Ajustando o creando el marco normativo necesario para lograr los objetivos de promover el empleo formal.

Fortalecimiento institucional: Identificando la duplicidad de acciones y los frentes que faltan por atender al interior del sector trabajo, para redefinir acciones, buscando complementariedad entre las entidades para promover el empleo formal y con base en esto, fortalecer la capacidad del talento humano, y

Servicio al ciudadano: Desarrollando nuevos servicios y mejorando los actuales para todos los actores del mercado de trabajo.

Estos retos, serán abordados a través de cuatro (4) componentes:

- Asegurar la formación de competencias pertinentes y de calidad para el empleo.
- Ampliar e impulsar el Servicio Público de Empleo para la inclusión laboral.
- Incentivar el emprendimiento y el fortalecimiento empresarial, y
- Actualizar la normatividad laboral y de seguridad social.


En segundo lugar, el artículo 15 (Planes estratégicos de desarrollo e integración fronteriza) del P.L., establece la obligatoriedad para todos los ministerios de establecer e implementar un plan estratégico de desarrollo e integración fronteriza en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores. Este plan, deberá utilizar los espacios de participación ciudadana e institucionales, establecidos en el Decreto 1030 de 2014, tanto en sus etapas de diseño, como de validación e implementación.

Finalmente, este ministerio aportará la información necesaria en materia de análisis del mercado laboral y la informalidad en las zonas y/o regiones de frontera, con el fin de apoyar con insumos técnicos, la toma de decisiones en materia de empleo, formalización y desarrollo territorial, entre otras.


3. ¿Cuáles son los principales rezagos, atrasos y necesidades que presenta el Ministerio con relación a los territorios fronterizos?

En la actualidad uno de los mayores desafíos para el Ministerio del Trabajo, en relación con las dinámicas propias de las zonas de frontera, es el fenómeno migratorio de venezolanos al país. La



	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 281 de 285	



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999096-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 06		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2020-2021 Primer Período		PÁGINAS	Página 282 de 285	



institucionalidad colombiana ha tenido una orientación común que busca facilitar el acceso al mercado laboral para población migrante en igualdad de condiciones a la población receptora y por ello, se viene avanzando en:

- El Permiso Especial de Permanencia para el Fomento de la Formalización (PEPFF) que busca incidir en la posibilidad de acceder a empleos formales para la población migrante procedente de Venezuela, contribuyendo en la reducción de los niveles de informalidad laboral de la población venezolana.
- El diseño e implementación de estrategias de articulación y cooperación internacional entre la Organización Internacional del Trabajo OIT, la Organización Internacional para las Migraciones OIM, la Fundación Panamericana para el Desarrollo FUPAD y, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR, encaminada a la atención de la población migrante proveniente de Venezuela, en la fase de estabilización que incluye la inserción en el mercado laboral, entre otros.

Sin embargo, este tipo de fenómenos sumados a las funciones propias del Ministerio en materia de asistencia técnica e IVC, imprimen un reto en términos de cobertura en su actuar, marcando un importante desafío dada la capacidad instalada en la institución, así como la presencia en territorio a través de las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales del Ministerio del Trabajo.


Cordialmente,




ANDRES FELIPE URIBE MEDINA
Viceministro de Empleo y Pensiones

Revisó/Aprobó: Martha Agudelo



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999096-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 06 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 283 de 285	

● **RESPUESTAS MINISTERIO DEL INTERIOR.**



El futuro es de todos

Ministerio del Interior

responder cite este número:
OF119-54740-DAL-3200

Bogotá D.C.

Doctora
OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES
Secretaría
Comisión Segunda
Cámara De Representantes
Capitolo Nacional
Carrera 7 No. 8-68 Oficina 527B
Bogotá, D. C.

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN SEGUNDA
Nombre: Acevedo
Fecha: 19/08/20 Hora: 11:00 am
Radicado: 059

Asunto: Audiencia Pública "Proyecto de Ley 231 de 2019 Cámara, "Por medio de la cual se establece un Régimen Especial para los Corregimientos, Municipios, Departamentos y Regiones de Frontera de Colombia, en desarrollo de lo dispuesto en los artículos 8, 289 y 337 de la Constitución Política"

Doctora Olga Lucia reciba un cordial saludo:

En virtud de la Proposición No. **002 de 29** de Julio de 2020 presentada por los HH.RR Nevarado Eneiro Rincón Vergara, José Vicente Carreño, Carlos Adolfo Ardila, Astrid Sánchez Montes De Oca Y Nilton Córdoba Manyoma., en la cual se adjunta cuestionario para la Audiencia Pública sobre "Proyecto de Ley 231 de 2019 Cámara, "Por medio de la cual se establece un Régimen Especial para los Corregimientos, Municipios, Departamentos y Regiones de Frontera de Colombia, en desarrollo de lo dispuesto en los artículos 8, 289 y 337 de la Constitución Política", esta cartera ministerial se permite remitir respuesta en los siguientes términos:


1. En el Artículo 1, incluimos un párrafo para la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas sobre el fin de este proyecto de Ley, concertada con organismos gubernamentales y no gubernamentales, como también de los diferentes sectores de la sociedad –incluidos los consejos territoriales de planeación- lo que le da un elemento participativo de trascendental importancia para que los actores o dolientes de las diferentes problemáticas de la frontera, intervengan en una mejor reglamentación y desarrollo de este régimen especial. ¿Qué plantea el Ministerio del Interior para el inicio de estas políticas públicas, y qué mecanismos considera necesario para la dinámica participativa en las mismas?

La Constitución Política señala en el artículo 287, que las entidades territoriales (departamentos, municipios y distritos) tendrán derecho a gobernarse por autoridades propias, ejercer las competencias normativas que le correspondan, administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Sede Correspondencias
Edificio Casargo, calle 12B n° 8-46
Tel: 242 7400. www.ministerio.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia - Sur América

Servicio al Ciudadano
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Línea gratuita 01 8000 91 04 03



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899990996-0</p>	Comisión Segunda								
	Acta No. 06								
	Período Constitucional 2018-2022								
Legislatura 2020-2021 Primer Período			<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>L-M.C.3-F02</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>01-2016</td> </tr> <tr> <td>PÁGINAS</td> <td>Página 284 de 285</td> </tr> </table>	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	VERSIÓN	01-2016	PÁGINAS	Página 284 de 285
CÓDIGO	L-M.C.3-F02								
VERSIÓN	01-2016								
PÁGINAS	Página 284 de 285								

Continuación OF119-54740-DAL-3200

Página 2 de 4

Asimismo, el artículo 289 ibidem, establece que los departamentos y municipios ubicados en zonas fronterizas podrán adelantar directamente con la entidad territorial limítrofe del país vecino, de igual nivel, programas de cooperación e integración, entre otros aspectos. Finalmente, el artículo 337 de la Carta Política, consagra la posibilidad de que mediante ley, se puedan instituir zonas de frontera, terrestres y marítimas, normas especiales en materias económicas y sociales tendientes a promover su desarrollo regional.

La Corte Constitucional¹ ha señalado, al respecto:


"Las competencias asignadas al legislador en esta materia son abiertas, en la medida en que la Constitución no las somete expresamente a condicionamientos específicos, de manera que las soluciones que se adopten y el acierto o bondad de las mismas depende en alto grado del examen y ponderación de la problemática que presenten las mencionadas regiones y de la respuesta política que a través de las respectivas normas puede asumir el legislador bajo cierta discrecionalidad. Tratándose del desarrollo de un cometido estatal, claramente definido en la Constitución, existe una amplia libertad de configuración de la normatividad jurídica que sirve de instrumento para su concreción, con base en las evaluaciones políticas que el legislador haga y según las apreciaciones de la realidad económica, social y cultural de las zonas de frontera. La discrecionalidad del legislador, por consiguiente, sólo se encontraría limitada por las prohibiciones o condicionamientos a los cuales la Constitución podría someter su acción en esta materia, v.gr., en las circunstancias que tienen que ver con la protección de la soberanía nacional, el reconocimiento de la intervención de los distintos órganos públicos en el diseño, manejo y control de las atribuciones que se les otorguen a dichas regiones, las limitaciones presupuestales y financieras de la Nación, el manejo de las relaciones internacionales y de la política económica etc."

Ahora bien, respecto a la pregunta: "(...) En el Artículo 1, incluimos un párrafo para la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas sobre el fin de este proyecto de Ley, concertada con organismos gubernamentales y no gubernamentales, como también de los diferentes sectores de la sociedad –incluidos los consejos territoriales de planeación– lo que le da un elemento participativo de trascendental importancia para que los actores o dolientes de las diferentes problemáticas de la frontera, intervengan en una mejor reglamentación y desarrollo de este régimen especial. ¿Qué plantea el Ministerio del Interior para el inicio de estas políticas públicas, y qué mecanismos considera necesario para la dinámica participativa en las mismas? (...)", es menester señalar, que la iniciativa legislativa pretende, entre otros aspectos, dotar a las entidades territoriales fronterizas, para que dada su ubicación estratégica, puedan fomentar el desarrollo integral, el aprovechamiento de sus potencialidades y la articulación con las zonas fronterizas de los países vecinos.

Es decir, se busca crear una régimen especial para los departamentos y municipios de Frontera, para garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, la reducción de las brechas socioeconómicas existentes entre ellos y el resto de nacionales y

¹ CORTE CONSTITUCIONAL: Sentencia C-303 de 2012.



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 06		
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 285 de 285	

Página 3 de 4

el fortalecimiento de la institucionalidad del Gobierno Nacional y las entidades territoriales para la gestión del desarrollo, la integración fronteriza y la soberanía.

Teniendo esto como propósito, le corresponde a esta Cartera Ministerial, brindar los espacios para que los diferentes sectores (Gubernamentales, no gubernamentales, sociedad civil, gremios etc) participen en la formulación y ejecución de las diferentes políticas públicas que se pretendan ejecutar desde las distintas entidades del nivel nacional en los departamentos o municipios ubicados en fronteras. Lo anterior, con el acompañamiento, especialmente, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ahora bien, sin duda, uno de los espacios participativos de la sociedad en la estructuración de las diferentes políticas públicas para resolver las diferentes problemáticas que se presentan en las regiones, para este caso en las entidades territoriales fronterizas, son los Consejos Territoriales de Planeación. Su trascendental importancia como elemento participativo, de acuerdo con el artículo 340 de la Constitución Política, y especialmente las Leyes 152 de 1994 y 588 de 1997 es por el papel protagónico e importante como representantes de la sociedad civil en la planeación del desarrollo integral de las entidades territoriales.

De ahí que el marco normativo estableció responsabilidades a estos Consejos tanto en el proceso de elaboración de los Planes de Desarrollo de las entidades territoriales, como en las etapas de seguimiento y evaluación de las metas de continuidad, cobertura y calidad contempladas en los Planes.

Frente al elemento participativo de los diferentes sectores y ciudadanía en los temas de interés, la Ley 152 de 1994, respecto a la garantía de la participación ciudadana en la discusión de los PDT, señala:

"ARTÍCULO 3o. PRINCIPIOS GENERALES. Los principios generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales, en materia de planeación son:

(...)

g) Participación. *Durante el proceso de discusión de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán por que se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la presente Ley.* (Resaltado y subrayado fuera de texto).

Es decir, que la uno de los pilares fundamentales establecidos en esta Ley Orgánica 152 de 1994, es precisamente la participación, como principio ineludible que debe regir las actuaciones de las autoridades de planeación, a las que asigna el deber velar para que durante el proceso de discusión de los planes de desarrollo se haga efectivo los procedimientos para la consumación de ese derecho.

Previamente, la Corte Constitucional mediante Sentencia C - 524 de 2003, M.P.: Jaime Córdoba Triviño, señaló, entre otros aspectos:

Y... J Por el contrario, la finalidad de la norma demandada es propender por la efectividad de tales mecanismos, en la medida en que asigna a la autoridad de

Sede Corporativa: Bogotá, D.C., Calle 125 No. 4-45
 Teléfono: (57) (1) 234 2200 ext. 4000
 Fax: (57) (1) 234 2200 ext. 4001
 Bogotá, D.C., Colombia - Sur América


JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO
 Presidente


JAIME ARMANDO YEPES MARTÍNEZ
 Vicepresidente


OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES
 Secretaria Comisión

